



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 07 de Abril de 2011.

No. 10

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.	Pág. 12
ORDEN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011.	Pág. 13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 5 DE ABRIL DEL 2011.	Pág. 18
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.	Pág. 27
COMUNICADOS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA DICTAMINAR DOS INICIATIVAS.	Pág. 27
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.	Pág. 28
COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA INICIATIVA.	Pág. 29

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA INICIATIVA. Pág. 29

COMUNICADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 30

COMUNICADOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA LAS RESPUESTAS A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 30

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 40

COMUNICADO DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 40

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MARTHA DELGADO A REALIZAR UN SANEAMIENTO DE LAS AGUAS DEL CANAL DE XOCHIMILCO CON EL FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y AGUAS DE LA ZONA, EVITAR LA FAUNA NOCIVA Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE, ASÍ COMO CREAR UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PELIGROSIDAD DE TIRAR DESECHOS RESIDUALES EN EL CANAL. Pág. 41

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE INCREMENTAR LAS ACCIONES PARA DESARROLLAR UNA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE E INTENSIFICAR LOS APOYOS Y ASESORÍA PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE RECICLAJE DEL *PET*, EN LAS ESCUELAS QUE COMPONEN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 44

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA A QUE POR SU CONDUCTO SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA INSTALAR CICLOESTACIONES DEL PROGRAMA *ECOBICI* AL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 49

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE XOCHIMILCO, A QUE INTENSIFIQUE Y MEJORE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS.

Pág. 53

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUÉRDAGO EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.

Pág. 55

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECIFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012, ASÍ COMO SI A LA FECHA EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN.

Pág. 59

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE EL RETIRO DE TOCONES DE LOS ÁRBOLES QUE SE HAN TALADO EN LA ALAMEDA NORTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PARA RESTITUIR LOS ÁRBOLES DERRIBADOS.

Pág. 63

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 67

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISO B) SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 72

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 79

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 82

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 85

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DE *JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN* EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 88

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 23 QUARTER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE ESTUDIAN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 93

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 95

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 98

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 100

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 188 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 106

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 108

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 124 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 110

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL PROPÓSITO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 113

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 117

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL TÍTULO SEGUNDO Y TERCERO DEL LIBRO CUARTO SEGUNDA PARTE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 118

OFICIO DE FECHA DEL 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA 29, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, QUE REMITIÓ EL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 120

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA 29, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, QUE REMITIÓ EL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 121

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 131

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LAS BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE RECIBAN EL SUMINISTRO POR TANDEO Y PARA ELIMINAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES CON CARGO AL CONTRIBUYENTE POR SISTEMA MEDIDO DE USO DE DOMESTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, RESPECTIVAMENTE, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 136

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS VENTILADORES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 138

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA *2011 AÑO DE TURISMO*, Y PARA HACER UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 139

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 140

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL DF PARA QUE EJECUTEN UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE SE VENDE MASCOTAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 141

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA DOS CONSTRUCCIONES EN LA COLONIA CONTADERO DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 144

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES ORDENE A LOS VERIFICADORES ADSCRITOS A DICHO INSTITUTO QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y SANCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE CARECER DE FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 145

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO LOCAL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN TLÁHUAC, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN TLÁHUAC, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 147

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA U.H. SOLIDARIDAD EL SALADO, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ AL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 149

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 151

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, VERIFIQUE LA OPERACIÓN DE LOS RADARES DETECTORES DE VELOCIDAD EN VIALIDADES PRIMARIAS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 152

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LA C. CLARA BRUGADA MOLINA, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 153

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE DELINCUENCIA TAN GRAVE QUE SE VIVE EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 155

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A REUBICAR A LAS PERSONAS CON SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS EN LA VIALIDAD DE ARTÍCULO 123 ESQUINA HUMBOLDT COLONIA CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 156

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 158

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN INFORMACIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA SOBRE EL PROCESO USO Y DESTINO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 159

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA EXHIBICIÓN Y VENTA INDISCRIMINADA DE MATERIAL PORNOGRÁFICO EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 160

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SEDUVI Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS OBRAS UBICADAS EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 163

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE QUE GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO DE DEPORTIVO, AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N, MARINA NACIONAL, AGRARIO Y GOBERNACIÓN, PUEBLO DE CULHUACÁN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DENOMINADO DEPORTIVO CULHUACÁN. ASIMISMO SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPORTIVO CULHUACÁN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 165

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA V LEGISLATURA REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA TESTAMENTARIO A BAJO COSTO QUE IMPLEMENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 168

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, IMPLEMENTE UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MINILLAS Y COMERCIANTES DE LA PERIFERIA, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON EL OBJETO DE OFRECERLES CAPACITACIÓN DE CONTROL E HIGIENE Y GARANTIZAR CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SANIDAD INDISPENSABLES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS

CÁRNICOS QUE SE OFERTAN EN LA ZONA, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 170

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN, ESTRATEGIAS DE VENTA Y PUBLICIDAD PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 172

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CONDICIONAMIENTO DEL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y TENENCIA PARA PODER VERIFICAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 173

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL SE CONTEMPLE LA CREACIÓN DE UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA DELITOS DE ABUSO SEXUAL A MENORES DE EDAD EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DE ESTE DELITO Y LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 175

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MAS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 177

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS SA DE CV Y EN SU CASO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AGILICEN LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLAS DEL MORAL NUMERO UNO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 179

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 180

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, INFORME DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA QUEJA VECINAL Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO SOBRE LA INVASIÓN EN VÍA PÚBLICA DE LA EMPRESA MULTISEÑAL, SA DE CV Y/O AI SA DE CV, QUE SE LOCALIZA SOBRE LA CERRADA DE LAGO AYARZA N° 88 ESQ. LAGO ATHABASCA EN LA COLONIA SAN DIEGO OCOYOACAC, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 181

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ALDF Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUMENTAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LOS ALTOS NIVELES DE RADIACIÓN SOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 183

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR DE OFICIO LOS HECHOS PÚBLICOS Y NOTORIOS CONSISTENTES EN LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE DEBÍA VERIFICARSE EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2001, DESLINDANDO LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, POR CUANTO HACE A LOS FUNCIONARIOS DE ESE ÓRGANO ELECTORAL, Y A SU VEZ SOLICITAR A DICHO ORGANISMO ELECTORAL RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS Y BAJA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, OBSERVADOS EN LA CONSULTA QUE SE LLEVÓ A CABO EL 27 DE MARZO PRÓXIMO PASADO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO Y LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, TODOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 185

EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 188

A las 10:05 horas.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES. Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 Diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA. Se abre la Sesión.

Sonido a la curul del Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Muchísimas gracias, Diputada Presidenta, buenos días.

Solo solicitarle que si por su conducto se puede realizar un exhorto a mis demás compañeros Diputados para que lleguen temprano a las sesiones, toda vez que usted citó a las 09:00 horas y son las 10:05 horas, tenemos una hora perdida, y yo creo que eso complica los trabajos y la productividad que estamos buscando en esta Asamblea Legislativa, y que en caso de las personas que no vengan, que se aplique el descuento correspondiente.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Le agradezco, Diputado. Se hace un exhorto a todos los Diputados de esta V Legislatura, tenemos una hora de retraso al iniciar esta Sesión como lo comenta el Diputado Calderón, la cita es a la 09:00 horas y sólo tenemos la presencia de 16 Diputados del PRD, 12 del PAN, 2 del PRI, 3 del Verde Ecologista y 2 del PT. Entonces solicitamos que en próximas Sesiones estén a tiempo para poder iniciar el trabajo legislativo.

Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. *(Desde su curul)* Sí, en el mismo sentido yo lo que solicitaría es que la Presidencia le haga una solicitud a la Comisión de Gobierno para que pueda descontarles a los Diputados que han llegado tarde, sobre todo porque los que sí asumimos el compromiso de llegar a las 09:00 horas, dejamos de hacer cosas que otros Diputados muy fácilmente se les hace, valga la redundancia, fácil llegar media hora o una hora después, entonces no basta el exhorto. Yo lo que solicito es que se les haga un descuento a los Diputados retrasados.

LA C. PRESIDENTA. Con gusto, Diputado Horacio Martínez, tomamos nota y esta Presidencia haría lo conducente.

Sonido a la curul de la Diputada Mariana Gómez.

LAC. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. *(Desde su curul)* Coincido con el Diputado Horacio Martínez y con el Diputado Rafael Calderón. Siempre somos prácticamente los mismos Diputados los

que llegamos a hacer quórum, y aquí estamos sus tarugos haciendo quórum desde temprano para que otros se incorporen en una hora, en dos horas o hasta en 3 horas.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada Mariana.

Diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Yo simplemente señalar que en cualquier trabajo del sector público o privado quien llega una hora tarde lo corren. Aquí desgraciadamente alguien puede llegar una hora tarde o llegar a media mañana y no pasa nada y eso simplemente contribuye a aumentar el desprestigio que existe en la clase política, así que me uno a las peticiones de que a los que lleguen tarde, se les descuenta el día.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado Doval.

Sonido a la curul de la Diputada Ana Estela, por favor.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. *(Desde su curul)* Buenos días, Diputada Presidenta. Aquí el problema que nosotros vemos es que ahorita podríamos estar argumentando que llegar a las 09:00 horas se nos dificulta mucho a todos por el intenso tráfico que hay, pero esto mismo ocurre o estaba ocurriendo cuando estábamos sesionando al horario habitual, digo yo habitual porque cuando yo ingresé a esta Legislatura a esa hora se sesionaba, a las 11:00 horas, y de todas maneras veníamos iniciando a la 13:00 horas.

A mí me parece que hoy no nada más es porque entramos a las 09:00 horas, sino porque de todas maneras llegamos tarde, y eso sí me parece que es muy grave y se tiene que corregir, Diputada Presidenta.

De alguna manera tenemos qué entender los Diputados que nos pagan por estar aquí a tiempo para hacer nuestro trabajo legislativo y va para todos mis compañeros, incluida su servidora.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada Ana Estela.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Yo quisiera también señalar, Presidenta, que tampoco se vale pasar lista e irse, porque eso es una simulación.

Lo que yo también quisiera decir, Diputada Presidenta, es que es vergonzoso ante los capitalinos que esto sea el nivel de responsabilidad que tiene cada uno de los representantes frente a su comunidad.

Yo creo que este exhorto tiene que ser por escrito a cada Diputado y yo no vería mal exhibir a aquellos Diputados que estén simulando su presencia en el Pleno sin causa justificada o que sistemáticamente lleguen tarde y lamento que la cabeza de este órgano no esté dando el ejemplo respectivo.

LA C. PRESIDENTA. Esta Presidencia informa que se hará el exhorto por escrito a cada uno de los 66 Diputados para que su asistencia sea puntual a las 9:00 de la mañana para el inicio de las actividades de esta Asamblea Legislativa y se le solicitará a Oficialía Mayor, Servicios Parlamentarios y a la Tesorería de este Órgano Legislativo las acciones conducentes para hacer el descuento de los Diputados que no se encuentran en este momento.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que esta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 7 de abril de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del día 5 de abril del 2011.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático por el que solicita prórroga del plazo para dictaminar una Iniciativa.
5. Dos de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia por los que solicita prórroga del plazo para dictaminar dos Iniciativas.
6. Uno de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local por el que solicita prórroga del plazo para dictaminar una Iniciativa.
7. Dos de la presidencia de la Comisión de Hacienda por el que solicita la ampliación del turno para análisis y Dictamen de una Iniciativa.
8. Uno de la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana por el que solicita la ampliación del turno para análisis y Dictamen de una Iniciativa.

9. Uno del Instituto Federal Electoral, mediante el cual comunica la respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

10. Veintiocho de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales comunica las respuestas a diversos Puntos de Acuerdo aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

11. Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual comunica la respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

12. Uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mediante el cual comunica la respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

13. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado a realizar un saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y aguas de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje, así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal.

14. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del *pet*, en las escuelas que componen el sistema educativo en el Distrito Federal.

15. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del programa *ecobici* al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

16. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos.

17. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago en las 16 Demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

18. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, así como si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la ciudad, sus compromisos y bases de coordinación.

19. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados.

20. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal.

21. Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III inciso b) segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Iniciativas

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Juan José Larios Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

24. Iniciativa de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III al Artículo 73 de la Ley General de Salud, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo

Gurza y el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras de oro el nombre de *José Vasconcelos Calderón* en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 23 quarter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se deroga la fracción IV del Artículo 2 de la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudian en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 156 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que adiciona una fracción XI al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 188 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 124 bis a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Iniciativa con Proyecto de Decreto con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

35. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 20 bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el Título Segundo y Tercero del Libro Cuarto Segunda parte del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una norma 29, mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, que remite el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proposiciones

38. Proposición con Punto de Acuerdo sobre la información de las dependencias de Gobierno que contratan o no empresas *outsourcing* o *tercerización*, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

39. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de diversos establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Cuauhtémoc, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar de oficio los hechos públicos y notorios consistentes en la omisión en el cumplimiento de la convocatoria y celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2001, deslindando las responsabilidades a que haya lugar, por cuanto hace a los funcionarios de ese Órgano Electoral, y a su vez solicitar a dicho organismo electoral rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los resultados y baja participación de la ciudadanía, observados en la consulta que se llevó a cabo el 27 de marzo próximo pasado, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva a nombre propio y de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y los Diputados Fidel Leonardo Suárez Vivanco y Leobardo Juan Urbina Mosqueda, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, C. Ramón Aguirre Díaz, a cumplir con lo dispuesto en Artículo 172 fracción II y el Artículo Décimo Séptimo Transitorio y con lo establecido en el primer párrafo del Artículo Décimo Séptimo Transitorio, ambos del Código Fiscal del Distrito Federal, a fin de cumplir con la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo y para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente por sistema medido de uso de doméstico o mixto que reciban el servicio por tandeo, respectivamente, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42. Proposición con Punto de Acuerdo sobre los ventiladores en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

43. Proposición con Punto de Acuerdo para que en la correspondencia oficial de esta Asamblea Legislativa se use, por lo que resta del año, la Leyenda *2011 año de Turismo*, y para hacer un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la correspondencia oficial de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal se use la misma Leyenda, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Proposición con Punto de Acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

45. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de las autoridades sanitarias del Distrito Federal para que ejecuten una campaña de vacunación antirrábica en los mercados públicos donde se vende mascotas en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a realizar un taller de capacitación para los encargados de los 66 Módulos de Atención Ciudadana y a los responsables de los centros de servicios y atención ciudadana de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, sobre las modificaciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles, a fin de que se difunda en dichos módulos y centros los alcances y las especificaciones de dicha la Ley en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, que presenta el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre propio y del Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

47- Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a la Secretaria del Medio Ambiente, al Secretario de Transporte

y Vialidad, al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Cuajimalpa, información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para dos construcciones en la Colonia Contadero Delegación Cuajimalpa, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales ordene a los verificadores adscritos a dicho Instituto que se abstengan de realizar funciones de inspección, supervisión y sanción al transporte público concesionado de pasajeros en el Distrito Federal, en virtud de carecer de facultades legales para ello, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Local, a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y al Titular de la Delegación en Tláhuac, con la finalidad de atender la problemática que se presenta en el poblado de San Juan Ixtayopan Tláhuac, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa para que informe detalladamente el uso del recurso asignado a la U.H. Solidaridad El Salado, bajo el rubro del presupuesto participativo 2010, el cual se asignó al mantenimiento del centro comunitario, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

52. Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, verifique la operación de los radares detectores de velocidad en vialidades primarias, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Iztapalapa, la C. Clara Brugada Molina, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan, resuelvan cuanto antes la problemática de delincuencia tan grave que se vive en dicha Demarcación Territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades correspondientes a reubicar a las personas con situación de calle ubicadas en la vialidad de Artículo 123 esquina Humboldt Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, que presenta el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

56. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se propone al Gobierno del Distrito Federal pueda dar un seguimiento más comprometido a la política de movilidad de la Ciudad en el modo de transporte público, para lo cual se solicita fomentar la construcción de estacionamientos públicos masivos cercanos a los principales CETRAM de la Ciudad, asimismo se solicita información sobre la atención y el seguimiento que el Gobierno del Distrito Federal ha dado específicamente a la primera fracción del Artículo 92 y al Artículo 127 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, al Artículo 11 del Reglamento de Estacionamientos del Distrito Federal y a las líneas de acción establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Xochimilco envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

58. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan información detallada y específica sobre el proceso uso y destino del presupuesto participativo de la Colonia Toriello Guerra, ubicada en su Demarcación Territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades que sean necesarias, realicen las acciones necesarias a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

60. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Titular de la SEDUVI y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, envíen a esta Soberanía información correspondiente a diversas obras ubicadas en la Delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

61. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de que garanticen la conservación del uso de suelo de deportivo, al predio ubicado en la calle Vicente Guerrero S/N, Marina Nacional, Agrario y Gobernación, Pueblo de Culhuacán en la Delegación Iztapalapa, denominado Deportivo Culhuacán. Asimismo se solicita a la Jefa Delegacional de la Demarcación de Iztapalapa, para que en un término de diez días hábiles envíe a esta H. Asamblea Legislativa el estado que guarda el predio en donde se encuentra ubicado el Deportivo Culhuacán, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

62. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los integrantes de esta Honorable Asamblea de la V Legislatura realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa testamentario a bajo costo que implementa la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a través de la agencia de protección sanitaria, implemente un programa en coordinación con los locatarios del mercado Minillas y comerciantes de la periferia, ubicados en la Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de ofrecerles capacitación de control e higiene y garantizar con ello el cumplimiento de medidas de sanidad indispensables para la venta de productos cárnicos que se ofertan en la zona, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el que se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco C. Francisco Javier Sánchez Cervantes, a efecto de que se implemente un programa de comercialización, estrategias de venta y publicidad para los mercados públicos existentes en la Demarcación, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65. Proposición con Punto de Acuerdo sobre el condicionamiento del pago de multas de tránsito y tenencia para poder verificar vehículos automotores, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

66. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Procurador General de Justicia del Distrito Federal se contemple la creación de un centro especializado para delitos de abusos sexual a menores de edad en la Delegación Iztapalapa, así como emitir un informe a esta Honorable Asamblea de las zonas de mayor incidencia de este delito y las acciones tomadas al respecto, que presenta la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

67. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Obras y Servicios, a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa los motivos por los cuales permanece cerrado el Centro Deportivo Denominado Luigi, ubicado en Av. Ingeniero Eduardo Molina S/N entre Oriente 157 y Morelos Colonia el Coyol Delegación Gustavo A. Madero, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68. Proposición con Punto de Acuerdo por lo que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán para que emprenda los esfuerzos pertinentes en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, a fin de que la nomenclatura de las calles de la Demarcación se encuentren en condiciones óptimas que permitan orientar de manera adecuada a los habitantes de las diferentes Colonias que la componen, así como a los visitantes de una de las Delegaciones mas emblemáticas del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

69. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como a la Dirección General de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. y en su caso a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones agilicen la regularización y escrituración de la unidad habitacional Cuchillas del Moral número uno de la Delegación Iztapalapa, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

70. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en este período vacacional de Semana Santa implemente operativos de vigilancia eficientes y efectivos en cada una de las colonias, pueblos, barrios, unidades habitacionales y negocios, a fin de que se disminuya la incidencia de robo casa habitación y negocio, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal información diversa sobre los depósitos vehiculares, que

presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, informe del estado actual que guarda la queja vecinal y las medidas adoptadas al respecto sobre la invasión en vía pública de la empresa Multiseñal, S.A. de C.V. y/o A.I. S.A. de C.V., que se localiza sobre la cerrada de Lago Ayarza N° 88 esq. Lago Athabasca en la Colonia San Diego Ocoyoacac, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal a que acate de manera fehaciente y responsable las disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de la Procuraduría Social para el Distrito Federal, en relación a las querellas que se susciten en las unidades habitacionales en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74. Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal instrumentar una campaña de información y prevención contra los altos niveles de radiación solar en la Ciudad de México, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

75. Sobre el Día Mundial de la Salud, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 75 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

LAC. SECRETARIA. Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA. Adelante, Diputada.

LA C. SECRETARIA. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco del día martes cinco de abril del año dos mil once, con una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 88 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior:

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que recibió un comunicado del Contralor General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se realiza una invitación para obtener o renovar la firma electrónica y presentar la declaración anual de impuestos; por lo que se solicitó a la Secretaría dar lectura del oficio de referencia, así e como distribuir copia del mismo entre las Diputadas y Diputados.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, 2 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 de la Secretaría de Desarrollo Social y 2 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que recibió un comunicado de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal mediante el cual remite información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; por lo que la Presidencia instruyó se remitiera la información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre diversos asuntos de la Delegación Álvaro Obregón; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, del Secretario de Protección Civil del Distrito Federal y del Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso, aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo relacionado al Deportivo Jesús Clark Flores por presuntas irregularidades en su administración; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Coyoacán y del Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que sean reparadas y en su caso restauradas las luminarias de luz faltantes en diversas Colonias de dicha Demarcación; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciado Agustín Torres Pérez, a fin de que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de la herrería en bancas, jardineras y el kiosco en la Alameda Central de la Delegación Cuauhtémoc; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera

del conocimiento del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y del Secretario de Obras y Servicios Públicos para los efectos correspondientes. Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a continuar con el plan de recuperación de espacios públicos del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de seguir realizando los trabajos de peatonalización de otras calles que conforman el primer cuadrante; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 48, 61, 63 Y 88 del Orden del Día habían sido retirados; asimismo que el Dictamen en listado en el numeral 15 del Orden del Día, se trasladaba al final del Capítulo de Dictámenes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Licenciado Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para que en el ámbito de sus respectivas competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de rehabilitar las áreas verdes de la Alameda Central, debido al deterioro ocasionado por la afluencia de los miles de visitantes que acudieron a la romería que con motivo de las posadas, fiestas decembrinas y Día de Reyes fue instalada en este lugar; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y del Secretario de Obras y Servicios Públicos del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto

de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de rehabilitar el área verde del camellón de la avenida Camarones, en el tramo comprendido entre avenida Eje 2 Norte y calle Yuca, en la Demarcación de Azcapotzalco, debido al deterioro ocasionado por la afluencia de los visitantes que acudieron a la romería que con motivo de Día de Muertos, Fiestas Decembrinas y de Día de Reyes fue instalada en este lugar; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa a establecer un sistema para recibir quejas referentes al servicio público de energía eléctrica en el Distrito Federal; se solicita al Gobierno del Distrito Federal para que a través de las distintas dependencias intervengan ante las autoridades correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes que garanticen en el marco de la ley la prestación del servicio público de energía eléctrica en condiciones de legalidad, eficiencia, oportunidad, estabilidad y continuidad; informe sobre las afectaciones que ha tenido o se prevé que tengan los problemas relacionados con la desaparición de la empresa Luz y Fuerza del Centro; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento de la Oficialía Mayor para su instrumentación, así como su remisión al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Protección Civil y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos del Distrito Federal para los efectos correspondientes; y a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto se informe a la Procuraduría Federal del Consumidor para su atención.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con Proyecto de Decreto por el

que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para razonar su voto hizo uso de la Tribuna el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular; en consecuencia se reservaron los Artículos 405 y 431, por parte del Diputado David Razú Aznar y los Artículos 396 del Código Civil, 27 de la Ley de las Niñas y los Niños, y agregar dos segundos transitorios al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, por parte del Diputado Cario Fabián Pizano Salinas; posteriormente en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse a los Artículos 405 y 431, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobaron las Propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Asimismo, para referirse al Artículo 27 de la Ley de las Niñas y los Niños, y agregar dos segundos transitorios al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que la reserva al Artículo 396 fue retirada por el Diputado promovente, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cario Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus Propuestas de modificación; en votación económica se aprobaron las Propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Finalizada la presentación de Artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en términos del Dictamen por lo que hace al Artículo 396, en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Civil para el

Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos en listados en los numerales 34 y 43 del Orden del Día habían sido retirados.

Finalizado el apartado de Dictámenes se dio inicio al Capítulo de Iniciativas y para presentar una con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 291 del Código Civil para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1922 del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XV del Artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y crea la Ley de Tallas del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ROCÍO BARRERA BADILLO**

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones

del Código Penal para el Distrito Federal en materia de delitos ambientales. se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente. Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida. para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la reforma al Artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del segundo párrafo del Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que la Iniciativa en listada en el numeral 27 se trasladaba al final del Capítulo de Iniciativas.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 69 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10-Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas

disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se eliminan los párrafos primero y segundo del Artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la clasificación de 89 Manzanas contenidas en las tablas del Artículo Décimo Quinto Transitorio del Código Fiscal vigente en el Distrito Federal, retirándose de la clasificación como Manzana Alta o Media 88 Manzanas pertenecientes a las Colonias Banjidal, Justo Sierra, Sinatel, Ampliación Sinatel y El Prado, de la Delegación Iztapalapa, ocupando la clasificación de Baja, así como una Manzana Alta de la Colonia Doctores en la Delegación Cuauhtémoc, clasificándose también como Baja, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama y el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que abroga la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal y crea la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 65 residentes en el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo IV al Título Tercero de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos laborales y Previsión Social.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan en el Artículo 22 Bis a la Ley Organiza del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 27 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de las leyes de Procedimiento Administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia; enseguida, la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia que la Iniciativa de referencia fuera turnada a la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia señaló que la solicitud fuera hecha por escrito.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica y a la de Protección a los Animales, ambas del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local; enseguida, la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la

Presidencia que la Iniciativa de referencia fuera turnada a la Comisión de Participación Ciudadana, por lo que la Presidencia señaló que la solicitud fuera hecha por escrito.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal incrementa la vigilancia en la Colonia San Pedro de los Pinos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, a efecto de que se indique la ubicación de los asientos de uso preferente para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niño en brazo, en todas las unidades de transporte público y concesionado; suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Transporte y Vialidad.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Coyoacán, al Ciudadano Raúl Antonio Flores García, envíe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Magdalena Contreras, el Ciudadano Eduardo Hernández Rojas, envíe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Venustiano Carranza, Alejandro Rafael Piña Medina, envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle Camino a Santa Teresa, entre Periférico y Avenida de la Luz; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto continuo, la Presidencia instruyó la inserción íntegra de las proposiciones en el Diario de los Debates así como la comunicación respectiva a las Comisiones que fueron turnadas.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para instalar una mesa trabajo entre la Secretaría de Desarrollo Urbano de Transportes y Vialidad y la Asamblea Legislativa para implementar acciones de inversión para la infraestructura de transporte mediante la modernización, mantenimiento y conservación de las bases del transporte público concesionado individual de pasajeros; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a los 16 Jefes delegacionales del Distrito Federal para implementar las jornadas de reforestación y cuidado del medio ambiente del ciclo de lluvias del 2011; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que convoque a una consulta ciudadana; suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa instale una mesa de trabajo entre las autoridades de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal; la Dirección de Bosques, así

como las asociaciones deportivas, usuarios y vecinos de las Colonias cercanas al Bosque de San Juan de Aragón, a efecto de contribuir y participar en el seguimiento a los trabajos del Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 53, 56, 67, 74, 76 y 81 del Orden del Día, habían sido retirados.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a instalar una mesa de trabajo con los vecinos del asentamiento conocido como "Quirino Mendoza", del Pueblo de San Lucas Xochimilco, a fin de que se les informe el proceso que lleva la regulación especial de Acuerdo a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano aprobado en mayo de 2005; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la evolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre la profesionalización del Servicio Social en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, a que autorice a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a erigirse como centros de recepción de documentación y gestión de la línea de captura, relacionada con la resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos por la instalación de medidores y armado de cuadro, así como el pago de tarifas previstos en la fracción II inciso A) y B) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal ya los Diputados integrantes de esta Legislatura a llevar a cabo esta gestión; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien subió en el lugar cedido por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado José

Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 54, 59 y 60 del Orden del Día, se trasladaban para la siguiente Sesión.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado; suscrita por el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y a los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades ejecuten las acciones necesarias a fin de reubicar el depósito de vehículos ubicado en cerrada Francisco Villa sin número, pueblo de San Pedro Xalpa Delegación Azcapotzalco; suscrita por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo sobre la irregularidad en la verificación de medidores de agua en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos, organismo desconcentrado de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal, para que impulse la constitución del Patronato e informe a esta Soberanía las razones por las que a la fecha no ha sido instalado como lo marca la ley; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó la Proposición con las modificaciones planteadas y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a la creación de una Unidad de Reacción Inmediata para la Atención de Urgencias Médicas a Distancia, dotada de motocicletas equipadas con los mejores estándares de calidad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputada Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó la Proposición con las modificaciones planteadas y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno gire sus instrucciones a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal para que realice reformas al Reglamento de Tránsito Metropolitano; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó la Proposición con las modificaciones planteadas y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Salud, al Instituto de Verificación Administrativa y a los 16 Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para que de manera conjunta y de Acuerdo a sus facultades y atribuciones giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el fin de retirar toda aquella propaganda que no cuente con autorización para colocarse en los postes de las luminarias en el Centro Histórico de la Ciudad de México, esto con el objeto de combatir la contaminación visual; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Político Administrativas realicen

programas de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal; suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad, tales como Metro, Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal y RTP; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal implemente un programa integral de prevención del delito dirigido a niñas, niños y jóvenes de las escuelas primarias y secundarias de la Delegación Venustiano Carranza, con el propósito de informar y concientizar a esta población de la importancia que representa para el combate a la delincuencia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó la Proposición y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, al Director del Servicio de Transportes Eléctricos y al Director del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe sobre la problemática que se ha detectado y en su caso las estrategias de solución implementadas respecto al comercio de las personas denominadas vagoneros; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Director del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, un informe para conocer en qué fase

se encuentra la renovación y adquisición de trenes para incrementar y mejorar la infraestructura de las líneas del Metro y el Tren ligero de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos a reconocer y entablar de inmediato relaciones de trabajo con el Consejo Ciudadano Delegacional y su Mesa Directiva, toda vez que se ha emitido la resolución TDEF-JEL-015/2011 del Tribunal Electoral del Distrito Federal, asimismo se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos ante la Comisión de Participación Ciudadana para que informe detalladamente de qué manera ha cumplido y en qué situación se encuentra lo que mandata la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en relación a los apoyos que debe brindar tanto a Comités Ciudadanos como al mismo Consejo Ciudadano Delegacional; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal, a solicitud por escrito de la Diputada promovente, con 34 votos a favor, 10 votos en contra y 0 abstenciones se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, en votación nominal, con 32 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó la Proposición y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ROCÍO BARRERA BADILLO**

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 66 Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar una campaña en sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en contra del delito de abuso sexual a menores de edad y a difundir sus derechos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Higinio Chávez García, atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Toriello Guerra, ubicada en su Demarcación Territorial; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a distintas autoridades del Gobierno del Distrito Federal se realicen las gestiones necesarias a fin de que se destine para fines sociales y culturales en beneficio de los vecinos de la zona un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a distintas autoridades del Gobierno del Distrito Federal la desincorporación de Servicios Transportes Eléctricos del Distrito Federal de los predios ubicados en la Colonia Primera Victoria Delegación Álvaro Obregón, a fin de desarrollar programas de vivienda popular; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Cario Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 29 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, en votación nominal, con 32 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstenciones se aprobó la Proposición y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal realice a la brevedad las acciones necesarias para la creación de otro Cuartel de Policía en la Coordinación Territorial Álvaro Obregón 1; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto Continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes, envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México instruya inmediatamente la cancelación de las acciones de cobranza denominada restricciones y suspensiones en el suministro de agua potable a los usuarios con toma de uso doméstico y uso mixto con adeudos menores a 15 mil pesos por derechos de agua potable hasta que se implementen mecanismos viables de regulación de dichos usuarios; asimismo remita a este Órgano Legislativo un informe detallado de las actividades de las cuatro empresas contratadas para la prestación de servicios auxiliares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Cario Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó la Proposición y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las dieciséis horas, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesión Solemne que tendría verificativo el día miércoles 06 de abril del presente año a las 09:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, 2 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia y 1 de Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local, todos ellos mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE. PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

México D.F. a 5 de abril del 2011
Oficio N° ALDF/VL/CPMAPE/172/10

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar de la manera más atenta se someta a consideración del Pleno autorizar la prórroga del siguiente turno:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II, III, IV, VI, VII, IX y se adiciona una fracción IX bis del Artículo 12 se reforman las fracciones I y II del Artículo 12 bis 1 y se reforman las fracciones VII y VIII del Artículo 12 bis 2, todos de la de la Ley Protección a los Animales para el Distrito Federal; presentada por el Dip Norberto Ascencio Solís Cruz, del GP del PVEM, turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, el día 22 de abril del 2010, mediante N° MDSPPA/CSP/1095/2010.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

O

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Oficio N° CSPALDF/119/2011
México, D.F. a 05 de marzo de 2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto:

- Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones del Distrito Federal, del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública mediante oficio CDG-Z-238/11 de fecha 01 de marzo de 2011.

Lo anterior, toda vez que el turno de referencia se encuentra en análisis y elaboración del Proyecto de Dictamen para su discusión en el seno de las Comisiones Dictaminadoras.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Procuración de Justicia

O

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Oficio N° CSPALDF/120/2011
México, D.F. a 05 de marzo de 2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto:

- Decreto por el que se reforma la fracción V, párrafo quinto y se adiciona la fracción XIX del Artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica, enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública mediante oficio CDG-Z-238/11 de fecha 01 de marzo de 2011.

Lo anterior, toda vez que el turno de referencia se encuentra en análisis y elaboración del Proyecto de Dictamen para su discusión en el seno de las Comisiones Dictaminadoras.

Sin otro particular:

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Procuración de Justicia

— O —

**COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

México, D.F., a 5 de Abril de 2011
Oficio N° DLLG/CTG/078/11

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, que someta a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la solicitud de prórroga para que las Comisiones de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, realicen el análisis del siguiente Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios a que haga pública la información clasificada como reservada,

relativo a la licitación pública nacional N° SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010. Presentado por el Diputado Fernando Rodríguez Doval, integrante del Grupo Parlamentario Nacional.

Lo anterior, toda vez que el Punto de Acuerdo referido, se encuentra en estudio para su correspondiente dictaminación.

Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Lía Limón García
Presidenta de la Comisión de Transparencia de la
Gestión

Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente de la Comisión de Administración Pública
Local

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones solicitantes.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si son de autorizarse las prórrogas de las Comisiones solicitantes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba la prórroga de las prerrogativas, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Hágase del conocimiento de las Presidencias de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia y de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados de la Presidencia de la Comisión de Hacienda mediante los cuales solicita la ampliación de turno de la Iniciativa por la que se expide la Ley que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y se reforma la Ley de Aguas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de las Leyes de procedimiento administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal, presentada por el Diputado Fernando Rodríguez Doval.

COMISIÓN DE HACIENDA

México Distrito Federal; a 5 de abril de 2011
VBG/VL/489/2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Sirva el presente para solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, fin de que se turne a la Comisión de Hacienda que presido el Decreto por el que se expide la Ley que Crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito federal el día 16 de febrero de 2011 ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ambos, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama
Presidenta de la Comisión de Hacienda

— **O** —

COMISIÓN DE HACIENDA

México Distrito Federal; a 5 de abril de 2011
VBG/VL/490/2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Sirva el presente para solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, fin de que se turne a la Comisión de Hacienda que presido la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal; de las Leyes del Procedimiento Administrativo, y, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal; que presentó el Diputado Fernando Rodríguez Doval el día 5 de abril de 2011 ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ambos, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama
Presidenta de la Comisión de Hacienda

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes de referencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que en el primer caso se encuentra fundada la petición, por lo que se concede la ampliación del turno para análisis y Dictamen en Comisiones Unidas, y por lo que hace al segundo caso considera parcialmente fundada la solicitud, por lo que autoriza el turno para opinión de la solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa de reformas a la Ley de Obras del Distrito Federal, presentada por el Diputado Federico Manzo Sarquis.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

México D.F. a 06 de abril de 2011
Oficio N° 046/PCPC/DIP.LERM/2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo expuesto en los Artículos 36 f. VII de la Ley Orgánica; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y toda vez que considero que esta Comisión es competente para dictaminar la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal”, que presentó el Dip. Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 5 de los corrientes, ante el Pleno de esta Soberanía.

Lo anterior se sustenta en la propia Exposición de Motivos que realiza el Diputado proponente al argumentar que “Durante el sexenio pasado y en lo que va de este gobierno local, se han presentado diversos casos en los que la Ley cuya reforma se propone, no satisface las demandas sociales y vecinales frente a la autoridad que la ejecuta”. (sic) “Sin duda, los Ciudadanos a lo largo de la ejecución de obras de gran importancia, han generado quejas vecinales que dieron como consecuencia la suspensión de las mismas, y la falta de espacios para expresarse, ha agudizado el impedimento para el avance normal de las obras en cuestión, espacio que sin duda cubre la consulta vecinal”. (sic).

Así mismo, en el propio cuerpo normativo que propone reformar el Diputado promovente se encuentra lo siguiente:

“Artículo 16 bis. En la planeación de la obra pública a que se refiere el Artículo anterior se escuchará y evaluará la opinión de los órganos de participación Ciudadana y asociaciones vecinales, a través de sus representantes dentro de contexto correspondiente”. (sic).

De lo anterior se colige, que nos encontramos ante una armonización entre la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la multicitada Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto, atentamente le solicito: Rectificación del turno dictado a la Iniciativa en comento, para que también se incluya como dictaminadora a la Comisión de Participación Ciudadana, que preside su servidora.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

RESPETUOSAMENTE

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Esta Presidencia después de revisar la solicitud de referencia y con fundamento en el Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que se encuentra fundada la petición, por lo que se concede la ampliación del turno para análisis y Dictamen en Comisiones Unidas.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 del Instituto Federal Electoral, 28 de Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 1 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección de Quejas

Oficio: DQ/084/2011

México, D.F. a 04 de abril de 2011

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA V LEGISLATURA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio número MDDPPRSA/CSP/190/2011 dirigido al Doctor Leonardo Valdez Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, en virtud del cual solicita a esta autoridad electoral le proporcione información respecto de los siguientes puntos:

1. *Se solicite, de manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación que de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien informar al Órgano Legislativo del Distrito Federal si en el transcurso de los tres últimos años ha recibido alguna queja o petición de intervención y de que persona o Partido Político proviene la queja o petición, de intervención por manifestaciones o acciones de algún integrante de la jerarquía católica o representante de la iglesia católica, enderezadas en contra de alguna persona física o moral, que se presuman transgresiones a normas legales del Estado Mexicano o de alguna Entidad Federativa y, en su caso, de las acciones que la Secretaría, o alguna de sus dependencias ha emprendido como consecuencia.*

2. *Se solicite de manera respetuosa, al Instituto Federal Electoral que, de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien informar al Órgano Legislativo del Distrito Federal si en el transcurso de los tres últimos años ha recibido alguna queja o petición, y de que persona o partido político proviene la queja o petición, de intervención ante la Secretaría de Gobernación por manifestaciones o acciones de algún integrante de la jerarquía católica o representante de la iglesia católica, enderezadas en contra de alguna persona física o moral, que se presuman transgresiones a normas legales del Estado Mexicano o de alguna Entidad Federativa y, en su caso, de la respuesta que la Secretaría, o alguna de sus dependencias ha tenido como consecuencia.*

3. *Publíquese el presente Punto de Acuerdo al día siguiente de su aprobación, en dos de los diarios de mayor circulación nacional.*

Atento a lo anterior, en virtud de que dicha información obra en poder de la dirección a mí cargo, y por no existir impedimento legal alguno me permito remitir el informe que solicita en CD y un tanto en copia simple.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Mauricio Ortiz Andrade

Director de Quejas

O

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011

SG/3321/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/DG/SGMSP/179/2011, mediante el cual el Lic. Camilo Campos López, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, envía CD y da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a las dieciséis Delegaciones Políticas del Distrito Federal, entreguen al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, un padrón de establecimientos mercantiles que comercialicen productos que puedan ser utilizados como inhalables.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/1045/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación

del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3322/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/051/2011, mediante el cual el Lic. Marcial Meza Villanueva, Coordinador de Asesores en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que implementen un botón de emergencia (Pánico) audible y visual, en diversos puntos de los Centros Deportivos que se encuentran bajo su responsabilidad en sus respectivas Demarcaciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/703/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 09 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3323/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGA/0512/2011, mediante el cual el Lic. Mario Valdés Guadarrama, Director General de Administración en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones, a informar sobre el número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/868/2011, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3324/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGSU/363/11, mediante el cual el C. Jesús Esteban Saavedra Espinosa de los Monteros, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Iztacalco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que el personal operativo de los camiones de basura, una vez efectuada la recolección de los árboles naturales que sirvieron de ornato en la temporada decembrina, sean canalizados a los diferentes centros de acopio, establecidos en las áreas geográficas de cada una de las Demarcaciones Políticas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/038/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese

Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 05 de enero del relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3325/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JDI/0199/11, mediante el cual el Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno; a los Secretarios de Salud, de Desarrollo Social, de Educación; y a los Jefes Delegacionales, a crear una estructura de instructores de activación física especializada, orientadores y canalizadores a institutos de salud, para combatir la problemática de la obesidad y promover la salud pública.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/833/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 16 de febrero del próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3326/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/12.400/299/2011, mediante el cual la Lic. Chantal Crespy Serrato, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a las Delegaciones Políticas y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, informar a la Asamblea Legislativa, los montos de recursos financieros etiquetados para el ejercicio presupuestal 2011 relacionados al Programa de Comunicación Social así como al exhorto a los Titulares de los Órganos Político Administrativos, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo de la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/381/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3327/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio D.G.J.G./0639/2011, mediante el cual la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, remita a la Asamblea Legislativa, el expediente detallado del establecimiento mercantil denominado "Súper Neto".

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/1142 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 09 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3328/2011*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGA/0510/2010 (sic), mediante el cual el Maestro Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones, a informar sobre el número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/872 /2011, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3329/2011*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CMVP/0585/2011, mediante el cual la C. María del Carmen Bustamante Castañares, Coordinadora de Mercados y Vía Pública en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, a efecto de que en coordinación se implemente un programa para la regularización de locales comerciales inactivos en los mercados públicos, a fin de que se resuelvan los conflictos y las causas que motivan su inactividad y reinicien su operación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/922 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 23 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado. Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3330/2011*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/0604/2011, mediante el cual la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y a la

Delegación Iztapalapa, un informe pormenorizado por lo que no ha sido clausurada la obra de construcción de una gasera en le predio ubicado en la Av. Leyes de Reforma # 57, esq. Calle 25 de Septiembre de 1873, de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/1112 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 09 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3331/2011

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/145/2011, mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno; a los Secretarios de Salud, de Desarrollo Social, de Educación; ya los Jefes Delegacionales, a crear una estructura de instructores de activación física especializada, orientadores y canalizadores a institutos de salud, para combatir la problemática de la obesidad y promover la salud pública.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/836 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 16 de febrero del próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3332/2011

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/143/2011, mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que rindan un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1321 /2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 11 de noviembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3333/2011

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/595/11, mediante el cual el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, a efecto de que en coordinación se

implemente un programa para la regularización de locales comerciales inactivos en los mercados públicos, a fin de que se resuelvan los conflictos y las causas que motivan su inactividad y reinicien su operación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/925/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 23 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3334/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/OSO/2011/, mediante el cual el Lic. Marcial Meza, Coordinador de Asesores en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los Titulares de los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal para que cumplan con lo establecido en el Artículo 6 fracción VII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/346/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 30 de septiembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3335/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGCPE/049/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa declara el año 2011 como año de Cooperativismo Mexicano con motivo de que la ONU declara el año 2012 como el Año Internacional del Cooperativismo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/149/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 12 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3336/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGCPE/048/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a todos los Entes Públicos para que den cumplimiento integral a la fracción III del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1974/2010, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de

un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de diciembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3337/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGCGPE/050/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Delegados, para que se asignen una partida especial para construir la infraestructura deportiva necesaria para la práctica del skate en cada Delegación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1260/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 09 de noviembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3338/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos

de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGODU/0176/2011, mediante el cual el Ing. Arq. Rigoberto J. Carmona Roano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transporte y Vialidad y a las 16 Delegaciones a implementar coordinadamente las acciones y controles para evitar las construcciones de obras ilegales con documentos falsos y apócrifos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/579/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de febrero del presente relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3339/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGCGPE/056/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional y a los Jefes Delegacionales para convocar al foro "Cooperativismo, Fomento a la Economía Social", con el fin de desarrollar esta variante de empresa social.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/451/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 26 de enero del relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3340/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CSP/0444/2011, mediante el cual el C. Jaime Mercado Uribe, Coordinador de Seguridad Pública en la Delegación Azcapotzalco, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a fin de que implementen un botón de emergencia (pánico) audible y visual, en diversos puntos de los Centros Deportivos que se encuentran bajo su responsabilidad, en sus respectivas Demarcaciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/693/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 09 de febrero del presente relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3341/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DCRD/467/11, mediante el cual el C. Jorge Frías Rivera, Director de Cultura, Recreación y Deporte en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de

Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que implementen un botón de emergencia (Pánico) audible y visual, en diversos puntos de los Centros Deportivos que se encuentran bajo su responsabilidad en sus respectivas Demarcaciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/706/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 09 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3342/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DCRD/461/11, mediante el cual el C. Jorge Frías Rivera, Director de Cultura, Recreación y Deporte en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno; a los Secretarios de Salud, de Desarrollo Social, de Educación; ya los Jefes Delegacionales, a crear una estructura de instructores de activación física especializada, orientadores y canalizadores a institutos de salud, para combatir la problemática de la obesidad y promover la salud pública.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/840/2011, en donde se comunicó parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 16 de febrero del próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3343/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DRMSG/0169/2011, mediante el cual el C. Luis Arreguín Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones, a informar sobre el número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/877/2011, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3344/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGSU/0249/2011, mediante el cual el Lic. Alfredo Romero Adorno, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales del

Distrito Federal, para que el personal operativo de los camiones de basura, una vez efectuada la recolección de los árboles naturales que sirvieron de ornato en la temporada decembrina, sean canalizados a los diferentes centros de acopio, establecidos en las áreas geográficas de cada una de las Demarcaciones Políticas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/043/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 05 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3345/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/055/2011, mediante el cual el Lic. Marcial Meza Villanueva, Coordinador de Asesores en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales y al Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que realicen verificaciones a los establecimientos mercantiles de impacto zonal, toda vez que se encuentran operando hasta las 5:00 horas, aún cuando no ha entrado en vigor la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/439/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero de presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3346/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/056/2011, mediante el cual el Lic. Marcial Meza Villanueva, Coordinador de Asesores en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno; a los Secretarios de Salud, de Desarrollo Social, de Educación; y a los Jefes Delegacionales, a crear una estructura de instructores de activación física especializada, orientadores y canalizadores a institutos de salud, para combatir la problemática de la obesidad y promover la salud pública.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/837/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 16 de febrero del próximo pasado relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3347/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/112/2011, mediante el cual el C. Bernardo Lartigue Contreras, Jefe de la Oficina de la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de

Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, a efecto de que en coordinación se implemente un programa para la regularización de locales comerciales inactivos en los mercados públicos, a fin de que se resuelvan los conflictos y las causas que motivan su inactividad y reinicien su operación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/924/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 23 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F., 30 de Marzo del 2011
SG/3348/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/142/2011, mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis de Coyuntura en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo remita a la Asamblea Legislativa informe referente al proyecto inmobiliario a realizarse en las calles de Rubén Daría, Lord Byron y Tres Picos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/840/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 16 de febrero del próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL
DISTRITO FEDERAL**

PRESIDENCIA
CDHDF/OE/P/0060/2011
México D.F. a 10 de Marzo de 2011.

DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

En atención a los puntos de acuerdo enviados a esta Comisión de referencia MDPPSA/CSP/1620/2010 y MDPPSA/CSP/858/2011, de fechas 18 de noviembre de 2010 y 16 de febrero de 2011, respectivamente que señalan:

“Punto de Acuerdo:

I. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones para que, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente Punto de Acuerdo, informen a la Asamblea Legislativa, lo siguiente:

1. El número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratadas.

2. Las medidas tomadas por las instituciones contratantes para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales que consignan las leyes laborales y de seguridad social.

3. El monto presupuestal que se requeriría para contratar a los trabajadores directamente en sus nóminas.

II. Se exhorta respetuosamente a que las instituciones públicas se abstengan de seguir contratando bajo esquema de outsourcing, y

III. Publíquese en un diario de circulación nacional”.

“Punto de Acuerdo:

UNO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, nuevamente al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones a informar sobre el número de empresas outsourcing que tienen contratados y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales que consignan las Leyes laborales y la seguridad social.

DOS. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa anuncia que no cesará en sus trabajos contra la contratación de empresas que comenten el delito de violar los derechos laborales y humanos de los trabajadores a su cargo y promoverá la contratación de empresas cooperativas que cumplan con los requisitos de licitación en bien de las y los trabajadores capitalinos.

TRES. Publíquese en un diario de circulación nacional”.

Al respecto me permito informarle que la Dirección General de Administración de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante oficio CDHDF/OI/DGA/463/2011, señaló lo siguiente:

“después de una búsqueda en los archivos de esa Dirección, se llegó al conocimiento de que esta Comisión no tiene registrado actualmente contrato alguno con empresas bajo la característica de outsourcing, entendiendo este concepto como el intercambio laboral, entre la Comisión y el prestador de servicios”

No omito manifestar, que los servicios actualmente contratados por la Comisión como son entre otros, el de limpieza, comedor, mantenimiento, etc., se hacen manera directa sin existir intermediario alguno entre este organismo y la empresa. a través de los procedimientos de adquisición establecidos en la normatividad y los cuales contemplan que todas la empresas a concursar, sin excepción alguna, respetan las garantías laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.

Lo anterior para todos los efectos jurídicos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Luis A. González Placencia
Presidente de la Comisión

— O —

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

México, D.F. 23 de marzo de 2011
INVEADF/062/2011

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DEL PLENO DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me dirigió a usted en atención a su oficio N° MDDPPSA/CSP/1145/2011, de fecha 09 del mes y año en curso, por el cual da a conocer el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de esa Asamblea Legislativa, en el que solicita informe de los procedimientos de verificación realizados en la Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en relación a establecimientos mercantiles y construcciones.

Al respecto, anexo al presente se le remite relación de las verificaciones practicadas en dicha Colonia por parte de este Instituto.

No omito manifestarle que los expedientes integrados se encuentran en proceso de substanciación conforme a los plazos, términos, formalidades y condiciones a que alude la Ley de Procedimiento Administrativo y el Reglamento de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, los cuales dependen de la información que proporcionen otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, aclarando

que se han emitido resoluciones determinando clausuras y multas, y otras sin sanción de conformidad con la normatividad aplicable.

Cabe señalar que este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 de su Ley, no tiene atribuciones, salvo en caso de excepción, para ordenar visitas en las materias de establecimientos mercantiles y construcciones, las cuales competen a delegaciones, por lo tanto las visitas que se han realizado, en su mayoría corresponden a la materia de desarrollo urbano y uso de suelo.

Finalmente me pongo a su disposición para continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación que permitan otorgar certidumbre jurídica en la actividad económica de esta Ciudad en beneficio de sus habitantes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ing. Mario Klip Gervitz

Consejero Presidente del Instituto de Verificación
Administrativa del Distrito Federal

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de las Legisladoras y los Legisladores promoventes y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado, a realizar un saneamiento de las aguas del Canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y aguas de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje, así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 de nuestro reglamento.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ. Diputadas y Diputados:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO A REALIZAR UN SANEAMIENTO DE LAS AGUAS DEL CANAL DE XOCHIMILCO CON EL FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y AGUAS DE LA ZONA, EVITAR LA FAUNA NOCIVA Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE, ASÍ COMO CREAR UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PELIGROSIDAD DE TIRAR DESECHOS RESIDUALES EN EL CANAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado a realizar un saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y aguas de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje; así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal, presentado por el Diputado Norberto Asencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado a realizar un saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y aguas de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje; así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar

desechos residuales en el canal, presentado por el Diputado Norberto Asencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el diecinueve de octubre de dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/724/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. Con fecha tres de diciembre de dos mil diez, esta Comisión Dictaminadora solicitó al Presidente de la Mesa Directiva, una solicitud de prórroga para dictaminar el presente Punto de Acuerdo mediante oficio número ALDF/VL/CPMAPE/748/10, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen en el tiempo y forma correspondiente.

CUARTO. Mediante oficio DMPPSA/CSP/1998/2010 de fecha 7 de diciembre del 2010, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, notificó a esta Comisión Dictaminadora la autorización de la prórroga.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del año dos mil once, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Propuesta del Legislador promoverte va encaminada a que se implanten programas de saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y aguas de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje; así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico.

TERCERO. Toda vez que el 11 de diciembre de 1987, la UNESCO inscribió en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural al lago de Xochimilco, por su valor excepcional y universal, este debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluyó el sistema de

chinampas de Xochimilco desarrollado por las culturas prehispánicas y que afortunadamente aún se conserva.

Según la UNESCO, Xochimilco es el único vestigio de los lagos que abundaron en la capital azteca, llamada "la Venecia del Nuevo Mundo". Cuenta con una red de canales e islas artificiales y constituye un testimonio de los esfuerzos de la población azteca por construir un hábitat en un entorno desfavorable.

CUARTO. Resulta evidente que hoy en día este paisaje, mitad natural, mitad artificial, es una reserva ecológica que abarca 10,012 hectáreas y que albergan flora y fauna endémica de gran importancia para la región.

Así, el 2 de febrero de 2004 Xochimilco fue incorporado a la Lista de Sitios Ramsar (Convenio Ramsar para la conservación y protección de Humedales a nivel Mundial) por tratarse de Humedales de Importancia Internacional.

QUINTO. Uno de los aspectos productivos que vale la pena mencionar y que son importantes para la economía y la tecnología son las chinampas como agrosistemas.

Las chinampas han sido preservadas por más de 1000 años y es uno de los tipos de producción agrícola más sostenibles que existen.

Desafortunadamente están en fuerte peligro de desaparecer debido al incontrolado crecimiento urbano del último siglo de la Ciudad de México.

Las chinampas son islas hechas por el hombre de forma rectangular bordeadas del agua del canal de Xochimilco con suelo fértil en extremo ya que en algún momento fue jardín flotante en verdad, y permite obtener hasta cinco cosechas al año.

SEXTO. Se destaca que la zona de las chinampas alberga a gran cantidad de flora y fauna nativas de Xochimilco.

La vegetación se conforma, sobre todo por ahuejotes, árboles típicos de la región, sembrados en los márgenes de las chinampas.

Es importante resaltar que Xochimilco es el único lugar del país en donde se puede apreciar este árbol de singulares características, cuya principal función es fijar las chinampas al fondo del lago, sin quitar demasiada luz a los cultivos, ya que su ramaje es vertical.

SÉPTIMO. Xochimilco es la región productora de hortalizas y flores más importantes de la Ciudad de México. Las chinampas y los ejidos circundantes se siguen cosechando; se venden en los mercados cercanos y en la Central de Abastos de la Ciudad de México.

OCTAVO. Actualmente, en los canales de Xochimilco se vierten directamente aguas del drenaje doméstico local, aguas de desecho de la industria artesanal, aguas de riego de las chinampas fertilizadas artificialmente y aguas negras provenientes de las Delegaciones Política vecinas.

NOVENO. Esta Comisión considera viable la propuesta del legislador promover en que las autoridades deben implementar medidas para salvar este pulmón tan importante para la Ciudad de México, ya que se debe lograr unir los ambientes naturales y urbanos para crear nuevas alternativas de microecosistemas, en donde los elementos naturales puedan encontrar nuevas opciones de crecimiento; nuevas opciones que consideren el saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco, además de crear programas de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal con el fin de evitar el desarrollo de fauna y flora nociva y la pérdida de hábitat de innumerables especies.

DÉCIMO. Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, Martha Delgado a realizar un saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y aguas de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje; así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal, presentado por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Delegación Xochimilco, para coordinar sus acciones a efecto de realizar el saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco, a fin de disminuir la contaminación del aire y del agua de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para crear programas de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal de Xochimilco.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA REALIZAR UN SANEAMIENTO DE LAS AGUAS DEL CANAL DE XOCHIMILCO.

07-04-2011 10:28

Presentes 36

Sí 36

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA. Gracias Diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Xochimilco, de la Secretaría del Medio Ambiente y del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión

de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una consulta de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del *PET* en las escuelas que componen el sistema educativo en el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento citado.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, a la Diputada Axel Vázquez Burguette, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Con su venia Diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE INCREMENTAR LAS ACCIONES PARA DESARROLLAR UNA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE E INTENSIFICAR LOS APOYOS Y ASESORÍA PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE RECICLAJE DEL PET, EN LAS ESCUELAS QUE COMPONEN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del pet, en las escuelas que componen el Sistema Educativo en el Distrito Federal, presentado por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el veintitrés de Noviembre de dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del pet, en las escuelas que componen el Sistema Educativo en el Distrito Federal, presentado por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el veintitrés de Noviembre de dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/1735/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del año dos mil once, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los siguientes términos:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 122 Base Primera en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los Artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los Artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y,

CONSIDERANDO

Que en la Ciudad de México se puede observar a la orilla de las calles más importantes, la acumulación de bolsas y envases de plástico que la gente arroja por millares. No es de extrañarse cuando cada mexicano consume 7.2 kg

de PET por año y México es el tercer país consumidor de dicho material en el mundo.

Investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México desarrollaron una tecnología para poder procesar dicho material, en una tarea que permita atacar este problema y que podría tener gran impacto en una amplia gama de sectores industriales en la Ciudad, desde el agroindustrial y farmacéutico, hasta el cosmetológico y de construcción, donde podrían emplearse los productos obtenidos del reciclado.

Octavio Manero y Antonio Sánchez, quienes encabezan el proyecto, explicaron que para reciclar el PET hay que hacerlo un material nanocompuesto, ya que cuando esto se logra las propiedades de barrera a los gases, al fuego, mecánicas, de flujo, etcétera, se mejoran.

De acuerdo con estos estudios, estos materiales pueden formularse con plásticos tanto vírgenes como de reuso o reciclados, entonces esta tecnología puede aplicarse a procesos de transformación ya existentes o nuevos.

En el caso del PET se usan pequeñas partículas de arcilla provenientes de las cenizas volcánicas. Explicaron que las arcillas son minerales naturales, constituyentes esenciales del suelo y producto de una reacción química de las cenizas volcánicas. Cuando las partículas de arcilla se rompen, en el procesamiento con el PET reciclado, tenemos millones de pequeñas placas reforzantes que le confieren las suficientes propiedades para ser reprocesado.

Gracias a ello pueden fabricarse varas para la siembra de jitomate. Este cultivo es uno de los más importantes en México y se destinan más de 35 mil hectáreas para este fin. Cada hectárea necesita alrededor de tres mil varas para que la planta se enrede y los jitomates no se malogren por estar en contacto con el suelo.

Estas varas son de madera y duran aproximadamente un año, pero con esta tecnología pueden producirse con plásticos reciclados como polietileno de alta densidad, poli-propileno, polietileno tereftalato (PET) de botellas de bebidas, etcétera, con una duración mayor a cinco años.

Las mismas cajas para el traslado y almacenaje de estas hortalizas pueden producirse con los mismos nanocompuestos poliméricos.

Además, pueden fabricarse láminas para la agroindustria; con el polipropileno recubrimiento para cables; del polietileno de alta densidad es apto inclusive para realizar durmientes para ferrocarril.

Se analiza este potencial en la Ciudad de México, podrían establecerse pláticas con gobiernos de algunas entidades del país interesadas en el reciclado de los plásticos, porque es una tecnología no sólo barata sino que también aporta soluciones a muchos de los problemas que ellos tienen. Con lo que no solo se atendería el problema de empleo en el Distrito Federal, sino que se ayudaría a otros estados.

Por mencionar un ejemplo, existen antecedentes de conversaciones con productores de plátano, fresas, frijoles, jitomates y chayotes, que, al ser plantas trepadoras, utilizan varas de madera y para obtenerlas deben cortar árboles. Por lo que la utilización de este producto nanocompuesto pueden hacerse sin dañar los ecosistemas, según esta documentado por Antonio Sánchez, quien consideró importante que las empresas que cuentan con una línea de extrusión o inyección, que son los procesos más comunes en la industria del plástico, pueden producir estos materiales asegurándose de que las partículas estén bien dispersas y distribuidas en el polímero para que tengan excelentes propiedades.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) e Info Plas, durante 2006 se fabricaron cuatro mil 32 millones de toneladas de productos plásticos en México de las cuales sólo cerca de 14 por ciento es reciclada o enviada a países como China, India e Italia para su reutilización.

Por estas razones México es el segundo país, después de Brasil, que pretende reciclar polímeros y fabricar productos para diversos sectores como el automotriz, agroindustrial, farmacéutico y de construcción, por mencionar algunos, y si consideramos que la Ciudad Capital es uno de los centros urbanos que más pueden captar y reciclar estos productos.

Los autores de esta propuesta han colaborado con el Instituto Nacional de Cardiología en la manufactura de válvulas cardiacas, en especial en sus componentes plásticos que deben ser radio-opacos, es decir, que bajo los rayos X pueden ser observados. "Si esta parte se fractura, tiene calcificación o sufre algún daño, no es necesario esperar hasta que la válvula falle, ya que puede prevenirse el mal funcionamiento.

En estos momentos, trabajan en la fase experimental de producción de filamentos de alta rigidez hechos de resinas termofijas nanocompuestas.

El objetivo es usar estos filamentos como sustitutos de agujas hipodérmicas para catéteres y jeringas.

Los expertos han logrado producir un nanocompuesto de una mezcla ternaria de polietilenos, que tiene gran capacidad de deformación y resistencia al rasgado. Este material es idóneo para producir películas stretch para el embalaje y uso en invernaderos, ya que soporta el esfuerzo ocasionado por fuertes vientos.

El reciclaje de PET no sólo es urgente desde el punto de vista de la limpieza pública y del mejoramiento del ambiente, también lo es por la importancia de generar una nueva cultura que nos lleve a un manejo sustentable de la industria. Existen antecedentes del área de Gestión

Ambiental y Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) del gobierno local, donde diversas escuelas del Distrito Federal han participado en el programa

educativo de acopio de estos residuos promovido por la industria Ecología y Compromiso Empresarial (ECOCE), dedicada a la recuperación de las botellas ya usadas.

Los alumnos son quienes con su esfuerzo se imponen el reto de lograr un mayor acopio de material PET; escuelas primarias, secundarias y preparatorias del DF, han logrado en la recolección material que puede ser reciclado para la elaboración de nuevos envases o productos como almohadas, rodillos para pintar, rellenos para chamarras, etcétera.

La importancia de reciclar estos productos radica en que de no hacerlo y no darles una disposición adecuada, llegan a taponar los sistemas de alcantarillado y drenaje de la Ciudad. Además, cuando permanecen en áreas verdes, jardines, en los bosques, parques, etcétera, ensucia, y perjudica la vegetación, además que tarda varios cientos de años en degradarse.

Se ha dicho oficialmente que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública federal alistan la aplicación del Programa Escolar de Separación para el Reciclaje de Residuos en primarias oficiales de las 16 delegaciones, y que desde el mes de octubre, casi 82 mil niños de 220 escuelas primarias públicas de la Ciudad aprenderán, a través de juegos y ferias, cómo separar los residuos y la importancia de este hábito.

Datos oficiales mencionan que con un costo de tres millones 273 mil pesos, financiado por la Secretaría de Medio Ambiente, la Iniciativa privada y el gobierno federal, este programa, presentado en junio de 2010, busca formar hábitos de separación de residuos sólidos en la escuela y en la casa, a través de la educación para el manejo de los mismos.

La presente propuesta pretende señalar al gobierno local la importancia de desarrollar una cultura sobre como tratar la basura desde las escuelas y fomentar el programa de forma que las escuelas que participan puedan incrementar la infraestructura educativa, instalaciones y materiales que sirvan para una mejor calidad de la educación en todo el Distrito Federal.

Es decir, que a través de este esfuerzo en las comunidades escolares se diseñen estrategias con apoyo y asesoramiento del gobierno y de la Iniciativa privada que haga posible la renovación de gimnasios, canchas deportivas, adquisición de balones, pizarrones, ludotecas, etcétera que decidirían los estudiantes, maestros y padres de familia en cada plantel.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a las Secretarías de Educación y Medio Ambiente de incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e*

intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del PET, en las escuelas que componen el sistema educativo en el Distrito Federal.

SEGUNDO. *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos ejercicio 2011, se considera una partida especial que apoye estas tareas en las escuelas públicas de la Ciudad.*

La Propuesta del legislador promoverse se enfoca principalmente en poder implementar acciones para el mejor tratamiento del PET, en las escuelas que compone el Sistema Educativo en el Distrito Federal

TERCERO. *Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:*

CUARTO. *El Reciclaje de envases PET, cuyo nombre técnico es Polietileno Tereftalato, es un material caracterizado por su resistencia a la comprensión y caídas, tiene un alto grado de transparencia y brillo, conserva el sabor de los alimentos, bebidas, sin embargo es un material reciclable, y se pueden producir envases reutilizables para generar un mejor reciclaje de estos productos.*

EL PET es un material muy resistente y se utiliza para la fabricación de botellas o garrafas de agua, refresco, aceite, jugos, etc. Entre otros muchos usos sin embargo es un material que contamina y genera problemas de salud.

QUINTO. *En grandes Ciudades se pueden recolectar más de 2.700 de estos envases por día, el reciclaje se consigue por dos métodos, el químico y el mecánico.*

El proceso de recuperación mecánico se divide en dos fases, en la primera se procede a la identificación y clasificación de botellas, lavado y separación de etiquetas, triturado, separación de partículas pesadas, lavado final, secado mecánico y almacenaje de la escama.

La segunda fase, la escama de pureza se gracea, se seca, se incrementa y se cristaliza, quedando apta para la transformación de nuevos elementos.

SEXTO. *El reciclado químico se realiza a través de dos procesos metanolisis y la glicolisis, tras los procesos mecánicos el PET se deshace y se separan en moléculas que lo componen para posteriormente ser empleadas de nuevo en la fabricación de PET.*

El PET es un material que contamina y que genera riesgos para la salud, el Polietileno genera cáncer, por eso es recomendable no exponer al sol los envases de agua o refresco, ya que sueltan los químicos con lo que se han elaborado y genera daños a la salud.

SÉPTIMO. *El poliestireno es un plástico que se obtiene por la polimerización del estireno, compuesto orgánico volátil y tóxico que la Agencia de EEUU para la investigación del cáncer considera como “sustancia cancerígena probable”.*

Los trabajadores expuestos a los vapores de estireno pueden sufrir trastornos respiratorios y nerviosos. La fabricación de poliestireno es un proceso que implica no sólo impacto ambiental sino un riesgo para la salud de los trabajadores; por ello, su empleo debería evitarse.¹

OCTAVO. *Toda vez que en algunas escuelas ya se realizan estos programas, es conveniente que se homologuen todas y cada una de las escuelas públicas del Distrito Federal, con la finalidad de combatir la contaminación y concientizar a los alumnos que el generar residuos como es el PET contaminan y no se contribuye con el objetivo de fomentar un medio ambiente mas sano.*

NOVENO. *Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar a las Secretarías de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del pet, en las escuelas que componen el Sistema Educativo en el Distrito Federal, presentado por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto a las Secretarías de Educación y del Medio Ambiente para incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del PET, en las escuelas que componen el sistema educativo en el Distrito Federal.*

SEGUNDO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que contemple en la elaboración del Presupuesto de Egresos, ejercicio 2011, una partida especial que apoye las tareas para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente y permita realizar campañas de reciclaje del PET, en las escuelas públicas de la Ciudad.*

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario*

¹ <http://www.eraecologica.org/msole/empaque.htm>

*Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante*

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante*

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE RECICLAJE DEL PET EN LAS ESCUELAS QUE COMPONEN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL.

07-04-2011 10:38

Presentes 37

Sí 36

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUOTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD No votaron

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Educación y de la Secretaría de Medio Ambiente para los efectos conducentes a que haya lugar. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de

Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del Programa *Ecobici* al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ. Con su venia, Diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA A QUE POR SU CONDUCTO SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA INSTALAR CICLOESTACIONES DEL PROGRAMA ECOBICI AL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del programa Ecobici al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presento el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el diecinueve de Noviembre de dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del programa Ecobici al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presento el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el diecinueve de Noviembre de de dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/1689/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del año dos mil once, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES

1. *En el mes de agosto del 2009 El jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó el nuevo Sistema de Bicicletas Públicas para la Ciudad el cual surgió como un modo de traslado de la población en tramos cortos para acercarse a estaciones del Metro, Metrobús o paradas de trolebuses.*

En el antiguo Palacio del Ayuntamiento, el mandatario local comentó que en esos momentos en la capital sólo 1.2% de los viajes se realizaban en bicicleta y la meta era elevarlo a por lo menos 5% con esta medida.

Se externo que con el nuevo sistema de transportación para la capital, que comenzaría a operar a partir de diciembre del mismo año en un polígono de la Delegación Cuauhtémoc, se acelerará la migración del modelo automóvil a un nuevo sistema de movilidad que permite disfrutar el espacio público.

2. *El programa consistiría en crear un sistema de bicis como una extensión del transporte, este aseguró el Jefe de Gobierno, se prestaría a través de 84 cicloestaciones y mil*

114 bicicletas y a través de una concesión a la empresa Clear Channel, empresa que introduciría un sistema de registro o suscripción masiva a través de una oficina de atención a clientes y de un sitio web.

3. Respecto al proyecto la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado comento que la inversión del gobierno fue de 75 millones de pesos con la empresa de publicidad Clear Channel, promotora de este sistema en Ciudades como París y Barcelona, a cambio se le autorizarán 150 espacios en seis Delegaciones para la colocación de relojes publicitarios.

4. En el informe de actividades presentado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en el mes de Septiembre del año en curso, se informa en la pagina 43 del mismo que la SEDUVI autorizó el emplazamiento en la vía pública de 12 biciestacionamientos tipo “u” invertida de la Secretaría del Medio Ambiente, 86 cicloestaciones.

5. El 1 de Noviembre del presente año se anuncio que el programa Ecobici se ampliaría al Centro Histórico de la Ciudad de México a través de 12 cicloestaciones.

El nuevo polígono incluirá cicloestaciones en las siguientes esquinas del Paseo de la Reforma: Insurgentes, General Primm, Ignacio Ramírez, Morelos, Bucareli y República (en la entrada al Monumento a la Revolución), además, en Juárez y Doctor Mora, Juárez y Dolores, Independencia y Azueta e Independencia y Marroquí.

Dentro del Centro Histórico, se ubicarán en Marconi y Tacuba, 5 de Mayo y Bolívar, Gante y 16 de Septiembre, Motolinía y 16 de Septiembre, República de Guatemala y Monte de Piedad (junto a la Catedral Metropolitana) y Pino Suárez y Corregidora (frente al edificio de la Corte).

Las cicloestaciones a reacomodar serán removidas de Río Nazas y Río Rhin, Río Lerma y Río Ganges, Río Lerma y Río Danubio, Paseo de la Reforma y Génova, Hamburgo y Varsovia, Sinaloa y Acapulco, Oaxaca y Monterrey, glorieta de Cibeles y Medellín, Zamora y Fernando Montes de Oca, Álvaro Obregón y Valladolid, Tula y Michoacán y Juchitán y Choapan.

Así, en lo que será la primera ampliación del sistema de transporte individual, Ecobici abarcará todo el corredor Reforma-Centro Histórico, tal y como lo había anunciado hace unos días la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, Martha Delgado.

6. Respecto a la reubicación de estas 12 cicloestaciones, se estima necesario que 3 sean destinadas para instalarse fuera de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, concretamente en el Recinto Legislativo, ubicado en la esquina de Donceles y Allende, en Gante número 15, ubicado entre la calle 16 de Septiembre y Venustiano Carranza y otro fuera de el edificio ubicado en Plaza de la Constitución #7 entre las calles de Francisco I. Madero y 16 de Septiembre, todos del Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al Artículo 54, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, formular las estrategias de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles y fijas de la competencia del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad al Artículo 54, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, elaborar, aprobar, publicar y aplicar, en el ámbito de su competencia, en coordinación y con la participación que corresponda a las demás autoridades competentes, programas y medidas para prevenir, atender y controlar contingencias atmosféricas.

TERCERO. Que el programa Ecobici, depende directamente de la Secretaria del Medio Ambiente, por lo que es la autoridad competente para coadyuvar con la decisión respecto a la instalación de dichas cicloestaciones.

CUARTO. Que de esta forma se aprovecharan 3 de las 12 cicloestaciones por reubicarse, coadyuvando de igual forma con la reducción de agentes contaminantes emitidos por los automóviles tanto de los Diputados como del Personal que labora en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Titular de la Secretaria del Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del programa Ecobici al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presento el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Propuesta del Legislador promoverte va encaminada a que dentro del programa Ecobici de la Secretaría del Medio Ambiente se incluyan 3 cicloestaciones fuera de los edificios correspondientes a la Asamblea Legislativa, esta medida incrementara el uso de los trabajadores de la asamblea ya que en reiteradas ocasiones en un día ordinario de Sesión el personal de esta Asamblea se traslada en diversas ocasiones a los Edificios aledaños.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO. En Agosto de 2009 el jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó el nuevo Sistema de Bicicletas Públicas para la Ciudad el cual surgió como un modo de traslado de la población en tramos cortos para acercarse a estaciones del Metro, Metrobús o paradas de trolebuses.

El programa ECOBICI es el nuevo sistema de transporte urbano individual, que puedes utilizar como complemento a la red de transporte público de la Ciudad de México.

Con el programa se pretende que un usuario pueda desplazarse de manera cómoda, divertida y ecológica en trayectos cortos.

CUARTO. *Toda vez que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, inauguró el Sistema de Bicicleta Pública Ecobici, para promover el uso de la bicicleta como principal medio de transporte y durante su discurso, el mandatario destacó la importancia de este medio de transporte y señaló que este programa traería muchos beneficios a la Ciudad ya que los usuarios que tuvieran vehículo lo preferirían para trasladarse.*

Ebrard Casaubon calculó que al menos 24 mil usuarios utilizarán este equipo público, como se hace en algunas Ciudades del mundo como París, Francia, además de que contribuye a reducir la contaminación y a mejorar la salud con el ejercicio diario.

QUINTO. *En 2007 la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, Martha Delgado, señaló que el gobierno local asumió la responsabilidad de construir un futuro diferente desde el presente y ha intentado enfrentar los retos con firmeza.*

SEXTO. *Las estaciones del programa Ecobici tienen conexiones con la Línea 1 del Metro en la estación Insurgentes, a lo largo de Paseo de la Reforma, y recientemente se acordó una reubicación de estaciones en el Centro Histórico de la Ciudad.*

SÉPTIMO. *De conformidad con el Artículo 54, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, formular las estrategias de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles y fijas de la competencia del Distrito Federal.*

OCTAVO. *Toda vez que el programa Ecobici, depende directamente de la Secretaría del Medio Ambiente, y es la autoridad competente para coadyuvar con la decisión respecto a la instalación de dichas cicloestaciones.*

De esta forma se aprovecharán 3 de las 12 cicloestaciones por reubicarse, coadyuvando de igual forma con la reducción de agentes contaminantes emitidos por los automóviles tanto de los Diputados como del Personal que labora en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO. *Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaria del Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del programa Ecobici al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presento el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta para que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para instalar cicloestaciones del programa Ecobici al exterior de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario*

*Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante*

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante*

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO. *(Desde su curul)* A favor.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. *(Desde su curul)* A favor.

LA C. SECRETARIA. Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INSTALAR CICLOESTACIONES DEL PROGRAMA ECOBICI AL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA ALDF.

07-04-2011 10:47

Presentes 41

Sí 41

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS AN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO AN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

Votos de viva voz:

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento antes citado.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ. Con su venia, Diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE XOCHIMILCO, A QUE INTENSIFIQUE Y MEJORE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos, propuesta presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de noviembre del 2010, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos.

SEGUNDO. En esa misma fecha y mediante oficio número MDPPSA/CSP/1508/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de

Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Xochimilco es uno de los lugares más visitados de la Ciudad de México por sus principales atractivos turísticos, de los cuales se encuentran las embarcaciones que ofrecen paseos turísticos en sus hermosas trajineras, donde se puede disfrutar de una comida típica la cual se vende en los alrededores de las embarcaciones. Las trajineras suelen ser adornadas con flores, lo que le da una belleza natural a estas y al lugar.

SEGUNDO. Otra atracción con la que cuenta la Delegación de Xochimilco, son las plantas y flores que se venden en la zona, así como la venta de macetas de barro hechas a mano. Estos atractivos se encuentran en el mercado llamado "madre selva" ubicado al lado del bosque de Nativitas.

Finalmente, Xochimilco es un lugar turístico y reconocido mundialmente por su belleza que proporcionan sus canales. Estos comprenden una superficie de 120 hectáreas con un volumen de regulación aproximada de 1.80 millones de Km³ sus zanjas o "apantles" tienen de 90 cm a 1.10 m. de ancho y los canales más anchos llegan a medir hasta 10m.

TERCERO. Derivado de la importancia turística y ecológica que genera Xochimilco, el Diputado promovente, expresa su preocupación y deseo de conservar los canales de esta Demarcación territorial. Toda vez que estos son contaminados por aguas negras, además de que hace falta darle un mantenimiento más profundo. Ya que el lirio y la maleza acuática de los canales, afecta severamente la navegabilidad de canoas y trajineras en los nueve embarcaderos turísticos de Xochimilco.

A pesar de las jornadas de limpieza que se realizan en los 183 kilómetros de longitud de estos, aún hace falta trabajar más duro sobre la limpieza de los canales.

CUARTO. Esta Comisión Dictaminadora, considera viable la propuesta del legislador promovente, en que es necesario que las autoridades ambientales de la Demarcación de Xochimilco, en este caso de la Delegación, por conducto de su Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en coordinación con otras áreas administrativas de la misma Delegación Política, realicen trabajos más intensos en la limpieza de los canales de Xochimilco, a fin de mantener una zona turística adecuada y así disfrutar de un medio ambiente sano.

Además, de que por la importancia ecológica de Xochimilco y por ser el único vestigio de los lagos que abundaron en la capital azteca, llamada "la Venecia del Nuevo Mundo". Ya que cuenta con una red de canales e islas artificiales y constituye un testimonio de los esfuerzos de la población azteca.

Que bajo estas características culturales y ecológicas, el 2 de febrero de 2004 Xochimilco fue incorporado a la Lista de Sitios Ramsar (Convenio Ramsar para la conservación y protección de Humedales a nivel Mundial) por tratarse de Humedales de Importancia Internacional.

Además de ser considerado como patrimonio mundial, ya que el 11 de diciembre de 1987, la UNESCO lo inscribió en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural al lago de Xochimilco, por su valor excepcional y universal. Sin olvidar que Xochimilco brinda grandes servicios ambientales por ser suelo de conservación. Por lo que este, debe ser protegido para beneficio de la humanidad, y principalmente por los habitantes de Xochimilco.

Para poder realizar este trabajo de limpieza y de conservación, esta Dictaminadora se fundamenta en el contenido del Artículo sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que menciona que los Jefes Delegacionales del Distrito Federal son autoridades en materia de medio ambiente;

Artículo 6° *Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:*

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;*
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y*
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.*

Es así como esta Dictaminadora dictamina en sentido positivo la propuesta del Legislador promovente, y considera viable exhortar a la Delegación de Xochimilco para que realice más afondo los trabajos de limpieza de los canales de Xochimilco, a fin de obtener un beneficio ambiental, turístico y económico para la Demarcación de Xochimilco.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos de dicha Demarcación Territorial.*

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. *(Desde su curul)* A favor.

LA C. SECRETARIA. Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INTENSIFIQUE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS.

07-04-2011 10:56

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

Votos a viva voz:

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Xochimilco, para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente Punto de Acuerdo de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que implementen un programa para erradicar el muérdago en las 16 Demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procedamos a desahogar el pronunciamiento que dispone el Artículo 120.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la Diputada Axel Vázquez Burquette, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADO AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE

IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUÉRDAGO EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*Phoradendron Leucarpum*) en las 16 demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga, propuesta presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 28 de octubre del 2010, el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*Phoradendron Leucarpum*) en las 16 demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

SEGUNDO. En esa misma fecha y mediante oficio número MDPPSA/CSP/1024/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. Con fundamento en el párrafo segundo del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión solicitó mediante oficio N° ALDF/VL/CPMAPE/748/10 de fecha 3 de diciembre del 2010, a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, la prórroga para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta

a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*Phoradendron Leucarpum*) en las 16 demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

CUARTO. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1998/2010 de fecha 7 de diciembre del 2010, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, notificó a esta Comisión Dictaminadora, la autorización de la prórroga.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El muérdago es una planta que todos asociamos sin querer con las Navidades. Colgada sobre nuestras puertas o adornando el árbol de Navidad, la vemos año tras año, normalmente de plástico.

El *Phoradendron leucarpum*, que es el nombre científico o técnico del muérdago, es una planta situada especialmente en las regiones tropicales y subtropicales del mundo. Existen de 700 a 1400 especies divididas en las familias, Viscaceae y Loranthaceae que varían desde el género no parásito hasta el completamente parásito.

El muérdago navideño, el que nosotros más conocemos, pertenece a un grupo de plantas vasculares, con flores que parasitan el tallo de árboles y arbustos. Crece en manojos en los troncos y de ellos obtiene el sustento para vivir. Al ser una hemiparasita, sí puede elaborar su propia clorofila pero necesita del tejido xilemático de su hospedador para conseguir los nutrientes necesarios para su desarrollo y los adquiere utilizando su propio sistema endofítico.

Las flores del muérdago nacen en las axilas de las hojas de este arbusto, son pequeñas y unisexuales, es decir cada planta tiene un solo sexo. Las flores hembras se convertirán en pequeñas bayas blancas de carne pegajosa que madurarán en invierno. Cada una de estas contiene una semilla que las aves se encargarán de transportar a otros árboles o a otras partes del mismo.

La estructura de esta planta es primitiva y reducida en apariencia. Cuando esta baya transportada por cualquier ave y alcanza el tronco de un árbol, un pegajoso acodo en la semilla le permite adherirse al hospedador. Dentro de un disco adhesivo germina y se desarrolla. Como la implantación de esta hemiparásita produce ciertos cambios en el área ocupada del hospedador, su crecimiento en principio es lento. Las yemas no serán visibles hasta el segundo año, pero cuando su sistema endofítico se

ha establecido la planta crece rápidamente. Entonces brotarán las hojas siempre verdes, duras y carnosas que la caracterizan y de nuevo comenzará todo el ciclo.

SEGUNDO. En abril del 2010, la Secretaría de Medio Ambiente informó a los medios de comunicación que se sabe que 16 por ciento del arbolado urbano está plagado de muérdago, que es “una plaga muy seria y la única solución conocida hasta el momento es la poda, el retiro físico de la plaga”.

Asimismo, comento que las características de esta plaga es que da un fruto que es de agrado a las aves, las cuales se la comen para después evacuar sólo las semillas en otros árboles y éstas quedan pegadas al árbol ya que tienen una sustancia mucilaginosa. Tal y como se describe en el considerando primero.

Por lo que explicó, que de esta manera, la plaga tiene la posibilidad de germinar y seguir transmitiéndose a otras especies de árboles. Finalmente agregó que en forma paralela se investiga para ver de qué manera se puede atacar esta plaga sin necesidad de la poda exhaustiva, y ver si con el uso de alguna sustancia o solución orgánica se pueda atacar².

TERCERO. Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera importante dar solución a la propuesta del Diputado promotor, toda vez que el muérdago desde el punto de vista silvícola, son dignos de tomarse en cuenta porque constituyen una de las plagas más sobresalientes y tenaces que invaden a numerosas especies arbóreas y arbustivas en la zona urbana, cubriendo en algunos casos casi la totalidad de sus copas, con el perjuicio consiguiente para los hospedantes ya que de ellos el muérdago toma el agua, sales minerales y ocasionalmente carbohidratos y otras sustancias.

Por lo que en consecuencia alteran las funciones metabólicas del árbol que infestan produciéndoles la muerte.

CUARTO. Como se puede ver los muérdagos se encuentran creciendo sobre la mayoría de las especies arbóreas de angiospermas como jacaranda, sauce, trueno, acacias, álamos, encinos, algunos frutales (capulín, chabacano, ciruelo, durazno etc.) y de algunas coníferas como tulia, cedro blanco, especies que frecuentemente conforman las áreas verdes de la Ciudad de México.

La masa forestal del Distrito Federal está compuesta de una amplia combinación de especies nativas y exóticas que imprimen a los espacios verdes una agradable belleza escénica y que dan identidad a las comunidades donde fueron establecidos, como ejemplo tenemos el caso de la Alameda Central, el Bosque de Chapultepec y la zona lacustre de Xochimilco.

² Información disponible en: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=499106

Esta masa forestal proporciona a los habitantes de la Ciudad de México una mejor calidad de vida en donde los árboles tienen un papel preponderante, ya que además de sus beneficios a la sociedad, proporcionan beneficios ambientales como:

- Recarga de acuíferos y disponibilidad de agua potable;
- Control de la erosión, conservación y recuperación de suelos;
- Conservación y protección de la biodiversidad;
- Captura de carbono, síntesis de oxígeno y nitrógeno;
- Descomposición y reciclaje de desechos orgánicos;
- Disminución del impacto de fenómenos naturales;
- Asimilación y disminución de contaminantes atmosféricos;
- Polinización de plantas en cultivos comerciales y silvestres;
- Belleza escénica y recreación; y
- Regulación del clima. Además de proporcionar tranquilidad y frescura.

Por la importancia de conservar los árboles en el Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera prudente exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, así como a las 16 Delegaciones Políticas para que implementen un programa para erradicar el muérdago *Phoradendron leucarpum*, a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

Esto con fundamento en el Artículo sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 6º Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que implementen un programa para erradicar el muérdago *Phoradendron leucarpum*, en las 16 Demarcaciones, a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. (Desde su curul) A favor.

LAC. SECRETARIA. La Diputada Abril Trujillo, a favor. Cíerrese el Sistema de Votación Electrónico.

¿La Diputada Alejandra Barrales? Ya está.

Cíerrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUÉRDAGO EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES SE EXTINGAN.

07-04-2011	11:05		
Presentes	43		
Sí	43		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Si.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

Votos de viva voz:

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Si.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático,

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Jefa y Jefes Delegacionales del Distrito Federal y de la Secretaría de Medio Ambiente para los efectos conducentes a que haya lugar.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Primaria Enrique Aguilar González que hoy nos acompañan. Bienvenidos.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, así como si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la ciudad, sus compromisos y bases de coordinación.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior procedemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGASANTIAGO. Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012, ASÍ COMO SI A LA FECHA EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; así como, si a la fecha existe un Convenio de Colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el Manejo de los Residuos Sólidos Peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación, presentado por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el veintiocho de Octubre de dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; así como, si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación, presentado por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el veintiocho de Octubre de dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/1020/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. Con fecha tres de Diciembre de dos mil diez, esta Comisión Dictaminadora solicitó al Presidente de la Mesa Directiva, una solicitud de prórroga para dictaminar el presente Punto de Acuerdo mediante oficio número ALDF/VL/CPMAPE/748/10, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen en el tiempo y forma correspondiente.

CUARTO. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1998/2010 de fecha 7 de diciembre del 2010, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, notificó a esta Comisión Dictaminadora, la autorización de la prórroga.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del año dos mil once, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Propuesta del legislador promovente va encaminada a que se informe sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; de la Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como, si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, está Comisión Dictaminadora de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos señala en su Artículo 7 las facultades que tendrá la federación, mismo que a continuación se transcribe:

“Artículo 7. Son facultades de la Federación:

I.(...);

II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra;

III a V.(...);

VI. La regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores, cuando estos últimos no sean controlados por las entidades federativas;

VII. Regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos;

VIII. (...):

IX. Celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para participar en la autorización y el control de los residuos peligrosos generados por microgeneradores, y brindarles asistencia técnica para ello;

X. Autorizar el manejo integral de residuos peligrosos, así como la prestación de los servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

XI a XXVI.(...)”.

Así mismo esta dictaminadora considera lo establecido en el Artículo 12 y 13 de la citada Ley que a continuación se transcriben:

“Artículo 12. La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir con los gobiernos de las entidades federativas convenios o acuerdos de coordinación, con el propósito de asumir las siguientes funciones, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y con la legislación local aplicable:

I. La autorización y el control de las actividades realizadas por los microgeneradores de residuos peligrosos de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;

II. El control de los residuos peligrosos que estén sujetos a los planes de manejo, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;

III. El establecimiento y actualización de los registros que correspondan en los casos anteriores, y

IV. La imposición de las sanciones aplicables, relacionadas con los actos a los que se refiere este Artículo.

Artículo 13. Los convenios o acuerdos que suscriba la Federación con las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus municipios, para el cumplimiento de los fines a que se refiere el Artículo anterior; deberán ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Los instrumentos a que se refiere este Artículo deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de publicación oficial de la entidad federativa que corresponda, para que surtan sus efectos jurídicos”.

CUARTO. De acuerdo a lo anterior y en el marco de colaboración al que están obligadas las entidades federales y locales, esta Comisión Dictaminadora considera que de acuerdo a la información que existe en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, realizado por la SEMARNAT, en el que se menciona que se generan anualmente 9.1 miles de toneladas de residuos peligrosos. (pag. 29 y 30) y toda vez que la misma SEMARNAT informó que existen en el Distrito Federal 9 empresas autorizadas al rubro 1. Dedicadas al Manejo de Residuos Peligrosos Industriales se estima conveniente contar con la información detallada respecto del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012.

QUINTO. Esta dictaminadora considera necesario saber la cantidad de residuos peligrosos que se generan en la Ciudad de México, cuales son sus características principales y el manejo que se hace de los mismos, así mismo esta dictaminadora considera importante se informe si existe algún convenio de colaboración relacionado con el manejo de los residuos peligrosos con las autoridades correspondientes incluidas las Delegaciones.

SEXTO. Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente LA Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; así como, si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación, presentado por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; así como, si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Diputado Juan Carlos Zárraga hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

En la pasada reforma a la Ley de Residuos Sólidos uno de los temas faltantes que la bancada del PRD no quiso incluir y no quiso aprobar fue precisamente el tratamiento y manejo integral de los residuos sólidos peligrosos, y hoy presentan un punto a través de un Diputado de la misma bancada

para pedir información y saber si existe colaboración entre el ámbito federal y local en el manejo de residuos sólidos peligrosos.

Los Diputados de Acción Nacional evidentemente votaremos a favor, no sin dejar de señalar que nos parece incoherente que cuando se discutió la Ley de Residuos Sólidos y se discutió específicamente el tema de residuos sólidos peligrosos, haya sido la bancada del PRD la que haya bloqueado que se quedara en esa reforma el manejo integral de los residuos sólidos peligrosos, y hoy como una muestra más de la incongruencia presentan el Punto de Acuerdo para pedir información sobre este tema.

Compañeras y compañeros Diputados:

Está por llegar ya nuevamente a la Comisión del Medio Ambiente, por el de la voz, la Iniciativa para cambiar el manejo de los residuos sólidos peligrosos en el Distrito Federal. Esperamos ahora sí la congruencia y la coherencia de las bancadas parlamentarias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* A favor.

LAC. SECRETARIA. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE. *(Desde su curul)* A favor.

LA C. SECRETARIA. Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012.

07-04-2011	11:18		
Presentes	41		
Sí	41		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	

ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

Votos de viva voz:

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice el retiro de los tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procedamos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Con su venia Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN

AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE EL RETIRO DE TOCONES DE LOS ÁRBOLES QUE SE HAN TALADO EN LA ALAMEDA NORTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PARA RESTITUIR LOS ÁRBOLES DERRIBADOS.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados; que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En sesión de la Diputación Permanente a través del Presidente de la mesa directiva de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el dos de febrero de dos mil once, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados; que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica Y Cambio Climático, el dos de febrero de dos mil once, a través del oficio número MDDPPRSA/CSP/5552011, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión*

de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 17 de Marzo de 2011, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; define las siguientes palabras: **DERRIBO**, apeo o aparejo (Acción de cortar y bajar una rama o un árbol con el empleo de cables y equipo.) de árboles vivos o muertos; **PODA**, es la eliminación selectiva de las ramas de un árbol o de partes de ellas con un propósito específico; **TOCÓN**, la parte del tronco del árbol que queda después de que el árbol ha sido derribado o desmochado.

Dicha norma, publicada en el Diario Oficial del Distrito Federal, el 8 de Diciembre de 2006, se especifica la técnica que se debe de llevar a cabo para dar mantenimiento a los árboles o arbustos y en su caso el derribo de ellos cuando éstos representen un riesgo potencial para la ciudadanía.

2. Es importante mencionar que una vez realizado el diagnóstico que determine el derribo de un árbol, no siempre podrá sustraerse desde la raíz, es por ello que se realiza el Desmoche que como la norma mencionada en el párrafo anterior dicta, es la acción de dar un corte severo a un árbol que generalmente se realiza por arriba de la horcadura (del tronco principal) o por debajo de ésta, en otro de los casos, eliminando el líder central dejando muñones sin ramas laterales grandes. También se considera desmoche el corte de las ramas por la mitad, que da como resultado la pérdida de la estructura natural del árbol.

3. La eliminación de tocones y raíces se llevará a cabo de manera manual y/o mecanizada con la finalidad de retirar los residuos de madera aun enterrados en el suelo, producto del derribo de un árbol, que con anterioridad hayan causado trastornos en vías de conducción subterránea, fractura y levantamiento de banquetas, guarniciones, bardas y muros de construcciones. Otro de los propósitos del destocado, es el no permitir el crecimiento o rebrote del mismo árbol.

4. La alameda norte ubicada en calle Matlacoatl, esquina eje 5 norte, col. Santa Bárbara, cuanta con pistas para correr, estacionamiento, teatro al aire libre, juegos infantiles, palapas y con aproximadamente 18.3 hectáreas de áreas verdes actualmente, que desgraciadamente en los

últimos años han disminuido debido principalmente a la inevitable tala de árboles que se han secado por la plaga del muérdago que es una planta parasitaria que es transportada por las aves de un árbol a otro y que al instalarse comienza a parasitar y concluye en el desecamiento y muerte del árbol huésped. Es por ello que es necesario cortar arboles sobre infestados de muérdago para evitar la propagación a otros árboles, aunado a esto se requiere que los tocones también sean retirados por completo y sustituirlos por árboles nuevos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que de acuerdo al Artículo 39 fracción LXI del ordenamiento legal invocado, corresponde a los Titulares de los órganos político-administrativos de cada Demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente de su Demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

CUARTO. Que como lo establece en el Artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

QUINTO. De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, toda persona tiene derecho a presentar queja por escrito o verbalmente ante la Secretaría o las Delegaciones, por hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, bienes o entorno, por la omisión de medidas preventivas que generen riesgo en lugares públicos.

SEXTO. Que es deber del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, construir, rehabilitar, mantener los parques públicos que se encuentran a su cargo y dentro de su Demarcación, de conformidad con el Artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se

realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados.

La Propuesta del legislador promovente se enfoca principalmente al retiro de tocones de los de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados en la remodelación y el proyecto denominado FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO, esta medida incrementara mayor seguridad a la ciudadanía, en cuanto a tener derecho a un ambiente mas sano.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, está Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO. El catorce de Diciembre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se autorizan los compromisos de la Administración Pública del Distrito Federal en el Sistema de actuación por cooperación denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco",

Por lo anterior y de acuerdo a los informes del mismo Jefe Delegacional esta zona se encuentra en una etapa de remodelación, por lo que es necesario se adopten las medidas correspondientes para el derribo de árboles que se encuentran en mal estado, así como la debida reforestación de los mismos.

CUARTO. De acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; define las siguientes palabras: DERRIBO, apeo o aparejo (Acción de cortar y bajar una rama o un árbol con el empleo de cables y equipo.) de árboles vivos o muertos; PODA, es la eliminación selectiva de las ramas de un árbol o de partes de ellas con un propósito específico; TOCÓN, la parte del tronco del árbol que queda después de que el árbol ha sido derribado o desmochado.

Dicha norma, publicada en el Diario Oficial del Distrito Federal, el 8 de Diciembre de 2006, especifica la técnica que se debe de llevar a cabo para dar mantenimiento a los árboles o arbustos y en su caso el derribo de ellos cuando éstos representen un riesgo potencial para la ciudadanía.

Toda vez que la remodelación de dicha área implica la poda, tala y derribo de árboles se deberá vigilar que se hagan de acuerdo a la norma antes mencionada.

QUINTO. Todas las autoridades tienen la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas dictadas por las autoridades competentes, por lo que la Delegación Azcapotzalco deberá de vigilar que se cumplan al pie de la letra en este proceso de remodelación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que como lo establece en el Artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las normas.

SEXTO. Que es deber del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, construir, rehabilitar, mantener los parques públicos que se encuentran a su cargo y dentro de su Demarcación, de conformidad con el Artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados; que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica, y Cambio Climático, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho
Vicepresidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE. *(Desde su curul)* A favor.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. *(Desde su curul)* A favor.

LAC. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO. *(Desde su curul)* A favor.

LAC. SECRETARIA. ¿Algún otro Diputado o Diputada?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. *(Desde su curul)* A favor.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. *(Desde su curul)* A favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

LA C. SECRETARIA. ¿Diputado Pizano, a favor?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Terminando la votación quisiera hacer un comentario.

LA C. SECRETARIA. Estamos en votación, Diputado.

¿Algún otro Diputado que falte de votar?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PARA QUE SE REALICE EL RETIRO DE TOCONES DE LOS ÁRBOLES QUE SE HAN TALADO EN LA ALAMEDA NORTE.

07-04-2011 11:28

Presentes 45

Sí 45

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Si.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Si.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Si.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Si.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Si.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

Votos a viva voz:

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Si.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Si.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos conducentes a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente, si usted puede recordarle a los demás Diputados que se dan 5 minutos para que voten en Sistema Electrónico, porque pareciera que hay falta de seriedad cuando el sistema funciona y los Diputados pueden hacer el voto supuestamente es para agilizar el procedimiento. Si usted pudiera recordarle a los Diputados que existe el procedimiento electrónico.

EL C. PRESIDENTE. Se conmina a todos los Diputados a utilizar el Sistema de Votación Electrónico para realizar su voto.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad ICEL que hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo. Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior procedemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el veintiuno de Octubre de dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el de veintiuno de octubre de dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/809/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. Con fecha tres de Diciembre de dos mil diez, esta Comisión Dictaminadora solicitó al Presidente de la Mesa Directiva, una solicitud de prórroga para dictaminar el presente Punto de Acuerdo mediante oficio número ALDFNL/CPMAPE/748/10, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen en el tiempo y forma correspondiente.

CUARTO. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1998/2010 de fecha 7 de diciembre del 2010, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, notificó a esta Comisión Dictaminadora, la autorización de la prórroga.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del año dos mil once, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO,- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Nuestros mercados públicos viven una de las peores crisis de sus historia, toda vez que la falta de presupuesto y el desinterés por parte del Ejecutivo Local entre otras tantas situaciones los tienen en abandono y malas condiciones lo que sin duda repercute directamente en el ingreso de miles

de familias que dependen de la actividad económica que en ellos realizan.

2. La palabra basura ha significado y para mucha gente aún significa algo despectivo, algo que carece de valor y de lo que hay que deshacerse, de esta manera lo útil, que no siempre necesario, se convierte en un estorbo y es causa del problema de cómo desentendernos de lo que consumimos o producimos.

3. Los mercados públicos del Distrito Federal cuentan dentro de su estructura con un área de almacenaje de basura, en la cual si bien se cumple con el propósito de acumular la basura en un solo sitio, no hay una cultura de separación de residuos, provocando malos olores y un aspecto desagradable para quien transita por ahí.

4. Aunado a lo anterior, en recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la ALDF, se ha podido constatar que el servicio de recolección de basura de los centros de abasto es muy espaciado, ocasionando que la basura pase grandes cantidades de horas o inclusive de días en un mismo lugar, provocando que se despidan malos olores, mala imagen y sobre todo insalubridad.

5. El 22 de Abril del año 2004 fue publicada en la Gaceta Oficial la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, en la cual se contienen diversas disposiciones tendientes al mejoramiento ambiental y a una mejor calidad de vida en la Ciudad de México.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad al Artículo 39, fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su Demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

TERCERO. Que de conformidad al Artículo 39, fracción LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación territorial, promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

CUARTO. Que de conformidad al Artículo 10, fracción IV de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Orientar a la población sobre las prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.

QUINTO. Que de conformidad al Artículo 10, fracción y de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias, la recolección de los residuos sólidos, su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, de conformidad con las normas ambientales en la materia y los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Obras y Servicios.

SEXTO. Que de conformidad al Artículo 10, fracción VI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Artículo 6, fracción VI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, Integrar a la política de información y difusión en materia ambiental los asuntos derivados de la generación y manejo de los residuos sólidos.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Capítulo VIII, sección IV, Artículo 52, Fracción V, corresponde a la Dirección General de Abasto Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos.

NOVENO. Que sin duda la colaboración de diversas autoridades del Distrito Federal en el tema de residuos sólidos, arrojará un resultado positivo tanto para los mercados públicos como en materia ambiental.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar y difundir un programa sobre separación de Residuos Sólidos en los 318 Mercados Públicos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a proporcionar todas las herramientas necesarias tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano como a las 16 Delegaciones del Distrito Federal a fin de que estos puedan crear, difundir y aplicar en el ámbito de sus funciones un programa de separación de residuos sólidos para los 318 mercados públicos de la Capital.

TERCERO. Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a dotar de la infraestructura y servicios necesarios a los mercados públicos a fin de que estos puedan llevar a cabo un eficiente proceso de separación de residuos sólidos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal.

La Propuesta del legislador promoverte va encaminada a que se implanten programas de separación de los residuos en los 318 mercados públicos existentes en la Ciudad, debido a que éstos residuos provocan la proliferación de fauna nociva, y no hay una separación de los residuos que se producen en los mercados y estos pueden representar un riesgo para la ciudadanía provocando incluso deterioro en la salud pública.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO. Los mercados de la Ciudad de México sin duda representan un foco para las autoridades toda vez que son puntos en donde se generan una gran cantidad de residuos sólidos.

En abril del 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, en la cual se establece una serie de requerimientos a todos los ciudadanos, establecimientos industriales, comerciales o de servicios así como las disposiciones para el servicio de limpia de la Ciudad.

La ley habla de tres instrumentos principales; el Reglamento de la propia Ley, la autorización de plantas de manejo para generadores de residuos sólidos en alto volumen, de manejo especial para reusadores o reciclado res; y los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

CUARTO. Los mercados son generadores de residuos sólidos en potencia generan residuos diversos materiales tanto orgánicos como inorgánicos entre los que se encuentran envases plásticos, veladoras, bolsas, botes de aluminio y cascajo etc. Uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la Ciudad, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, los que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.

QUINTO. Una mala práctica de disposición final de los residuos generados en los mercados puede causar efectos nocivos al ambiente y a la salud como:

- Alto riesgo debido a posibles infecciones y epidemias transmitidas por el aire, agua y vectores de fauna nociva.
- Afectación al ecosistema por contaminación del suelo y del manto freático.

- El alto contenido de materia orgánica, conlleva a la generación de líquidos y gases lo cual significa un riesgo directo o indirecto, a la salud pública dependiendo del contacto de la población con dichas emisiones.

- Favorece la proliferación de roedores e insectos inclusive aves de carroña, asociados a la propagación de enfermedades y epidemias.

- Impacto estético negativo en el paisaje.

SEXTO. La ley define a los Mercados Públicos como canales de distribución que cuentan con las instalaciones fijas que incluyen locales, áreas comunes, de servicios y oficinas, que dependen de la administración del Órgano Político Administrativo.

SÉPTIMO. Por lo que respecta a las atribuciones que le corresponden separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que a las Delegaciones les corresponde instalar el equipo necesario para el depósito por separado de los residuos sólidos, así como la obligación que tiene todo generador de éstos de separarlos y orientar a la población para la practicas de separación tal y como lo establece el Artículos 10 fracción IV.

OCTAVO. En una serie de visitas a diversos mercados públicos se establecieron las condiciones de operación que actualmente se llevan acabo, incluyendo los aspectos administrativos. Se estableció este procedimiento que permitirá al área de Mercados de las Delegaciones, así como a las Mesas Directivas de cada uno de ellos, llevar a cabo las acciones para cumplir con los requerimientos establecidos por la ley en materia de separación de los residuos sólidos que se generan y entregan al sistema de limpia para su manejo o disposición final, sin embargo consideramos que no han sido eficientes pues al día de hoy seguimos con la misma problemática.

NOVENO. Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO,- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar y difundir un programa sobre separación de los Residuos Sólidos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal.

De acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal hechas por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a proporcionar todas las herramientas necesarias a todas y cada una de las dependencias de Gobierno del Distrito Federal así como a los 16 Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, con la finalidad de que estos puedan crear, difundir y aplicar en el ámbito de sus competencias programas de separación de residuos sólidos para los mercados de su Demarcación.

TERCERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los 16 jefes Delegacionales a dotar de la infraestructura y servicios necesarios a los mercados públicos a fin de que estos puedan llevar acabo un eficiente proceso de separación de residuos sólidos.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho
Vicepresidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar

su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, Diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

07-04-2011 11:39

Presentes 42

Sí 42

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la jefa y Jefes Delegacionales, de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría del Medio Ambiente, todos del Distrito Federal, para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III, inciso b), segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer

párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120.

Para fundamentar el Dictamen, en términos de lo dispuesto por el Artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* ¿Va a fundamentar a nombre de Procuración de Justicia alguien que no es integrante de la Comisión? Pregunta yo nada más para ver si esto se puede en futuras ocasiones.

EL C. PRESIDENTE. Así fue remitida la propuesta por parte de la Comisión.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia, Diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solo daré lectura a los puntos centrales del Dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros Diputados integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, vengo a presentar el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del inciso b) de la II sección de la fracción III del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentado por el de la voz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Compañeros Legisladores:

El Dictamen que hoy se pone a su consideración reforma el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal con el objeto de facilitar el acceso a información requerida por el Código Civil para el Distrito Federal en asuntos de prescripción positiva para celebrar un acto jurídico como es la inscripción de bienes inmuebles de los cuales se tiene la posesión, pero no la propiedad.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Para concebir lo anterior, el Dictamen puesto a su consideración propone que se modifique...

EL C. PRESIDENTE. Permítame Diputado Guillermo. Diputado Pizano, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Pedirle que por favor instruya

a la Secretaría que lea el Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, en su fracción I.

EL C. PRESIDENTE. Se solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo 120, fracción I.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 120. El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates cuando se presenten a discusión los dictámenes de las Comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

I. Intervención de un miembro de la Comisión dictaminadora fundando y motivando el Dictamen por un tiempo máximo de 5 minutos. En el caso de un Dictamen a una Iniciativa, el tiempo máximo será de 10 minutos.

Es cuanto Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Ante lo evidente del Reglamento, el Diputado Guillermo Sánchez Torres a quien yo estimo, al no ser miembro de la Comisión en términos del Reglamento no puede fundamentar el Dictamen porque no forma parte de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE. Le pedimos al Diputado Carlo Pizano, como integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que pase para dar lectura al resolutivo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Muchas gracias Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISO B) SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El pasado 29 de abril de 2010, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III, inciso b) segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, remitido por el Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la Iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de abril de 2010, el Diputado Guillermo Sánchez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III, inciso b), segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/1327/2010, de fecha 29 de abril de 2010, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III, inciso b) segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

3. Para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron el día veinticinco de marzo del dos mil once, a efecto de analizar y elaborar el Dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa dentro de su exposición de motivos señala:

“La figura de la Inmatriculación se encuentra contemplada en el numeral 3046 del Código Civil vigente y es definida por dicho numeral como el de inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble ante el Registro Público de la propiedad que carece de antecedentes registrales, es decir es una forma de regularizar la propiedad e inscribirla ante esta institución”.

“La particularidad que tiene este trámite es que el inmueble a inmatricular no cuenta con antecedentes registrales ante el Registro de la Propiedad y del Comercio, que ha diferencia de la prescripción adquisitiva se requiere que el inmueble a prescribir cuente con el antecedente registral ante dicha institución”.

“Sin embargo nuestra legislación procesal que regular el trámite de inmatriculación judicial ha quedado obsoleto, lo que implica tanto para el Poder Judicial, como para los interesados y litigantes de nuestra ciudad, se encuentren con un grave escollo que complica dicho trámite, toda vez que actualmente el Artículo 122 fracción III, inciso b) segundo párrafo establece literalmente lo siguiente:

III. Cuando se trate de inmatricular un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, conforme al Artículo 3047 del Código Civil, para citar el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas.

...

...

a. ...

b. ...

c. ...

d. ...

e. ...

Asimismo, a la solicitud se le acompañarán:

a. ...

b. ...

(SEGUNDO PÁRRAFO) Realizadas las publicaciones se correrá traslado a la solicitud, para que contesten dentro del término de quince días hábiles, a la persona de quien obtuviera la posesión o su causahabiente si fuere conocido; al Ministerio Público; a los colindantes; al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Distrito Federal, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que exprese si el predio es o no de propiedad federal”.

“Esta disposición ha sido rebasada por las diversas modificaciones que ha sufrido nuestra Legislación Federal y la creación de Instituciones Federales u Órganos Desconcentrados que se les ha asignado sus respectivas competencias en cuanto a sus funciones”.

“De igual forma hoy en día nos encontramos que la Ley Agraria establece en su numeral 148 lo siguiente:

ARTÍCULO 148. Para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivados de la aplicación de esta ley funcionará el Registro Agrario Nacional, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. El registro tendrá además una sección especial para las inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.

“Por lo que resulta claro que la Iniciativa que se plantea es para efectos de adecuar esta disposición en nuestro Código de Procedimientos Civiles y facilitar así a nuestros jueces, interesados y litigantes el trámite de inmatriculación judicial, pues quien debe de informar al Juzgador si el inmueble se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal no es el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Distrito Federal, sino deberá ser el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal”:

“Por otro lado la Ley General de Bienes Nacionales establece en su Artículo 2 fracción IX lo siguiente:

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

IX. Secretaría: la Secretaría de la Función Pública.

“Es importante hacer notar que en sus numerales 34 a 48 de la misma ley establece el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y específicamente en su Artículo 41 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41. Está a cargo de la Secretaría el Registro Público de la Propiedad Federal, en el que se inscribirán los actos jurídicos y administrativos que acrediten la situación jurídica y administrativa de cada inmueble de la Federación, las entidades y las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía”.

“De lo antes expuesto se desprende que la Institución Federal facultada y competente para expresar o informar si el inmueble a inmatricular es o no propiedad federal será la Secretaría de la Función Pública y no como erróneamente se encuentra contemplada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, razón por la cual se encuentra debidamente fundamentada la Iniciativa que se propone”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III, inciso b) segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. La Iniciativa que se dictamina pretende reformar el segundo párrafo del inciso b), de la segunda sección de la fracción III del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 122...

I y II...

III. Cuando se trate de inmatricular un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, conforme al Artículo 3047 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas.

...

...

En la solicitud se mencionarán:

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

Asimismo, a la solicitud se acompañarán:

a)...

b)...

(SEGUNDO PÁRRAFO) Realizadas las publicaciones se correrá traslado de la solicitud, para que contesten dentro del término de quince días hábiles, a la persona de quien obtuviera la posesión o su causahabiente si fuere conocido; al Ministerio Público; a los colindantes; al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal; y a la Secretaría de la Función Pública, para que exprese si el predio es o no de propiedad federal.

TERCERO. Esta Comisión Dictaminadora, considera que, por lo que hace a la anulación de “... Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Distrito Federal...”, en la redacción del párrafo que nos ocupa, para quedar del modo siguiente: “... Delegado del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal...”, **es atendible la propuesta de reforma**, ya que la Ley Agraria en sus Artículos 148, 152 con todas sus fracciones y 153; se describen las funciones y facultades que tiene el Registro Agrario Nacional, así como los actos jurídicos que en él deberán inscribirse, lo que a la letra manifiestan:

ARTÍCULO 148. Para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivados de la aplicación de esta ley funcionará el Registro Agrario Nacional, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. El registro tendrá además una sección especial para las inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.

ARTÍCULO 152. Deberán inscribirse en el Registro Agrario Nacional:

I. Todas las resoluciones judiciales o administrativas que reconozcan, creen, modifiquen o extingan derechos ejidales o comunales;

II. Los certificados o Títulos que amparen derechos sobre solares, tierras de uso común y parcelas de ejidatarios o comuneros;

III. Los Títulos primordiales de las comunidades, y en su caso, los Títulos que las reconozcan como comunidades tradicionales;

IV. Los planos y delimitación de las tierras a que se refiere el Artículo 56 de esta ley;

V. Los planos y documentos relativos al catastro y censo rurales;

VI. Los documentos relativos a las sociedades mercantiles, en los términos del Título Sexto de esta ley;

VII. Los Decretos de expropiación de bienes ejidales o comunales; y

VIII. Los demás actos y documentos que dispongan esta ley, sus reglamentos u otras leyes.

ARTÍCULO 153. El Registro Agrario Nacional también deberá llevar las inscripciones de todos los terrenos nacionales y los denunciados como baldíos.

Las funciones y facultades del Registro Agrario Nacional así como las de los Delegados del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal, se encuentran numeradas en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, en sus Artículos 2º, 4º, 12, 26 y 27 fracciones I y II, lo que a la letra se observa:

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. Registro: el Registro Agrario Nacional;

II. Secretaría: la Secretaría de la Reforma Agraria;

III. Ley: la Ley Agraria, y

IV. Núcleos Agrarios: los ejidos y comunidades legalmente constituidos.

ARTÍCULO 4º. La función registral se llevará a cabo mediante las actividades de calificación, inscripción y certificación de los actos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; a los terrenos nacionales y los denunciados como baldíos; a las Colonias agrícolas y ganaderas; a las sociedades rurales; y a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, así como los relacionados con la organización social y económica de los núcleos agrarios.

ARTÍCULO 12. El Registro promoverá a través de la Secretaría, los acuerdos de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración

Pública Federal, necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en la materia. De igual manera se establecerán los mecanismos y acciones de colaboración y de coordinación con las autoridades estatales y municipales.

ARTÍCULO 26. En cada Entidad Federativa habrá una Delegación a cargo de un Delegado, quien será auxiliado para el despacho de los asuntos de su competencia, por los Subdelegados, Jefes de Departamento y demás personal técnico y administrativo, necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 27. Los Titulares de las delegaciones tendrán las siguientes facultades:

I. Representar legalmente al Registro dentro del ámbito territorial que se le asigne, así como designar representantes para atender los asuntos jurídicos y contenciosos en los que el Registro sea parte;

II. Ejercer en el ámbito de su competencia, la fe pública registral, vigilar la calificación e inscripción de los actos y documentos objeto de Registro y que la certificación de los asientos registrales se realice conforme a los criterios y lineamientos establecidos, así como expedir las constancias que se le soliciten;

...

CUARTO. En tanto a la variación del texto siguiente dentro del mismo párrafo al que se hace alusión anteriormente, se observa "... la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología...", sustituyéndola por "... la Secretaría de la Función Pública...", esta Comisión Dictaminadora, estima viable ya que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología cambió de denominación a través del Decreto SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992; y a través del Acuerdo POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE ESTABLECE LA SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA DE SERVICIOS PÚBLICOS PREVISTOS EN SU REGLAMENTO INTERIOR, en el que se establecen las facultades y funciones de la Secretaría de la Función Pública; así mismo la Ley General de Bienes Nacionales en su Artículo 41, hace mención de los actos jurídicos y administrativos de cada inmueble de la Federación que deberán inscribirse, que a la letra se observa:

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

...

IX. Secretaría: a la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 41. Está a cargo de la Secretaría el Registro Público de la Propiedad Federal, en el que se inscribirán los actos jurídicos y administrativos que acrediten la

situación jurídica y administrativa de cada inmueble de la Federación, las entidades y las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía.

En el Artículo 69 del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública, se hace mención del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública encargado de llevar el Registro de la Propiedad Federal como lo establece el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en sus Artículos 1º y 3º, que a la letra se observan de la siguiente manera:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 69. Para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, la Secretaría contará con el órgano desconcentrado que se denominará Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual le estará jerárquicamente subordinado y tendrá la organización y las atribuciones que le confiera su Reglamento.

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ARTÍCULO 1. Se crea el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, para el ejercicio de las atribuciones que a esta Dependencia del Ejecutivo Federal le confieren la Ley General de Bienes Nacionales y demás leyes, reglamentos y ordenamientos jurídicos de carácter federal, en materia de avalúos, justipreciaciones de rentas; de inventario, registro y catastro de inmuebles federales y de los pertenecientes a entidades paraestatales, así como de administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría.

ARTÍCULO 3. El INDAABIN tendrá las siguientes atribuciones:

...

XII. Llevar el Registro Público de la Propiedad Federal;
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

ÚNICO. SE APRUEBA, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del inciso b) de la segunda sección de la fracción III del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentado por el Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 122.

I...

II...

III. Cuando se trate de inmatricular un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, conforme al Artículo 3047 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas.

...

...

En la solicitud se mencionarán:

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

Asimismo, a la solicitud se acompañarán:

a)...

b)...

(Segundo Párrafo) Realizadas las publicaciones se correrá traslado de la solicitud, para que conteste dentro del término de quince días hábiles, a la persona de quien obtuviera la posesión o su causahabiente si fuere conocido; al Ministerio Público; a los colindantes; al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, y a la Secretaría de la Función Pública, para que exprese si el predio es o no de propiedad federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los

Artículos 28, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente

Dip. José Arturo López Cándido
Integrante

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Integrante

Dip. David Razú Aznar
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Yo me reservaría la fracción III del Artículo 122.

LA C. PRESIDENTA. Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y en los Artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado Diputada de emitir su voto?

¿Falta algún Diputado Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo General

07-04-2011	11:56		
Presentes	42		
Sí	41		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No votaron
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los Artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al Artículo 122 fracción III, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlo Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputada Presidenta.

Por eso es importante que el Pleno ponga atención, porque siempre se puede mejorar un marco normativo o corregir un error.

Si ustedes leen en su Dictamen el Artículo 122 en su fracción III se está haciendo referencia o se está perdiendo la oportunidad de corregir la propia norma, porque hace referencia al Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal. Ese Código ya no existe. Hay dos Códigos, el Código Civil para el Distrito Federal y el Código Civil Federal. A lo que se refiere este Artículo es a nuestro propio ordenamiento local.

Por lo tanto la reforma que propongo o la adición o la corrección es hacer referencia solamente a nuestro Código

o más bien correctamente a nuestro Código eliminando la anterior denominación del Código.

La redacción diría de la siguiente manera: *Cuando se trata de inmatricular un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, conforme al Artículo 3047 del presente Código, para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas.* Eliminamos la anterior denominado del Código Civil y hacemos simple referencia a este Código.

Esa es la reserva, Diputada Presidenta.

Perdón. Hago una corrección. No es *el presente Código*, es *Artículo 3047 del Código Civil para el Distrito Federal.*

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto del Artículo reservado con la modificada aprobada por la Asamblea en votación económica.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto en relación a los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico, Diputados.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, Diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo Particular

07-04-2011	12:05		
Presentes	39		
Sí	39		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con Decreto que reforma la fracción III inciso b) segundo párrafo del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con la modificación aprobada por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Carlos Augusto.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ. *(Desde su curul)* Gracias, Diputada Presidenta. Nada más para solicitarle que se pudiera anexar mi voto a favor. Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan José Larios Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ. Con su permiso Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado Juan José Larios Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 42, fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el numeral 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el Artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, tiene a bien presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas fracciones y párrafos de Artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de los 22 años de la creación de la Procuraduría Social del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publicó el pasado 27 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; con lo que se da un gran paso para mejorar las condiciones de vida de los 2.2 millones de personas que viven en las 7,200 unidades habitacionales de la Ciudad de México; lo que refuerza el compromiso de esta Asamblea y del Gobierno Capitalino, para construir un régimen condominal, con las facultades necesarias para dar la atención propia a los problemas cotidianos, así como la de ser garantes de los derechos sociales de los condóminos que viven en esta modalidad.

Con motivo de la entrada en vigor de esta Ley, resulta necesario afinar algunos de sus Artículos, para establecer con la mayor claridad posible, el sano espíritu que tuvo el legislador, al momento de su creación; ello permitirá brindar plena efectividad a todas y cada una de las facultades de la Procuraduría Social del Distrito Federal en el marco de su actuación jurídica.

El mandato legal que tiene conferida esta entidad, para procurar y coadyuvar el cumplimiento de la Ley aplicable a la materia Condominal; así como la creciente demanda de intervención, derivada de la problemática en la convivencia condominal en el Distrito Federal, se ha traducido en una importante carga de trabajo para sus áreas sustantivas competentes; por ello, desde nuestra perspectiva, se hace necesaria la revisión de los Artículos que presenta esta Iniciativa.

Las materias de actuación del Titular de la Procuraduría Social se basan en cuatro funciones, inspiradas en la figura del Ombudsman Administrativo: queja de la ciudadanía contra actos u omisiones de la autoridad; conciliación de conflictos entre condóminos; registro de administradores; así como orientación y capacitación en materia condominal.

Como consecuencia y con la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, la actuación de la Procuraduría Social, tiene por objeto, ejecutar a plenitud las facultades que

a sus funcionarios otorga el marco normativo, optimizando su desempeño en las siguientes materias:

- 1. Queja Condominal y Administrativa;*
- 2. Promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales;*
- 3. Cultura Condominal;*
- 4. Aplicación de la Ley Condominal y el programa social denominado "Ollin Callan".*

Aún y cuando la Procuraduría Social se creó con el objetivo de coadyuvar a resolver en lo posible los problemas entre condóminos, considerando también a los poseedores y su administración; no ha sido posible evitar los conflictos entre ellos. En tal virtud, lo que se pretende con estas Reformas de Leyes: apoyar en la organización de las Unidades que no cuentan con una administración legalmente constituida y que los condóminos cooperen en igual medida, propiciando así que el entorno y su calidad de vida se transformen positivamente.

En materia de Cultura Condominal, la Procuraduría Social enfrenta muchos problemas como autoridad en materia común, atendiendo conflictos que afectan a Unidades Habitacionales, en relación con ello, sintetizamos los siguientes:

- a) Desorganización Social y Administrativa en los Conjuntos Habitacionales;*
- b) Falta de Administrador Condómino o Profesional y Comité;*
- c) Desconocimiento de unidad de propiedad en condominio;*
- d) Incumplimiento y desconocimiento del marco normativo cívico y ciudadano;*
- e) Alteraciones en el uso de suelo establecido para la vivienda y áreas comunes en las Unidades Habitacionales;*
- f) Morosidad en el pago de cuotas e incumplimiento de obligaciones de administradores y condominios; y la*
- g) Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la falta de recursos vecinales propios para el mantenimiento.*

Estos problemas, en mucho, están relacionados con la deficiencia del órgano que regula la convivencia entre los condóminos y la responsabilidad de quienes habitan en un condominio, de los participantes o integrantes de la administración y/o del comité de vigilancia.

Entonces, nuestra pretensión es la de mejorar los procesos y procedimientos que permitan o en su caso fomenten, la eficacia y la eficiencia de las funciones de la Procuraduría Social; otorgándole para ello, las facultades que permitan su actuar como autoridad administrativa, como ente conciliador, en el marco de la interacción jurídica entre gobierno y ciudadanos, o entre particulares;

Es así, que en aras de perfeccionar la legislación, presento ante esta V Legislatura la presente Iniciativa de Reformas a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, misma que de aprobarse, generaría muchas certezas y una fortaleza institucional siempre necesaria, así como la pertinente claridad en los procesos que debe seguir la autoridad respectiva.

Por ello se proponen reformas y adiciones a los Artículos 16, 32, 35, 43, 52 y 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, y se presentan como a continuación se indica:

PRIMERA. *Se reforma el Artículo 16 fracción II y adiciona la fracción VIII, para quedar como sigue:*

Artículo 16. ...

I. ...

II. Participar con voz y voto en las asambleas generales de condóminos, de conformidad con el Artículo 34 de la presente Ley.

III. a VII. ...

VIII. Cada propietario podrá realizar las obras y reparaciones necesarias al interior de su unidad de propiedad privada, quedando prohibida toda modificación o innovación que afecte la estructura, muros de carga u otros elementos esenciales del edificio o que puedan poner en peligro la estabilidad, seguridad, salubridad de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes.

SEGUNDA. *Se reforma el Artículo 32 fracción III, inciso d) y se adiciona un párrafo, para quedar como sigue:*

I a III. ...

a) a c). ...

d) La Procuraduría, sólo en los casos donde no exista administrador condominal o profesional; con el objeto de difundir y fomentar la Cultura Condominal.

En donde no exista administrador Condominal o Profesional, designado conforme a lo que la Ley establece y sin que obre registro en los archivos de la Procuraduría que acredite la existencia de una administración debidamente constituida, ésta a través del área correspondiente podrá emitir la convocatoria.

En este caso y de no contar con el acta de asamblea general o de sesión de consejo, en la que se haya determinado el monto a pagar por concepto de cuotas de mantenimiento ordinarias, extraordinarias y/o de reserva, que determinen el carácter de moroso, todos los condóminos o poseedores tendrán derecho a participar con voz y voto.

TERCERA. *Se reforma el Artículo 35 para quedar como sigue:*

Artículo 35. Para efecto de otro tipo de organización condominal, os condominios o poseedores, podrán nombrar a un representante por edificio, ala, sección, manzana,

entrada u otra forma nominativa y además, se podrán organizar de las siguientes formas:

CUARTA. *Se reforma el Artículo 43 fracción XII, inciso e) último párrafo, para quedar como sigue:*

Artículo 43....

I a XI. ...

XII. ...

a) a d). ...

e) Una relación pormenorizada de los morosos y los montos de su deuda;

El condómino tendrá un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la entrega de dicha documentación, para formular las observaciones u objeciones que considere pertinentes, transcurrido dicho plazo se considera que está de acuerdo con la misma, a reserva de la aprobación de la Asamblea General, en los términos de la fracción VIII del Artículo 33.

QUINTA. *Se reforma el Artículo 52, párrafo segundo, para quedar como sigue:*

Artículo 52.

Cualquier modificación al reglamento se acordará en Asamblea General, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 32 de esta Ley.

Se reforma el Artículo 87 para quedar como sigue:

SEXTA. **Artículo 87.**

I. a V. ...

VI. Se aplicará multa de 50 a 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al administrador o persona que tenga bajo su custodia el libro de actas debidamente autorizado y que habiendo sido notificado de una Asamblea General legalmente constituida no lo presente para el desahogo de la misma; y

VII. ...

Es cuanto Diputado Presidente

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 7 días del mes de abril del año 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Juan José Larios Méndez

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. *Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vivienda.*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADO AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.
Con su venia, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción V; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diversidad cultural en México es una realidad. A partir de 1992 nuestro país se define como pluricultural al reconocer en la Constitución su gran diversidad cultural, étnica y lingüística. Las implicaciones educativas de este hecho son enormes: lograr que toda la población valore la diversidad que nos identifica.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2º, Apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado debe preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad, de las comunidades y pueblos indígenas.

*El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes establece en sus Artículos 2, inciso b), y 4, que los gobiernos, obligados al cumplimiento de dicho convenio, como es el caso de México, **deben desarrollar acciones y tomar medidas para proteger, por una parte, los derechos culturales de los indígenas y por la otra, para preservar las culturas indígenas.***

Por otro lado, y enfocados en el tema educativo el Artículo 32 de la Ley General de Educación es el fundamento para una mayor equidad en la educación, esto dirigido a

los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja como en el caso de los pueblos indígenas.

*Los pueblos indígenas constituyen la parte esencial de **nuestra identidad, que da forma a la expresión y diversidad cultural** que nos revela como una sociedad única.*

Cifras oficiales aseguran que en nuestro país viven más de 68 pueblos indígenas que conforman la diversidad étnica mexicana; sin olvidar las diferencias hacia el interior de los hogares indígenas donde se habla distinta lengua. El reconocimiento del sentido de pertenencia a un pueblo está ligado a la cultura propia de dicho pueblo y al contexto social en el que se hace la declaración.

En México, como en buena parte de América Latina, la cuestión indígena es un asunto urbano –en constante aumento-. Las ciudades son el ámbito donde progresivamente se observa la pluriculturalidad. El Distrito Federal y su Zona Metropolitana, siguen siendo el principal asiento de las migraciones indígenas de toda la República.

La Ciudad de México al igual que la nación, tiene una composición pluriétnica y multicultural, fundamentada en la presencia de los pueblos originarios e indígenas migrantes.

Consuelo Sánchez, defensora del sistema de autonomías regionales, señala que para el caso de la población indígena en el Distrito Federal, sus derechos a exigir serían de carácter “sociocultural”, (y no político), a fin de que puedan expresar y recrear su particularidad cultural.

La metrópoli los rechaza por su apariencia, sentencia la investigadora; y peor aún, por su lengua; por ello, renegar del origen étnico es regla para subsistir.

La discriminación laboral a los indígenas en la Ciudad de México está “latente”, esto es, escondida: les cierra las puertas de la economía moderna. A la gran mayoría la margina como albañiles, artesanos, vendedores ambulantes, boleros. Y quienes con capacidad profesional logran entrar a empresas, difícilmente ocupan puestos de mando, incluso en el sector público. La discriminación es institucional, deporte urbano.

Todo lo anterior tendría la posibilidad de modificarse, si comenzamos a mostrar las diferencias de nuestra sociedad desde la niñez, más que con un enfoque en los contenidos educativos, debemos mirar a los valores como convivencia, mutuo reconocimiento y aprecio, respeto por la diversidad personal y cultural, fortalecimiento de la autoestima a partir de aceptar la propia identidad.

¿Cómo hacerlo? El enfoque intercultural en la educación contribuye a que esto sea posible. En su desarrollo, tanto los docentes y los directivos como el personal técnico pedagógico desempeñan un papel indispensable.

A la escuela asisten niños y niñas cuyas visiones del mundo, formas de pensar y lenguas son heterogéneas, y también

sus capacidades, talentos, ritmos de aprendizaje y clase social, lo cual enriquece la experiencia escolar, pero al mismo tiempo, reclama respuestas teóricas y prácticas para su atención.

En consecuencia, debemos contar con los elementos y las herramientas necesarios para ofrecer una educación de calidad y equidad para las niñas y los niños con características y culturas diversas, con base en el respeto por dichas particularidades.

Cuando personas diferentes conviven entre sí, es posible lograr que cada una se conozca y se reconozca, tenga en alta estima a su persona y su cultura, al mismo tiempo que valore la presencia de otros con características culturales y personales distintas. Cuando estas personas conviven en un ambiente de respeto, pueden lograr aprendizajes mutuos de enorme valor.

La diversidad, entendida como realidad y superficie de inscripción de las culturas, debe orientar nuestra acción educativa. Y es que esta realidad implica que cada persona, grupo y/o comunidad tienen una identidad constituida por múltiples contactos culturales; es decir, poseen una especificidad a partir de otros.

Cuando México se define constitucionalmente como un país pluricultural es porque admite su configuración étnica diversa: los distintos pueblos indígenas, la sociedad mayoritaria no indígena y los grupos migrantes originarios de otras latitudes, todos con particulares visiones del mundo e idiomas específicos, entre ellos el español, las lenguas indígenas y extranjeras.

Estas consideraciones anuncian la necesidad de pasar al terreno de la práctica, es decir que se vea traducido en acercar el conocimiento a los niños, ampliar sus saberes y ponerlos en condiciones y posibilidades de aprendizaje a partir de tener en cuenta los conocimientos y valores propios. El investigador López Sánchez (2003) explica que los niños reconocen su propia lógica cultural como una construcción particular; y por lo tanto, aceptan la existencia de otras lógicas culturales igualmente válidas y dignas de ser comprendidas, respetadas y valoradas.

Es menester señalar que no se trata de una labor sencilla, en esta tarea deben involucrarse las autoridades de manera real, pues a nivel federal ya contamos con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe quien tiene como función principal trabajar en este tema.

La Coordinación señalada ha implementado algunos programas relacionados con educación intercultural, en vinculación con la Dirección General de Servicios Educativos de algunas Delegaciones que reciben población indígena, pero el objetivo debiera ser todo el Distrito Federal, que los niños se den cuenta de la riqueza de la diversidad.

A nivel local, recientemente se aprobó la Ley de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, que contiene un Capítulo exclusivo de interculturalidad, donde se aborda la diversidad sociocultural de los habitantes del Distrito Federal, el cual relacionado con el tema que nos ocupa se especifica en su Artículo 23 lo siguiente:

Artículo 23. *La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación, elaborarán materiales didácticos para la comunidad estudiantil en el Distrito Federal que promueva la interculturalidad y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.*

Por consiguiente, una premisa fundamental consiste en pensar que nuestra acción educativa no se reduce a la enseñanza de contenidos si no que abarca las actitudes que reproducimos, porque nuestro papel implica necesariamente el vínculo entre personas, el encuentro entre maestro y alumno, en que la interculturalidad tiene una importancia central.

Los conceptos que se tienen que analizar, profundizar y meditar para lograr el objetivo de dicha Iniciativa son: Cultura, identidad, diversidad.

Reconocernos como país cultural y étnicamente diverso implica generar políticas y estrategias socioeducativas encaminadas a transitar hacia una realidad en que las distintas culturas se relacionen entre ellas como pares, al eliminar toda forma de discriminación, prejuicio y racismo contra los integrantes de las culturas minoritarias que residen en el mismo territorio. Para ello es imprescindible que los mexicanos nos reconozcamos como diversos y comprendamos que el hecho de vivir en un país pluricultural y multilingüe nos enriquece como personas y como colectividad.

Como legisladores locales, debemos trabajar juntos para acabar con la marginación como factor común de los pueblos indígenas en la Capital; es un imperativo garantizar y hacer efectivo el ejercicio de sus derechos sociales e individuales.

Todo esto pudiera cambiar en nuestra sociedad si en lugar de rechazarlo nuestros niños y jóvenes conocieran el valor que hay en la diversidad de nuestra sociedad. No tenemos que ser iguales para pertenecer al grupo, lo que necesitamos es reconocer en las diferencias del otro su riqueza.

En virtud de esta problemática, Nueva Alianza trabajará de manera constante en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, a través de Iniciativas que logren vincularnos como nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 10 en su Fracción XXIII a la:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 10. *La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:*

I. Desarrollar armónicamente las facultades del ser humano con criterios de equidad, científicos, laicos, democráticos y de justicia social.

II. Fortalecer la conciencia de la identidad nacional y de la Soberanía, el aprecio por nuestra historia, el amor a la patria y la conciencia y actitud de solidaridad internacional, en el marco de la democracia, la paz y la autodeterminación de los pueblos.

III. Forjar en el educando una concepción de universalidad que le permita apropiarse de la cultura humana precedente y actual.

IV. Estimular el aprendizaje de conocimientos, fomentando el interés por la investigación e innovación científica y tecnológica, la capacidad de observación y análisis, así como el sentido crítico y reflexivo.

V. Enseñar al educando a pensar, a aprender y a aplicar lo aprendido a la vida cotidiana, de tal manera que se vincule la enseñanza aprendizaje con el entorno social y la teoría con la práctica.

VI. Apoyar e impulsar la investigación científica y tecnológica en todos los niveles, para convertir a la población de la Ciudad de México en una sociedad del conocimiento, capaz de generar proyectos para el desarrollo.

VII. Fortalecer e impulsar la formación tecnológica.

VIII. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural del Distrito Federal y hacerlos accesibles a la colectividad.

IX. Promover el español como idioma común para todos los mexicanos, sin dejar de estimular y desarrollar nuestras lenguas indígenas.

X. Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos fundamentales de la sociedad, de los pueblos y de las personas.

XI. Promover el reconocimiento de los derechos de las minorías y de los discapacitados.

XII. Proteger, preservar y fortalecer las lenguas y las manifestaciones culturales y artísticas de las comunidades indígenas que habitan en el Distrito Federal.

XIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la nación.

XIV. Desarrollar, a través de la educación artística, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos estéticos que propicien la formación de una cultura artística permanente como forma de vida.

XV. Desarrollar, a través de la educación física, y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios, proporcionando a los educandos desayuno balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente como forma de vida integral y saludable.

XVI. Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana;

XVII. Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales; realizando anualmente un examen médico integral a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar; instrumentando programas que privilegien la educación artística, cívica y físico-deportiva.

XVIII. Fomentar actitudes de protección al medio ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

XIX. Estimular actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general, así como la adecuada utilización del tiempo libre.

XX. Auspiciar una educación que permita a la sociedad participar en la conducción del proceso educativo y alentar la construcción de relaciones democráticas.

XXI. Promover actitudes de participación, no discriminación, tolerancia y pluralidad, y fomentar el respeto de las diferencias;

XXII. Propiciar una educación en ciencias de la computación, informática e Internet en todos los niveles, tipos y modalidades, incorporando asignaturas de tecnología de la información e informática con el propósito de dotar de modernas herramientas a los estudiantes del Distrito Federal como una forma de prepararlos para comprender y adaptarse a la sociedad y al mundo cambiante en el que vivimos.

*XXIII. Desarrollar contenidos educativos que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad; **que los contenidos educativos tengan un enfoque intercultural, fomenten el respeto y reconocimiento al patrimonio cultural, artístico y vida comunitaria de los pueblos indígenas.***

...

TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 07 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vazquez Burguette

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y discusión a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III al Artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Palacios Arroyo y José Giovani Gutiérrez Aguilar integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el Artículo 10 fracción II, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos

a consideración de esta Soberanía la siguiente, Iniciativa de Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III al Artículo 73 de la Ley General de Salud, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar, es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

El objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, opacar, reducir, someter, amilantar, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente, a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir, y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social con los demás.

Aunque el acosador escolar no tiene por qué padecer ninguna enfermedad mental o trastorno de personalidad grave, presenta normalmente algún tipo de psicopatología. Fundamentalmente, presenta ausencia de empatía y algún tipo de distorsión cognitiva.

Esto se da particularmente en la pubertad y temprana adolescencia, cuando los alumnos están en una edad de pleno crecimiento y formación de su identidad.

Durante este cambio repentino en la vida de las personas, el acoso sufrido puede acarrear consecuencias nefastas para el individuo.

La víctima, suelen ser niños tímidos, con poca capacidad comunicativa, que han sido sobreprotegidos y aun no saben desenvolverse socialmente con facilidad.

Fuentes médicas afirman que el acoso escolar, cuando es persistente y prolongado, puede causar problemas a corto plazo como pánico, tristeza profunda, inseguridad y una fuerte disminución de la autoestima.

Pero también puede llegar a tener repercusión en la etapa adulta, afectando a las relaciones sociales de las personas y la confianza en sí mismos.

Se han descrito hasta 8 modalidades de acoso escolar, las cuales son: 1. Bloqueo social (29,3%) 2. Hostigamiento (20,9%) 3. Manipulación (19,9%) 4. Coacciones (17,4%) 5. Exclusión social (16,0) 6. Intimidación (14,2%) 7. Agresiones (13,0%) y 8. Amenazas (9,1%).

Un alto porcentaje de alumnas y alumnos han sufrido, violencia verbal y física principalmente, aunque la sexual y cibernética también es importante.

Las y los jóvenes perciben que lo que les ocurre es ya un hecho "normal" y lamentablemente puede darles igual, aunque el enojo también es el sentimiento prevaeciente en ellos y ellas.

Dicen que reproducen la violencia de la sociedad misma, de la escuela, y del núcleo familiar.

Se estima que el reiterado sufrimiento de agresiones se relaciona con un mayor riesgo de sufrir trastornos psicológicos.

Las consecuencias más directas del bullying se clasifican en tres tipos:

Escolares: Miedo y rechazo a ir a la escuela, produciéndose una disminución del rendimiento y una mayor probabilidad de fracaso escolar.

Personales: Puede llegar a afectar a su autoestima, a su conducta y a su apariencia física. Enfrentarse al bullying supone enfrentarse a una situación de estrés. Algunas víctimas generan síntomas psicossomáticos, ansiedad y depresión.

En algunos casos también puede desencadenar reacciones agresivas y en casos extremos, ideas o intentos de suicidio.

Sociales: Pérdida de confianza en uno mismo y aislamiento. Pudiendo producir en un futuro dificultades para establecer relaciones sociales.

Según declaró el investigador Jorge Srabstein, Director de la Clínica de Problemas Médicos Asociados con la Intimidación Escolar del Centro Médico Nacional Infantil de Washington, “el acoso escolar entre alumnos es una epidemia silenciosa”.

En casos extremos, puede derivar incluso en la muerte tanto del chico hostigado como del hostigador”, marcando claramente la gravedad de un problema para el cual no se avizoran soluciones claras y que puede provocar cuestiones como el ausentismo prolongado, las bajas notas o directamente el abandono de la escuela. La prevención simultánea sobre factores individuales, familiares y socioculturales, es la única vía posible de evitar el acoso escolar. Esta se puede realizar en distintos niveles.

La prevención primaria, sería responsabilidad de los padres, de la sociedad en conjunto y de los medios de comunicación.

La prevención secundaria, serían las medidas concretas sobre la población de riesgo, esto es, los adolescentes y sobre la población directamente vinculada a esta, el profesorado.

Investigadores de diversas instituciones académicas de América Latina analizaron los comportamientos del alumnado de un total de 18 escuelas durante un período de seis meses, en un total de mil 118 estudiantes entre 9-11 años de edad.

Las conclusiones de esos estudios demostraron que las y los niños que padecen el hostigamiento y el denominado bullying, tienen mayor predisposición a presentar problemas de orden emocional que comprometen al cuerpo.

Los investigadores enfatizan la existencia de numerosos problemas relacionados con la salud y la integridad emocional que siguen a episodios de bullying en la escuela, y esto es elemento suficiente para que los profesionales que están en contacto con las niñas, los niños y adolescentes comiencen a visualizarlo como problema.

Destacan también que la baja autoestima, el stress académico, los sentimientos de soledad, y el aislamiento social se presentan en forma significativamente más alta entre las víctimas de bullying, con un mayor impacto sobre el sexo femenino que el masculino. Lo mismo ocurre con la prevalencia de trastornos psicossomáticos, el síndrome depresivo y la ideación e intento suicida. Entre los agresores, precisan que se ha notado una frecuencia significativamente mayor de tabaquismo y consumo de alcohol, además de la participación en juegos de azar, así como la participación en peleas con agresión física, así como la portación de armas.

En México, son pocos los estudios que ofrecen cifras y estadísticas sobre la problemática; sin embargo, presentan cifras alarmantes, por citar algunos ejemplos, esta dictaminadora destaca los siguientes:

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco del Primer Informe Nacional sobre violencia de género en la educación básica en México, 2010, el 43.2% del personal docente mencionó que habían detectado casos de bullying en su escuela; 3 de cada 10 niños de primaria había recibido alguna agresión física de un compañero; una quinta parte de los niños y niñas de sexto de primaria y de secundaria señalaron que uno de los motivos para molestar a los niños es que éstos no cumplían con características del estereotipo masculino. La SEP estima que al menos 10 por ciento de los alumnos de educación básica son víctimas de acoso escolar, y lo más grave es que sólo uno de cada 10 recibe atención especializada.

Por otra parte, los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de la Educación Media y Superior, 2008, realizada por la SEP a 13 mil 104 estudiantes de 15 a 19 años, señalan que el 44.6% de los jóvenes hombres y 26.2% de las mujeres encuestadas reconoció haber abusado de sus compañeros; mientras que 40.4% y 43.5% respectivamente, aceptaron que habían ignorado la práctica, en tanto que 39.3% y 18.5% había puesto apodos ofensivos.

Más grave aún, el mismo estudio indica que el 54% de los estudiantes manifestó que no les gustaría tener como compañeros en la escuela a enfermos de SIDA; otro 52.8% les desagradaría compartir clases con personas no heterosexuales; el 51.1% desaprueba trabajar con alumnos con capacidades diferentes; otro 38.3% con jóvenes que tengan ideas políticas diferentes; mientras que el 35.1% con jóvenes que tengan una religión diferente.

El 16.3 por ciento de los estudiantes declaró que la violencia forma parte de la naturaleza humana y otro 16% justifica la agresión a alguien porque le quitó algo y el 13 por ciento de los encuestados aceptó que los hombres les pegan a las mujeres por instinto.

El Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INNE), en la Publicación “Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en las escuelas primarias y secundarias de México”, dado a conocer en 2007, señala que 8.8% de estudiantes de primaria y 5.6% de secundaria incurrieron en actos de violencia en la escuela; 2 de cada 10 niños que asistieron a primaria participaron en peleas, donde golpearon a uno de sus pares; casi una cuarta parte de los alumnos de primaria, afirmaron que sus compañeros se burlaron de ellos constantemente; 17% de los alumnos de primaria manifestó que había sido lastimado físicamente por otro compañero o grupo de compañeros; 11% de los alumnos de primaria reconoció que había robado o amenazado a un compañero.

Datos también importantes sobre este fenómeno fueron los obtenidos por el propio INEE a través de los cuestionarios de contexto de los Exámenes para la Calidad y el Logro Educativos (Excale) 2005, y dado a conocer en el documento “Calidad de la Educación Básica en México. Informe Anual 2006.

Ese estudio analizó la violencia ejercida, es decir cuando los alumnos han participado en actos de agresión en cualquier modalidad (física, burlas, robo, entre otras acciones), encontrando los siguientes resultados:

Pregunta	Nivel Primaria	Nivel secundaria
¿Has participado en peladas donde hayas dado golpes, dentro o fuera de la escuela?	19%	11.1%
Participaste en actividades que dañaron las instalaciones, el mobiliario o equipo de la escuela /pintas, graffiti, descomponer chapas, etcétera)	9%	7.3%
¿Participas en un grupo de alumnos que haya intimidado o amenazado a otros alumnos de la escuela?	10.9%	6.8%
¿Has robado algún objeto o dinero dentro de la escuela?	2.1%	1.3%

Por su parte, al analizar el consumo de sustancias nocivas para la salud, como el alcohol, obtuvo que ese consumo se encuentra relacionado directamente a las conductas agresivas por parte de los alumnos. En este aspecto, el 15.9% y el 24.7 % de los alumnos de primaria y secundaria respectivamente, reportaron haber consumido bebidas

alcohólicas alguna vez en su vida. Si bien los niveles no parecen ser muy altos, hay que destacar que la diferencia de casi 9 puntos porcentuales entre ambos niveles sugiere que el consumo aumenta conforme los alumnos crecen.

Un elemento adicional a los datos que aquí se han presentado, es que con el avance en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la escuela, también han evolucionado las agresiones compulsivas, acosos permanentes y hostigamientos sistemáticos hacia los alumnos, se incluye el uso inadecuado de la telefonía celular; los blogs, redes sociales, chats, entre otros. Los agresores emplean correos, videos o fotografías para insultar; difundir rumores y atentar contra la intimidad de sus pares. La tecnología en el actual contexto social se ha convertido como un detonante en el incremento del abuso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción III al Artículo 73 de la Ley General de Salud, por lo que se solicita que el contenido de la fracción III actual y siguiente se recorra en orden, para quedar como sigue:

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

- I.
- II.
- III. **La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, la prevención de los problemas de salud pública relacionados con la violencia e intimidación escolar, con atención al agresor, la víctima y los observadores.**
- IV.
- V.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F., a 07 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

De igual forma, se remitió a esta Mesa Directiva una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de *José Vasconcelos Calderón* en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DE JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos a) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 36, 42 fracción XXVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 17 fracción IV, y, 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I, 132, fracción I y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo, para su discusión, y, en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de "*José Vasconcelos Calderón*" en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Panorama general

José María Albino Vasconcelos Calderón nació el 28 de febrero de 1882. Realizó estudios de educación primaria en escuelas ubicadas en la frontera entre los Estados Unidos y México, especialmente en la frontera entre Eagle Pass en Texas y Piedras Negras, Coahuila. Más adelante, por causas familiares de índole económica, debió continuar su educación en el Instituto Científico de Toluca, Estado de México, y en el Instituto Campechano, benemérito colegio de la actual Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del estado de Campeche. Luego de la prematura muerte de su madre, ingresó en la Escuela Nacional Preparatoria y

posteriormente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde obtuvo el Título de Licenciado en derecho en 1907.

A los dos años de haber concluido sus estudios, Vasconcelos participa con otros jóvenes mexicanos críticos de los excesos de la educación positivista impuesta por Justo Sierra, ministro de Instrucción Pública del gobierno de Porfirio Díaz, en la fundación del Ateneo de la Juventud Mexicana, más adelante conocido como el Ateneo de México. Lo novedoso del Ateneo radica, sin embargo, no en su disposición a criticar los excesos del porfiriato, sino en la calidad de las críticas adelantadas por la generación de jóvenes intelectuales que le dieron vida.

Se unió a la campaña presidencial de Francisco I. Madero en 1909, representando al Club Antirreeleccionista ante el gobierno de Estados Unidos. Un año después, el Club se convirtió en el Partido Nacional Antirreeleccionista, con Madero como candidato presidencial y Francisco Vázquez Gómez como candidato a la vicepresidencia. Madero y Vázquez Gómez se enfrentaron a Porfirio Díaz y a Ramón Corral en la muy debatida elección presidencial de 1910. Cuando ésta terminó en un escandaloso fraude, Madero convocó a un alzamiento político-militar con el así llamado Plan de San Luis, que inició la Revolución de 1910.

Conocido el resultado oficial de esa elección, las simpatías al Plan de San Luis se multiplicaron. Esto dejó claro al anciano dictador que no estaba en condiciones de mantenerse al frente del gobierno. Díaz renunció, y el gobierno provisional instalado al efecto convocó a nuevas elecciones presidenciales en las que Madero triunfó en 1911.

Tras producirse el golpe de estado de Victoriano Huerta y Félix Díaz, Vasconcelos tuvo que exiliarse en Estados Unidos, donde recibió el encargo del gobernador de Coahuila y primer jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, de buscar, como agente confidencial, el reconocimiento de Inglaterra, Francia y otras potencias europeas, impidiendo que Huerta fuera reconocido u obtuviera apoyo económico. Cuando Vasconcelos logró el reconocimiento de Carranza como presidente de facto, éste volvió a nombrar a Vasconcelos Director de la Escuela Nacional Preparatoria. Pero discrepancias políticas con Carranza llevaron una vez más al exilio a Vasconcelos, que regresó para tomar la cartera de Instrucción Pública durante la breve gestión de Eulalio Gutiérrez Ortiz como presidente de la Convención Nacional. Durante este periodo, Vasconcelos no pudo en realidad desarrollar sus ideas en materia de educación pública, pues las pugnas internas de los revolucionarios de la Convención de Aguascalientes y la derrota de Francisco Villa ante Álvaro Obregón, hicieron imposible cualquier ejercicio de funciones de gobierno.

Al proclamarse el Plan de Agua Prieta en 1920, Vasconcelos se alineó con Álvaro Obregón contra Carranza. Tras la muerte de Carranza, el presidente interino Adolfo de la Huerta le encargó el Departamento Universitario y de Bellas Artes, cargo que incluía la rectoría de la Universidad Nacional de México.

II. Rector de la Universidad Nacional

Fue rector de la Universidad Nacional del 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921. Su espíritu iberoamericano, expresado en su obra literaria, queda también reflejado en la propuesta al Consejo Universitario, en abril de 1921, del escudo que la UNAM ostenta hasta la fecha y en el que plasma su convicción de que los mexicanos deben difundir su propia patria con la gran patria hispanoamericana como una nueva expresión de los destinos humanos. La leyenda que propone para dicho escudo constituye hasta ahora el lema de la Universidad Nacional: “Por mi Raza Hablará el Espíritu”. “Yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo”. Estas palabras del discurso del Rector Vasconcelos signan lo que fue su propósito en la rectoría de la UNAM.

III. Fundador de la Secretaría de Educación Pública

De acuerdo con las ideas defendidas por Carranza acerca de la autonomía municipal, en la Constitución de 1917 se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. A pesar de las buenas intenciones, los municipios fueron incapaces de afrontar la problemática educativa y ya para 1919, la educación pública resentía gravemente la falta de una adecuada organización.

Con la llegada de Adolfo de la Huerta al poder, se iniciaron los cambios para poner remedio a esta situación. En primer término, se le otorgó al Departamento Universitario la función educativa que tenía el gobierno del Distrito Federal.

Como rector de la Universidad y Titular del Departamento Universitario, el Lic. Vasconcelos inició la formulación práctica del proyecto, emprendiendo diversas medidas con el objeto de reunir a los distintos niveles educativos; depuró las direcciones de los planteles, inició el reparto de desayunos escolares y llevó a cabo su idea fundamental: que la nueva Secretaría de Educación tuviese una estructura departamental.

Los tres departamentos fundamentales fueron:

1. El Departamento Escolar en el cual se integraron todos los niveles educativos, desde el jardín de infancia, hasta la Universidad.
2. El Departamento de Bibliotecas, con el objeto de garantizar materiales de lectura para apoyar la educación en todos los niveles, y
3. El Departamento de Bellas Artes para coordinar las actividades artísticas complementarias de la educación.

Más adelante se crearon otros departamentos para combatir problemas más específicos, tales como la educación indígena, las campañas de alfabetización, etcétera.

Vasconcelos asumió las tareas educativas desde la perspectiva de la vinculación de la escuela con la realidad social. Con estas ideas, se creó la Secretaría de Educación Pública el 25 de septiembre de 1921. El 12 de octubre del mismo año, el Lic. José Vasconcelos Calderón asume la Titularidad de la naciente Secretaría.

En sus inicios la actividad de la Secretaría de Educación Pública se caracterizó por su amplitud e intensidad: organización de cursos, apertura de escuelas, edición de libros y fundación de bibliotecas; medidas éstas que, en su conjunto, fortalecieron un proyecto educativo nacionalista que recuperaba también las mejores tradiciones de la cultura universal.

En 1921 el número de maestros de educación primaria aumentó de 9,560, en 1919, a 25,312; es decir, se registró un aumento del 164.7 por ciento; existían 35 escuelas preparatorias, 12 de abogados, siete de médicos alópatas, una de médicos homeópatas, cuatro de profesores de obstetricia, una de dentistas, seis de Ingenieros, cinco de farmacéuticos, 36 de profesores normalistas, tres de enfermeras, dos de notarios, diez de bellas artes y siete de clérigos.

En materia de enseñanza técnica, Vasconcelos rechaza el pragmatismo de la escuela norteamericana sustentada por Dewey, lo que no significa rechazo al trabajo manual: éste se aprecia pero sin descuidar la necesidad del razonamiento y del conocimiento teórico.

El Lic. Vasconcelos, todavía como Titular del Departamento Universitario, creó el primero de marzo de 1921 la Dirección General de Educación Técnica. Desde esta Dirección General se crearon las siguientes instituciones: la Escuela de Ferrocarriles, Escuela de Industrias Textiles, Escuela Nacional de Maestros Constructores, Escuela Tecnológica para Maestros, Escuela Técnica de Artes y Oficios, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Escuela Técnica de Taquimecanógrafos, Escuela Hogar para Señoritas “Gabriela Mistral”.

Además de estas escuelas, existían otras 88 de tipo técnico: mineras, industriales, comerciales y de artes y oficios, 71 de carácter oficial y 17 particulares.

En la política educativa oficial se propuso la ampliación de la infraestructura y extensión de la educación, así como la elevación no sólo de la calidad, sino de la especialización.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados en el impulso inicial de la Secretaría, la lucha electoral por la sucesión presidencial de 1924, que desembocó en la rebelión delahuertista, y, las presiones norteamericanas plasmadas en los compromisos acordados en las conferencias de Bucareli, limitaron el alcance nacionalista que se pretendía en el proyecto vasconcelista, pues aunque no se abandona el proyecto original, éste se modera.

El objetivo era integrar a México de manera más amplia en las grandes transformaciones que siguieron al fin de la primera Guerra Mundial. Vasconcelos, un personaje carismático y capaz de entusiasmar a sus colaboradores, hizo de los maestros rurales un ejército de paz y de cada profesor, según su propia metáfora de raíz católica, inspirada en el sacrificio de los misioneros del período Colonial, un “apóstol de la educación”. Al trabajo de los maestros rurales sumó el apoyo, nunca antes visto en México, de la edición masiva de algunas de las más

grandes obras del pensamiento europeo y occidental, que fueron distribuidas por todos los rincones del país en lo que Vasconcelos no dudó en calificar como Misiones Culturales.

Además, inició un ambicioso programa de intercambio educativo y cultural con otros países americanos, las llamadas “embajadas culturales”, que llevaron a algunos de los más brillantes estudiantes mexicanos de la época a entrar en contacto a edad temprana con sus pares de Argentina, Brasil, Colombia, Perú y otros países de América Latina.

Apoyó, además, a multitud de artistas e intelectuales. A algunos de ellos los convenció para que se establecieran en México y -con ellos- ideó nuevas fórmulas de expresión artística, masiva, que a pesar de sus tintes políticos y propagandísticos tienen un valor estético exento de duda. Tal fue el caso de muralistas como David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco y Diego Rivera. El apoyo de la Secretaría de Instrucción Pública de Vasconcelos no se limitó, sin embargo, a los artistas mexicanos, como lo demuestra su relación con la chilena Gabriela Mistral, ni tampoco al campo de lo artístico.

IV. Constructor de instituciones

Un aspecto clave de su gestión, fue la reconstrucción o construcción de edificios de uso público para la difusión de la cultura, como el Estadio Nacional, escuelas públicas de diferentes niveles, bibliotecas y, de manera más general, los edificios destinados a albergar el aparato burocrático del sistema educativo a lo largo y ancho de la nación.

Es por eso por lo que, luego de su brillante inicio como funcionario público, Vasconcelos decidió retirarse del ejercicio de los cargos públicos, para dedicarse a satisfacer su pasión por la escritura, el análisis filosófico y la polémica. A pesar de ello, tuvo una participación destacadísima en las luchas por obtener la autonomía de la Universidad Nacional, al lado de Antonio Caso, Manuel Gómez Morin y otros personajes destacados de la década de los veinte.

VI. Candidato presidencial y su carrera política

No sólo eso, consciente de los excesos de los que Plutarco Elías Calles era capaz en temas tan delicados como el de las relaciones Estado-Iglesia, y que prefiguraban el desarrollo del maximato y uno de sus precursores, de la así llamada Guerra Cristera, en 1929 decidió postularse como candidato a la Presidencia de la República. Eso lo llevaría a enfrentarse al candidato de Calles, Pascual Ortiz Rubio en una desigual campaña que recordó a muchos la que Madero desarrolló en 1909 contra Porfirio Díaz, no sólo por el apoyo del aparato del Estado al candidato Ortiz Rubio, sino también por la violencia que muchos vasconcelistas debieron padecer en carne propia.

Apoyado por algunos de los más lúcidos intelectuales y artistas de la época, como Antonieta Rivas Mercado, Gabriela Mistral, Manuel Gómez Morin, Alberto Vásquez

del Mercado y Miguel Palacios Macedo, Vasconcelos desarrolló una ambiciosa campaña electoral que despertó las ilusiones de muchos.

En campaña acaeció el asesinato de líderes vasconcelistas emprendido por Diputados y asesinos de paga disfrazados de policías; el propio Vasconcelos sobrevivió a varios atentados en su contra. El mismo día de las elecciones se abre fuego contra los votantes en diversas poblaciones del país.

Los resultados oficiales de la elección arrojan un 93 por ciento de los votos para Ortiz Rubio y el resto para Vasconcelos y otros. Los resultados, sin valor alguno para la mayoría de los historiadores del periodo, dejaban ver--sin embargo--el claro mensaje que Calles y su grupo enviaban a Vasconcelos: no se respetarían elecciones democráticas, sino sucesión presidencial previamente acordada por el jefe de Estado, lo que se convirtió en modelo político mexicano tocante al tema de la sucesión presidencial a lo largo del siglo XX.

Para muchos de sus seguidores, como Miguel Palacios Macedo, José Vasconcelos sería recordado como “el político más grande de México”.

Frente a los resultados, Vasconcelos buscó reproducir el patrón seguido por Madero 20 años antes, invitando a la población a sumarse a una revolución, la cual al triunfar lo llamase para tomar el lugar que merecía, porque él se exiliaba a los EE.UU. El llamado a la insurrección fue desoído por una sociedad mexicana cansada de poco más de 10 años de guerras civiles (siete de la Revolución Mexicana y tres de la cristiada) y comprada por una estabilidad forzada con el agregado de enfrentar los efectos devastadores de la crisis global de 1929. No sólo eso.

Para Vasconcelos implicó el inicio de un doloroso, pero altamente productivo, exilio por Estados Unidos y Europa, que le permitió dedicarse de lleno al análisis filosófico, a escribir su monumental autobiografía, un referente obligado para comprender el México del siglo XX, y una serie de Artículos y comentarios sobre temas diversos.

En 1940, la guerra en Europa y la política de reconciliación nacional seguida por Manuel Ávila Camacho le permitieron regresar a México, donde fue nombrado Director de la Biblioteca Nacional.

Una vez concluida la guerra, Vasconcelos continuó como Director de la Biblioteca Nacional, cargo que combinó con una activa carrera como profesor universitario y polemista. El destino, sin embargo, le tenía reservada una última satisfacción: en diciembre de 1958 vería a uno de sus discípulos y organizador de su campaña presidencial en 1929, el mexiquense Adolfo López Mateos, convertirse en presidente de México.

Murió en el barrio de Tacubaya, en la Ciudad de México, el 30 de junio de 1959. Fue encontrado su cuerpo reclinado

sobre el escritorio, en el cual trabajaba en una de sus últimas obras literarias: «Letanías del atardecer» publicada inconclusa póstumamente. Mereció, por sus cualidades de pedagogo y su decidido apoyo a la cultura latinoamericana, que la Federación de Estudiantes de Colombia lo nombrara “Maestro de la Juventud de América”, Título que a menudo se abrevia como «maestro de América».

VII. Su legado

Su obra dejó una marca profunda en la vida cultural mexicana. Su doctrina filosófica lo caracteriza como cercano a Arthur Schopenhauer y Miguel de Unamuno. El humanismo vasconcelista tiene perspectiva vivencial en su monumental serie autobiográfica *Ulises Criollo* (1935), *La tormenta* (1936), *El desastre* (1938), *El proconsulado* (1939) y *La Flama. Los de Arriba en la Revolución. Historia y Tragedia* (1959). *La Raza Cósmica* (1925) adelanta la más poderosa crítica hasta ahora del racismo con el que, desde el siglo XVI, se ha tratado de justificar la sumisión de los pueblos de América Latina frente a Europa y la América sajona. Se trata en su conjunto de una obra que ha sido influyente para la conformación del pensamiento filosófico, humanista y político en Latinoamérica, que recorrió y cultivó intelectualmente como se atestigua en las narraciones de «La raza cósmica».

Su filosofía está contenida en «Pitágoras, una teoría del ritmo» (1916), «El monismo estético» (1918), «Tratado de metafísica» (1929), «Ética» (1932) y «Estética» (1935) que es considerada por estudiosos de su pensamiento como la mejor de sus obras.

Uno de sus principales logros es la literatura de género divulgativo, lo que logra con «Estudios indostánicos» (1921), «Historia del pensamiento filosófico» (1937), «Manual de filosofía» (circa 1945) y «Breve historia de México» (1956). Es notable que casi la totalidad de sus escritos fueron publicados en primera o segunda edición por Editorial Botas (México), cuyo Director recibía los manuscritos de primera mano.

Vasconcelos se aventuró en las aguas de la ficción literaria con obras en diversos géneros. En el rubro de la crítica destacan sus *Divagaciones literarias* (1919), en materia de drama su *Prometeo vencedor* (1916), en materia de relatos está *La sonata mágica* (1933), además de la obra política que complementa a la autobiográfica, como en el caso de *Cartas políticas* (1959), publicadas de manera póstuma por el Fondo de Cultura Económica, la institución que ahora tiene la Titularidad de los derechos de sus Obras Completas.

En homenaje a la figura histórica de José Vasconcelos, el presidente Vicente Fox (2000-2006) inició el proyecto de la Biblioteca José Vasconcelos, que abrió sus puertas al público el 1° de diciembre de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. Inscríbese con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de “José Vasconcelos Calderón”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La develación de la inscripción con Letras de Oro del nombre de “José Vasconcelos Calderón” deberá llevarse a cabo en sesión solemne, en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en un término no mayor de 30 días a partir de la publicación del presente Decreto.

SEGUNDO. Se instruye a la Oficialía Mayor, la Tesorería y la Coordinación de Servicios Parlamentarios, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las medidas administrativas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de “José Vasconcelos Calderón”.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Rodríguez Doval
 Dip. Aleida Alavez Ruiz
 Dip. Rafael Calderón Jiménez
 Dip. Fernando Cuéllar Reyes
 Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
 Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
 Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
 Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
 Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
 Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
 Dip. Armando Jiménez Hernández
 Dip. José Arturo López Cándido
 Dip. Lía Limón García
 Dip. José Valentín Maldonado Salgado
 Dip. Horacio Martínez Meza
 Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
 Dip. Adolfo Orive Bellinger
 Dip. Raúl Antonio Nava Vega
 Dip. Jorge Palacios Arroyo
 Dip. Guillermo Orozco Loreto
 Dip. Carlos Fabián Pizano Salinas
 Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
 Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
 Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
 Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Axel Vázquez Burquette
Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Dip. Juan José Larios Méndez
Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
Dip. Octavio Guillermo West Silva

También se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 23 quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 23 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 base primera fracción V inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 23 quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La educación ambiental es un proceso dinámico y participativo, que busca despertar en la población una conciencia que le permita identificarse con la problemática Ambiental tanto a nivel general (mundial), como a nivel específico (medio donde vive); busca identificar las relaciones de interacción e independencia que se dan entre el entorno (medio ambiental) y el hombre, así como también se preocupa por promover una relación Armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas a través del desarrollo sostenible, todo esto con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.

2. La educación ambiental, además de generar una conciencia y soluciones pertinentes a los problemas ambientales actuales causados por actividades antropogénica y los efectos de la relación entre el

hombre y medio ambiente, este mecanismo pedagógico además infunde la interacción que existe dentro de los ecosistemas. Los procesos y factores físicos, químicos así mismo biológicos, como estos reaccionan, se relacionan e intervienen entre sí dentro del medio ambiente, es otro de los tópicos que difunde la Educación Ambiental (EA), todo esto con el fin de entender nuestro entorno y formar una cultura conservacionista donde el hombre aplique en todos procesos productivos técnicas limpias (dándole solución a los problemas ambientales), permitiendo de esta forma el desarrollo sostenible.³

3. Parte de la crisis ambiental tiene sus orígenes en las actitudes humanas. Una actitud expresa un punto de vista, una creencia, una preferencia, un sentimiento emocional, una posición a favor o en contra de algo. Es una predisposición aprendida para responder consistentemente a favor o en desacuerdo de algo. Las actitudes no existen en forma aislada en el individuo. Generalmente tienen vínculos con componentes de otras actitudes y con niveles más profundos del sistema de valores del individuo. En este proceso, la cultura juega un papel determinante en la manera de pensar, de sentir y de actuar de la gente con relación al ambiente.

4. En el contexto de la educación formal, “la escuela y los sistemas de enseñanza” desempeñan una labor fundamental en la formación de actitudes ambientales en el individuo.

La política educativa es un factor de influencia en el desarrollo de actitudes ambientales en los niños. Otras variables de influencia son los maestros, el plan de estudio, los niños, y la escuela misma. En este contexto, la interacción que existe entre el individuo y su ambiente es a través de la educación. Durante su educación el individuo atraviesa cuatro etapas. La etapa de adaptación, en la que niños de 0 a 5 años están en un proceso de adaptación a su ambiente. La segunda etapa es de participación (6 a 11 años), la tercera es de construcción creativa (12 a 18 años) y la última de transformación constructiva (a partir de los 18 años). Del éxito o del fracaso de la primera etapa en la orientación y formación de actitudes positivas hacia el ambiente, dependerá el éxito de las etapas subsecuentes. Resulta sumamente importante crear programas de educación ambiental que involucren a los padres de familia a participar de manera consciente y responsable en el proceso conservacionista.

5. Las escuelas como instituciones sociales deben evaluar sus programas y dirigir su atención al desarrollo paralelo de la formación de valores y a la educación ambiental. Por ello, los padres con la ayuda de la escuela, deben concentrarse en cuatro elementos básicos durante esta etapa de desarrollo: 1) entusiasmo; 2) atención; 3) experiencia directa e 4) inspiración. Si no existe entusiasmo en la actividad que se realice, no puede haber una experiencia significativa con la naturaleza. Además, todo aprendizaje depende de la

³ http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_ambiental

atención, es decir de la capacidad que tiene el individuo para asimilar e interpretar información. Por ello, en la medida en que el niño manifieste un interés y mantenga su atención hacia algún aspecto relacionado con la naturaleza, gradualmente será capaz de desarrollar sus sentidos, adquirir nuevos conceptos y reforzar su experiencia. La inspiración es un elemento que estimula positiva o negativamente el comportamiento en el ser humano. Esta, se refuerza según las actitudes que uno manifieste ante algo. Por ello si los padres promueven el respeto por la vida misma a través de diferentes actividades, se puede suponer que los niños participarán con el mismo deseo e inspiración. La experiencia directa en el campo, permite reforzar hábitos y consolidar un aprendizaje creativo.⁴

6. Lo anterior, sin duda es un paso importante para detener el cambio climático el cual ha tenido repercusiones directas en el clima, salud, calidad del agua, afectación en los ecosistemas, agricultura y flora y fauna, lo cual día a día deteriora y transforma nuestra forma de vida ya que somos mas susceptibles a desastres naturales, enfermedades, carencia de elementos indispensables como el agua, entre otras tantas cosas.

7. Es importante recalcar que se tiene que ayudar a crear mucho mayor conciencia sobre el medio ambiente ya que si bien los avances al día de hoy son importantes, aun son insuficientes, lo anterior debido a que muchos ciudadanos que ven el cuidado al medio ambiente solo como un slogan y no como parte fundamental de su cultura y hábitos.

8. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su Artículo 23 Quarter fracción VI que:

Artículo 23 Quarter. A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.... a V....

VI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción y difusión de la investigación científica y la innovación tecnológica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 23 QUARTER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo Primero: Se adiciona la frase “y de protección al medio ambiente” a la fracción VI del Artículo 23 Quarter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

⁴ Barraza, L. 1998. Conservación y medio ambiente para niños menores de 5 años. *Especies* (7) 3:19-23

Artículo 5. A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.... a V....

VI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción y difusión de la investigación científica, la innovación tecnológica y de protección al medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 06 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Asimismo se hizo llegar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se deroga la fracción IV del Artículo 2 de la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Educación.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE ESTUDIAN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se deroga la fracción IV del Artículo 2 de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal que estudian en los planteles de educación media superior y superior del gobierno del Distrito Federal.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *El problema de la deserción, y con él los del rezago y la eficiencia terminal, pueden ser en principio concebidos como tres facetas de un mismo fenómeno que suele manifestarse en la escuela y que obedece a una compleja dinámica en la que se entrelazan factores de orden individual, familiar, social e institucional, factores referidos en todo caso al desempeño escolar de los alumnos y al desempeño de la institución en que están inscritos, y que la discusión acerca de estos factores parece requerir centrarse en torno al fenómeno de la deserción, puesto que la información y los análisis con los que se cuenta tienden a indicar que el rezago es una de sus causas y la eficiencia terminal su consecuencia institucional, elementos que requieren, por su naturaleza, un análisis integral e integrado que parta de la comprensión de la multiplicidad de causas que los originan (Covo, 1988)*

2. *De la misma forma, habría que considerar que la retención constituye algo más que un problema de administración de la matrícula y que, en consecuencia, “reclama ser visto como un factor de eficiencia institucional y, como tal, las estrategias para afrontar la deserción deberían contemplar tanto los procesos educativos como las características de los estudiantes que propician el abandono, dado que los productos de la investigación reciente en el área plantean que la deserción está más en función de lo que ocurre después de entrar a la escuela, que lo que la precede (Grosset, 1991: 159-60).*

Se sostiene también la tesis de que las desigualdades que se observan respecto al éxito escolar se deben en gran parte a que las actitudes con respecto al mismo éxito y al valor asignado a la educación, varían según las clases sociales. 3. *En México el derecho a la educación es parte de las garantías individuales que la Constitución otorga a sus habitantes. Además, según la Ley General de Educación (LGE), “todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer las disposiciones generales aplicables” Esta segunda aseveración, debe interpretarse como un mandato de que todos los habitantes de México tengamos las mismas oportunidades de recibir educación. Sin embargo, para poder alcanzar la igualdad, y por tanto un derecho a la educación verdadero, es imprescindible reconocer que existe una amplia y compleja diversidad entre las personas.⁵*

4. *El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente señala la educación preescolar, primaria y secundaria como obligatorias, sin embargo a través de diversas leyes el Gobierno del Distrito Federal también está facultado para dotar de educación, media superior y superior a sus habitantes.*

5. *La educación en el México sufre un severo rezago, toda vez que las políticas y programas no siempre son adoptadas de forma correcta por los Estados o en este caso el Distrito Federal, lo anterior se debe muchas veces a un mal manejo presupuestal o simplemente a desinterés y apatía.*

Los factores del rezago en materia de educación tienen diversos factores, el cultural el social, el demográfico y el más común el económico, toda vez que último es la mayor causa de deserción de los jóvenes del nivel medio superior y superior; reflejando y evidenciando que hacen falta políticas y programas que coadyuven a mitigar esta situación.

6. *En el Distrito Federal hay más de 600 mil jóvenes que no cuentan con la educación media superior, lo cual es una cifra alarmante toda vez que el progreso y el avance económico depende en gran medida de los jóvenes, por lo anterior es necesario que se cuente con todo el apoyo necesario.*

7. *El Gobierno del Distrito Federal ha implementado mecanismos tendientes a satisfacer y resolver la problemática descrita en los puntos anteriores, sin embargo esto mecanismos aun son insuficientes ya que un gran número de jóvenes siguen abandonando sus estudios, principalmente por obtener mayores ingresos para apoyar su economía familiar, aun que también la falta de estímulos y reconocimientos por buen rendimiento se convierten en un factor relevante.*

8. *Si bien la Ley en comento es un avance y una herramienta importante para coadyuvar a que los y las jóvenes del Distrito Federal puedan continuar con sus estudios, se considera que lo establecido en la fracción IV del Artículo segundo de la misma, no es una herramienta totalmente facultativa sino que limita las opciones de superación y crecimiento de los jóvenes, ya que condicionan el apoyo a no contar con ningún otro apoyo lo que sin duda violenta el derecho fundamental que emana de la misma ley, el de apoyar a que los jóvenes no abandonen sus estudios.*

9. *Es importante precisar que si bien la finalidad de dicha Ley es apoyar a los y las jóvenes de escasos recursos para continuar sus estudios, la misma no debe limitar el acceso a más apoyos o becas ya que estas también se otorgan por otras variantes, como sobresalir en su desempeño académico, así que desde la perspectiva por la cual se plantea la presente Iniciativa el acceso a una beca no debe de estar condicionado a si ya recibes alguna.*

10. *La Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, en su Artículo 2 dispone que:*

⁵ <http://www.observatorio.org/comunicados/comun098.html>

Artículo 2. *Tendrán derecho a la Beca a la que se refiere el Artículo anterior, los y las jóvenes que residan en el Distrito Federal y cumplan con los siguientes requisitos:*

I. *Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.*

II. *Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio.*

III. *Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable.*

IV. *No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se deroga la fracción IV del Artículo 2 de la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo Primero: Se deroga la fracción IV del Artículo 2 de la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2. *Tendrán derecho a la Beca a la que se refiere el Artículo anterior, los y las jóvenes que residan en el Distrito Federal y cumplan con los siguientes requisitos:*

I. *Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.*

II. *Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio.*

III. *Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable.*

IV. *Derogado.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

México D.F. a 06 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 156 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley

Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 156 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La educación vial es el conjunto de conocimientos teórico-prácticos que ayudan al usuario de vías de comunicación y medios de transporte (peatón, pasajero o conductor) a perfeccionar sus facultades y actitudes con el fin de tener un desplazamiento seguro dentro de la vía pública.

La historia de la educación vial tiene sus orígenes en la antigua Italia, Se tiene conocimiento que la Educación Vial se inició en la Ciudad blanca hoy Ciudad del Vaticano en el año de 1300 A.C. Se celebraban las fiestas del año santo, dada su importancia se congregaban una multitud de fieles, que llegaron a obstruir la circulación en la ciudad, provocándose debido a los tumultos violentos, accidentes que tenían como resultado: lesionados graves y en diversas ocasiones la muerte de niños y ancianos.

Enterado el Sumo Pontífice Bonifacio VIII, de estas muertes y accidentes, ordenó a sus trabajadores, se pintaran rayas blancas en el piso, dividiendo las calles, caminos y puentes en dos secciones, tomando en cuenta los puntos cardinales e informando a los concurrentes que debían caminar por la derecha, sin cruzar las rayas marcadas en el piso.

Es así como por primera vez en la historia es iniciada la Educación Vial, mediante reglas de comportamiento para saber conducirse en la vía pública y hacer más fácil la circulación y así evitar los accidentes.

2. La perspectiva de los capitalinos sobre la educación vial, es de poca importancia o como algo que no repercute en nada en el entorno en el que desarrollamos nuestras actividades, sin embargo las buenas prácticas viales coadyuvan a una tener una convivencia pacífica y organizada.

Debido al caos vial de la Ciudad de México, se estima que los capitalinos pasamos en promedio un par de horas al día en nuestros vehículos, tiempo en el que interactuamos de manera directa con el transporte público de la Capital, el cual sin duda contribuye en gran medida al desorden vial que se vive día a día.

3. El servicio público de transporte según la Ley de Transporte y Vialidad es la actividad a través de la cual, la Secretaría satisface las necesidades de transporte de pasajeros o carga, por sí, o a través de concesionarios de transporte público, que se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios.

Para atender las necesidades a las que hace mención el párrafo anterior surgieron las peceras o microbuses; Las peceras o microbuses tienen su historia a finales de los años sesentas cuando fungían como "taxis de ruta fija" y eran mejor conocidos como "Peseros" (por que su tarifa era de un peso de aquellos años), en los setentas se adoptaron las volkswagen combi y se siguieron usando algunos modelos de coches grandes (Ford LTD, Ford Maverick, Chevy Impala ...) Los microbuses o "peseras" tienen rutas fijas que prácticamente cubren todas las Colonias del Distrito Federal y municipios aledaños. Algunas rutas se han convertido en grandes consorcios subdivididos en ramales y que administran docenas de unidades.

El color de las carrocerías cambió a carrocería blanco con una franja en rojo oscuro flanqueada por delgadas franjas en color naranja. A principios de los años 90, tras la introducción de gasolineras con menor contenido de azufre, el gobierno del Distrito Federal, ordenó un nuevo esquema de pintura "ecológico" que consiste en dividir la altura de la carrocería en tres partes iguales. Las dos partes superiores van en color gris claro, mientras que la parte inferior se pinta en verde medio. Actualmente se pinta la carrocería de los camiones más grandes y algunas combis en dos tonos de verde, y en los últimos meses (octubre-diciembre de 2007), verde pasto con una franja blanca en medio la cual no está autorizada. Esta configuración persiste al día de hoy y, aunque es un requisito para pasar la revista anual (excepto la última), varios microbuseros alteran dichos colores así como otras características externas como la nomenclatura de la ruta a la que pertenece la unidad y su número de placa, haciendo uso de caracteres tipográficos exóticos y de difícil lectura en un afán de los operadores por personalizar sus unidades, convirtiéndolas también en una colección de accesorios tales como laderas, alerones, estribos aerodinámicos, tubos de escape, partes cromadas, juegos de luces, bocinas musicales, adhesivos para decoración, largas antenas y otros similares. Hay un importante número de tiendas de refacciones dedicadas a partes y accesorios para microbús, desarrollando toda una industria.⁶

4. En el Distrito Federal hay varios medios de transporte público como el Metro, las combis, los microbuses o peceras, trolebuses, metro bus y el tren ligero entre otros, los cuales coadyuvan para satisfacer la demanda de transporte de la Ciudad más grande del mundo, sin embargo los accidentes y los malos manejos son una constante en este tipo de transporte.

5. En la actualidad hay más de 30 mil unidades de transporte público en el Distrito Federal una cifra comprensible por la cantidad de habitantes de la Ciudad, sin embargo dentro de estas 30 mil unidades se encuentran los microbuses y los trolebuses, de los primeros se puede decir que si bien coadyuvan a satisfacer la demanda en materia de transporte de los capitalinos, la gran mayoría les tiene miedo o se acercan a ellos con mucha precaución, lo anterior debido a que han creado fama de malos conductores incumpliendo en muchos casos las normas de vialidad establecidas.

Cuando se maneja a un lado de estos transportes es notoria la forma en la que la mayoría de estos intenta intimidar a los demás automovilistas aprovechando su mayor tamaño, aunado a lo anterior el acenso y descenso de pasajeros en lugares prohibidos, los accidentes por exceso de velocidad son una constante pero lo anterior no es todo, si no que ya es costumbre ver como en determinadas rutas, las personas van literalmente colgadas del microbús debido a que el cupo para el que fue destinado dicho transporte fue rebasado.

6. Es importante hacer hincapié en que lo descrito en el punto anterior atenta no solamente contra la integridad y salud física de los pasajeros que deciden ir colgados o sumamente apretados en estos transportes, si no también afectan directamente a los demás automovilistas, lo anterior fundado en que se pueden suscitar accidentes si alguno de los pasajeros cae a la vialidad o bien en materia de vialidad, toda vez que al llevar sobre cupo de pasajeros sus paradas para el ascenso y descenso de los mismos son mucho mas largas, generando así entorpecimiento vial.

7. El Artículo 22 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal únicamente contempla una multa de 10 días de salarios mínimos a aquellos conductores de transportes públicos que circulen con las puertas abiertas, sin embargo la multa de casi 600 pesos es sumamente accesible si consideramos lo que recuperan por llevar a pasajeros en exceso.

8. La presente Iniciativa contempla el implementar una multa de 20 a 200 días de salario mínimo a aquellos conductores de transportes de servicio público de pasajeros que excedan el cupo de su unidad teniendo que llevar a los pasajeros colgados o en condiciones que pongan en riesgo su integridad física.

9. La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece en su Artículo 156 que:

Artículo 156. Las infracciones cometidas en contravención de lo previsto en esta Ley por los Titulares de concesiones, permisos o autorizaciones, o sus representantes, conductores, empleados o personas relacionados directamente con el

⁶ <http://es.wikipedia.org/wiki/Microb%C3%BAs>

transporte de pasajeros o de carga, vio con la incorporación de elementos a la vialidad, se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. *Prestar el servicio público de transporte, sin contar con la concesión o permiso de servicio público correspondiente, se sancionará con multa de trescientos cincuenta a cuatrocientos cincuenta días de salario mínimo, tratándose de transporte individual de pasajeros y con multa de quinientos a seiscientos ochenta días, cuando se aplique a transporte colectivo de pasajeros y transporte de carga:*

II. *Cuando en la prestación del servicio público de transporte individual, colectivo y masivo de pasajeros se cobren en casos debidamente comprobados, por cualquier medio de prueba fehaciente, tarifas distintas a las autorizadas por la Secretaría, se sancionará con multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo:*

III. *Modificar o alterar los concesionarios, los itinerarios o rutas, horarios, o las condiciones de prestación del servicio en los términos de esta Ley sus Reglamentos, la concesión o las disposiciones dictadas por la Secretaría, se sancionará con multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo:*

IV. *El negarse a prestar el servicio de transporte al usuario sin causa justificada, así como los actos de maltrato para con el público se sancionará, con multa de ochenta a cien días de salario mínimo, tratándose de servicio de pasajeros y de sesenta a ochenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de carga;*

V. *Se sancionará con multa equivalente de sesenta a ochenta días salarios mínimos, a los responsables, conductores, concesionarios y prestadores del servicio público de transporte en cualquier modalidad, que nieguen, impidan u obstaculicen el uso del servicio a las personas con discapacidad;*

VI. *Los vehículos que transporten materiales, sustancias o residuos peligrosos y no cuenten con los permisos correspondientes, serán sancionados con multa de quinientos a mil días de salario mínimo;*

VII. *Por realizar servicio de transporte privado o mercantil de carga o de pasajeros, sin contar con el permiso respectivo, se impondrá multa de ciento sesenta a doscientos días de salario mínimo;*

VIII. *En el caso de que los vehículos afectos a la concesión o permiso sean conducidos por personas que carezcan de licencia para conducir o ésta se encuentre vencida, se retirarán de inmediato de la circulación y se sancionará a los propietarios de los mismos, con multa de ochenta a cien días de salario mínimo, tratándose de unidades de pasajeros y de sesenta a ochenta días de salario mínimo, en el caso de unidades de carga;*

IX. *Por conducir vehículos bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica se impondrá multa de trescientos cincuenta a*

cuatrocientos cincuenta días de salario mínimo, en el caso de unidades de servicio de pasajeros y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días de salario mínimo, en el caso de servicio de carga, sin perjuicio de la detención del vehículo y la responsabilidad en que se pudiera incurrir;

X. *Cuando las unidades de transporte afectas a la concesión o permiso, no respeten el derecho establecido para el paso de peatones en la vía de circulación o invadan los accesos peatonales establecidos, se impondrá multa de sesenta a ochenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de pasajeros y de cuarenta a sesenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de carga:*

XI. *A los concesionarios o permisionarios, que se nieguen a proporcionar la documentación, datos, información y demás elementos inherentes a la naturaleza de las concesiones o permisos otorgados, se les aplicará una sanción consistente en una multa de ochenta a cien días de salario mínimo;*

XII. *A los concesionarios que no cuenten con póliza de seguro vigente, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio se causen a los usuarios peatones o terceros en su persona y/o propiedad, tratándose tanto de servicio de transporte de pasajeros como en el caso del servicio de carga, se les sancionará con la cancelación definitiva de su concesión;*

XIII. *A los concesionarios que no porten en sus unidades la póliza de seguro vigente, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio, se causen a los usuarios, peatones o terceros se les sancionará con multa de sesenta a ochenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de pasajeros y de cuarenta a sesenta días de salario mínimo, en el caso de servicio de carga;*

XIV. *A los concesionarios del servicio público y privado de transporte que alteren en cualquier forma el diseño, estructura y construcción original de las unidades afectas al servicio sin aprobación por escrito de la Secretaría, se les sancionará, con multa de cien a doscientos días de salario mínimo, tratándose de servicio de pasajeros y de ochenta a cien días de salario mínimo, en el caso de servicio de carga;*

XV. *A los prestadores del servicio de transporte de pasajeros o de carga, que hagan base en lugares prohibidos o no destinados para ello, se les impondrá una multa de ochenta a ciento treinta días de salario mínimo vigente;*

XVI. *A los prestadores del servicio de transporte de pasajeros o de carga, cuando realicen las maniobras de ascenso y/o descenso de personas, así como de carga o descarga en lugares inseguros y no destinados para tal fin, se les impondrá una multa de ochenta a ciento treinta días de salario mínimo vigente;*

XVII. *A las personas que incorporen elementos a la vialidad, sin contar con la autorización expedida por la Administración Pública, se le impondrá una multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo vigente y el retiro de los mismos;*

XVIII. A las personas que no retiren los elementos incorporados a la vialidad, habiendo transcurrido el plazo otorgado por la Administración Pública, se les impondrá una multa de dieciséis a treinta días de salario mínimo vigente y el pago de los gastos de ejecución;

XIX. A las personas que le den un uso inadecuado, obstruyan o limiten la nomenclatura o señalización vial, se les impondrá una multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo vigente;

XX. A las personas que dañen, deterioren o destruyan la nomenclatura o señalización vial, se les impondrá una multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo vigente;

XXI. A las personas que habiendo sido requeridas, se nieguen a proporcionar la documentación, datos, información y demás elementos inherentes a la autorización de incorporación de elementos a la vialidad, se le impondrá una multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo vigente y el retiro de los mismos:

XXII. Las sanciones por prestar el servicio de transporte en bicicletas adaptadas, contraviniendo lo estipulado en este ordenamiento y cualquier otra violación a la presente Ley, a las condiciones establecidas en la concesión o permiso y a las demás disposiciones y acuerdos de la Administración Pública y cuya sanción no esté expresamente prevista, se impondrá multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo; y

XXIII. A las personas que lleven a cabo el transporte de carga de tracción animal en la zona urbana del Distrito Federal, se les impondrá una multa de veinte días de salario mínimo.

En la comisión de las infracciones establecidas en esta Ley, se considera solidariamente responsable, al Titular de la concesión, permiso o autorización de que se trate.

Las sanciones que se señalan en este Capítulo, se aplicarán sin perjuicio de las causas de remisión de unidades a los depósitos vehiculares, la revocación de la concesión o permiso, y la responsabilidad civil o penal que resulten de la comisión de la infracción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo Primero: Se adiciona la fracción XXVI del Artículo 156 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 156. Las infracciones cometidas en contravención de lo previsto en esta Ley por los Titulares de concesiones, permisos o autorizaciones, o sus representantes, conductores, empleados o personas relacionados directamente con el

transporte de pasajeros o de carga, y/o con la incorporación de elementos a la vialidad, se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. ... a XXIII. ...

XXVI. Se sancionará con multa equivalente de veinte a doscientos días de salarios mínimos, a los responsables, conductores, concesionarios y prestadores del servicio público de transporte en cualquier modalidad, que exceda el cupo de pasajeros en su unidad, propiciando así condiciones que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 07 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

También se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción IX al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que adiciona una fracción XI al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. A lo largo de los últimos años el acceso a la información pública se ha convertido en un derecho fundamental; una vez que las democracias se van consolidando el interés general se dirige ahora al conocimiento de cómo se ejerce ese poder, qué hace el gobierno, cómo lo hace y para qué lo hace.

2. En el año 2006 la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal publicó a través del boletín 672, el proceso de modernización de las grúas por el cual la Secretaría de Seguridad Pública combatiría la corrupción que frecuentemente se daba entre el propietario del vehículo y el encargado de manejar la grúa.

En dicho boletín se explico que las grúas contarían con una cámara para video grabar los procesos de arrastre asegurando que con la nueva tecnología se inhibirán prácticas irregulares y los ciudadanos podrían acceder a la videograbación, que se encuentra en Internet.

3. El entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Alejandro Encinas Rodríguez expresó que al poner en marcha el Programa de Mejoramiento para el Control de Vehículos en Depósito y Grúas de la Secretaría de Seguridad Pública, se evitaría la corrupción, y se acreditarían las infracciones que cometieran los automovilistas.

4. El arrastre por grúas ha representado un negocio redituable principalmente para el Gobierno del Distrito Federal, para el 2009 se tuvo reporte de que las ganancias por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano ascendían a 162 millones 888 mil 750 pesos durante el primer semestre.

Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, obtenidos mediante una solicitud de acceso a la información pública, revelaron que 217 mil 185 vehículos habían sido remitidos a los 39 depósitos.

5. Al día de hoy hay cuatro empresas concesionadas: Construcción y Diseño de los Ángeles SA de CV, Transperc SA de CV, Grupo Conagra y Fernando de José Federico Ramírez, éstas cuentan con 165 grúas de las 226 autorizadas para utilizarse en las 16 delegaciones de la capital.

En el año anterior el Gobierno de la Ciudad cobraba por el arrastre de cada vehículo cinco días de salario mínimo, es decir 287 pesos además del servicio de la grúa, que cobraba 508 pesos, a este gasto se le suma el costo por el lugar que ocupa en el corralón, es decir, 52 pesos por día. El total de la multa básica, al estar mal estacionado o en doble fila, es de 847 pesos.

6. Para este 2011 el ciudadano tiene que pagar por el concepto de arrastre de grúas un importe de 508 pesos, a lo anterior hay que sumarle 55 pesos del almacenaje de conformidad con el Artículo 231 del Reglamento de Tránsito vigente del Distrito Federal, lo cual nos da un total de 1137.60 pesos.

En el proyecto de Presupuesto de Ingresos entregado por la Secretaría de Finanzas se contemplan modificaciones al Artículo 230 del Código Fiscal 2011, entre ellas está un incremento de 21 pesos por el concepto de arrastre de grúas, es decir, en lugar de cobrar 508 pesos como en el 2010, se cobrarán 529 pesos, manteniendo la tarifa de 55 pesos por almacenaje y 574 pesos de multa, generando que el ciudadano pague un importe total de 1158.60 pesos si es que su vehículo es remitido a algún corralón.

En el informe anteriormente descrito el gobierno del Distrito Federal expone que planea recaudar por los servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos un importe de \$199,484,446.00, lo cual de ser así, me dice que planean remitir 341,583 automóviles en todo el año, lo que por día sería 936 vehículos.

El aumento de 21 pesos en relación al ejercicio fiscal 2010 parece mínimo pero haciendo la conversión anual nos refleja una recaudación de \$7,173.242.07 mismos que siguen sin especificarse en cuanto a su destino.

7. Sin duda se tiene que transparentar a donde es destinado el recurso que se obtiene por el arrastre de las grúas, cuanto se va al gasto corriente del Distrito Federal y cuanto es lo que obtienen las empresas concesionadas toda vez que esto pareciera mas un negocio que una medida de corrección a los hábitos en materia de tránsito de los capitalinos.

8. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en su Artículo 15 que:

Artículo 15. Además de lo señalado en el Artículo 14, el Órgano Ejecutivo, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;

II. En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;

III. Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;

IV. Los Reglamentos de las Leyes expedidas en ejercicio de sus atribuciones;

V. El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;

VI. Los listados de las personas que han recibido excensiones, condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos:

VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva:

VIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado;

IX. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir; además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento; y

X. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero: Se adiciona una fracción XI al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 15. Además de lo señalado en el Artículo 14, el Órgano Ejecutivo, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I. ... a X. ...

XI. Las cantidades recibidas por el concepto de arrastre de vehículos así como su destino de aplicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 07 de Abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA. Con su venia, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 122 Base Primera inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo segundo, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta H. Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Para avanzar en la institucionalización de la política social integral y generar un marco normativo adecuado para su diseño, ejecución y evaluación, en mayo de 2000 el Gobierno del Distrito Federal promulgó la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de: "Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social".

Cinco años después fue reformada, para consolidar sus alcances y dotarla de los siguientes principios rectores que facilitarían la viabilidad operativa de la política social: I. Universalidad; II. Igualdad; III. Equidad de Género; IV. Equidad social; V. Justicia Distributiva; VI. Diversidad; VII. Integralidad; VIII. Territorialidad; IX. Exigibilidad; X. Participación; XI. Transparencia; XII. Efectividad (Ver Anexo I). Asimismo se amplió el concepto de desarrollo social al incluir entre los objetivos de la Ley: ...asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas...; Revertir los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad; Impulsar la política de desarrollo social... Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social; e Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación.

El 4 diciembre de 2008, en sesión plenaria esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprobó la Iniciativa de Decreto de Ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a efecto de incorporar al organismo público descentralizado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en el cuerpo de la citada ley.

El propósito de fundamental de esa reforma legislativa, según la exposición de motivos del Diputado promovente, fue subsanar las severas deficiencias de la ley en materia de evaluación, que en ese entonces contaba con un Capítulo noveno, que sólo definía a la evaluación y a los tipos de evaluación existentes, sin contemplar en forma alguna la obligatoriedad ni la periodicidad de la evaluación misma, por lo que se desconocía el impacto de los programas y las políticas sociales entre la población de la ciudad. Por ello, se propuso que la ley contara con un “ente que de manera profesional e independiente, proporcione a la sociedad en su conjunto elementos suficientes de juicio sobre la implementación, el funcionamiento, los costos e impactos de la política social y los programas sociales”.

A dos años de la reforma mencionada, los trabajos que ha desarrollado el Consejo de Evaluación, y de los cuales ha informado de manera detallada a distintas comisiones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, han mostrado la importancia que para la Ciudad tiene la evaluación de los programas y las políticas sociales.

En esos dos años se han evaluado de manera externa e independiente 17 programas y políticas sociales, hay que señalar que los resultados han servido como insumos para la discusión al interior de diversas comisiones de Iniciativas de ley o de reformas legislativas de la actual legislatura.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente para, por ello, se hace necesaria una nueva reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que fortalezca las políticas y programas sociales en el Distrito Federal.

En un contexto de políticas sociales focalizadas, fragmentadas y desvinculadas de desarrollo regional y fomento productivo, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, ha marcado un hito importante en la construcción y formalización institucional en torno a una política social alternativa en el país

Sin embargo un elemento fundamental es la necesidad de proteger el gasto social del Distrito Federal, por ello se propone la modificación de dos Artículos de la Ley a efecto de garantizar que dicho gasto no sufra menoscabo con el paso del tiempo y que tenga incrementos reales.

Con la presente Iniciativa de reforma se pretende contribuir al fortalecimiento de las políticas sociales y a la modernización administrativa y mejora de los procesos de planeación de los entes públicos que operan y ejecutan

dichos programas y políticas, al establecer plazos y mecanismos concretos para la publicación de los programas de desarrollo delegacionales.

Otro de los propósitos de la Iniciativa es establecer un mecanismo de innovación institucional al darle carácter vinculatorio a las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación. Hasta ahora, incluso a nivel nacional, ninguno de los órganos encargados de la evaluación de programas y políticas sociales, cuenta con esa atribución de poder hacer vinculatorias sus propuestas de modificación a los programas o políticas evaluadas. En la presente Iniciativa, se establece un Comité de Controversias, que en aquellos casos de recomendaciones no aceptadas por los entes evaluados, será la última instancia para decidir las mismas.

Actualmente, esa atribución la tiene la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, sin embargo, al ser éste un órgano colegiado del conjunto de los entes públicos vinculados al desarrollo social, puede presentarse el caso de que exista conflicto de interés para resolver las controversias que llegaren a plantearse, o incluso que dicho órgano no se reúna en los tiempos requeridos.

Por ello, se crea un Comité de controversias, que es independiente de la Comisión Interinstitucional aunque con participación del Gobierno del Distrito Federal, en el que estén connotados miembros de la sociedad civil con amplia trayectoria en materia del desarrollo social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que con fundamento en el Artículo 122 fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para tratar asuntos relativos a la Asistencia Social.*

SEGUNDO. *Que conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal corresponde a las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras facultades, establecer, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia de asistencia social en el Distrito Federal.*

TERCERO. *Que en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se establece una política social encaminada a la procuración del bienestar, haciendo cumplir los mandatos de la Constitución en materia de salud, vivienda, educación, alimentación y seguridad social, garantizando el ejercicio de los derechos sociales, la integralidad de las políticas y programas, la promoción de la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la territorialización de los beneficios, la participación ciudadana, la protección de la comunidad y la exigibilidad de derechos, es menester de esta Asamblea dotar de los instrumentos necesarios para hacer viable este proyecto.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona el Artículo 9 fracción V, Artículo 10 fracción IX, Artículo 11 fracción IX, Artículo 13 se adicionan las fracciones IV y VII, Artículo 14 fracción VI, Artículo 15 fracción II, Artículo 22 fracción III, Artículo 23 fracciones II y IX, Artículo 24, Artículo 28 fracciones I, V, X, Artículo 29 en las fracciones I-VIII, Artículo 30, Artículo 32, Artículo 33 en los incisos f), g), e i) Artículo 34 fracción I y II, Artículo 42, Artículo 42 B, Artículo 42 C en las fracciones V, VII, X, XV, XVII, XVIII y XIX, Artículo 42 D, Artículo 42 D bis, Artículo 42 F fracciones I-IV y Artículo 42 H de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 9. *Corresponde al Jefe de Gobierno:*

...

V. Proteger el gasto social, *incluyendo anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo Social y de los Programas Delegacionales en la materia. En el proyecto de presupuesto, el gasto social deberá contener incrementos en términos reales y, en ningún caso, podrá ser inferior en términos reales a los del año precedente, ni se podrán reducir a lo largo del ejercicio;*

Artículo 10. *Corresponde a la Secretaría:*

...

IX. Difundir y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal que elabore el Consejo de Evaluación;

Artículo 11. *Corresponde a las Delegaciones:*

...

IX. Realizar el control y la evaluación interna de sus programas y proyectos de Desarrollo Social;

Artículo 13. *El Consejo está integrado por:*

...

IV. Los Titulares de la Secretaría de Educación; *Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Salud; de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de Obras y Servicios Públicos; de Medio Ambiente; de Finanzas; de Trabajo y Fomento al Empleo; del Instituto de las Mujeres, del Instituto de la Juventud, de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;*

...

VII. Un representante de cada uno de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social que deberá ser consejero ciudadano.

Artículo 14. *La designación de los miembros del Consejo a que se refiere la fracción VI del Artículo anterior; se hará por el Jefe de Gobierno, entre quienes se hayan inscrito en respuesta a la convocatoria pública emitida al menos con dos meses de anticipación, y tomando en cuenta las propuestas realizadas por redes de organizaciones civiles, organizaciones sociales de base, instituciones de asistencia privada, instituciones de educación superior; organismos empresariales de la Ciudad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Artículo 15. *El Consejo tendrá las siguientes funciones:*

...

II. Opinar, recomendar y formular propuestas *sobre políticas y programas de Desarrollo Social a cargo del Gobierno del Distrito Federal, procurando la integralidad de estas acciones;*

Artículo 22. *La Comisión será integrada por:*

...

III. Los Titulares de la Secretaría de Educación; *Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Obras y Servicios; de Salud; de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de Finanzas; de Medio Ambiente; de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; y*

Artículo 23. *La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:*

...

II. Definir los criterios de coordinación operativa entre los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades

...

IX. En caso de ausencia definitiva o renuncia de algún integrante del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación, proponer al Jefe de Gobierno a la persona que lo sustituya para un período de cuatro años con opción a una reelección. Para lo anterior la Comisión emitirá una convocatoria pública.

Artículo 24. *La Comisión deberá reunirse trimestralmente para evaluar y fortalecer los mecanismos de coordinación para el Desarrollo Social. Al inicio de cada año deberá aprobar su calendario de sesiones.*

Podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, o por solicitud de un tercio de sus integrantes.

Artículo 28. *El Programa de Desarrollo Social contendrá:*

I. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Distrito Federal, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial, **metropolitano** y por grupos de población;

...

V. Las políticas sectoriales, **metropolitanas** y por grupos de población;

...

IX. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal **o en el ámbito metropolitano** y que estén vinculados con el Desarrollo Social.

Artículo 29. Los Programas Delegacionales de Desarrollo Social contendrán:

I-VIII...

Estos programas deberán elaborarse y publicarse en la Gaceta Oficial, dentro de los 8 meses del primer año de gestión de las delegaciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 30. Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal** y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.

Dichos criterios contendrán:

I. El gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual **contendrá** incrementos reales.

Artículo 32. Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

Las modificaciones a los programas que impliquen cambios en el presupuesto de los mismos por más de un 30 por ciento deberán estar debidamente fundamentadas con una evaluación externa o, en su defecto, interna.

Artículo 33. Todos los programas sociales sean de transferencias, de prestación de servicios o de operación de infraestructura social deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos:

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
- b) Los objetivos y alcances
- c) Sus metas físicas

d) Su programación presupuestal

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

f) El monto y la periodicidad de la transferencia, en su caso.

g) El modelo o protocolo de atención, en su caso.

h) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

i) El procedimiento para la exigibilidad

j) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

k) Las formas de participación social

l) La articulación con otros programas sociales

Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, **excepto cuando las estrictiones presupuestarias lo impidiesen o limitasen.** Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este Artículo.

Artículo 34.

...

I. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, en términos de la presente ley. **Además, en la misma fecha deberán publicar la relación de todos los programas sociales que ejecutarán en el año, sean estos de transferencias, prestación de servicios, de operación de infraestructura social, de otorgamiento de subsidios o de cualquier otra índole;**

II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo de cada año y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y Delegación de los beneficiarios de los programas sociales del año precedente. Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico;

Artículo 42....

...

Una síntesis de los resultados de las evaluaciones internas será publicada por cada uno de los entes públicos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo serán incorporadas de manera íntegra en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregadas a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las evaluaciones internas serán publicadas y entregadas en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, una vez aprobadas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, serán hechas del conocimiento de los órganos evaluados quienes tendrán 10 días hábiles para enviar sus observaciones y comentarios, los cuales serán incluidos sin modificación alguna como anexo de la evaluación. Una vez transcurrido el plazo, se dará a conocer la evaluación a través de la página electrónica del Consejo de Evaluación y de los medios que el Comité de Recomendaciones considere conveniente.

Artículo 42 B. *El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal es un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene a su cargo la evaluación externa de la política social de la Administración y de los programas sociales que ésta ejecuta.*

El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán garantizar que el Consejo de Evaluación cuente cada año con las asignaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las cuales deberán representar al menos el 1 por mil del gasto social y en ningún caso el presupuesto podrá ser inferior en términos reales al del año precedente.

Artículo 42 C. *El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:*

...

V. Elaborar informes anuales sobre el estado del desarrollo social en el Distrito Federal;

...

VIII. *Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas al Comité de Controversias;*

...

X. *Acceder, en cualquier momento y sin restricción, para fines de evaluación, mediciones de pobreza y desigualdad, y de avance en el cumplimiento de los derechos sociales, a las bases de datos, archivos e información sobre políticas y programas sociales de los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración que los operen;*

...

...

XV. *Emitir convocatorias y definir los términos de referencia a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros.*

XVII. *Elaborar la definición, criterios, clasificación e instrumentos metodológicas para la medición del gasto social;*

XVIII. *Emitir anualmente los lineamientos para la elaboración de reglas de operación a los que habrán de apegarse los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales.*

XIX. *Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

Los resultados de las evaluaciones, investigaciones, informes y mediciones de pobreza, desigualdad y grado de cumplimiento de los derechos, así como la relación y clasificación de las Unidades Territoriales conforme a su grado de desarrollo social que realice el Consejo de Evaluación, deberán publicarse, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en la página electrónica del Consejo de Evaluación y en los demás medios de difusión con que cuente el Gobierno de la Ciudad. Asimismo una síntesis de lo anterior se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La divulgación por parte del Consejo de Evaluación de los resultados de sus evaluaciones y mediciones no podrá hacerse dentro de los 90 días naturales previos a la celebración de elecciones constitucionales.

Artículo 42 D. *Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas serán hechas del conocimiento de los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales, quienes de no aceptarlas lo comunicarán al Consejo de Evaluación en un plazo máximo de 15 días hábiles después de que sean hechas de su conocimiento. En caso de no pronunciarse se darán por aceptadas.*

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, las recomendaciones se harán públicas, junto con la respuesta que, en su caso, hubieren dado los entes públicos responsables de los programas o políticas sociales.

El Consejo de Evaluación valorará en su caso, los argumentos de no aceptación y tomará la decisión de controvertir o no dichas recomendaciones.

Cuando opte por controvertirlas la persona Titular de la Dirección General del Consejo de Evaluación convocará al Comité de Controversias para que resuelva en forma definitiva e inatacable las recomendaciones controvertidas que emita el Consejo de Evaluación, para lo cual el Comité de Controversias contará con un plazo máximo de 20 días hábiles después de que tenga conocimiento de la controversia.

Una vez entregadas las recomendaciones controvertidas al Comité de Controversias, éstas se harán públicas, así como la resolución que, en su momento se emita.

Artículo 42 D bis. El Comité de Controversias es la última instancia de decisión respecto de las recomendaciones controvertidas por el Consejo de Evaluación, que se reunirá a solicitud del Consejo de Evaluación cuando así se requiera por existir un proceso de controversia y estará conformado por las personas Titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Gobierno y de Finanzas, así como por seis personas de la sociedad civil con amplia trayectoria en el desarrollo social o en la evaluación de políticas y programas sociales.

De estas seis personas, al menos cuatro deberán ser personas académicas adscritas a diferentes centros de investigación o instituciones de educación superior públicas en la ciudad, ser miembros activos del Sistema Nacional de Investigadores y haber pertenecido al mismo al menos durante los últimos 10 años.

De estas seis personas, tres serán seleccionadas por el Consejo de Desarrollo Social y tres por el Jefe de Gobierno para un periodo de cuatro años.

Las personas seleccionadas recibirán una retribución específica por cada una de las ocasiones en que requiera sesionar el Comité de Controversias.

Para sesionar válidamente deberán estar presentes al menos dos terceras partes de los integrantes del Comité de Controversias. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

El Comité de Controversias podrá solicitar al Consejo de Evaluación, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración, la información que estime conveniente para resolver en definitiva respecto de las recomendaciones controvertidas que sean sometidas a su consideración. El Comité de Controversias podrá invitar a sus sesiones a los expertos que considere necesario.

En caso de que alguna de las controversias implique a cualquiera de las instituciones que forman parte del Comité de Controversias, ésta deberá abstenerse de participar en la misma.

Una vez agotado el procedimiento ante el Comité de Controversias, el cumplimiento de la resolución que éste emita será obligatorio para ambas partes. En caso de ratificarse la recomendación, se establecerá entre el Consejo de Evaluación y el ente responsable del programa o política evaluada un calendario para su cumplimiento.

La omisión en el cumplimiento de la decisión del Comité de Controversias será hecha del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal y sancionada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En el caso de que sea rechazada

la recomendación, a la misma se le dará tratamiento de asunto concluido.

En caso de que el Comité de Controversias no se hubiera reunido luego de transcurrido el plazo establecido y de la formulación de tres solicitudes por escrito que para tal efecto se le hicieren, dichas recomendaciones se tendrán por aceptadas.

Artículo 42 F. ...

...

I - IV. ...

....

Para ser Titular de la Dirección General del Consejo de Evaluación se requiere grado de maestría en alguna de las materias vinculadas al desarrollo social.

Artículo 42 H. Los Consejeros durarán en su encargo cuatro años. Al término del periodo correspondiente podrán participar nuevamente en términos de la convocatoria que al efecto emita la Comisión, para un periodo consecutivo. Después de 8 años, los consejeros podrán volver a postularse después de un periodo en el que no hayan fungido como tales.

A más tardar tres meses antes de la finalización del periodo de los consejeros, el Director General del Consejo de Evaluación deberá solicitar que se convoque a la Comisión Interinstitucional para emitir la convocatoria y elegir a los nuevos consejeros ciudadanos

En caso de que la Comisión no llevara a cabo el proceso de selección de los consejeros ciudadanos, los consejeros en funciones continuarán en su encargo hasta que se realice dicho proceso.

El incumplimiento del proceso de selección de consejeros ciudadanos será objeto de sanción en los términos de la legislación aplicable. El Director General del Consejo de Evaluación deberá hacer del conocimiento de la Contraloría General lo anterior a más tardar 15 días después de vencido el plazo legal.

....

....

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El Consejo de Evaluación deberá publicar la definición, criterios, clasificación e instrumentos metodológicos para la medición del gasto social seis meses después de entrar en vigor el presente Decreto.*

SEGUNDO. *El Consejo de Evaluación deberá emitir los lineamientos para elaboración del componente de modelos o protocolos de atención, en las reglas de operación a las que se refiere el Artículo 33 de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días naturales.*

TERCERO: *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

SUSCRIBE

Dip. Alejandro López Villanueva

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VI y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 188 bis del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, a nombre propio y del Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con su venia, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 188 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado David Razú Aznar y Maximiliano Reyes Zúñiga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los Artículos 36, 42 fracción XI; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio, someto a consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 188 bis y se adiciona un tercer párrafo al mismo Artículo del Código Penal para el Distrito Federal; para que se le dé el trámite correspondiente; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las instancias del Estado Mexicano deben de responder ante la violencia contra las personas en algún estado de vulnerabilidad, especialmente en el tema de la trata de personas, por lo que, desde este Órgano Legislativo debemos contribuir a la procuración de justicia, la igualdad de género y el Estado de derecho; colocar en centro de nuestras tareas legislar para una mejor y mayor atención integral de las víctimas, y participar en la construcción de políticas públicas dirigidas a prevenir la violencia contra cualquier persona en situación de vulnerabilidad y específicamente combatir el flagelo social que significa la trata de personas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ha caracterizado en los últimos años, por ser un modelo a nivel nacional en cuanto a la armonización de los ordenamientos legales de la Ciudad con los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos. En este sentido, lo que la presente Iniciativa pretende, es precisamente armonizar la legislación penal vigente en materia de trata de personas, con el Protocolo de Palermo, con la finalidad de ampliar el tipo penal y estar acorde al Artículo 3 del mencionado Instrumento.

El Protocolo de Palermo declara que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Una de las razones que dieron origen a la elaboración del Protocolo en cita, fue, que si bien existe una gran variedad de instrumentos jurídicos internacionales que contienen normas y medidas prácticas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres y los niños, no había ningún instrumento universal que abordara todos los aspectos de la trata de personas; en ese sentido, la preocupación de los Estados signantes fue, que las personas vulnerables a la trata no estarían suficientemente protegidas.

El antecedente inmediato anterior en este tema en el ámbito Internacional es la resolución 53/111 de la Asamblea General de la Naciones Unidas, de 9 de diciembre de 1998, en la que se decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la elaboración, entre otras cosas, de un instrumento internacional relativo a la trata de mujeres y de niños, por lo que como complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se crea el Protocolo de Palermo como un instrumento internacional destinado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

El Artículo 3 del Protocolo de Palermo, establece de manera textual lo siguiente:

“Artículo 3

Definiciones

Para los fines del presente Protocolo

a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente Artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente Artículo;

d) Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años”.

Por otro lado, dentro la Agenda Legislativa del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal específicamente la línea de acción 2321, obliga a este Órgano Legislativo a impulsar foros de discusión al interior de la misma, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para analizar los avances y retos en la legislación para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas para garantizar su armonización de conformidad con los más altos estándares en la materia.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, con el concurso y apoyo de diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, llevo a cabo de mayo a julio del presente año, un ciclo de foros y mesas de trabajo denominado “Leyes del Programa de Derechos Humanos”; dentro del cual, el cinco de julio de 2010 se realizó la mesa de trabajo denominada: “Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial”, con los temas “Legislación y Políticas Públicas Integrales para las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial” y “Derecho a la vida, a la integridad y a la

seguridad personales de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial”, de las que se concluyó, entre otras cosas, con la pertinencia respecto de la armonización de la legislación penal vigente en el Distrito Federal con el Protocolo de Palermo.

La presente Iniciativa, pretende dar cumplimiento a las líneas de acción 2322 y 2323, de la Agenda legislativa del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, complementarias a la mencionada anteriormente, donde este Órgano de Gobierno es responsable. Las líneas de acción citadas a la letra dicen:

“2322. Analizar, en consulta con la sociedad civil, la CDHDF y expertas y expertos, la armonización del marco legislativo de conformidad con el Protocolo de Palermo para garantizar el combate del delito de trata de personas en todas sus modalidades.

2323. Analizar, en consulta con la sociedad civil, la CDHDF y personas expertas, la viabilidad de definir el delito de la trata de personas en el Capítulo IV del Código Penal del Distrito Federal (CPDF) en los términos del Artículo 3 del Protocolo de Palermo, a fin de que se consideren todas las modalidades de la trata de personas y no solamente aquella con fines de explotación sexual.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 188 bis del Código Penal para el Distrito Federal.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 188bis del Código Penal para el Distrito Federal, y se adiciona un tercer párrafo al mismo Artículo para quedar como sigue:

ARTÍCULO 188 BIS. Al que **induzca**, promueva, facilite, solicite, ofrezca, consiga, traslade, entregue, **capte**, **acoga** o reciba para sí o para un tercero, **a través del engaño, la violencia física o moral, el abuso de poder o el abuso de una situación de vulnerabilidad** a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, **para el aprovechamiento de la prostitución ajena**, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, esclavitud, servidumbre, matrimonios serviles o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

No se considerarán como causas excluyentes de responsabilidad del delito de trata el consentimiento dado por parte de la víctima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.*

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. David Razú Aznar

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA. Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal suscrita por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito, Diputado Erasto Ensástiga Santiago del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado c, base primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXVII; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 1º del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ordenamientos del Distrito Federal, someto a su consideración la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La facultad que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para emitir leyes y de manera excepcional, reglamentos, se materializa precisamente en los dos reglamentos que pormenorizan la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de esta Asamblea Legislativa, los que deben explicitar las disposiciones de aquella, en consecuencia, dichos reglamentos deben contener disposiciones claras y precisas.

Se destaca, por ejemplo, que el objeto de ambos reglamentos, tanto el de Gobierno Interior como el Reglamento Interior de las Comisiones, son muy similares, por una parte, el Reglamento para el Gobierno Interior prevé que el objeto es regular el funcionamiento y fijar los procedimientos de deliberación y resolución de la Asamblea Legislativa, destacando que en el mismo, existe un Capítulo tercero que de manera expresa regula a las Comisiones.

Por otra parte, el objeto del Reglamento Interior de las Comisiones, es el mismo, enfocado a las Comisiones Ordinarias, de Investigación, Jurisdiccionales y Especiales, es decir, regula el funcionamiento, establece los Procedimientos de deliberación y Resolución de dichas Comisiones que transitoriamente se constituyan, señaladas en el propio Artículo 1º, es por ello que se hace necesario puntualizar tal objeto, debido a que la Asamblea Legislativa cuenta con un ordenamiento orgánico legal, pero también con un Reglamento de Gobierno Interior como ya señalamos, este último contiene disposiciones que también se encuentran previstas en el Reglamento Interior de las Comisiones, un ejemplo son los Artículos 28 en sus distintos párrafos, frente al Artículo 8º y 9º del Reglamento Interior de las Comisiones, que regulan los mismos supuestos.

El hecho de que las Comisiones sean reguladas por ambos dispositivos reglamentarios, provoca que existan disposiciones muy similares en unos casos y en otros que se regulen de forma complementaria.

En ese sentido, es oportuno considerar en algunos casos la aclaración y en otros la precisión de algunos dispositivos del Reglamento Interior de las Comisiones de este Órgano Legislativo.

En el caso específico, el Artículo quinto del Reglamento objeto de la presente Iniciativa, en su segundo párrafo, señala la "competencia" de las Comisiones, lo que resulta contradictorio, toda vez que el Capítulo segundo, en el que se encuentra dicho Artículo, trata: "De la Integración de las Comisiones", dejando la parte de la competencia al Capítulo tercero, que precisamente se denomina "De la Competencia de las Comisiones", por lo que se propone

eliminar el párrafo referente a la competencia que se encuentra en el Artículo quinto y trasladarlo al Artículo octavo como segundo párrafo suprimiendo el actual, por considerar que aquél tiene mejor redacción.

Por otra parte, se considera que cualquier Comisión, y a petición de su Presidente, pueda solicitar, de manera fundada, se le turne algún asunto que considere de su competencia de conformidad con el Artículo 8º de la propuesta de reforma que se hace, solicitud que deberá realizarse a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa o a la Comisión de Gobierno en los recesos de aquella, situación que evitará caer en confusiones de turno.

Se propone un nuevo Capítulo referente a “Los Términos”, en los que el espíritu de la adición, es que se resuelvan con mayor agilidad los asuntos que deben dictaminar las Comisiones, para ello, se contempla, que preservando el espíritu del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la convocatoria por conducto del Presidente a la Comisión o Comisiones que deba dictaminar un asunto, se haga dentro del término de cinco días hábiles una vez recibido el asunto; para estar en condiciones de sesionar y dictaminar en los diez días naturales siguientes., situación que permitirá que este Órgano Legislativo resuelva, sin mayor dilación los asuntos de su competencia sin menoscabo de la discusión y el análisis que para el efecto debe darse sobre el asunto a dictaminar, entendidas aquellas (la discusión y el análisis), como parte fundamental del proceso legislativo, cuestión prioritaria que debe servir de premisa para la obtención de dictámenes más justos, y apegados a derecho.

Por último, he considerado que el derecho de los ciudadanos a la información pública que debe otorgar esta Asamblea legislativa a solicitud de los mismos, debe estar perfectamente garantizado de conformidad con el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que señala en su fracción I:

“ Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad”.

Dispositivo constitucional que recoge la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que rige a todos los entes públicos del Distrito Federal, por lo que se propone se reforme el Artículo 66 del Reglamento para ajustarlo al mencionado ordenamiento legal.

Por las razones anteriormente descritas, es que la Asamblea Legislativa tiene la importante tarea de organizar su vida interna con leyes que permitan su funcionamiento óptimo, a fin de que el proceso legislativo en las Comisiones, sea más ágil por una parte pero que permita la discusión y el análisis por la otra., sin menoscabo de las facultades y competencias que todo Órgano Legislativo debe tener, siendo indispensable contar con leyes y reglamentos

cada vez más acordes a las necesidades que requiere un órgano con una vida tan dinámica como lo es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona un párrafo al Artículo 8, se adiciona un CAPÍTULO QUINTO y se recorren los Capítulos a partir de este, se adiciona un Artículo 10 bis, se reforman los Artículos 4, 5 SEGUNDO PÁRRAFO, 8 SEGUNDO PÁRRAFO, 9 FRACCIÓN PRIMERA y 66 actuales del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:*

**REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.**

Art. 1. ...

Art. 3. ...

TÍTULO SEGUNDO

**DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN,
COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LAS
COMISIONES.**

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA NATURALEZA DE LAS COMISIONES

Art. 4. *Son Comisiones de Análisis y dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y **funcionan** para toda la Legislatura de la Asamblea, las Comisiones de:*

...

Art. 5. *Las Comisiones de la Asamblea Legislativa, se integran por los Diputados electos por el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad de la Asamblea en la integración de las mismas.*

Se deroga. (segundo párrafo)

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES

Art. 8º. *La competencia de las comisiones es la que se deriva de acuerdo a su denominación.*

La competencia de las comisiones para conocer de las materias que se derivan conforme a su denominación, será a efecto de recibir, analizar y dictaminar las Iniciativas y Proposiciones con o sin Punto de Acuerdo turnadas por la Mesa Directiva de la Asamblea o por la Comisión

de Gobierno en los recesos de aquella, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma y los señalados en el Título Quinto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de las materias que estén asignadas a otras comisiones.

El Presidente de alguna Comisión y por considerar que un asunto es competencia de la Comisión que preside, podrá solicitar, de manera fundada, a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa o a la Comisión de Gobierno en los recesos de aquella, le sea turnado el asunto.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES

Art. 9°. Son atribuciones de las Comisiones

I. Conocer en el ámbito de su competencia, de las Iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin Punto de Acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea o por la Comisión de Gobierno en los recesos de ésta.

II....

...

V....

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS TÉRMINOS

Art. 10 bis . El término para dictaminar los asuntos competencia de la Comisión o Comisiones a que corresponda, será de conformidad con lo estipulado en el Reglamento.

El término para llevar a cabo la convocatoria a la sesión en la que se dictaminará un asunto, será de cinco días hábiles e iniciará a partir del día siguiente al en que se haya recibido.

El término para dictaminar el asunto, será dentro de los siguientes diez días naturales.

El Presidente comunicará a la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente, los impedimentos que existieron para no cumplir con los términos establecidos en los dos párrafos precedentes y convocará al propio tiempo de nueva cuenta en forma inmediata para la dictaminación del asunto, de tal forma que se cumpla con el término establecido en el Reglamento.

Lo anterior sin perjuicio de los términos y en observancia a lo señalado en el Artículo 32 del Reglamento.

Art. 66. Cualquier ciudadano tiene derecho a pedir y obtener de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su Oficina de Información Pública, información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el único efecto de su publicación en la gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

ATENTAMENTE

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 24 Bis a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 124 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XVI y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1°, 7°, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 18, Fracción VII, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 124 bis a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país hermoso, lleno de vida, colores, tradiciones y costumbres; por otra parte es reconocido por sus lugares tan bellos y exóticos que lo son así gracias a su fauna y flora. Pero si vemos el lado oscuro de esto, podemos darnos cuenta inmediatamente que muchos son maltratados y tratados como objetos materiales que no sienten.

En la Ciudad de México, el maltrato animal aumenta cada día más, mucha gente solo los tiene como guardianes, transportes, por vanidad, para cazar entre muchos otros, sin tomar en cuenta que son seres vivos, que sienten tal y como nosotros.

Para darnos una idea de esto, el 80% del maltrato es con la mera intención de hacerlo de este modo. Las asociaciones que reciben perros, desde 2004, han recibido alrededor de dos mil a tres mil y dicen que el 70% de los casos que implican a los domésticos, son maltratados⁷.

Por lo anterior, es necesario en la Ciudad de México imponer la pena de incautación a todo aquél individuo que maltrate a cualquier animal. Esto consiste, en otras palabras, que los animales que sean maltratados, sean confiscados por parte del gobierno y además de esto, imponer al presunto dueño una sanción idónea.

Los animales deberán de ser revisados por veterinarios locales para determinar el grado de maltrato que han sufrido y en el caso de que requieran medicamentos, tratamientos y/o intervenciones quirúrgicas, el propietario agresor a quien se le fue confiscado deberá de pagar por ello. Si no cumple con lo anterior, la sanción será mucho más severa. Si el animal tiene un diagnóstico grave, se le será incautado por completo a su propietario agresor y deberá ser donado a alguna asociación protectora para posteriormente ser adoptado.

En nuestra ciudad, el maltrato animal está regulado en la “Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal”⁸ y esta es de observancia general y sus disposiciones, son de orden público e interés social. En ella existen diferentes maneras de penalizar acciones en contra del bienestar de los animales, sin embargo no existe ninguna como la que se está proponiendo en este escrito.

En esta misma se establece, en el Artículo 4º, que “para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas zoológicas para el Distrito Federal y normas oficiales mexicanas, se entenderá por:

I. Animal(es): Seres no humanos que sienten y se mueven voluntariamente o por instinto;

⁷ CFR. http://www.eluniversal.com.mx/notas/vi_588988.html (13/09/2010) 4: 45 p.m.

⁸ CFR. http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:uIW-NHbjB5YJ:www.asambleadf.gob.mx/is52/010803000037.pdf+ley+de+proteccion+animal+df&hl=es&gl=mx&pid=bl&srcid=ADGEEShQ_mii4BiiIfN8qB1mDOB8A3pv6UAEaXJOX-qoYuPYTTYHb6ToCh02QTG04A1hHc7WXJGPmOqnSKjtwVc-cFrl7r-KH_MG1zidQ7wDD6pfJNgRDMWYq3T2Rr-LaiCs6zNysCHjBa&sig=AHIEibQh9VzUMQXij6QWiIPDWZmke9Ua0g (13/09/2010) 5:20 p.m.

II. Animal abandonado: Los animales que deambulen libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación, así como aquellos que queden sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores dentro de los bienes del dominio privado;

III. Animal para monta, carga y tiro: Los animales que son utilizados por el ser humano para realizar alguna actividad en el desarrollo de su trabajo y que reditúe beneficios económicos a su propietario, poseedor o encargado;

IV. Animal para abasto: Aquellos animales que sirven para consumo;

V. Animal adiestrado, para seguridad, protección o guardia

VI. Animal para espectáculos: Los animales y especies de fauna silvestre mantenidas en cautiverio que son utilizados para o en un espectáculo público o privado bajo el adiestramiento del ser humano;

VII. Animal deportivo: Los animales complementarios o que participen como elemento necesario en la práctica de algún deporte;

VIII. Animal doméstico: Los animales que dependan de un ser humano para subsistir y habiten con este de forma regular, sin que exista actividad lucrativa de por medio;

IX. Animal feral: Los animales domésticos que por abandono se tornen silvestres y vivan en el entorno natural;

X. Animal guía: Los animales complementarios o que son utilizados para o en apoyos terapéuticos o adiestrados para ayudar al desarrollo de las personas con cualquier tipo de discapacidad;

XII. Asociaciones protectoras de animales: Las instituciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles legalmente constituidas y que cumplan puntualmente con las obligaciones fiscales correspondientes, que dediquen sus actividades a la protección a los animales;

XV. Aves urbanas: Conjunto de especies de aves que habitan en libertad en el área urbana;

XVI. Bienestar animal: Respuesta fisiológica y de comportamiento adecuada de los animales para enfrentar o sobrellevar el entorno;

XIX. Condiciones adecuadas: Las condiciones de trato digno y respetuoso que esta Ley establece, así como las referencias que al respecto determinan las normas oficiales mexicanas y las normas zoológicas para el Distrito Federal;

XXII. Crueldad: El acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal;

XXVII. Limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo.

XXVIII. Mascotas: Los animales y especies de fauna silvestre que sirven de compañía o recreación del ser humano;

XXIX. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo;

XXXVIII. Trato digno y respetuoso: Las medidas que esta Ley, su reglamento, las normas zoológicas para el Distrito Federal y las normas oficiales mexicanas establecen para evitar dolor innecesario o angustia durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio;

Es necesario, para entender mejor la propuesta de esta ley, conocer el cómo entiende el Gobierno del Distrito Federal, estos últimos conceptos. No obstante, estos no son todos los puntos que contiene el Artículo 4º, sino que son los que se consideran más importantes.

Es de gran importancia decir que en la Ciudad de México, hace ya casi un año, el 23 de mayo de 2010, se llevó a cabo una marcha de tres mil quinientas personas que se dieron cita en el Zócalo para exigir más leyes que protejan a los animales⁹.

Esto nos da a entender que no solo pocas personas están de acuerdo con ello, sino que somos muchos más los que estamos hartos de ver animales maltratados, ¿Qué a caso no son seres vivos como los seres humanos? ¿Qué a caso no sienten? Si nos pusiéramos en los zapatos de cualquier animal maltratado, entonces seríamos los primeros en irnos a quejar y a demandar a quien nos lastimó, los invito a reflexionar en ello.

Por otro lado, la pena incautación, no es algo nuevo en el mundo sino que en diferentes países esto ya existe, lo que me permite decir que esta ley está basada en las leyes que regulan esto en Estados Unidos, Francia y España.

Al utilizar el Derecho Comparado en esta Iniciativa de ley, me permitió tener una idea mucho más clara sobre los derechos de los animales ya que los pude conocer a través de diferentes legislaciones de diferentes países así ampliando el panorama de mi conocimiento y dándome una perspectiva diferente de la que se tiene en México sobre este tema.

En este caso, al comparar las leyes de estos tres países, se llegó a la creación de una nueva para un cuarto país diferente.

Primeramente, en el código del estado de Virginia¹⁰, Estados Unidos, se establece en cuanto a los animales agrícolas o de granjas maltratados, que vendrían siendo animales de

⁹ CFR. <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/203653/6/capitalinos-marchan-contr-el-maltrato-anim.html> (13/09/2010) 5:43 p.m.

¹⁰ CFR. <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/203653/6/capitalinos-marchan-contr-el-maltrato-anim.html> (13/09/2010) 6:30p.m.

abasto o animales para monta carga y tiro según el Artículo 4º de la Ley de Protección a animales del Distrito Federal, que según el Artículo:

3.1-796.115. La incautación y confiscación de los animales, notificación y audiencia, disposición de animales, la disposición del producto en venta.

A cualquier investigador humano, agente del orden o el oficial de control de animales, legalmente puede incautar y confiscar cualquier animal que ha sido abandonado, ha sido cruelmente tratado, o está sufriendo de una aparente violación de este Capítulo que ha hecho que esas condiciones representen una amenaza directa e inmediata a su vida, seguridad o salud.

Antes de incautar al animal, las autoridades deberán de determinar junto con un doctor veterinario, quien será el único que podrá efectuar la revisión, el grado del maltrato para posteriormente señalar cuál será la mejor decisión en cuanto a la disposición del animal.

Después de conocer un poco más sobre la importancia de incautar animales maltratados, voy a tomar como segundo ejemplo la ley que protege a los animales en Francia¹¹.

Antes, es ineludible saber que, Francia es el país europeo en donde mayor número de mascotas existen. En promedio por hogar hay dos de estas y así ubicándola en segundo lugar detrás de Estados Unidos en donde, en promedio hay 3 mascotas.

Dado que las normas de protección demostraron que los animales eran seres psicológicamente sensibles, la ley amplió la definición de domesticidad haciendo referencia que cualquier animal que tuviera dichas características, debería y deberá de ser proveído de vida, educación, alimento, y dejar que se reproduzca. Poco después de esto, estas mismas indicaciones, fueron aplicadas a todos los animales.

En el Artículo 521-1 de la ley que protege a los animales en este mismo país, prevé una pena aún más fuerte en contra de quien ejerza sin necesidad, públicamente o no, servicios graves o actos de crueldad a cualquier animal. El legislador, también considera como acto de crueldad, al abandono.

Toda persona que cometa el delito establecido en el Art. 521-1, no se le será prohibida la posesión de otro animal a menos de que el tribunal lo decida de este modo, como pena adicional.

La protección de los animales también es ejercida por los derechos conferidos a las asociaciones de protección animal. La ley permite a las asociaciones reconocidas quedarse con los animales que le fueron confiscados o incautados a sus presuntos dueños debido a su maltrato.

¹¹ CFR. <http://www.animallaw.info/nonus/articles/arfrintro.htm> (13/09/2010) 7:30 p.m.

En tercer y último lugar, por el momento, voy a mencionar a la ley que regula la protección de los animales en España¹².

El alcance de esta ley, protege desde animales utilizados con fines económicos hasta los animales domésticos.

Las sanciones son catalogadas en base a los diferentes tipos de delitos que pueden clasificarse en menor importancia, graves o muy graves y esto se relaciona con criterios de riesgo o de daño a los animales y el grado de intencionalidad. Estas pueden estar bajo forma de advertencia y multas entre 600 y 100.000 euros.

En la Ley a la Protección Animal en España, Art.20, se establece que en los casos en donde el animal este en gran riesgo, existen medidas que podrán ser adoptadas para evitar lo primero entre las cuales está, confiscación o incautación de los animales

Como ya lo había mencionado al principio de este escrito, el maltrato animal es uno de los principales problemas del equilibrio ambiental de nuestra Ciudad y es por esto que se propone esta nueva ley.

Día a día llegan cientos de animales a las veterinarias con heridas de las cuales muchas ponen en riesgo sus vidas. Solo basta sentarse en una veterinaria y esperar para ver cómo desfilan por los pasillos.

Por otro lado, el no atender a un animal enfermo, será considerado como maltrato para esta nueva ley y se le incautará al presunto dueño.

Mucha gente, ya sea por ignorancia o por falta de sensibilidad según el doctor veterinario Carlos García Alcaráz, no atiende a sus animales cuando lo requieren¹³.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adicionará el Artículo 24 Bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal para quedar como sigue:*

CAPÍTULO VII

DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES

ARTÍCULO 24 BIS. *Toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, podrá ser denunciada ante las autoridades correspondientes por cualquier habitante del Distrito Federal que tenga*

¹² CFR.<http://www.animallaw.info/nonus/articles/arescandela2008.htm> (13/09/2010) 8: 05 p.m.

¹³ *Pregunta que mi padre le hizo el día de hoy, 13 de septiembre de 2010, a este mismo doctor cuando fue a recoger a nuestro gato a su consultorio.*

conocimiento o que se encuentre presente en el momento de los hechos.

En caso de que la gravedad de sus lesiones ocasionadas al animal amerite atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos y/o intervención quirúrgica, los gastos generados serán cubiertos por el agresor. Si el agresor fuera el propietario, además se le incautará el o los animales por conducto de la autoridad correspondiente y estará obligado a pagar la rehabilitación; en ambos casos, se impondrá la sanción que establece el Artículo 65 fracción III inciso C de la presente Ley.

La valoración médica de los animales será emitida por el experto veterinario con cédula profesional designado por la Secretaría de Salud quien determinará el estado de salud de los animales lesionados.

Una vez que el animal se haya recuperado totalmente, será donado a alguna asociación protectora de animales para ser posteriormente puesto en adopción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.*

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 6 días de abril del año 2011.

SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Se remitió a esta Mesa Directiva una Iniciativa con Proyecto de Decreto con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL PROPÓSITO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

El que suscribe, Diputado, Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, XII, XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, a fin de promover y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de derechos humanos por las personas con discapacidad, toda vez que la discapacidad es un concepto que evoluciona día tras día y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no puede mantenerse al margen de dicha evolución, sino por el contrario poner una mayor atención.

Por lo anterior se presenta esta Iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la historia, las personas con discapacidad han sido consideradas como individuos que requieren la protección de la sociedad y evocan simpatía más que respeto. Con la presente Iniciativa se da un paso importante para cambiar la percepción de la discapacidad y asegurar que las sociedades y los gobiernos reconozcan que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor plenitud posible, sea como fuere.

Al ratificar esta convicción la sociedad acepta las obligaciones jurídicas que le corresponden y por lo tanto es corresponsable con el gobierno.

El propósito de las instancias de gobierno del Distrito Federal debe ser promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad y cubrir una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. Actualmente debemos reconocer que se marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

El Partido Verde Ecologista de México reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona. Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

No hay que perder de vista que Las personas con discapacidad como personas calificadas pueden contribuir con una amplia gama de conocimientos, habilidades y talentos. Si bien esas personas sufren tasas más altas de desempleo que el resto de la población, los estudios demuestran que el rendimiento en el trabajo de las personas con discapacidad es igual, si no mayor, que el de la población en general. Un alto índice de permanencia en el puesto de trabajo y un menor absentismo compensan con creces los temores de que es demasiado costoso atender las necesidades de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo. Además, han sido exagerados los temores de que la contratación de personas con discapacidad añade importantes costos suplementarios para los empleadores. En una encuesta efectuada demuestra que, casi las dos terceras partes de los empleadores informaron de que los empleados con discapacidad no requerían ninguna instalación especial.

Por lo anterior, el discapacitado debe gozar de todos los derechos al igual que los demás, de tal suerte que deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación.

El discapacitado tiene esencialmente derecho a que se respete su dignidad humana. El discapacitado, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad; tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos, tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible. El discapacitado tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional, tiene derecho a la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, y a formar parte de organizaciones sindicales.

El discapacitado, tiene derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social, tiene derecho a vivir en el seno de su familia o de un hogar que la sustituya y

a participar en todas las actividades sociales, creadoras o recreativas. En fin el discapacitado debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante que atente contra sus derechos humanos.

Por ello es propósito de esta Asamblea Legislativa, coadyuvar a asegurar el goce de derechos de todas las personas con discapacidad y su participación en todos los aspectos de la vida social, económica, y cultural. Crear, mejorar y desarrollar condiciones necesarias que aseguran oportunidades iguales para las personas con discapacidad y el valor de sus capacidades en el proceso de desarrollo económico y social: Asegurar la dignidad y promover la auto-confianza en las personas con discapacidad. El gobierno del Distrito Federal debe por lo tanto promover también mecanismos que aseguren la realización de los derechos de las personas con discapacidad y reforzar sus capacidades de integración.

Contribuir a que las personas con discapacidades alcancen las mayores beneficios posibles de autonomía personal y lleven una vida independiente, de acuerdo con sus propios deseos, haciendo efectivo el derecho a la propia identidad, a la intimidad personal, al respeto por el ejercicio responsable de sus libertades, a formar un hogar y a vivir preferentemente en el seno de su familia o, en su defecto, a convivir en ambientes sustitutivos lo más normalizados posibles, garantizando, cuando sea necesario, la efectiva tutela de su persona y bienes.

Las acciones encaminadas a prevenir la deficiencia y la discapacidad, a proporcionar la rehabilitación adecuada y a promover la vida independiente y la plena participación de las personas con discapacidades en la vida social y económica deberán inspirarse en los principios de universalidad, normalización y democratización.

De acuerdo con el principio de universalidad, deberá tenderse a que los recursos alcancen a todas las personas con discapacidad, dando respuesta integral a sus necesidades a lo largo de toda su vida. Las políticas de atención deben, por ello, contemplar la necesidad de extender la acción de las medidas que se adopten de manera que puedan beneficiarse de ellas todos los estratos de la población con discapacidades, cuidando especialmente de asegurar la cobertura de la necesidades de la población rural, de las personas con discapacidades que viven en barrios marginales de las grandes ciudades, de las mujeres discapacitadas, de los discapacitados mayores y de todos aquellos grupos que a consecuencia de su raza, cultura, religión situación socioeconómica o ideas políticas estuvieran en peligro de ver mermado su acceso a los servicios y actuaciones de prevención y atención integral.

Por todo lo anterior en la presente Iniciativa se propone mejorar el contenido de algunas disposiciones jurídicas establecidas en la vigente ley para la Integración al

Desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, en el sentido de precisar los derechos a la salud y rehabilitación, incorporando un segundo párrafo al Artículo segundo; Incorporar otros conceptos importantes al Artículo cuarto tales como la discriminación, asistencia social, convenio 159 sobre la readaptación profesional y le empleo de personas inválidas de la Organización Internacional del trabajo; el de igualdad de oportunidades de todos los individuos; Precisar también la competencia en la aplicación de la presente ley de discapacitados, en la cual el Jefe de Gobierno debe tener competencia pero también el Instituto para la Integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito federal, por lo que se propone incorporar un Artículo sexto bis. De la misma manera integrar nuevas facultades al Jefe de Gobierno del Distrito federal lo que le dará una mejor intervención en la solución de los diversos problemas de los discapacitados en diversas materia; De igual manera con el referido Instituto se propone precisar y ampliar el objeto de su creación, así como sus facultades en los Artículos 47 y 48 de la referida ley. Con lo cual se considera que fortalecen las atribuciones de, los principales órganos rectores de la solución de los problemas de las personas de discapacidad que habitan o ingresan al territorio del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL PROPÓSITO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2º; se incorporan las fracciones XIX, XX, XXI y XXII al Artículo 4º; se adiciona un Artículo 6º bis; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X al Artículo 7º; se reforma el Artículo 47; y se adicionan las fracciones XVII, XVIII, XIX y XX, del Artículo 48, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 2º....

En cuanto a los derechos de salud y rehabilitación, quienes presenten una reducción en su capacidad física, sensorial, intelectual o emocional, que les resulte un obstáculo en la continuidad o integración educativa, laboral o social, deben recibir servicios de prevención, salud, habilitación y rehabilitación, mediante las acciones de las dependencias públicas competentes que en coordinación con el instituto y los sectores privado y social en todas las zonas del Distrito Federal.

Artículo 4°

I al XVIII...

XIX. Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción, que basada en el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas. Tratándose de personas con discapacidad, la observamos en la conducta social segregacionista, que los margina, sólo por presentar una deficiencia.

XX. Se entiende por asistencia social: al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

XXI. Igualdad de Oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

XXII. Convenio 159: Al Convenio 159 sobre la "Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas" de la Organización Internacional del Trabajo;

Artículo 6° Bis. La aplicación, cumplimiento, seguimiento y sanción de esta Ley, corresponde:

I. Al Jefe de Gobierno, a través de las Secretarías de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los órganos descentralizados, desconcentrados y demás competentes, en ámbitos vinculados con: Salud, educación, trabajo, seguridad social, economía, cultura, deportivo, y turístico, entre otros.

II. Al Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito federal.

Artículo 7°. El Jefe de Gobierno del Distrito federal, tiene las siguientes facultades:

I al VI...

VII. Proponer e impulsar la adecuación y actualización del marco jurídico de las personas con discapacidad, a través de la promoción y presentación de proyectos e Iniciativas de ley, así como la ejecución de los instrumentos normativos y reglamentarios, que expida la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, respectivamente y que se relacionen con el ámbito de competencia, objetivos y principios de la presente Ley;

VIII. Ejercer su facultad reglamentaria, con el propósito de elaborar ordenamientos, que dispongan preceptos en favor de las personas con discapacidad, que garanticen la plena aplicación de la presente ley;

IX. Crear, organizar y operar el Instituto Para la Integración al Desarrollo de las personas, con el objeto de coordinar y apoyar las acciones que se realicen en beneficio de la población con discapacidad;

X. Crear, organizar y operar el Instituto con las Personas con Discapacidad, con el objeto de coordinar y apoyar las acciones que se realicen en beneficio de la población con discapacidad;

Artículo 47. Se crea el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal cuyo objeto es **coadyuvar en la planeación, programación, asesoría, coordinación, promoción, participación, información, apoyo, evaluación y supervisión entre éste y las dependencias de la administración pública del Distrito Federal ; así como con los sectores privado y social, en la definición, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas y acciones en materia de personas con discapacidad.**

...

...

...

Artículo 48. El Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad del Distrito Federal, tendrá las atribuciones siguientes:

I al XVI...

XVII. Promover y fomentar la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad;

XVIII. Participar en acciones que permitan garantizar la eliminación de todo acto y forma de discriminación, explotación o exclusión en contra de las personas con discapacidad;

XIX. Evaluar periódicamente con el sector público, privado y social, los resultados de las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

XX. Promover y celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, con la administración pública federal, estatal y municipal; así como con instancias de los sectores privado y social.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.

TERCERO. Una vez entrado en vigor las presentes reformas háganse las modificaciones necesarias a los reglamentos de las leyes en que se llevan a cabo las referidas reformas y adiciones.

CUARTO. Quedan sin efectos las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por el presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones el 5 del mes de Abril del año dos mil once.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.
Con su venia Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La suscrita Diputada Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN Artículo 20 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE DEROGA EL INCISO C), DEL Artículo 2º DE LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México existe una clara tendencia del incremento demográfico de la población de adultos mayores, quienes al presentar una disminución en sus características físicas, los coloca en una situación de discriminación, rezago e incertidumbre, lo que les impide alcanzar un nivel de vida digno y decoroso.

Se espera que para el año 2015, haya más de quince millones de adultos mayores en nuestro país, tendencia imparable que ha puesto a todos los niveles de gobierno a pensar y recapacitar sobre el cuidado, trato y protección de los derechos fundamentales de cada una de las personas que están prontas a pertenecer a la tercera edad.

Lo anterior fomentó que el siete de marzo del año 2000, se publicara la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, como medida de regulación y protección de este sector vulnerable; garantizando por primera vez a cada adulto mayor, una serie de derechos indispensables como el derecho a la integridad y a la dignidad; a la certeza jurídica y familia; el derecho a la salud y alimentación; a la educación recreación, información y participación; al trabajo y a la asistencia social, que les permite vivir y ser tratados como seres humanos que son.

Todos estos derechos se han venido incrementado y complementando con diversas leyes como la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años de edad, residentes en el Distrito Federal, publicada el 18 de noviembre de 2003. De igual forma, contamos con la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, publicada el 4 de noviembre del 2009.

Esta tarea en favor de los adultos mayores del Distrito Federal, sería impensable sin el trabajo en conjunto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Ejecutivo local, pues significa un mejoramiento en su calidad de vida y una reintegración, tanto económica como social, en el seno de la sociedad y de su propia familia.

Sin embargo los esfuerzos por reivindicar el estatus de los adultos mayores como personas sabias, trabajadoras y ricas en experiencia, han sido insuficientes y en muchos casos escasos, sobretudo en cuanto a la protección de sus derechos de recreación y participación.

El propio Artículo 5º, en su inciso D), fracciones I y IV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, establece que este sector desprotegido tiene derecho a la recreación, como es reunirse, asociarse y participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

Se debe legislar para garantizar los derechos de los adultos mayores de nuestra ciudad. Una manera de hacerlo es crear lugares específicos que permitan a cada uno de los adultos mayores convivir y desenvolverse en un ambiente seguro, tranquilo, exclusivo para ellos y libre de violencia y/o discriminación.

La construcción de estos espacios públicos garantizará el goce de sus derechos, permitirá el sano esparcimiento de los adultos mayores, fomentando la comunicación, integración y creación de círculos sociales de generaciones que tengan intereses y gustos similares.

El motivo por el cual se pretende derogar el inciso c), del Artículo 2° de la Ley de Albergues Privados para Adultos Mayores del Distrito Federal, es con la finalidad de no atentar contra el espíritu de la legislación, ya que sabemos que el ánimo de esa Leyes regular únicamente los Albergues Privados y no así sobre la creación de los espacios públicos especiales para los adultos mayores. Esa facultad está conferida al Ejecutivo y con la presente reforma se pretende otorgar a dicha Autoridad de los medios necesarios para que pueda ejercitar el fomento y construcción de las Estancias para los Adultos Mayores. Por lo anterior, a través de esta Iniciativa propongo adicionar un Artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de que la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las Delegaciones correspondientes, creen espacios públicos, seguros y libres de violencia y discriminación, destinados a garantizar el respeto a los derechos de los adultos mayores, y en donde puedan llevar a cabo diversas actividades y convivir.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta H. Asamblea, el Proyecto de Decreto adjunto para que, de estimarlo correcto, se apruebe en sus términos como sigue: Se adiciona un Artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, y se deroga el inciso c) del Artículo 2 de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

LEV DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 20 Bis. *La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las Delegaciones correspondientes, fomentará la creación de Estancias para Personas Adultas Mayores, los cuales serán lugares seguros y libres de violencia y discriminación, en los que los adultos mayores puedan convivir, descansar, desarrollarse de manera integral, así como participar en actividades organizadas por las autoridades competentes, garantizando en todo momento los derechos laborales, a la salud, educación y todos los previstos en la presente Ley.*

LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 2. ...

a) a b) ...

c) Se deroga.

d) a k) ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Se remitió a esta Presidencia una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el Título II y III del Libro Cuarto, segunda parte, del Código Civil para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL TÍTULO SEGUNDO Y TERCERO DEL LIBRO CUARTO SEGUNDA PARTE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINAPEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, Diputados de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el Título Segundo y Tercero del Libro Cuarto Segunda Parte del Código Civil para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.

Por definición “la obligación es un vínculo de derecho entre dos personas en virtud del cual una de ellas llamada deudor se ve en la necesidad de realizar una prestación estimable en dinero a favor de otra llamada acreedor”. Sabemos que la doctrina reconoce entre las fuentes creadoras de las obligaciones a los contratos.

Un contrato es un acuerdo de voluntades que crea o transfiere derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. El contrato es un tipo de acto jurídico en el que intervienen dos o más personas y está destinado a crear

derechos y generar obligaciones. Se rige por el principio de autonomía de la voluntad, según el cual, puede contratarse sobre cualquier materia no prohibida. Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento y las obligaciones que nacen del contrato tienen fuerza de ley entre las partes contratantes.

Existen ocasiones en las que un contrato determinado no puede celebrarse por distintos motivos, en esas circunstancias, las partes que están dispuestas a celebrar dicho contrato generalmente tienen la intención de suscribir un compromiso futuro de celebrarlo, o por otra parte, pueden tener la disposición de preconfigurar el contrato antes de celebrar el definitivo. Estos acuerdos previos preparan el inicio de una relación jurídica que cristalizará en el contrato definitivo.

El llamado contrato preliminar o preparatorio es entonces, un contrato, un acuerdo de dos o más partes que genera obligaciones, caracterizado por la función particular de obligar a ambas partes o a una sola a celebrar, en un futuro determinado, otro contrato, que por ello se denomina definitivo. En el sistema jurídico mexicano, este acuerdo previo recibe el nombre de “contrato preparatorio”.

II.

Dentro de las varias figuras del contrato preliminar o preparatorio sobresale el “contrato de promesa”, al grado que es frecuente que se entiendan como sinónimos, siendo que el primero es el género y el segundo la especie. Por ejemplo, en el derecho italiano, el contrato preliminar resulta equivalente al contrato de compraventa.

El contrato de promesa es un contrato que sirve como puente para llegar a un fin. La promesa obliga a contratar, a celebrar en un futuro. Tiene su origen en la práctica; incluso éste se afirmó sólidamente en la práctica de varios países mucho antes de que los legisladores los regularan. Este surgió como promesa de compraventa y de allí se extendió a todos los contratos.

En el mundo actual, el contrato de promesa, tanto unilateral como bilateral, ha alcanzado gran importancia; este es empleado intensamente en el comercio de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Posponer la celebración de un determinado contrato, cuyos términos están ya convenidos y a la vez asegurarla, esa es la razón de ser y la función de la figura que, en consecuencia, presupone, de un lado, una decisión ya tomada, y por el otro, la postergación del acuerdo definitivo.

En la Legislación Mexicana, incluida la del Distrito Federal, la mayoría de los códigos civiles regula la “promesa de contrato” la cual solo da origen a la obligación de hacer, esto es a celebrar el contrato respectivo de acuerdo con lo ofrecido.

El contrato de promesa está sometido a las exigencias generales propias de su naturaleza contractual, es decir los elementos esenciales y de validez comunes a todo contrato,

además de aquellas que la ley señala específicamente para él. En este caso, se precisa la formalidad de que sea por escrito y que esté limitada a cierto tiempo.

III.

Otra especie dentro de los contratos preliminares es el contrato de opción o la opción a contratar. Este se define como aquel convenio por el que una parte concede a la otra, por tiempo fijo y en determinadas condiciones, la facultad de decidir la celebración o no de un contrato, toda vez que con este puede pactarse la celebración de un contrato a tiempo determinado o sobre un acontecimiento futuro e incierto.

IV.

Por otro lado, existe la figura jurídica de las “Cartas de Intención”, la cual tiene su origen en el derecho anglosajón teniendo como finalidad reducir los costos de transacción entre las partes y dar mayores facilidades a los particulares de poder realizar negocios, toda vez que en la medida que disminuyan estos costos de transacción las partes podrán llegar a resultados eficientes sin necesidad de que la ley intervenga. Este beneficio de entablar pláticas previas, reduce costos de negociación y de búsqueda, ya que los acuerdos preliminares se realizan con alguien en concreto, de ahí que disminuya los costos de búsqueda, y pueden acordarse cláusulas definidas, que disminuyan los costos de negociación, una vez que se acerque la firma definitiva del contrato.

En el derecho mexicano, solo la legislación de Jalisco contempla la regulación de esta figura jurídica, cuyo cumplimiento a diferencia de otras figuras, no está sujeto a la voluntad de las partes, sino a la obtención de autorizaciones administrativas o bien de determinados resultados sobre el negocio que se tenga proyectado. Si se cumplen estas condiciones, se podrá entonces hacer exigible la celebración de dicho contrato, toda vez que el objeto de éste se vuelve cierto y determinado.

Sin duda, la regulación de las dos especies de contratos preliminares: la opción a contratar y la carta intención, brinda mayor seguridad jurídica para quienes pactan el compromiso de celebrar un contrato a futuro.

Como se mencionó anteriormente, el Código Civil para el Distrito Federal únicamente contempla dentro de los contratos preparatorios, la figura de promesa de contratar, por lo que la Iniciativa de mérito tiene el objeto de regular dos especies más de contratos preliminares, con lo que se busca otorgar mayor certeza jurídica al momento de pactar determinados negocios jurídicos.

En atención con lo anterior, se propone la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Se adicionan dos Títulos a la Segunda Parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

LIBRO CUARTO**DE LAS OBLIGACIONES****SEGUNDA PARTE****DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CONTRATO****TÍTULO PRIMERO****DE LOS CONTRATOS PREPARATORIOS. LA PROMESA**

Artículo 2243 a 2247. ...

TÍTULO SEGUNDO**DE LA OPCIÓN**

Artículo 2247 Bis. *Por la opción a contratar puede pactarse la celebración del contrato a un tiempo determinado o sobre un acontecimiento futuro e incierto.*

Artículo 2247 Ter. *Caduca el derecho por el simple transcurso del tiempo o la verificación del acontecimiento futuro e incierto sin que se haga uso de la opción.*

Artículo 2247 Quater. *La opción puede ser onerosa o gratuita, pero cuando sea onerosa si no se hace uso de la misma, el opcionante no estará obligado a devolver lo recibido por el hecho de otorgarla.*

Artículo 2247 Quiquies. *La opción puede ser unilateral o bilateral.*

Artículo 2247 Sexies. *La opción puede pactarse como contrato principal o como accesorio.*

Artículo 2247 Sépties. *La opción debe otorgarse por escrito para su validez, y cuando tenga referencia a inmuebles deberá constar en escritura pública para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.*

TÍTULO TERCERO**DE LA CARTA INTENCIÓN**

Artículo 2247 Octies. *Por virtud de la carta intención se conviene por los interesados en la celebración de un contrato, el cual no puede quedar sujeto a la voluntad de los otorgantes, sino a la obtención de autorizaciones de carácter administrativo, o de resultados sobre estudios de viabilidad en el negocio proyectado.*

Artículo 2247 Novies. *La carta intención debe contener necesariamente un término para su cumplimiento, el que una vez transcurrido dará lugar a la caducidad de la misma.*

Artículo 2247 Decies. *En la carta intención puede estipularse:*

I. *El pago de alguna contraprestación; o*

II. *La conservación y aprovechamiento de estudios técnicos realizados con vista al negocio propuesto.*

Artículo 2247 Undecies. *La carta intención deberá otorgarse por escrito y cuando estén involucrados inmuebles, constar en escritura pública para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.*

Artículo 2247 Duodecies. *Concluidos los negocios a que se refiere la carta intención, sus efectos se retrotraerán a la época en que se otorgó la misma.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Medina Pederzini

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la Norma 29, Mejoramiento de las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, que remitió el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al oficio de fecha del 5 de abril del año en curso, signado por el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

OFICIO DE FECHA DEL 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA 29, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, QUE REMITIÓ EL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*México, Distrito Federal, 5 de abril de 2011
SF/3482/11*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

En uso de la facultad que me confiere el Artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto al presente remito a usted la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una norma "29. Mejoramiento de las Condiciones de Equidad

y Competitividad para el Abasto Público a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que se sirva someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

ANEXO: LA INICIATIVA QUE SE INDICA

O

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA 29, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Los Programas de Desarrollo Urbano previstos en el Artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, constituyen un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de la población urbana y poblados rurales de la ciudad, en un marco deseable de integración nacional y regional equilibrado, mediante la planeación del desarrollo urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales.

Una de las modalidades de los Programas de Desarrollo Urbano son los Programas Delegacionales, los cuales establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de las Delegaciones del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto por el Artículo 3, fracción XXV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Dentro de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, se establece la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares, por vialidades, por Colonia; o en su caso, por predio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En ese orden de ideas, las Normas de Ordenación son aquellas que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y el impacto urbano, las cuales se establecerán en los programas,

de conformidad con lo previsto por el Artículo 3 fracción XXI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Las actividades comerciales y de servicios son elementos esenciales en la estructuración y funcionamiento de la economía local, ya que tienen un impacto significativo en el abasto de las familias capitalinas. Dichas actividades requieren de reglas claras que se adapten a la dinámica actual de distribución - consumo y, a la vez, propicien un clima de certidumbre para el desarrollo armónico de las actividades productivas de la ciudad.

El desarrollo económico y social de la Ciudad deberá estar encaminado a desplegar su vocación productiva y su capacidad competitiva, para lograr equidad en los beneficios del crecimiento. Simultáneamente, se deberá impulsar el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras y de servicios, así como el impulso de su especialización económica en sectores clave como los de alta tecnología y en sectores emergentes de gran potencial.

La preservación y viabilidad de las actividades de comercio y servicios requieren de acciones permanentes y coordinadas a nivel intergubernamental, que coadyuven a la implementación de una política pública para el fortalecimiento y ampliación de las cadenas productivas relacionadas con el abasto popular bajo una visión de corto, mediano y largo plazos. En el abasto popular se debe considerar la denominada canasta básica que comprende: aceites y grasas comestibles; artículos de aseo y cuidado personal; artículos de limpieza y accesorios domésticos; azúcar y café; carnes de pollo, cerdo y res; pescados y mariscos; frutas y verduras; quesos, crema y huevo; pan, tortillas y cereales; salchichonería, además de la ropa y el calzado.

La competencia entre los distintos establecimientos para el abasto popular debe realizarse en un marco de mayor equidad económica, fomentando que la localización de los nuevos emplazamientos comerciales de abasto, se sitúen en aquellos espacios de la Ciudad cuya vocación urbana y económica garanticen una sana competencia sin afectar los centros de barrio y la actividad económica de los mercados públicos.

Si bien constitucionalmente se garantiza el libre funcionamiento del mercado y el aseguramiento de la libre competencia, en el ejercicio de esas libertades el Estado debe procurar el equilibrio entre los sectores participantes, y establecer un sistema basado en la equidad a partir del reconocimiento de capacidades y potencialidades económicas distintas, en la búsqueda del cumplimiento del principio constitucional consagrado en el Artículo 25 que señala que en la rectoría del desarrollo nacional se deberá buscar "una más justa distribución del ingreso y la riqueza". En el mismo precepto se señala que "en el desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, social y privado y que bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social

y privado de la economía sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos”.

Para lograr lo anterior, es necesaria la intervención de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a fin de garantizar que las actividades de abasto se lleven en un ambiente de oportunidades y de pleno desarrollo productivo. Para tal efecto, se considera necesaria la expedición de una Norma de Ordenación General cuyo objeto sea ordenar y dirigir la localización de los giros mercantiles que operen con la modalidad de autoservicio, bajo los usos de minisuper, supermercado o tienda de autoservicio, determinando su localización en corredores y sectores urbanos cuya capacidad y vocación son aptas para albergar nuevas unidades para el abasto popular.

Igualmente se pretende brindar condiciones más equitativas de competencia para los mercados públicos, y establecimientos de abasto popular, impulsando en estos últimos un conjunto de acciones públicas que incidan en el mejoramiento sistemático de sus esquemas de abasto, infraestructura y servicios.

A efecto de lograr los objetivos enunciados, es que se estima necesario adicionar a los 16 programas delegacionales de desarrollo urbano la Norma 29 de Ordenación General denominada “Mejoramiento de las Condiciones de Equidad y Competitividad para el abasto público”, que determine la ubicación de los mismos en aquellos predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM) y en los que tengan frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que permita otorgar la zonificación HM.

En el mismo sentido, se somete a la consideración de esa Asamblea Legislativa, la aplicación de dicha Norma 29 en predios ubicados en los programas parciales de desarrollo urbano que contienen la zonificación HM y que son descritos en el cuerpo del Decreto que se propone.

Con la finalidad de lograr una aplicación estricta de la Norma 29, es que se estima necesario disponer que la tabla de compatibilidad de usos del suelo que corresponde emitir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no será aplicable a los giros mercantiles que operen con la modalidad de autoservicio, bajo los usos de minisuper, supermercado o tienda de autoservicio.

En caso de que el Decreto propuesto sea aprobado por ese Órgano Legislativo, a efecto de que tenga eficacia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá inscribirlo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Por otra parte, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la actividad comercial que se lleva a cabo en los mercados públicos y en las concentraciones comerciales, es que se prevé la obligación de las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, de realizar las acciones necesarias

para mejorar de manera sistemática sus esquemas de abasto, infraestructura y servicios.

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III y 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, someto a la consideración de esa Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”, A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN PRIMERO. SE ADICIONA UNA NORMA “29.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” AL INCISO 4.5.2 NORMAS DE ORDENACIÓN GENERALES DEL APARTADO 4.5 NORMAS DE ORDENACIÓN DEL CAPÍTULO 4.

Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Álvaro Obregón, publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderante mente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

SEGUNDO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

TERCERO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

CUARTO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV.*

Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Coyoacán, publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

QUINTO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.5.2 Normas de Ordenación Generales del apartado 4.5 Normas de Ordenación del Capítulo 4.*

Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Cuajimalpa, publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

SEXTO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

SÉPTIMO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

OCTAVO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztacalco, publicado el 26 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

NOVENO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, publicado el 2 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras, publicado el 28 de enero de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO PRIMERO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente” .

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO SEGUNDO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.5.2 Normas de Ordenación Generales del apartado 4.5 Normas de Ordenación del Capítulo 4. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Milpa Alta, publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO TERCERO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas de Ordenación Generales del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac, publicado el 25 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente” .

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO CUARTO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tlalpan, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO QUINTO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, publicado el 26 de enero de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO SEXTO. *Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco, publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de Artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado o minisuper, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna “norma de ordenación sobre vialidad” que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente”.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles, que tengan el uso del suelo de tienda de conveniencia, tienda de abarrotes o miscelánea, con una superficie de construcción inferior a 100 metros².

DÉCIMO SÉPTIMO. *Se adiciona un párrafo quinto al apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano En los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes; Insurgentes Mixcoac, y San Simón Ticumac, será aplicable la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

DÉCIMO OCTAVO. *Se adiciona un párrafo tercero al apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano En los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Colonia Hipódromo; Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes y Centro Alameda, será aplicable la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

DÉCIMO NOVENO. *Se adiciona un párrafo tercero al apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta, será aplicable la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

VIGÉSIMO. Se adiciona un numeral 3 al apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, publicado el 2 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

1. y 2. ...

3. En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, será aplicable la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

VIGÉSIMO PRIMERO. Se adiciona un párrafo segundo al numeral 3 del apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

1. y 2.

3. ...

En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Patrimonial de Tacubaya será aplicable, además, la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

4. y 5 “

VIGÉSIMO SEGUNDO. Se adiciona un tercer párrafo al inciso 4.3.2 Normas Generales de Ordenación del Programa General de Desarrollo Urbano del apartado 4.3 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Milpa Alta, publicado el 2 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“4.3.2 Normas Generales de Ordenación del Programa General de Desarrollo Urbano En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta será aplicable, además, la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

VIGÉSIMO TERCERO. Se adiciona un párrafo tercero al apartado “4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano” del Capítulo “IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL” del “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tlalpan”, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

1. y 2. ...

3. ...

En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Andrés Totoltepec será aplicable, además, la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”.

4. a 6 ...

VIGÉSIMO CUARTO. Se adiciona un segundo párrafo al apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, publicado el 26 de enero de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano ‘La Merced’ del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza, será aplicable, además, la norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO POPULAR”.

VIGÉSIMO QUINTO. Se adiciona un segundo párrafo al apartado 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Santa María Nativitas” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, será aplicable, además, la norma “29” MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO POPULAR”.

VIGÉSIMO SEXTO. La tabla de compatibilidad de usos del suelo que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no será aplicable a los giros mercantiles previstos en la norma “29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO POPULAR”, ni podrán modificarse los usos del suelo conforme a los procedimientos previstos en los Artículos 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Los Polígonos de Actuación en que se incluyan giros mercantiles previstos en la norma “29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO POPULAR”, sólo podrán constituirse con predios que cuenten con zonificación HM.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, una vez que sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO. *El trámite de los dictámenes, certificados, constancias o de cualquier otro instrumento relacionado con el aprovechamiento del uso del suelo de conformidad con la norma adicionada, que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente Decreto, se resolverá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha en que fueron solicitados.*

CUARTO. *La Norma 29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR DE LA Ciudad DE MÉXICO tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones necesarias para mejorar de manera sistemática los esquemas de abasto, infraestructura y servicios de las unidades de abasto popular, mercados públicos y concentraciones comerciales, a fin de mejorar sus condiciones de equidad y competitividad.

QUINTO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

*Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon
Jefe de Gobierno del Distrito Federal*

Cumplida su instrucción, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul) Presidenta.*

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul) Presidenta, muchas gracias.*

Solicito de favor que pueda dar lectura al oficio que le entregué para que también sea turnada esta Iniciativa a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, toda vez que evidentemente es competencia de la Comisión que presido.

LAC. PRESIDENTA. Diputado, Servicios Parlamentarios ha recibido el oficio, haremos el trámite correspondiente, no se le puede dar lectura porque no fue incluido en el Orden del Día y le estaríamos dando la respuesta correspondiente para el turno que usted está solicitando.

Sonido a la curul del Diputado Calderón y posteriormente a la del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul) Presidenta, preguntarle el motivo por el cual no me la está turnando a la Comisión que presido, toda vez que es evidente que también es competencia de la Comisión de Abasto. ¿Cuál fue la manera en la que usted tomó esta decisión? ¿Por qué sólo a la Comisión de Infraestructura?*

LAC. PRESIDENTA. Diputado, no nos estamos negando a turnarla a su Comisión, le estoy comentando que se hará el análisis correspondiente.

Se turnó a la Comisión de Infraestructura porque habla solamente de Programas Parciales, pero con mucho gusto haremos la revisión y se le estará haciendo, se le estará dando respuesta a su petición.

Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul) Diputada Presidenta, creo que está usted en un error, no sólo habla de Programas Parciales y Delegacionales. Si usted pudiera solicitar a la Secretaría que vuelva a leer el texto de la carta que nos enviaron, del documento con el cual la están remitiendo, a todas luces podemos observar que se trata del abasto en el Distrito Federal.*

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul) Diputada Presidenta.*

LAC. PRESIDENTA. Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul) Presidenta, con todo el respeto de su investidura y de usted. Tiene usted me parece al alcance los elementos para en este momento hacer un turno que beneficie la discusión técnica del tema, y usted tiene por el cargo que ostenta la capacidad ahora mismo y porque cuenta usted con los elementos para tomar la decisión, de turnarlo a las dos Comisiones que por, una por la norma que se regula, que deriva de la Ley de Desarrollo Urbano y dos, por el tema específico que se refiere al tema de mercados públicos, me parece que este pleno y esta Mesa Directiva cuenta con los elementos para hacer un turno técnicamente irresponsablemente.*

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul de la Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. *(Desde su curul)* Gracias, Diputada Presidenta.

Yo sí solicitaría al Grupo Parlamentario de Acción Nacional sea respetuoso de las decisiones de la Mesa Directiva. Es facultad de la Presidenta decidir los turnos y obviamente está contestando que analizará la solicitud de ampliación de turno.

Quiero también comentar que la Comisión de Gobierno, y se lo hizo saber a la Mesa Directiva, tomó una decisión que hemos venido implementando desde el pasado período ordinario, en donde se estipuló que para agilidad procesal legislativa solamente se turnara a una Comisión cada una de las Iniciativas que lleguen a este Recinto. Entonces que pudiera continuar el Orden del Día porque esa es una decisión de la Mesa Directiva.

LA C. PRESIDENTA. Esta Presidencia toma nota de los comentarios vertidos en esta Sesión, les haremos las observaciones correspondientes al oficio turnado a la Presidencia y seguimos con el Orden del Día.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)*

Presidenta, nada más para solicitarle que usted lea el Artículo que faculta a la Comisión de Gobierno a tomar decisiones sobre el pleno de esta Asamblea Legislativa. Perdón, pero cuando a los Diputados, como a la Diputada Aleida, le conviene ser legal resulta que es muy legal y cuando no a la señora se le ve tomando Tribunas como lo hizo como Diputada federal.

LA C. PRESIDENTA. Diputado, estamos tomando una decisión en base al Artículo 36, el comentario lo hizo la Diputada Aleida Alavez, no lo hizo esta Presidencia, y solicito sigamos con el Orden del Día.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Calderón. Sonido a la curul del Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Presidenta, con todo respeto comentarle que el tema que usted me comenta que lo va a analizar me parecería ya inoportuno, toda vez que la Comisión de Infraestructura va a sesionar el día lunes, usted me estaría dando respuesta el día martes cuando ya el Dictamen se encuentre aquí para que lo votemos en el pleno.

Me parece que es nuevamente una manera en la que el Gobierno Federal vulnera a este Recinto Legislativo tomando decisiones por encima de los diferentes Grupos Parlamentarios. La verdad es penoso que mis compañeros Diputados se dejen manejar de esta forma.

Creo que la solicitud que yo le hice es totalmente legítima, es apegada a la normatividad y creo que en nada abona a que pudiéramos sacar de consenso o trabajar esta norma, toda vez que esta propuesta es algo que se ha estado empujando por los diferentes Grupos Parlamentarios en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

También me parece que no es adecuado toda vez que cuando se trató de las diferentes Iniciativas de la Ley de Mercados no se tomó la misma decisión por parte de la Comisión de Gobierno y de mis demás compañeros Legisladores, en donde fue enviada no a dos Comisiones sino a tres. Entonces, nos encontramos nuevamente ante una evidente intromisión del Jefe de Gobierno en las decisiones que nos competen a la Asamblea Legislativa.

Yo de manera respetuosa le solicito que recapacite su decisión y que no me diga que se va a analizar el turno, toda vez que el día lunes es cuando se va a sesionar en la Comisión para dictaminar esta Iniciativa que están enviando a esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias a usted Diputado.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Erasto Ensástiga, y después a la curul del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO. *(Desde su curul)* Pido a las bancadas que se están pronunciando, que respeten la decisión de la Presidencia de esta Mesa, creo que es claro lo que usted comentó, que se va a analizar, se va a ver si procede o no.

También comentar que ahorita mismo el Diputado que me antecedió hablaba de las distintas Iniciativas que hay para la Ley de Mercados Públicos, que se turnaron a tres Comisiones, estas tres Comisiones no hemos podido sesionar y están congeladas estas Iniciativas. Por eso mismo la Comisión de Gobierno tomó una determinación para agilizar y no nos suceda como en la Ley de Mercados, dar a quien le corresponde, a qué Comisión y en este caso, yo estoy de acuerdo, a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura.

Entonces pedirle a las bancadas que no hagamos ruido por hacer ruido. Creo que esta norma 29 va a beneficiar finalmente a los mercados públicos, que en los meses que llevamos de esta Legislatura han estado insistiendo que tomemos, hagamos una medida para protegerlos y creo que esta norma 29 va a ayudar en mucho.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Yo quisiera hacer varias reflexiones breves. Uno, lo que dice la Comisión de Gobierno no puede estar por encima de la Ley Orgánica y del Reglamento. La Comisión de Gobierno puede decir misa, pero lo que se aplica es la Ley Orgánica y tiene facultad usted Presidenta para turnar a dos preferentemente, dice la Ley. La Comisión de Gobierno puede decir lo que quiera.

Segundo, no le estamos faltando el respeto a la decisión, nada más estamos diciendo que es equivocada la decisión y estamos pidiendo una reconsideración, ¿por qué?, porque lo ha señalado el Diputado Ensástiga, estamos hablando de una decisión que aplica a mercados públicos, si tenemos una Comisión de Abasto, hagamos un trabajo serio, reflexionemos, seamos conscientes.

Presidenta, déjeme decirle que yo entiendo la presión que tiene usted de su Grupo Parlamentario y del Jefe de Gobierno, entienda, nosotros respaldamos su trabajo institucional como Presidenta, no se deje presionar. Nosotros podemos apoyar un trabajo representativo e imparcial de la Mesa Directiva.

LA C. PRESIDENTA. Con todo el respeto que me merecen, esta Presidencia no se está dejando presionar por ningún Grupo Parlamentario y de acuerdo a mis facultades y de acuerdo al Artículo 36, la Iniciativa se turna a la Comisión de Infraestructura, y analizaremos el oficio que ustedes enviaron.

Se sigue con el Orden del Día.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se ha retirado del Orden del Día el punto enlistado en el numeral 38. Asimismo se informa que el punto enlistado en el número 40 se traslada al final del capítulo de proposiciones.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul de la Diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. *(Desde su curul)* Le solicitaría, primero compartirle que no hay un acuerdo como tal en Comisión de Gobierno de que se debe turnar a una sola Comisión. Efectivamente para hacer más eficiente el trabajo parlamentario se estaría pensando de esta manera, pero va muy de la mano con el desempeño de las labores de cada Diputado. Si se está trabajando en Comisiones Unidas, hacer un llamado para que los Diputados asistan y se tenga el quórum correspondiente, y por la importancia del tema y la relevancia que tiene a nivel Distrito Federal, pensando en

los mercados públicos de la Ciudad de México, sí me parece fundamental que pueda esta Iniciativa turnarse también a la Comisión de Mercados Públicos.

Hay además una buena relación, yo no entiendo cuál es el inconveniente entre el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Presidente de la Comisión de Mercados de esta Asamblea Legislativa. Yo sí le pediría que lo reconsiderara porque y con el compromiso de los Diputados de que haya el quórum correspondiente y que se pueda dar el debate para un tema tan importante en términos económicos para el Distrito Federal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias Diputada Mariana. No se ha negado el turno a la Comisión, se les informó que se va a hacer el análisis del oficio que mandó el Diputado como se ha hecho con todas las Iniciativas que se han turnado a otras Comisiones y también les pediría que si revisan el contenido de la Iniciativa que se acaba de enviar, porque habla solamente de uso de suelo.

Entonces esta Presidencia hace el análisis correspondiente del oficio como se ha hecho en todos los demás asuntos que han solicitado ser incluidas otras Comisiones y continuamos con el Orden del Día que es el Punto de Acuerdo por el que se exhorta...

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Calderón. Por favor sonido a su curul.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Muchísimas gracias Presidenta por su atención. Le agradezco la palabra que me ha estado cediendo.

Para mí la verdad es muy complicado el tema que usted nos dice que revisemos la Norma 29, toda vez que por parte del Jefe de Gobierno o de la Presidenta de la Comisión de Gobierno, no hemos tenido la cortesía de tener ese documento. Hemos podido saber de él por parte de los medios de comunicación que ya lo tienen.

Entonces de manera contraria a lo que normalmente se hace, yo le solicitaría a mis compañeros de los medios de comunicación que me obsequiaran una copia del mismo para poderla revisar toda vez que nadie nos ha proporcionado copia del documento y por los comentarios que han hecho los Diputados que fueron invitados al evento mediático, político y electoral del Jefe de Gobierno en donde está buscando sólo un botín político, nos enteramos que se trata del tema de mercado, ahí fue donde destaparon la Norma 29, no la destaparon en la calle, citaron a los locatarios de los mercados.

Yo sí le pido que recapacite por el hecho de que yo le comento que el día lunes a las 09:00 horas se está citando a la dictaminación de esta Norma. Entonces ya no habría tiempo para que usted nos diera el turno el día martes.

Muchísimas gracias, es todo de mi parte.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Calderón, la Iniciativa se recibió ayer por la noche. En este momento le pido a Proceso Parlamentario que le regale una copia de la Iniciativa para que usted pueda conocer el contenido de ella.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Julio César Moreno y después a la curul de la Diputada Alicia Téllez.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. *(Desde su curul)* Gracias Diputada Presidenta.

Sólo hacer un llamado, Diputada Presidenta, a que usted con su facultad que por supuesto está aplicando y aplique lo concerniente al Artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, toda vez que es su facultad, ya usted lo decretó, ya usted lo comunicó y que además decir que las decisiones que tome la Presidencia de la Mesa todos los Diputados hemos sido respetuosos también de otras decisiones cuando quien preside la Mesa es de otra bancada y por lo tanto no permita que se abra un falso debate en las curules, Presidenta.

Insisto, esta facultad está estipulada en el Artículo 86. Le ruego por favor, Presidenta, que continuemos con la Sesión.

LA C. PRESIDENTA. Gracias Diputado. Por último le daríamos la palabra a la Diputada Alicia Téllez, y continuaríamos con el Orden del Día.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. *(Desde su curul)* Bien, yo lo que quiero comentar es que si mucho me extraña que ahorita la Presidencia esté tomando la actitud que está tomando, puesto que cuando se presentan otras Iniciativas y los Presidentes de Comisión piden turnos a sus Comisiones, generalmente la Presidencia las otorga. En este caso me extraña, pero además también comentaría que igual durante dos semanas estuvimos intentando que se nos enseñara el documento, buscando en todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal y sin embargo se nos negó.

Supimos, apenas ayer tuvimos el documento a las 23:00 horas y no precisamente por esta Soberanía, sino por una grupo o más bien de un dirigente de los 4 ó 5 que conocieron la Iniciativa, ¿pero a dónde voy?

Ayer la leímos y esta norma 29 también tiene qué ver con establecimientos mercantiles. Por tanto debería en todo caso también de turnarse a Administración Pública Local.

Estoy de acuerdo que se turne a Abasto, porque yo creo que también es un tema que tiene qué ver con la Comisión de Abasto, pero también aunque yo no soy Presidenta de la Comisión de Fomento Económico, tendría que ser un tema que tendría que turnarse a la Comisión de Fomento Económico, sobre todo porque no conocemos el contenido de pleno ni siquiera en qué se sustenta.

Yo sí quiero decir que hemos venido trabajando mucho y luchando mucho por una Ley de mercados y la vemos como un paliativo que ni siquiera va a curar, sino va todavía a entorpecer más la posibilidad de que los locatarios de esta Ciudad de los mercados públicos, tengan una Ley que les dé certeza en su función.

Por tal razón yo creo que tendría que discutirse ampliamente el tema y no nada más por la Comisión a la que fue turnada, porque reitero, son asuntos que tienen qué ver con desarrollo urbano, administración pública local, fomento económico y abasto.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Se le instruye a Servicios Parlamentarios le entregue copia de la Iniciativa a los 66 Diputados para su conocimiento. Para las Comisiones que usted comenta que se turne, yo solicitaría que los Presidentes Titulares de cada una de estas Comisiones lo hicieran por escrito si están interesadas en participar en el Dictamen de esta Iniciativa.

Continuaríamos con el Orden del Día.

Toda vez que ha sido suficientemente discutido este tema, el siguiente punto del Orden del Día es:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos del suelo de diversos establecimientos mercantiles, ubicados en la Delegación Cuauhtémoc, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo por ser de obvia y urgente resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario

de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de diversos establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Cuauhtémoc, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde hace varios meses se ha dado a conocer por diversos medios de comunicación múltiples irregularidades en construcciones y establecimientos mercantiles en la Delegación Cuauhtémoc, lo que ha originado diversas inquietudes y molestias por parte de los vecinos de esa Demarcación.

2. Aunado a lo anterior existen múltiples establecimientos mercantiles, como son antros, restaurantes y bares que no cumplen con los requisitos de operación a que están obligados por ley.

3. En meses anteriores, se tuvo conocimiento que se presentaron diversas denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la supuesta falsificación de documentos que permitieron la realización de varias obras, asegurando 12 archivos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4. El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA-DF), desde principios de este año, ha realizado diversas verificaciones a establecimientos mercantiles en la Delegación Cuauhtémoc, encontrándose irregularidades que van desde no contar con los permisos para operar hasta documentos de autorización falsos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la problemática radica, en que diversos establecimientos mercantiles operan sin la debida documentación que ampare su uso de suelo, asimismo, carecen de las autorizaciones de construcción requeridas por lo que se han presentado quejas vecinales respecto al funcionamiento irregular de varios establecimientos en Colonias tales como Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recibir y registrar los cambios de uso de suelo, tal y como se refiere a continuación:

“Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

XVIII. Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten

adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;”

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la autoridad responsable de expedir las normas en las que se especifiquen los usos y aprovechamientos del suelo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Artículo que a la letra refiere:

“De las normas de ordenación

Artículo 47. Las normas de ordenación establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo. La Secretaría las expedirá en los términos que señale esta ley y su reglamento. “

CUARTO. Que es importante conocer los usos de suelo otorgados a nuevos establecimientos mercantiles y verificar los que ya existen a efecto de comprobar que operen en el marco de la legalidad y dar plena certidumbre a los vecinos que residen en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

QUINTO. Que las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, corren un riesgo inminente de convertirse en una zona insegura por la falta de transparencia en la operación de diversos establecimientos mercantiles, ilegalidad que puede prevalecer si se prolifera la apertura de nuevos establecimientos mercantiles, sin los permisos legales pertinentes;

SEXTO. Que el continuo crecimiento de bares y antros que operan en la ilegalidad violan la normatividad en materia de protección civil y seguridad para los usuarios, por ello es necesario revisar los permisos de uso de suelo, además llevar a cabo una inspección integral y real de los requisitos que deben cumplir todos los giros comerciales en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, se considera necesario la verificación de los usos de suelo de todos los establecimientos mercantiles, residentes en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, y

SÉPTIMO. Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el Artículo 17 en sus fracciones VI y VII, Y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Punto de Acuerdo, esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas durante la presente administración a la Delegación Cuauhtémoc, relacionadas con obras públicas y destacando las referidas a las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

SEGUNDO. Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relacionadas con obras públicas realizadas durante la presente administración en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

TERCERO. Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de cada uno de los establecimientos mercantiles ubicados en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, así como la verificación de la documentación que justifique y soporte en su caso los cambios de uso de suelo solicitados por los propietarios de algún establecimiento mercantil.

CUARTO. Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado de las verificaciones administrativas realizadas a restaurantes, antros y bares ubicados en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, informando cuantas clausuras y suspensiones se llevaron a cabo durante el año 2010 y lo que va del 2011.

QUINTO. Se solicita a la Secretaría de Protección Civil que solicite al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se inicien los procedimientos para constatar que la operación de los establecimientos mercantiles ubicados en las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, se cumpla íntegramente la regulación en la materia.

SEXTO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que atiendan puntualmente las opiniones que viertan los ciudadanos de las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Demarcación.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Lía Limón García
Dip. Rafael Calderón Jiménez
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Dip. Carla Fabián Pizano
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Dip. Guillermo Huerta Ling
Dip. Federico Manzo Sarquis
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lía Limón García se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Calderón.

¿Es en contra, Diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Sí, en contra.

Gracias, Diputada Presidenta.

Tomo el turno para hablar en contra, aunque votaremos a favor, por supuesto, como lo han hecho en otras ocasiones, para tomar la palabra que usted no me pudo, no me quiso o no la dejaron darme.

Gracias por la palabra.

LA C. PRESIDENTA. Diputado, le pediría se atenga al tema que está a discusión en este momento, que es el Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Lía Limón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Yo le voy a pedir, Diputada Presidenta, que sea usted respetuosa de que en este momento me encuentro en la Tribuna y que también me debe usted de dar ese respeto.

La Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos...

LA C. PRESIDENTA. Diputado: ¿Me permite?

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Claro que le permito, Diputada, sólo que se sentaría un precedente muy malo, un precedente muy negativo si me baja usted de la Tribuna. Creo que sería la primera vez que un Presidente baja a uno de los Diputados de la Tribuna.

LA C. PRESIDENTA. Diputado, le pediría por favor si va a hablar en relación al Punto de Acuerdo que estamos tocando, que presentó la Diputada Lía Limón, y si no le pediría a la Secretaría de la Mesa Directiva pueda darle lectura al Artículo 122 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Yo también le pediría, Diputada Presidenta, que también le diera lectura al Artículo que en muchas ocasiones hemos utilizado de lo que son las prácticas parlamentarias, al amparo del cual han hecho ustedes, el Grupo Parlamentario mayoritario, lo que han querido en esta Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA. Diputado, ésta no es una práctica parlamentaria. Le pediría nos pudiera dar permiso para que la Secretaría lea el Artículo 122, toda vez que estamos tocando un tema diferente al que usted quiere tocar en este momento.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Gracias, Diputada Presidenta. Me retiro de la Tribuna y nada más quiero que se deje asentado este precedente.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Censura.

LA C. PRESIDENTA. No es ninguna censura, Diputado Carlo Pizano, estamos en otro tema y pediría en este momento a la Secretaría dar lectura al Artículo 122 para proceder con el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Artículo 122 de este marco jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 122. Ningún Diputado podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Presidente, para advertirle que se ha agotado el tiempo, exhortarlo a que se atenga al tema de discusión, llamarlo al orden cuando ofenda a la Asamblea, a alguno de sus miembros o al público o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro Diputado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. *(Desde su curul)* Presidenta, le solicito que pida a la Secretaría que lea el Artículo 61 Constitucional por favor.

LA C. PRESIDENTA. Pido a la Secretaría si da lectura al Artículo 61 de la Constitución, y posteriormente le pediría a la Secretaría pueda leer el Artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 61. Los Diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El Presidente de la Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Me permite, Diputado. En cuanto la Diputada Secretaria termine de leer el Artículo 18 fracción IV, con mucho gusto le doy la palabra.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 18. Son obligaciones de los Diputados:

Fracción IV. Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto, de la presente Ley y del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior para Comisiones de esta Asamblea.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Sonido a la curul del Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Muchas gracias, Diputada Presidenta. Únicamente para agradecer a los medios de comunicación que ya me hicieron llegar copia de la norma 29, mucho más rápido que usted. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta.

También solicitarle a la Secretaría si puede leer, por favor, el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

LA C. PRESIDENTA. Ya se leyeron los Artículos correspondientes. Seguiríamos con el Orden del Día.

Yo pediría sigamos con el Orden del Día, toda vez que se han leído los Artículos que competen al funcionamiento de esta Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Ya que en esta Asamblea Legislativa no tienen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es además un ordenamiento jurídico superior a cualquier reglamento interno, yo sí me voy a permitir leer, porque me pareció muy grave lo que se le hizo hace unos minutos al Diputado Rafael Calderón.

El Artículo 19 dice que *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.* Habría otros muchos que podríamos añadir, entre ellos los de la reciente aprobada Ley de No Discriminación, porque si algo ha quedado claro en esta Asamblea es que al Diputado Rafael Calderón se le ha discriminado por pertenecer a la bancada del PAN y por eso no se le ha dado turno a su Comisión, cuando era un tema absolutamente competente de la misma.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGASANTIAGO. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Erasto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGASANTIAGO. *(Desde su curul)* Gracias. Este es un claro ejemplo de cómo se quiere entorpecer, se quiere que no camine una Iniciativa que manda el Gobierno de la Ciudad. El jueves pasado el Diputado Orive subió a la Tribuna un Punto de Acuerdo sobre la Iniciativa de reformas laborales que se presentaron allá por ciertos partidos, y estos argumentos que ahorita manejan no los manejaron los Diputados, el Diputado que me antecedió, lo primero que comentaron fue que era un tema que no es local, que es federal. También aquí procedía lo que se acaba de leer.

Por eso digo yo que este es un claro ejemplo de cómo se utilizan, se ponen a modo para entorpecer en este caso la Iniciativa de la Norma 29.

Pediría, Presidenta, que continúe, no se ha negado el turno, se va a analizar y está en sus manos decidir si procede o no procede.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Esta Presidencia ha actuado en relación al Artículo 122 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa y vamos a continuar con el Orden del Día, toda vez que el punto que se comenta ya fue rebasado en su momento.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz, a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 172 fracción II y el Artículo décimo séptimo transitorio y con lo establecido en el primer párrafo del Artículo décimo séptimo transitorio, ambos del Código Fiscal del Distrito Federal, a fin de cumplir con la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho del suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo y para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente por sistema medido de uso doméstico mixto que recibe el servicio de tandeo respectivamente, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Vivanco, me permite un segundito para darle la palabra al Diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Presidenta, aunque le duela darme la palabra, tengo a derecho a hablar en esta Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA. No me duele darle la palabra Diputado Zárraga, se la estoy dando.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Nada más quiero dejar

claro a usted, que si usted es partícipe de esta imposición del Jefe de Gobierno, usted será juzgada por ser una Diputada que es sumisa a los caprichos del Jefe de Gobierno. Que le quede claro.

LA C. PRESIDENTA. Le agradezco sus comentarios Diputado Zárraga, pero nadie está siendo en esta Sesión sumisa.

Yo les pediría revisen el contenido de la Iniciativa. Diputado, hemos sido muy respetuosos con los Diputados presentes de esta Asamblea Legislativa y sí le pediría también guardar el respeto por parte de usted derivado que todos aquí somos Diputados.

Ya hemos leído la Iniciativa y le comento, sí sabemos leer. Yo también le pido a usted que la lea.

Seguimos con el Orden del Día, Diputado Vivanco. Le pido pueda tomar el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Con su venia Presidenta.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. (Desde su curul) Presidenta.

Diputado Fidel le pido un momento por favor.

Presidenta, me retiro del Recinto por la intolerancia del día de hoy. Muchas gracias Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias a usted Diputado.

Le pido al Diputado Vivanco pueda continuar con el Orden del Día.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Gracias nuevamente Diputada Presidenta, con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LA BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES...

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Vivanco, me permite un segundito.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Sí, con mucho gusto Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. (Desde su curul) Gracias Presidenta.

Sólo para solicitarle, conforme a derecho, que el Diputado que anunció que se retira, que se le aplique el descuento correspondiente.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Esta Presidencia toma nota de la petición del Diputado Julio César Moreno.

Adelante Diputado Vivanco.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Presidenta, en términos del Reglamento, para solicitar una moción de orden respecto del Artículo 104 y 102 del Reglamento, procedo a señalar en qué consiste a mi criterio.

El Diputado que me precedió en el uso de la palabra, el Diputado Moreno, solicitó el descuento a un Diputado porque se retiró del Pleno. Eso no está previsto en el Reglamento.

Quisiera yo pedir que se atendiera lo que señala el Artículo 104 que dice, por supuesto a sabiendas de que con lo que voy a decir van a poner algunos a sus sicofantes a que me ataquen en los periódicos como ya lo hicieron.

Miren, el Artículo 104 dice en su párrafo segundo, *las Sesiones se iniciarán, salvo disposición del Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las 11:00 horas.*

Compañera Presidenta, no se ha expresado por qué se está citando a las 09.00 horas. No se está cumpliendo pues con lo que señala este párrafo segundo.

Por lo que respecta al Artículo 102, voy a ir al párrafo cuarto que dice, *los Diputados que habiendo pasado lista de asistencia al inicio de la Sesión no se encuentren presentes en el pase de la lista de término de la misma sin causa justificada, se harán acreedores al descuento a que hace referencia el Artículo 26 del presente Reglamento.*

Esto quiere decir que un Diputado puede ausentarse del Pleno porque tiene otras tareas que hacer y el asunto del quórum también está previsto por el propio reglamento.

Le invito, compañera Presidenta, a que entonces se pase lista al final de la Sesión y a los Diputados que no estén al final de la Sesión, entonces sí se les descuenta conforme señala el Reglamento. Mientras eso no ocurra, no es un asunto de que alguien le parece que deba de promoverse el descuento en la dieta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. Muchas gracias, Diputado West. Esta Presidencia toma nota y se actuará conforme a derecho.

Diputado Vivanco, una disculpa y por favor puede continuar con la palabra.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Gracias, nuevamente, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LAS BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE RECIBAN EL SUMINISTRO POR TANDEO Y PARA ELIMINAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES CON CARGO AL CONTRIBUYENTE POR SISTEMA MEDIDO DE USO DE DOMESTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, RESPECTIVAMENTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El que suscribe Diputado Fidel Leonardo Suárez Viva neo, integrante del Grupo Parlamentario del PRI ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración de este Honorable Pleno el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el agua potable es esencial e imprescindible para que la vida misma sea posible, es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable forma parte integrante de los derechos humanos.*

SEGUNDO. *Que el acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.*

TERCERO. *Que según diversos instrumentos internacionales el derecho humano al agua debe ser accesible a todos, sin discriminación alguna e implica:*

a. Disponibilidad

b. Calidad

c. Accesibilidad

CUARTO. *Que el pasado 22 de diciembre de 2010, el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco presento ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la propuesta de adicionar al Artículo 172 fracción III, del Código Fiscal del Distrito Federal, para que se establezca la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo, la cual fue aprobada.*

QUINTO. *Que el pasado 22 de diciembre de 2010, el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco propuso ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la modificación al primer párrafo del Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente por sistema medido de uso de domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, la cual fue aprobada.*

SEXTO. *Que el pasado 30 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, poniendo en vigencia el Decreto por el que se reforma el Código Fiscal del Distrito Federal, que esta Honorable Asamblea aprobó.*

SÉPTIMO. *Que a través del Modulo de Orientación Ciudadana, hemos recibido diversas solicitudes de ciudadanos que no han recibido en este primer bimestre de 2011 tales beneficios.*

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, C. Ramón Aguirre Díaz, a cumplir con lo dispuesto en Artículo 172 fracción II y el Artículo décimo séptimo transitorio, y con lo establecido en el primer párrafo del Artículo Décimo Séptimo Transitorio, ambos del Código Fiscal del Distrito Federal, a fin de cumplir con la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo, y para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente sistema medido de uso de domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, respectivamente.*

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 31 días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 46 del Orden del Día ha sido retirado.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo sobre los ventiladores en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS VENTILADORES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Las y los que suscriben Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Diputados Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 1 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de los Diputados integrantes del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución sobre los ventiladores en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- En el Metro de la Ciudad de México, hay en promedio cinco millones de usuarios en sus 11 líneas. La cantidad de personas hacinadas en los vagones del Metro propicia que se registren altas temperaturas en las temporadas o eventos de calor. Esto impide una respiración normal y propicia malestares que llegan hasta desmayos en las personas más débiles y sobre todo a los infantes. “La sola concentración de usuarios en determinadas estaciones y en determinados horarios aumenta la temperatura al interior de la red”, señala Samuel Ayala, de Atención a Usuarios del Metro, La temperatura alrededor de las dos de la tarde en el metro Balderas, es de casi 30 grados centígrados, pero adentro, en los vagones es mayor; hasta 40 grados, Es cierto que en determinadas estaciones, en las zonas de trasbordo, se instalan grandes ventiladores que refrescan a miles de usuarios Asimismo hay dotaciones de agua para quien lo solicite en estaciones específicas, sin embargo la estancia en el interior de los vagones, sobre todo a la hora de mayor afluencia, se torna difícil y complicada sobre todo en las épocas de calor, Como usuarios sabemos que los vagones cuentan con un sistema de ventilación que hace más tolerable el traslado.

2. Diversos usuarios y como experiencia propia, nos han informado y hemos constatado, que muchos ventiladores del interior de los vagones requieren mantenimiento pues no funcionan adecuadamente y muchos de ellos no funcionan, Un usuario denuncia en un medio de circulación nacional que “ El Metro del Distrito Federal sufre de un nulo o casi nulo mantenimiento, pues de los 6 ventiladores de cada vagón el 30% o menos funcionan, de entre 6 y 9 ventanillas el 30% de las mismas funcionan correctamente, las demás se encuentran atascadas, en primavera y verano el calor en horas pico aparte de que la gente ya no cabe y no hacen nada por mejorar el servicio, el calor es endemoniado” en sus propias palabras.

3. Ante un Inminente periodo de altas temperaturas en la Ciudad y ante el deterioro del sistema de ventilación es tiempo de instrumentar un operativo de mantenimiento en el sistema de ventilación del metro de la Ciudad de México para evitar malestares en los traslados para millones de usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a Francisco Bojórquez, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a realizar un operativo técnico para dar mantenimiento a los cientos de ventiladores del interior de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo y ofrecer un traslado en las mejores condiciones posibles a los millones de usuarios en las venideras épocas de calor.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo del año 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que en la correspondencia oficial de esta Asamblea Legislativa se use por lo que resta del año la leyenda 2011 Año de Turismo, y para hacer un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la correspondencia oficial de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal se use la misma leyenda, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA 2011 AÑO DE TURISMO, Y PARA HACER UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que en las comunicaciones oficiales de esta Asamblea Legislativa se use, por lo que resta del año, la leyenda "2011 año de turismo", y para hacer un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que al inicio

de sus comunicaciones oficiales se use la misma leyenda, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El turismo representa para la Ciudad de México, la tercera actividad económica por su contribución al Producto Interno Bruto y por su capacidad para generar empleos productivos. Se calcula, según cifras de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal que en el año 2010, el turismo representó para la Ciudad de México 3,443.3 millones de dólares, por concepto de derrama económica, lo cual equivale al 7,9% del PIB, en tanto que alrededor de 909,963 personas laboran, directa e indirectamente en el turismo de la ciudad; estas cifras le han valido al Distrito Federal ser considerado como el principal destino turístico del país, al recibir un total de 11,074,690 millones de turistas, que se hospedaron en hoteles, durante el año de referencia.

2. El pasado 26 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que el Presidente de la Republica, Felipe Calderón Hinojosa declaró 2011, Año del Turismo en México, en el cual se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2011, al inicio de las comunicaciones oficiales se insertara la leyenda: "2011, Año del Turismo en México", como un reconocimiento a la importancia que el sector representa para el país.

3. El día 28 de febrero pasado, en ceremonia celebrada en el Palacio Nacional, diversas organizaciones empresariales, entidades federativas, el Congreso de la Unión, otras organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, firmaron el "Acuerdo Nacional por el Turismo", documento que, en diez ejes estratégicos agrupa ciento una acciones para hacer del turismo una actividad estratégica para el desarrollo nacional.

4. El gran objetivo nacional para el sector turístico, es el de alcanzar el quinto lugar en la escala mundial, entre los países receptores de turismo, pasando de recibir 22 millones de viajes internacionales, en el año 2010, a los 50 millones de turistas internacionales para el año 2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para la Ciudad de México el turismo representa un medio eficaz para alcanzar niveles de desarrollo equitativos, por su contribución en la generación de empleos productivos, así como por su capacidad para redistribuir la renta nacional y apoyar la captación de inversiones, como lo demuestran los datos que aporta la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que una forma adecuada de impulsar a la actividad turística, posicionándola en el lugar que se merece dentro de la estructura económica, social, política y cultural del Distrito Federal, es subrayando su importancia y enfatizando la relevancia que este sector representa para la entidad.

TERCERO. *Que para lograr alcanzar las metas de 50 millones de turistas internacionales en el año 2018, se requiere de la participación y el esfuerzo de todos los actores, independientemente de visiones partidistas y diferencias ideológicas, ya que el turismo puede aportar beneficios a todo el país.*

CUARTO. *Que una manera adecuada de atraer la atención a este sector es colocando la leyenda “2011 Año del Turismo”, en todos los comunicados oficiales que se emitan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir de la fecha en que se apruebe este Punto de Acuerdo y en lo que resta del presente año.*

QUINTO. *Que para una mayor difusión del turismo, como actividad relevante para el Distrito Federal, sería recomendable que los comunicados oficiales del Gobierno del Distrito Federal se colocara la misma leyenda: “2011 Año del Turismo”. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se acuerda que en las comunicaciones oficiales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se use a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo y por lo que resta del año, la leyenda “2011 año de turismo”.*

SEGUNDO. *Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal al inicio de sus comunicaciones oficiales y durante el año 2011 se use la leyenda “2011 año de turismo”.*

Recinto Legislativo, marzo 31 de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Dip. Víctor Gabriel Varela López
Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Dip. José Valentín Maldonado Salgado

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Las y los que suscriben Diputado Arturo López Cándido, Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en los dispuesto por Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica DE LA Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. *A mi representación llegó un grupo de trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, denunciando lo relativo a las autoridades administrativas de ese organismo público descentralizado que están incumpliendo el concepto de homologación contenido en las condiciones generales de trabajo en su Artículo*

147. En la revisión de este Reglamento del año 2000, fue acordado con la representación sindical mayoritaria dicho Artículo depositado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, adquiriendo fuerza de legalidad dicho Artículo que a la letra dice:

Artículo 147: “... cuando se jubilen las y los trabajadores de base, con 28 y 30 años de servicio, el organismo respectivamente, “el Sistema” se obliga a cubrir la diferencia salarial que resulte entre la pensión por jubilación que le otorgue el ISSSTE y el salario base actualizado de la categoría que ostentaba el trabajador; consignado en el tabulador de “el Sistema”. Esta diferencia que cubrirá “el Sistema” no será mayor al 50 por ciento de la pensión por jubilación que el trabajador reciba del ISSSTE”.

2. En el año 2010, se realizó la retabulación en el área de transportación, que abarca los puestos a categorías Conductor A, Inspector Jefe de Estación, Regulador PCC, categorías estas que se encargan directamente de la movilización y conducción de los trenes, así como de algunas funciones importantes en las estaciones de control de trenes en el puesto central de control, por lo cual éstas fueron sustituidas por: Conductor A de Transportación, Inspector Jefe de Estación de Transportación y Regulador del PCC de Transportación. Dicha retabulación implicó aumentos de salario al personal activo, por lo cual los compañeros jubilados se dieron a la tarea de solicitarle por medio de oficio al Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro y con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 8° de Nuestra Carta Magna, donde se le solicita y se le encomienda que fueron trabajadores de este organismo durante más de treinta años de servicio para recibir una pensión digna, lo cual siempre ha sido una preocupación de la sociedad mexicana que mediante diversas luchas sociales ha desembocado en que los jubilados gocen de una pensión que les permita solventar sus necesidades básicas y de convivencia social. Esto fue plasmado en el tiempo en un primer momento mediante el Artículo 57 de la Ley del ISSSTE, que actualmente ha sido derogada. Y, en nuestras condiciones generales de trabajo en su Artículo 147. Por lo cual en su contestación por parte de la funcionaria Lic. Rosario E. Daniel Pablo en una respuesta absurda y demostrando dolo hacia los integrante que firmaron el documento como jubilados les hace una aclaratoria que el tabulador de sueldos y catálogo de puesto que autoriza la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, continúan apareciendo las categorías con las que en su momento se jubilaron, por lo que, aún cuando la denominación de puesto cambie, no afecta al momento de aplicar el Artículo 147 del Reglamento citado, ya que se deben de tomar salarios de las plazas que ostentaban en el momento de jubilarse. La respuesta. A decir de los trabajadores jubilados, de la funcionaria es falsa ya que los trabajadores presentaron copias del tabulador del Sistema de Transporte Colectivo Metro Uno, vigente a partir del 1°

de Enero de 2010, y otro actualizado al 15 de noviembre de 2010, donde se percibe dichos cambios de las categorías mencionadas. Por tal motivo se les comunica a los jubilados que su categoría cuando se jubilaron ya no existe.

3. Dado que el Sistema de Transporte Colectivo Metro emite anualmente un presupuesto que esta Asamblea finalmente aprueba, los montos derivados por derechos, debieron estar indicados en la propuesta presupuestal. Siendo así no existe jubilación en este sentido para violentar los derechos de los trabajadores adscritos al Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Director del Sistema de Transporte Colectivo, Francisco Bojórquez a solucionar la denuncia de no recibir el monto de su homologación salarial, de un grupo de trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

SUSCRIBEN

Dip. José Arturo López Cándido

Muchas gracias señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y resolución a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de las autoridades sanitarias del Distrito Federal para que ejecuten una campaña de vacunación antirrábica en los mercados públicos donde se venden mascotas en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Con su venia Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EJECUTEN UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE SE VENDE MASCOTAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de las autoridades sanitarias del Distrito Federal, para que ejecuten una campaña de vacunación antirrábica en los mercados públicos de esta Ciudad donde se venden mascotas, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado veintisiete de febrero, la familia integrada por los Señores Francisco Díaz Vargas y Antonia Hernández Pagano, acompañados de su hija menor, Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández, acudieron al Mercado Sonora con la finalidad de adquirir un perro de raza pastor alemán que brindara seguridad a su domicilio, en virtud de que el jefe de familia viaja constantemente por motivos de trabajo.

2. La familia Hernández Díaz procedió a la compra de un perro no legítimo de la raza pastor alemán, el cual les fue vendido por la cantidad de quinientos cincuenta pesos, y no se les proporcionó documento alguno que certificara la vacunación obligatoria del perro contra la rabia.

La mascota de referencia, se encontraba en una jaula dentro del local denominado "El Gallo Giro", ubicado en el número 293 de la Puerta 2 del Mercado Sonora.

3. A decir del Sr. Francisco Díaz Vargas, una vez realizada la operación de compra-venta, cuando el locatario pretendió retirar al perro de la jaula en la que se encontraba en exhibición, el animal agredió al vendedor, quien a manera de justificación refirió que "el cachorro procedía del campo y que por ello se mostraba huraño, pero que era un comportamiento normal en tanto se adaptaba". Al momento de manipular al perro para ingresarlo a su automóvil, el Sr. Francisco Díaz Vargas fue mordido por el cachorro, y posteriormente agredió a su hija menor Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández.

4. El lunes veintiocho de febrero, la Sra. Antonia Hernández Pagano, alertada por la conducta cada vez más agresiva manifestada por el cachorro, asistió con un veterinario quien le sugirió acudiera al Centro de Control Canino de Ecatepec de Morelos, su lugar de residencia, cuyo personal se constituyó en su domicilio para retirar al animal y cumplir la observación obligatoria dispuesta en la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia NOM-OIISA2-1993 y NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

A su ingreso al Centro de Control Canino referido, el perro fue diagnosticado con deshidratación, anorexia, diarrea sanguinolenta, vómito y postración.

5. El martes veintinueve de febrero, el personal del Centro de Control Canino de Ecatepec de Morelos encontró al cachorro muerto en su jaula, procediendo a extraer la muestra de cerebro necesaria para su estudio de laboratorio.

6. El viernes cuatro de marzo, el Laboratorio Estatal del Estado de México confirmó la muerte del perro por hidrofobia, conocida comúnmente como rabia, resultado que fue notificado de inmediato al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), y al Sistema de Salud Pública del Gobierno del Distrito Federal (SSPDF).

Por lo tanto, correspondió a las autoridades sanitarias del Estado de México brindar la atención a las personas agredidas del Municipio de Ecatepec de Morelos, y a las autoridades sanitarias adscritas a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la obligación de realizar la investigación para rastrear la procedencia del cachorro rabioso, y los posibles contactos con otras personas para su oportuno tratamiento, a demás de tomar acciones como foco de infección de la hidrofobia dispuestas en la NOM-OII-SSA2-1993.

7. Cabe destacar que en el local denominado "El Gallo Giro" en el que fue adquirida la mascota enferma, se encontraban también una hembra procedente de la misma camada, y al menos siete cachorros más que al haber estado en contacto con el animal rabioso, que pudieran encontrarse en periodo de incubación del virus de hidrofobia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que no obstante estar en conocimiento de los hechos, representantes de la Agencia Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se concretaron a poner en aviso a los locatarios del Mercado de Sonora (lo que resultó en una completa cerrazón de los vendedores quienes negaron cualquier información), y en un acto de total irresponsabilidad permitieron que tanto en el local denominado "El Gallo Giro" como en los restantes se continuara la venta indiscriminada de perros, aún de aquellos que pudieran haber estado en contacto con el cachorro rabioso.

SEGUNDO. Que a pesar de que la NOM-OII-SSA2-1993, de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, mandata que ante la existencia de un caso positivo de rabia confirmado por laboratorio (foco rábico), es obligado a realizar la delimitación del área geográfica de influencia del caso específico; el retiro de todo perro cuya condición sanitaria sea incierta al menos en un radio de 1 a 5 kilómetros a la redonda.

TERCERO. Que hasta ahora, las autoridades sanitarias del Distrito Federal tampoco han podido establecer la procedencia del animal enfermo, ni el destino de su compañera hembra ni del resto de los cachorros en venta, por lo que en este momento existe un número indeterminado de personas en grave riesgo; lo anterior, a pesar de que

la Ley de Salud vigente en el Distrito Federal otorga a la Agencia Sanitaria facultades amplias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para la ejecución de sanciones y las medidas de seguridad que procedan.

CUARTO. *Que nos encontramos ante una doble omisión de parte de la Agencia de Protección Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en virtud de que evidentemente tampoco se han realizado las verificaciones periódicas que en su condición se debieran realizar en el Mercado Sonora, ni se ha dado cumplimiento a la Ley de Salud.*

QUINTO. *Que es obligación de las autoridades encargadas en materia de salud en el Distrito Federal, realizar campañas itinerantes de vacunación en los mercados públicos donde se venden animales, por lo que negarse o retardar el servicio que por obligación deben de otorgar, dará lugar al delito de negación de servicio público.*

SEXTO. *Que la omisión en el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da lugar a la falta de eficiencia en el desempeño del cuidado de la salud de los capitalinos, por lo que es necesario implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los capitalinos ante el brote de un foco de rabia.*

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de las acciones asumidas desde que fue enterado del brote de rabia en el Mercado Sonora.*

SEGUNDO. *Se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que verifique los lugares donde se venden mascotas y revise que cada una de ellas cuente con el certificado de vacunación antirrábica en todos los mercados públicos del Distrito Federal, incluyendo el Mercado Sonora.*

TERCERO. *Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, rinda un informe de los casos de personas contagiadas por hidrofobia o el virus de la rabia del año 2000 a la fecha, así como, de los casos que atendió e indique el tipo de tratamiento que les fue administrado para su atención.*

CUARTO. *Implemente una campaña específica de vacunación contra la rabia en animales tanto perros como gatos en los mercados públicos en que se venden animales en la Ciudad de México.*

Recinto Legislativo, 07 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar un Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a la Secretaria de Medio Ambiente, al Secretario de Transporte y Vialidad, al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Cuajimalpa información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para las dos construcciones en la Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE

AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA DOS CONSTRUCCIONES EN LA COLONIA CONTADERO DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado Presidente, el que suscribe Diputado Israel Betanzos Cortes integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que vecinos de la Delegación Cuajimalpa han externado su preocupación ante la construcción de una obra nueva que se lleva a cabo en la Carretera México - Toluca, número 5860, por ARIMPA Desarrollos Inmobiliarios S. de R. L. de CV; y otra obra ubicada en avenida Arteaga y Salazar número 1715 y/o 2000; ambas en la Colonia Contadero Delegación Cuajimalpa.

Que en los predios ubicados en la dirección descrita anteriormente se desconoce si cuentan con las autorizaciones y permisos necesarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente, secretaria de Transporte y Vialidad y de la Delegación Cuajimalpa, por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dichas construcciones.

Que ante las irregularidades en materia de construcción, es necesario implementar acciones que constaten la legalidad de las construcciones.

Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su Artículo 27. La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo 11, Artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo 11, Artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

Que de conformidad con el Artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

Que de conformidad con el Artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los Titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del Artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su Artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas. Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: *Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández; a la Secretaria del Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta; al Secretario de Transporte y Vialidad, C. Raúl Armando Quintero Martínez; al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz; y al Jefe Delegacional de Cuajimalpa, Licenciado Carlos Orvañanos Rea información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en Carretera México - Toluca, número 5860, por ARIMPA Desarrollos Inmobiliarios S. de R. L. de CV; y otra obra ubicada en Avenida Arteaga y Salazar número 1715 y/o 2000; ambas en la Colonia Contadero Delegación Cuajimalpa.*

ATENTAMENTE

Dip. Israel Betanzos Cortes

Dip. Gilberto Sánchez Osorio

Dip. Cristian Vargas Sánchez

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS. Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Al no existir oradores en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, ordene a los verificadores adscritos a dicho Instituto que se abstengan de realizar funciones de inspección, supervisión y sanción a transporte público concesionado de pasajeros en el Distrito Federal, en virtud de carecer de facultades legales para ello, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES ORDENE A LOS VERIFICADORES ADSCRITOS A DICHO INSTITUTO QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y SANCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE CARECER DE FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los Artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan

Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el servicio de transporte público en todos sus modos de operación se encuentra bajo un régimen de autorizaciones diferenciadas, ya que hay servicios que opera de manera directa el Gobierno a través de subsidios como el Metro, la RTP, los Transportes Eléctricos, etc.; los servicios que operan mediante concesión a personas físicas o morales como los taxis, los colectivos y los corredores del Metrobús y para el transporte de carga, mercantil y privado de transporte se establece un régimen de permisos y es la Secretaría de Transportes y Vialidad, la dependencia encargada de aplicar la normatividad que esta contenida en la Ley de Transporte y Vialidad y sus Reglamentos específicamente con las funciones y atribuciones relacionadas con la supervisión, vigilancia y verificación de los diferentes tipos de servicio de transporte público concesionado de pasajeros, la cual ha dispuesto para el cumplimiento de este propósito de una estructura administrativa denominada Coordinación de Supervisión a los servicios del transporte, misma que está integrada por un número aproximado de doscientos inspectores, quienes han venido realizando estas funciones.

Es el caso, que con fecha 26 de Enero de 2010 el Gobierno creó el Instituto de Verificación Administrativa, institución que tiene como objeto instrumentar el procedimiento de verificación y realizar las visitas de verificación administrativa a través del procedimiento respectivo, en diversas materias como las relacionadas con la preservación del medio ambiente y protección ecológica, los anuncios, el mobiliario urbano, el desarrollo urbano, uso del suelo y otros, sin estar incluida entre ellas las del transporte público concesionado de pasajeros, las cuales se insiste son de la exclusiva competencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad de conformidad con lo establecido con los Artículos 7 fracciones XII, XXIV y XXXIII y 145 al 155 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, con fecha 18 de febrero de 2011 la Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Titular y diversos funcionarios se reunieron con las autoridades del Instituto de Verificación Administrativa, así como con un número muy importante de representantes legales de las diferentes agrupaciones y organizaciones de transportistas concesionados del Distrito Federal con el solo propósito de transferir las funciones de inspección, supervisión y vigilancia que son propias de la Secretaría al Instituto de Verificación Administrativa, sin que para ello, se hubiese modificado por conducto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de Transporte y Vialidad vigente.

Resulta muy conveniente hacer notar que la decisión de las autoridades tanto de la Secretaría de Transportes y Vialidad como del Instituto de Verificación Administrativa

ambas del Distrito Federal, consistentes en llevar a cabo y empezar a operar la transferencia de facultades sin contar con las adecuaciones legales para tales efectos, no solo constituye un acto de flagrante violación a los principios de legalidad y legitimidad que son eje rector en la actuación de toda autoridad administrativa, sino que además están invadiendo una esfera de facultades y atribuciones que le corresponden única y exclusivamente al poder Legislativo del Distrito Federal, es decir, a la Asamblea legislativa y que dicha acción además de ser ilegal implica una grave responsabilidad de los servidores públicos involucrados, además de que, duplica funciones de autoridades en relación a la inspección, supervisión y vigilancia de los servicios de transporte concesionado de la Ciudad, colocando a los prestatarios de este servicio en una situación de clara desventaja y de indefensión jurídica.

Por ello a partir de febrero, 20 inspectores del Instituto de Verificación Administrativa se encargarán de llevar a cabo supervisiones de carácter administrativo a las 400 mil unidades del servicio individual de pasajeros –taxis-, colectivos, mercantil y de carga que circulan en el Distrito Federal, a fin de acabar con actos de corrupción y mejorar el servicio que ofrecen”.

En mérito de lo anterior, es que resulta fundamental exhortar y presentar formal extrañamiento tanto al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad como al del Instituto de Verificación Administrativa ambos del Distrito Federal y que giren las instrucciones pertinentes a sus subalternos a fin de que no transgredan la Ley y que las funciones de supervisión, inspección y vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, se queden en la Secretaría de Transportes y Vialidad y en cuyo caso, solo sean transferidas al Instituto de Verificación Administrativa, una vez que se realicen las reformas legales correspondientes por conducto de este Órgano Legislativo.

Se solicita respetuosamente a esta Asamblea que autorice con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, ordene a los verificadores adscritos a dicho instituto que se abstengan de realizar funciones de inspección, supervisión y sanción al transporte público concesionado de pasajeros en el Distrito Federal, en virtud de carecer de facultades legales para ello.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los __ días del mes de __ de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Al no existir oradores en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

No se aprueba la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del Diputado promovente.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Local, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y al Titular de la Delegación en Tláhuac, con la finalidad de atender la problemática que se presenta en el poblado de San Juan Ixtayopan Tláhuac, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA. Con su venia Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO LOCAL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN TLÁHUAC, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN TLÁHUAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 Base Primera inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Local, a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y al Titular de la Delegación en Tláhuac, con la finalidad de atender la problemática que se presenta en el poblado de San Juan Ixtayopan, Tláhuac; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Juan Ixtayopan es un pueblo originario de la Delegación Tlahuac, que cuenta una superficie de 561 hectáreas ubicado en lo que era la ribera del lago de Chalco, comparte una tradición cultural en la que tuvo importancia la pesca, la recolección, la caza de diferentes tipos de aves propias de ese medio y el consumo de una enorme variedad de plantas silvestres, su vocación agrícola se observa en la siembran de 550 hectáreas mediante las practicas intensivas relacionadas con las chinampas y las de agricultura de temporal.

Sin embargo la expansión urbana es uno de los procesos que ha afectado el suelo de conservación a través de un proceso de ocupación por asentamientos humanos irregulares, estas áreas fueron adquiridas por transferencia de la posesión y de propiedad con la modalidad de compraventa en un 76 %, por donación un 13% y otros mecanismos 7 %; de este universo 23% es propiedad social y 77% en propiedad privada.

Hasta 2008 en San Juan Ixtayopan, de 18 asentamientos irregulares que ocupaban una superficie de 77.3 hectáreas, en 2011 se incrementaron a 43 asentamientos que ocupan 183 hectáreas, representando una pérdida del 2.81% del suelo de conservación, estos asentamientos representan 3427 viviendas con una densidad de 22 viviendas/hectárea.

Esta ocupación ha promovido la pérdida de zonas de recarga con el sellamiento de la superficie natural de 774 hectáreas.

Otro componente de alteración al medio natural es la contaminación del agua, aire y suelo, que son causados por la descarga de aguas negras y depósito de residuos sólidos, polución del aire producido principalmente por vehículos automotores, los que han provocado que en Tláhuac se tenga un Índice Metropolitano de Calidad del Aire con niveles de ozono "No Satisfactorio".

Por lo anterior es indispensable mantener y conservar las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola,

turística, forestal y agroindustrial, manteniendo con ello la calidad de vida y siendo estas emisoras del desarrollo económico y social, en beneficio de la región y sus habitantes, como es el caso de San Juan Ixtayopan.

El pasado mes de febrero del presente año un grupo de personas externas a la Delegación Tlahuac encabezadas por los C. C Miguel Ángel Hernández, Eduardo Navarro Padilla, Sandra Monrroy y Ramón Becerra; ocuparon el predio denominado los Cornejales enclavado en la Colonia Torres Bodet (con un uso de suelo de Producción Rural Agroindustrial), del Poblado de San Juan Ixtayopan. Causando con dicha acción, malestar, zozobra y violencia entre los vecinos de del poblado ya que los sujetos antes mencionados en días pasados tuvieron dos enfrentamientos con habitantes de la comunidad quienes procuran detener la mancha urbana y preservar los pocos espacios verdes que quedan en nuestra ciudad.

El domingo 3 de abril del presente vecinos y representantes sociales del Pueblo de San Juan Ixtayopan, acudieron ante un servidor a efecto de solicitar la intervención a fin de procurar hacer que las autoridades competentes, deslinden responsabilidades y protejan el medio ambiente así como preservar la tranquilidad y la paz social de los habitantes de Tláhuac.

Es de destacar que los integrantes de los Comités Ciudadanos recientemente electos de las Colonias el Rosario, Tierra Blanca y Torres Bodet, enarbolan dicha solicitud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado.

SEGUNDO. Que México es un país que ha asumido el contenido de La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, en donde se enuncian y definen a los DESCA, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal.

TERCERO. Que el Distrito Federal es vanguardia en la salvaguarda de los derechos sociales y que conforme a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad firmada el día 13 de julio de este año, esta Soberanía está comprometida a:

Lograr una Ciudad sostenible en la cual la gestión democrática de la Ciudad contribuya a su sustentabilidad se debe:

- Ejercer por parte de las entidades públicas responsables la tutela efectiva de las áreas de conservación y naturales protegidas.

- Promover el manejo y el uso racional, ambiental y socialmente responsable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos de la Ciudad y su entorno.

- Formular estrategias, políticas públicas y demás acciones participativas en pro de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente, buscando asegurar la preservación del equilibrio natural, la estabilidad del ecosistema y la utilización racional de los bienes naturales.

- Promover y respetar la participación social y garantizar el acceso a la información y a la justicia en materia ambiental.

- Hacer cumplir la protección ambiental en las actividades empresariales y en las prácticas de comercialización.

- Vigilar permanentemente la aplicación de estos lineamientos de acción, mediante procesos de auditoría ciudadana independiente en cada Delegación.

- Determinar las zonas de crecimiento restringido para el territorio del Distrito Federal, mediante procesos que incluyan la participación y control ciudadanos.

Preservar las áreas rurales productivas, fortaleciendo la capacidad productiva y económica de las comunidades y frenando la especulación orientada a cambiar los usos de suelo; muy particularmente preservar y mejorar la zona chinampera en las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac.

CUARTO. Que conforme al Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está Soberanía esta facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhortar respetuosamente al Ejecutivo Local, a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y al Titular de la Delegación en Tláhuac, con la finalidad de atender la problemática que se presenta en el poblado de San Juan Ixtayopan, Tláhuac y realizar las acciones necesarias conforme la normatividad.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Alejandro López Villanueva

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Alejandro López Villanueva, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Al no existir oradores en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa para que informe detalladamente el uso del recurso asignado a la Unidad Habitacional Solidaridad El Salado, bajo el rubro del presupuesto participativo 2010, el cual se le asignó al mantenimiento del centro comunitario, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. Gracias. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA U.H. SOLIDARIDAD EL SALADO, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ AL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa para que informe detalladamente el uso del recurso asignado a la U. H. Solidaridad El Salado, bajo el rubro del presupuesto participativo 2010, el cual se asignó al mantenimiento de centro comunitario (nombre de la empresa, número de licitación, fecha de inicio y término de obra, catálogo de conceptos), conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Actualmente, la rendición de cuentas forma parte del lenguaje político cotidiano en la comunidad, el cual expresa de manera nítida esta preocupación continua por establecer controles y contrapesos, al ejercicio del poder.

En ese sentido, la rendición de cuentas se ha vuelto una exigencia generalizada en el mundo de la política democrática. Todos estamos de acuerdo con que democracia implica rendición de cuentas. En México, particularmente, coincidimos en que el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas representa una de las aspiraciones más importantes de la cultura democrática. Por ello, existe, entonces, un consenso notable acerca de la relevancia democrática de la rendición de cuentas.

En esencia, en el ámbito político, afirmamos que la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público. Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar y los involucra en un debate público. La rendición de cuentas, por tanto, es opuesta no sólo al ejercicio mudo del poder sino también a controles mudos y unilaterales del poder.

Bajo esa lógica, la rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.

La rendición de cuentas se ha constituido en elemento central de las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para controlar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato hecho por la ciudadanía, que a través de un ejercicio democrático los ha elegido como sus representantes.

En México, en la medida que ha evolucionado el sistema político mexicano, cada vez es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la administración pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental. Demanda que hoy no podemos considerar sino como un derecho fundamental para el ciudadano y una obligación para sus representantes.

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública.

Iztapalapa, al ser la Delegación más poblada de la Ciudad con más de un millón ochocientos mil habitantes, según datos del INEGI, es también una Demarcación con igual número de necesidades y problemáticas en donde el acceso a los servicios básicos de recreación y esparcimiento representa uno de los temas más complejos para el desarrollo de la comunidad, el cual se erige como un requisito adicional y prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida.

Por ello, celebramos el hecho de que la Delegación Iztapalapa cumpla con la obligación de informar a la comunidad sobre el ejercicio de los recursos públicos de cara a la sociedad, en tiempo y forma.

Es por ello que, haciendo una revisión al “1er Informe del Gobierno Popular de Iztapalapa” nos pudimos percatar que en su página 21 del establece que en la Colonia U. H. Solidaridad El Salado, el recurso asignado a la misma bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, el cual asciende a \$1, 547, 340, se utilizó en el “Mantenimiento de Centro Comunitario”, sin establecer mayores detalles para ello, lo cual se contrapone a lo que se eligió en la Asamblea para la elección de proyectos para el Presupuesto Participativo, realizada el día 17 de julio de 2010, en donde se eligió la construcción de un Centro de Salud.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la comisión del Presupuesto Participativo, que se eligió en la misma asamblea, buscaron la intervención de un servidor a efecto de exhortar a la autoridad delegacional para que informe plenamente el destino del recurso asignado a la U. H. Solidaridad El Salado, bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, toda vez que existe falta de claridad con respecto a la plena ejecución del recurso y el beneficio que ello traerá para la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Que esta H. Asamblea exhorte a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa para que informe detalladamente el uso del recurso asignado a la U. H. Solidaridad El Salado, bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, el cual se asignó al mantenimiento de*

Centro Comunitario (nombre de la empresa, número de licitación, fecha de inicio y término de obra, catálogo de conceptos).

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de Abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Horacio Martínez Meza

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La movilidad urbana es un factor de importancia estratégica en la ciudad. La demanda estimada es superior a los 367,000 pasajeros diarios en día laborables, con lo cual la Línea 12 pasará a ocupar el cuarto lugar de la Red de Metro, misma que podrá alcanzar los 450,000 con el ordenamiento del transporte colectivo y la redistribución de viajes locales y regionales.

Dado este rápido crecimiento se planea alargar la línea 12 del Metro alrededor de 1000 y 1500 metros más, los cuales contendrían 2 estaciones nuevas de metro, para así poder brindar un mejor servicio a los usuarios de este tipo de transporte.

2. Para dicho proyecto la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados aprobó 2, 000, 000,000 millones de pesos.

3. Por otra parte una de las varias irregularidades que se han detectado en el proyecto de la construcción de la Línea 12 del Metro es que La Auditoría Superior de la Federación (AFS) en uno de sus señalamientos muestra que el Director general del proyecto es hermano de un directivo de ICA, la constructora beneficiada con un convenio modificadorio para incrementar los costos totales y los anticipos.

Enrique Horcasitas Manjarrez es el funcionario del Gobierno del Distrito Federal a cargo del proyecto y Luis Horcasitas Manjarrez es miembro del Comité Ejecutivo de ICA y responsable de su unidad de Construcción Civil, a la que está asignada la Línea 12.

4. Se advierten modificaciones con ventaja para el consorcio, porque se incrementó el costo de estaciones y tramos de conducción que no se modificaron, que van del orden del 2% al 169% de más, y se incrementaron los porcentajes de los anticipos del 20.9 al 37.4% en demérito de los intereses del GDF”, dice el reporte del órgano fiscalizador

En total, la ASF presentó a la Administración capitalina siete solicitudes de aclaración de uso de recursos, por lo que etiquetó 5 mil 130 millones de pesos como “recuperaciones probables”, pendientes de aclaración.

5. En su trayecto el proyecto de la Línea 12 del Metro tiene proyectada una prolongación de 2 estaciones de metro adicionales (posteriores a la terminal original en Mixcoac) con dirección al poniente de la Ciudad de México en la Delegación de Álvaro Obregón, hacia el eje 5 poniente en donde convergen la Av. Alta Tensión y Av. Santa Lucía, ese polígono lo constituyen algunas manzanas de la 1° Sección del Olivar del Conde y otras de la Colonia Minas de Cristo.

Con esto se hace referencia a las inquietudes de los habitantes de dicha zona los cuales han tenido la visita de personal técnico de dependencia desconocida, se ignora si es personal oficial o de la empresa que tiene a su cargo elaborar el proyecto de la obra de la línea 12 del metro.

Son alarmantes los probables daños que existirían por las nuevas estaciones adicionadas al proyecto original de la Línea 12, preocupa todavía más las insuficientes indemnizaciones que se ofrecerían a los afectados por esas obras, que afectarían sus casas y su modo de vida, también preocupa que el gobierno del Distrito Federal utilice la fuerza del estado para minimizar las manifestaciones de inconformidad de los vecinos de dicha zona.

6. Otra de las preocupaciones es la falta de información y transparencia con la que se ha manejado este proyecto, ya que los vecinos de las zonas anteriormente mencionadas no se les ha permitido conocer el proceso de lo que se pretende en la zona.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, situación que se complica con el problema de transparencia e irregularidades con la cual se ha manejado el proyecto de la Línea 12 del Metro.

SEGUNDO. Que el Artículo 18 fracción VII del ordenamiento antes referido dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivos ante las autoridades competentes, como lo es en el caso de la Línea 12 del Metro, en el cual se han visto afectados los intereses de las personas que viven en las manzanas de la 1° sección del Olivar del Conde y algunas manzanas de la Colonia Minas de Cristo.

TERCERO. Que ante la importancia de la realización de dicho proyecto, y el beneficio que traería a muchos usuarios del Transporte Colectivo Metro, debe vigilarse con

detenimiento el ejercicio de los recursos públicos destinados para el mismo, una cantidad importante procedente de la federación.

CUARTO. *Que de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el proyecto de la Línea 12 del Metro cuenta con irregularidades importantes.*

En consecuencia, presente ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se cita a comparecer ante la Comisión de Transporte y Vialidad al Director General del Proyecto de la línea 12 del Metro, C. Enrique Horcasitas Manjarrez y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Francisco Bojórquez Hernández, a fin de que explique las afirmaciones de la Auditoría Superior de la Federación.*

SEGUNDO. *Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios informar a esta Soberanía sobre las afectaciones proyectadas a los vecinos de la Delegación Álvaro Obregón por la ampliación de la línea 12.*

TERCERO. *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a revisar con detenimiento el ejercicio de los recursos públicos federales y locales en el proyecto de la línea 12 del metro.*

Recinto Legislativo, 07 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Para presentar un Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal verifique la operación de los radares detectores de velocidad en vialidades primarias, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, VERIFIQUE LA OPERACIÓN DE LOS RADARES DETECTORES DE VELOCIDAD EN VIALIDADES PRIMARIAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a

la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, verifique la operación de los radares detectores de velocidad en vialidades primarias, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En días pasados habitantes de la Ciudad de México se manifestaron en contra de la existencia de multas que han sido impuestas arbitrariamente a sus vehículos.*

Lo anterior es así ya que las multas de tránsito son impuestas por supuestas infracciones que nunca existieron, ejemplo de ello es que, aún y cuando un vehículo respetando el programa de hoy no circula, en la infracción se establece que el automóvil estaba en circulación o cuando, respetando las señales de tránsito, se imponen una sanción en lugar y hora en la que el vehículo nunca ha transitado, dando lugar a multas ilegales.

2. *Hasta ahora, las Secretaría de Seguridad Pública no ha hecho nada al respecto, ya que comunicarse o pedir información a las áreas que conocen sobre la imposición de infracciones en la Secretaría para pedir aclaraciones a las multas que son impuestas de manera arbitraria, o como se dijo, multas fantasma, la líneas telefónicas se encuentran ocupadas todo durante los horarios de servicios o en el caso de que los particulares acudan a la ventanilla de atención, se tienen que esperar varias horas para que al final del día se deba pagar la multa sobre una infracción que nunca se cometió.*

3. *De acuerdo con información dada a conocer por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cada mes, se levantan en promedio, 68 mil infracciones, así mismo se dio a conocer que tan sólo en el mes de marzo 13,028 automovilistas han presentado queja ante la Secretaría por considerar que se les multó de manera ilegal.*

Por otra parte, cabe destacar que en la Ciudad de México 1 de cada 5 automóviles presenta algún tipo de adeudo por infracciones.

4. *Ante la problemática planteada, los particulares se han visto en la necesidad de acudir ante las autoridades competentes a interponer los recursos que la ley les concede, siendo estos: el recurso de inconformidad que se presenta ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto de autoridad y el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

5. *Actualmente las multas han sido impuestas con mayor frecuencia por los radares de velocidad que se encuentran en vías primarias como Periférico, sin embargo, algunos de estos están en mal estado o no funcionan, por lo que conviene que sean revisados técnicamente.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, los conductores circular con licencia o permiso vigente, obedecer los señalamientos de tránsito, respetar los límites de velocidad, entre otros, ya que el incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento traerá como consecuencia una sanción.*

SEGUNDO. *Que el Reglamento de Tránsito Metropolitano en su Artículo 42 dispone que cuando se trate de infracciones al Reglamento captado por instrumentos tecnológicos, la infracción será notificada al propietario del vehículo.*

Así mismo, señala que las infracciones de tránsito impuestas a vehículos matriculados en el Distrito Federal podrán consultarse en la página de Internet del Sistema de Infracciones del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. *Que los radares de velocidad son instrumentos tecnológicos que permiten detectar los límites de velocidad de un vehículo con la finalidad de emitir las infracciones correspondientes a quienes rebasen los límites de velocidad permitidos, sin embargo, las múltiples quejas y denuncias ciudadanas relacionadas con las multas emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal han sido una constante.*

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a verificar los radares detectores de velocidad instalados en las vialidades primarias del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Una vez efectuada la verificación a que se refiere el punto anterior, remitir un informe a este Órgano de Gobierno sobre las condiciones en que operan los mencionados radares.*

Recinto Legislativo, 31 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Es cuanto, Diputada.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

También se hizo llegar a esta Mesa Directiva una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Iztapalapa, Clara Brugada Molina, envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LA C. CLARA BRUGADA MOLINA, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se

solicita al Titular de la Delegación Iztapalapa, la C. Clara Brugada Molina, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

4. Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,

5. En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.

6. Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la Demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan

y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.

7. En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son auto administrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

8. En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control

de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. *Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da pie a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al Titular de la Delegación Iztapalapa, la C. Clara Brugada Molina, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial

México D.F., a 06 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan resuelvan cuanto antes la problemática de delincuencia tan grave que se vive en dicha Demarcación, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE DELINCUENCIA TAN GRAVE QUE SE VIVE EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el

que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, resuelvan cuanto antes la problemática de delincuencia tan grave que se vive en dicha Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Tlalpan es una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, es la Delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las Delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la Delegación Magdalena Contreras.*

2. *Desde hace varios años el Gobierno del Distrito Federal implementó en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública un sistema de cámaras de video vigilancia en diversos puntos de la Ciudad, sistema que a pesar de su eficiencia aun sigue siendo insuficiente, lo anterior debido a que aun hay numerosas zonas de la capital donde la delincuencia continua operando impunemente.*

3. *Según informes de la Jefatura de Gobierno para el mes de junio del 2009, se encontraban instaladas 6 mil cámaras de video vigilancia en la Ciudad de México, cifra que al día de hoy se ha duplicado, siendo ya más de 12 mil cámaras las que se encuentran operando actualmente, propiciando así que la Capital cuente con uno de los sistemas mas grandes de monitoreo ciudadano de América Latina.*

4. *En días pasados el módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas cargo del suscrito fue saqueado por delincuentes, llevándose consigo, pantallas, computadoras, multifuncionales, papelería entre otras tantas cosas, lo cual sin duda es valioso ya que sin los medios materiales mencionados nos vemos limitados para atender las quejas de los vecinos de la Delegación Tlalpan, sin embargo lo que en verdad tiene un valor aún mayor, es toda aquella información sobre gestiones y tramites ciudadanos que se encontraban en las computadoras.*

Cabe recalcar que esta no es la primera llamada de atención sobre la delincuencia que se vive no solo en la Colonia Guadalupe Tlalpan si no en toda la Demarcación territorial que comprende la Delegación Tlalpan, toda vez que en el mes de noviembre de 2010 se exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a colocar cámaras de videovigilancia en el camellón ubicado en la calle Kyoto el cual se ubica a un costado del modulo de esta Diputación, lo anterior debido al alto índice delictivo que ahí se vive, de igual forma se exhortó a realizar las mismas acciones en la Colonia Villa Coapa debido al alto índice de robo a casa habitación.

5. Es fundamental que las demandas ciudadanas en materia de seguridad sean atendidas pronto y eficazmente ya que solo así se podrá hacer un frente contra la Delincuencia que se vive en la Delegación de Tlalpan.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

CUARTO. Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

QUINTO. Que de conformidad con el Artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

SEXTO. Que de conformidad con el Artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Brindar protección a las personas que participen en grandes concentraciones así como a las que, por la realización de las mismas, resulten afectadas en el desarrollo normal de sus actividades.

SÉPTIMO. Que la delincuencia ha crecido desmedidamente en los últimos años en la Delegación Tlalpan, por lo cual los vecinos que en ella habitan se encuentran temerosos, molestos y preocupados, por lo que es necesario que la autoridad realice acciones encaminadas a mitigar esta problemática tan grave.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, resuelvan cuanto antes la problemática de delincuencia tan grave que se vive en dicha Demarcación Territorial.

México D.F., a 06 de Abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades correspondientes a reubicar a las personas con situación de calle ubicadas en la vialidad de Artículo 123 esquina Humboldt, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, suscrita por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A REUBICAR A LAS PERSONAS CON SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS EN LA VIALIDAD DE ARTÍCULO 123 ESQUINA HUMBOLDT COLONIA CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

El que suscribe Diputado, Norberto Ascencio Solís Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades correspondientes a reubicar a las personas con situación de calle ubicadas en la vialidad de Artículo 123 esquina Humboldt, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con situación de calle, siguen siendo ciudadanos con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las personas de una sociedad.

Las cifras, mencionan que del año 2009 al 2010, la cifra de personas con situación de calle se elevó de 2,759 a 3,049 tan solo en el Distrito Federal; lo que muestra la gran cantidad de personas que dejan de ser productivas para la sociedad y que de la misma forma dejan de procurarse un desarrollo mental, físico y social.

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, lleva anualmente diversos programas como son el propio Programa de Financiamiento para la Asistencia Social e Integración Social que apoya a organizaciones de diferentes tipos para que se fomente la reintegración de personas en situación de calle, y el Programa de Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social.

Las muy diversas situaciones que fomentan la incidencia de personas en situación de calle en el Distrito Federal, se ven acentuadas al no disminuir el número de individuos más que en épocas invernales, cuando la temperatura baja dramáticamente y pone en mayor riesgo la vida de las personas. Desgraciadamente, a pesar del apoyo alimenticio e higiene que brindan estos centros como principio básico de atención, no son suficientemente efectivos contra los estragos de las adicciones y el comercio de sustancias ilegales, que constantemente circulan en estas esferas ciudadanas; es por este y otros factores, que las personas en este estatus vulnerable regresan constantemente a las calles.

Es conocido por todos, que el establecimiento de personas en las vialidades, bajo los puentes, en parques y otros lugares, genera un descontento en la sociedad; lo anterior no se debe únicamente a la higiene de las personas, sino que para sobrevivir, recurren muchas veces a actividades ilegales y otras veces a la violencia contra la demás población y contra ellos mismos; siendo la adicción a sustancias, lo que mueve a esta esfera social.

Las condiciones de abandono y segregación a las que se ven sujetas, los lleva a tener comportamientos atípicos para la población en general; así como a enfermedades derivadas por al falta de higiene, malnutrición o inatención a padecimientos tan simples como una gripa (y mucho menos a enfermedades que requieren un tratamiento médico más intensivo). Un ejemplo de ello es el comentado entre los descontentos vecinos que mencionan la ocurrencia incluso de partos en la vía pública de Ayuntamiento, en la Delegación Cuauhtémoc.

En el Distrito Federal, los programas sociales de transferencia han repercutido benéficamente en la reducción del porcentaje de pobreza e indigencia, como reporta el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Esto muestra la necesidad y el impacto positivo que se es capaz de lograr al planear herramientas para combatir estas problemáticas.

A pesar de la alta eficacia de los programas del Distrito Federal, la problemática que nos aqueja, no deja de ser

de relevancia social y resulta necesario prestar mayor atención a este sector vulnerable sin dejar de lado que la productividad de este círculo social se limita por su situación, misma que podría elevarse y beneficiar a la sociedad y al Estado. Para esto, es imprescindible mejorar la eficacia de adaptación que generan los propios albergues, siendo este un atractivo para la población con situación de calle a reinsertarse a la vida productiva.

La propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha velado siempre por el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluso ante temáticos tan intrincados como la sociedad en situación de calle; donde diversos factores influyen en este incómodo tema. Por ello, se debe seguir procurando el diálogo con miras a solucionar la desigualdad social y la falta de oportunidades para diversos círculos sociales, dentro de los que se incluyen los más desprotegidos. Esto mediante la creación de efectivas herramientas de reinserción social que minimicen la brecha de desarrollo de la población del Distrito Federal y de la Nación.

Aunque no es una situación que únicamente aqueja a la Delegación Cuauhtémoc, la preocupación de la población por el aumento de la violencia e inseguridad que provoca el establecimiento de personas en situación de calle, muchas veces no es manifiesta; sin embargo, resulta limitante en la realización de las labores diarias y tan comunes como lo es el transitar por la calle.

La calle de Ayuntamiento requiere, como muchas otras, intensificar los programas que facilitan a indigentes a reinsertarse en la sociedad mediante la reubicación de esta fracción de la ciudadanía. El elevado número de personas instaladas en esa zona, así como el tiempo que han permanecido, resulta preocupante ya que atenta a la tranquilidad de las familias de la propia Colonia Centro.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Social ambos del Distrito Federal, para que se reubiquen y sean llevados donde les den un trato digno a las persona con situación de calle ubicadas en la vialidad de Artículo 123 esquina Humboldt, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Dado en el Recinto Legislativo a los 7 de Abril de 2011.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 56 y 70.

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Xochimilco envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Xochimilco, el C. Manuel González González, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el

abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. *En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.*

4. *Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado.*

5. *En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.*

6. *Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la Demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.*

7. *En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son auto administrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.*

8. *En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la*

tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.*

SEGUNDO. *Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.*

TERCERO. *Que de conformidad con el Artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.*

CUARTO. *Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridades desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.*

QUINTO. *Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da pie a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al Titular de la Delegación Xochimilco, el C. Manuel González González, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial

México D.F., a 07 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

De igual forma se remitió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan información detallada y específica sobre el proceso, uso y destino del presupuesto participativo de la Colonia Toriello Guerra, ubicada en al Demarcación Territorial, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN INFORMACIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA SOBRE EL PROCESO USO Y DESTINO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COLONIA TORIELLO GUERRA, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García información detallada y específica sobre el proceso uso y destino del presupuesto participativo de la Colonia Toriello Guerra, ubicada en su Demarcación Territorial, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la Delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la Delegación Magdalena Contreras.*

2. *Toriello Guerra es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios.*

3. *El presupuesto participativo es el Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población*

debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

4. El 27 de marzo se llevo a cabo la consulta sobre el Presupuesto Participativo de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, la misma serviría para que los habitantes de cada Demarcación territorial externaran en que les gustaría que fuera invertido el presupuesto en sus Colonias.

Lo anterior sin duda es de gran importancia debido a que hace más de 11 años que no se realizaba un ejercicio similar para tomar en cuenta a los ciudadanos.

5. En días pasados en una reunión con los habitantes de la Colonia Toriello Guerra, se nos comento que en la Colonia habían empatado las opciones de alumbrado público y reparación de calles y banquetas, sin embargo tenían la incertidumbre de cómo sería transparentado dicho ejercicio y a partir de cuando sería ejercido el recurso.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad al Artículo 199 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a su aplicación en las Colonias que conforman al Distrito Federal, y que se haya establecido en los Artículos 83 y 84 de la presente Ley.

TERCERO. Que de conformidad al Artículo 203, fracción I de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales deberán incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo y la distribución de recursos entre las Colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida Colonia alguna.

CUARTO. Que de conformidad al Artículo 203, fracción II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales deberán Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada Colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo y la determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada Colonia, se sustentará en los resultados de las consultas ciudadanas.

QUINTO. Que la como quedo plasmado en los considerandos anteriores el Gobierno Delegacional tiene la obligación de atender y resolver todas y cada una de las necesidades de los ciudadanos que habitan en su Demarcación territorial y en este caso en específico las de los vecinos de la Colonia Toriello Guerra.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García información detallada y específica sobre el proceso uso y destino del presupuesto participativo de la Colonia Toriello Guerra, ubicada en su Demarcación Territorial.

México D.F., a 07 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades que sean necesarias, realicen las acciones necesarias a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28,29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA EXHIBICIÓN Y VENTA INDISCRIMINADA DE MATERIAL PORNOGRÁFICO EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 122 Base Primera en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los Artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los Artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades que sean necesarias, realicen los operativos necesarios a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal. Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la pornografía es “Tratado acerca de la prostitución. Carácter obsceno de obras literarias o artísticas y demás descripciones de conducta sexual, en palabras, videos, etc”.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal contempla en su Artículo 42, fracción XIII:

Artículo 42. *La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

XIII. *Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;*

Que una de las obligaciones de las autoridades como parte del estado es proteger la salud de la población en todos los rubros.

Que la Ley de Salud en el Distrito Federal determina en su Artículo 4º inciso I determina que:

Artículo 4. *Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:*

I. *El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*

Que el Código Penal para el Distrito Federal menciona en su Capítulo III, Artículo 187, párrafos primero, cuarto y quinto

ARTÍCULO 187. *Al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, audio grabarlos,*

fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos; se le impondrá de siete a catorce años de prisión y de dos mil quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales mencionados.

Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite, difunda, adquiera, intercambie o comparta por cualquier medio el material a que se refieren las conductas anteriores.

Al que permita directa o indirectamente el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter lascivo o sexual, se le impondrá prisión de uno a tres años y de cincuenta a doscientos días multa.

Que la Asociación Americana de Psicología ha enfatizado que los patrones de conducta establecidos en la niñez y la adolescencia son la base para patrones de toda la vida que se manifiestan en la edad adulta y los menores por encontrarse en un proceso de desarrollo mental resultan afectados en su psique y sano desarrollo por no ser aptos para ser expuestos a material gráfico destinado al segmento adulto.

La pornografía es un negocio de 8.000 millones de dólares al año, el cual a menudo se ha encontrado vinculado con el crimen organizado.

La pornografía involucra libros, revistas, vídeos y accesorios, y se ha trasladado desde la periferia de las ciudades hacia su centro, a través del comercio informal mediante la venta de vídeos, venta de revistas, mediante la difusión de películas sexualmente explícitas en la televisión por cable, mediante la venta de vídeos y de revistas en tiendas especializadas y debidamente reguladas.

El primer tipo de pornografía son las revistas para adultos que están dirigidas principalmente a un público masculino adulto y por lo tanto, pueden ser distribuidas legalmente, sin embargo de acuerdo a estimaciones de la Junta Asesora de Problemas Sociales de los Estados Unidos de Norteamérica, aproximadamente el 70 % de de las revistas pornográficas terminan en manos de menores.

La pornografía ha transitado de ser un producto en el que se exhibía el desnudo humano con poses seductoras, a productos en los que se muestra mucho más que fotografías de desnudos.

Quienes proveen al comercio informal en este rubro, trafican con reproducciones de material obtenido a través de la ciberpornografía en Internet, entre las que se incluyen imágenes y películas de pornografía denominada como dura. Zoofilia, sadomasoquismo, pedofilia, son algunos de las temáticas del material que sin reserva son exhibidos en los Títulos y gráficos de las portadas de este material ante todo el transeúnte y a los cuales los menores son expuestos indiscriminadamente, durante el proceso de venta en las calles de la Ciudad y sus zonas conurbadas.

La pornografía denominada Hard-Core que en años anteriores sólo estaba disponible para una pequeña cantidad de personas dispuestas a ir a lugares como el mercado informal de tepito, la merced, y similares, ahora puede ser adquirido por personas de cualquier edad, casi en cualquier calle en donde se encuentre el comercio informal.

Que la adicción a la pornografía representa una de las causas de desordenes de tipo mental y que originada a temprana edad provoca una distorsión de las relaciones sexuales y convierte al individuo en un imitador de las conductas observadas en dicho material.

Que en estudios realizados por el psicólogo Edward Donnerstein de la Universidad de Wisconsin, encontró que una breve exposición a formas violentas de pornografía pueden llevar a actitudes y comportamientos antisociales, que los espectadores varones tienden a ser más agresivos hacia las mujeres y menos sensibles al dolor y al sufrimiento de las víctimas de violaciones.

Que en los estudios realizados por los investigadores Dolf Zillman y Jennings Bryant, en los que investigaron los efectos de la pornografía no violenta en la crueldad sexual y en la trivialización de la violación, se demostró que la exposición continúa a la pornografía tenía efectos adversos sobre las creencias acerca de la sexualidad en general y sobre las actitudes hacia las mujeres en particular. También encontraron que la pornografía desensibiliza a las personas hacia la violación como una ofensa criminal y encontraron también que la exposición masiva a la pornografía alienta un deseo por materiales cada vez más aberrantes que involucran violencia (sodomismo y violación).

Que de acuerdo al profesor Cass Sunstein explica en el Duke Law Journal que algunos actos sexuales violentos contra mujeres “no habrían ocurrido si no hubiera habido una circulación tan masiva de pornografía”. Luego de citar datos transculturales, concluye: la liberalización de las leyes sobre la pornografía en Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia y los países escandinavos ha sido acompañada por un aumento en el nivel de violaciones denunciadas. En los países donde las leyes sobre la pornografía no han sido liberalizadas, ha habido un crecimiento menos marcado en las violaciones denunciadas. y en los países donde se han adoptado restricciones, las violaciones denunciadas han disminuido.

Que es en los últimos años se ha acrecentado de manera exponencial la exhibición y venta de manera indiscriminada de productos y material pornográfico en sus diversas modalidades como son revistas, filmaciones en sus diversos formatos y Artículos considerados juguetes sexuales, en espacios en donde predomina el comercio informal, quioscos y puestos de periódicos.

Que en lugares en los que llevan a cabo sus actividades los comerciantes informales y comerciantes conocidos como toreros, como la zona del mercado de La Merced, la zona

colindante a la Glorieta de Insurgentes, Eje Central en su tramo de la Calle de Francisco I. Madero, hasta la Av. Arcos de Belén, en las zonas cercanas a las estaciones del STC y otras calles de alta afluencia y aun cerca de centros escolares se localizan puntos de venta de dicho material hasta en una proporción de 3 por cada 10 comercios informales

Que en dichos lugares la venta de material pornográfico se realiza indiscriminadamente a adultos y menores sin ningún impedimento y que la exhibición y venta de este tipo de Artículos y productos a la vista en la vía pública expone de manera constante a dichas imágenes a los menores de edad.

Que de acuerdo a los estudios desarrollados por el Neuropsiquiatra Francés Rene Sallinger explica sobre la influencia de la pornografía que:

- En personas desequilibradas la violencia y la pornografía pueden valer de modelos de comportamiento, ya que la potencia de la imagen es tal como viene a substituirse al pensamiento. En todo lo que es estrictamente visual, no se tiene ya que representarse las cosas, deslizan en ellos para funcionar como un modelo.

Que de acuerdo al Informe Final de la Comisión sobre la Pornografía del Fiscal del Estado realizado por el gobierno americano y publicado por el Departamento Federal de Justicia de los Estados Unidos, y haciendo un balance de la influencia de la legalización de la pornografía sobre la criminalidad sexual en los Estados Unidos. Este informe muestra el papel central de la pornografía en el desarrollo de la violencia sexual.

Que de acuerdo a esta misma investigación, los mayores consumidores de pornografía son jóvenes entre 14 y 17 años, que inician sus hábitos a temprana edad y continúan consumiendo pornografía cada vez con escenas mas violentas y agresivas lo que origina actitudes violentas con tendencias a participar en delitos de carácter sexual.

Que de acuerdo a especialistas contra la pornografía, cuando los policías buscan a un delincuente sexual, encuentran habitualmente material pornográfico en sus habitaciones.

Que de acuerdo a estadísticas sobre pornografía y delitos sexuales, es constante que en un 40% de los crímenes sexuales el criminal reconoció haber utilizado material pornográfico justo antes de pasar al acto.

Que de acuerdo a el Instituto Nacional de Salud Mental que es uno de los 27 componentes de la National Institutes of Health (NIH), La Academia Americana de Pediatría de los Estados Unidos, y la Asociación de Psicólogos Americanos afirmaron que la pornografía y la violencia en televisión dejan impresiones muy perturbadoras en los niños y en los adolescentes y que un individuo que desde temprana edad se convierte en adicto a la pornografía, tiene altas posibilidades de cometer delitos de carácter sexual.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los Jefes Delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades que sean necesarias, realicen operativos periódicos a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se exhorta a los Jefes Delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, se efectúen las acciones necesarias para eliminar la exhibición de material pornográfico y productos orientados a las actividades sexuales, que están a la vista del público en los comercios establecidos.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los __ días del mes de __ de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

De igual forma se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Titular de SEDUVI y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, envíen a esta Soberanía información correspondiente a diversas obras ubicadas en la Delegación Azcapotzalco, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA EXHIBICIÓN Y VENTA INDISCRIMINADA DE MATERIAL PORNOGRÁFICO EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 122 Base Primera en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los Artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los Artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Titular de la SEDUVI y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, envíen a esta Soberanía la información correspondiente a diversas obras ubicadas en la Delegación Azcapotzalco. Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Estatuto de Gobierno establece en su Artículo 17 fracción V;

ARTÍCULO 17. Los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a:

V. Ser informados sobre las leyes y Decretos que emitan la Asamblea Legislativa y el Congreso de la Unión, respecto de las materias relativas al Distrito Federal; reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece en su Artículo 4, fracciones I, II y VIII lo siguiente:

Artículo 4. Los principios de la política de Desarrollo Social son:

I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la Ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;

VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece como sus principios generales, considerados en su Artículo 2, fracciones I, II y IV que:

I. Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México

mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal;

II. Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno

en que se ubican;

IV. Sustentar las acciones en las materias de esta Ley en la gestión que realicen los habitantes en lo individual y/o a través de la representación de las organizaciones sociales de las Colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México constituidos conforme a las normas aplicables;

Que el Programa General de Desarrollo 2007-2012, del Gobierno del Distrito Federal, en su Eje 7, denominado “Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y calidad de vida para todos”, en el rubro denominado “Estrategias”, menciona que:

- Para que la Ciudad de México se convierta en un auténtico espacio de integración social y desarrollo personal, la equidad será el criterio rector de las políticas de desarrollo urbano. Garantizar la equidad en el acceso a los servicios requiere de hacer énfasis, especialmente, en mejorar la distribución territorial de los servicios, la infraestructura y el equipamiento urbano, para superar las desigualdades entre las diferentes zonas y los grupos sociales que conviven en la Ciudad de México.

- Mediante una perspectiva integral del desarrollo urbano se logrará transformar el paisaje citadino, como factor para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento y el avance de la equidad. Es decir, se seguirá un modelo que, al mismo tiempo que busca el crecimiento económico y el progreso social, deberá atender las demandas y necesidades colectivas e individuales de los ciudadanos. Con prioridad en las necesidades de los grupos desfavorecidos, particularmente de las mujeres.

- Se buscará que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, como estrategia para lograr que la Ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social. El ordenamiento urbano deberá planearse para que los ciudadanos transiten libremente por su ciudad, en una cultura de convivencia y respeto que reconozca que la prioridad la tienen las personas y no los automóviles.

- La equidad en el acceso a los servicios que ofrece la Ciudad hace necesario equilibrar los niveles de desarrollo y de la infraestructura urbana de la ciudad, mediante un

proyecto integral que asegure el crecimiento económico y el progreso social. Que se oriente hacia las nuevas demandas y necesidades individuales y colectivas de los ciudadanos, y que permita superar las desigualdades entre las diferentes zonas y los grupos sociales que conviven en la Ciudad de México.

- En suma, la visión estratégica general consiste en crear, mediante un nuevo orden urbano, las condiciones para el mejoramiento de la vida y el desarrollo armónico de cada uno de los ciudadanos. Al mejorar las condiciones de vida y garantizar el acceso universal a más y mejores servicios urbanos de los grupos más desfavorecidos -mujeres, niños, indígenas y discapacitados- se podrá mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto.

Que de fecha 14 de diciembre de 2010, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública del Distrito Federal, en el sistema de actuación por cooperación Universidad CNCI/GDF.

Que de fecha 1 de octubre de 2008, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública del Distrito Federal, en el sistema de actuación por cooperación Arena Ciudad de México.

Que en numerosas manifestaciones y movilizaciones públicas, los vecinos de las Colonias y zonas habitacionales cercanas en donde se edifican dichos desarrollos, han manifestado su interés en conocer la información motivo de este documento.

Que en las obras públicas en las que se involucre bajo cualquier modalidad la participación del Gobierno del Distrito Federal, es obligación hacer prevalecer el derecho de promover la conservación del patrimonio a los capitalinos como el interés supremo.

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Titular de la SEDUVI y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, envíen a esta ALDF, copia de los contenidos de los fideicomisos, copia de los acuerdos de actuación por cooperación en su caso, copia de los procesos de desincorporación de los predios, copia de los estudios de beneficio social, copia de los estudios de mecánica de suelos, copia de los estudios de factibilidad, copia de los permisos y licencias de construcción, copia de los estudios de impacto ambiental, y copia de los proyectos de obras viales y perimetrales, correspondientes a las obras siguientes:

- *Arena Ciudad de México, ubicada en Avenida de las Granjas número 800, Colonia Pueblo Santa Bárbara, Delegación Azcapotzalco.*

- *Universidad CNCI-GDF, ubicada en la calle Cananea L-4, unidad habitacional El Rosario, entre Avenida de las Culturas y Avenida del Rosario (antes Ejido San Martín Xochináhuac) en la Delegación Azcapotzalco, conformado por una superficie de 1.2 Hectáreas”.*

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los ___ días del mes de ___ de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de que garantice la conservación del uso de suelo del Deportivo al predio ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, Marina Nacional, Agrario y Gobernación, Pueblo de Culhuacán, en la Delegación Iztapalapa, denominado Deportivo Culhuacán, asimismo se solicita a la Jefa Delegacional de la Demarcación de Iztapalapa para que en un término de 10 días hábiles envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el estado que guarda el predio en donde se encuentra ubicado el Deportivo Culhuacán, se concede e uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE QUE GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO DE DEPORTIVO, AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N, MARINA NACIONAL, AGRARIO Y GOBERNACIÓN, PUEBLO DE CULHUACÁN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DENOMINADO DEPORTIVO CULHUACÁN. ASIMISMO SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPORTIVO CULHUACÁN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La suscrita Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 122, apartado C, Base Primera, fracción V incisos j) y l) de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción ‘X)N del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon , al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Arq. Felipe Leal Fernández, a efecto de que garanticen la conservación del uso de suelo de deportivo, al predio ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, Marina Nacional, Agrario y Gobernación, Pueblo De Culhuacán en la Delegación Iztapalapa, denominado “Deportivo Culhuacán”. Asi mismo, se solicita a la Jefa Delegacional de la Demarcación de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, para que en un término de diez días hábiles, envíe a esta H. Asamblea Legislativa el estado que guarda el predio en donde se encuentra ubicado el “Deportivo Culhuacan”, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo, acudieron a la Comisión de Vivienda de este Órgano Legislativo, ciudadanos integrantes de los pueblos y barrios originarios de Culhuacán, San Antonio, Los Reyes, San Simón Tonatlán y de las Colonias Estrella Culhuacán, Fuego Nuevo, 12 de Diciembre, Ampliación los Reyes, Ampliación San Simón, Barrio Tula, Unidad Habitacional Mirador y Unidad San Marcos entre otros, todos pertenecientes a la Delegación Iztapalapa, manifestando su oposición a la venta del “Deportivo Culhuacán”.

El “Deportivo Culhuacán”, se encuentra ubicado en la calle Vicente guerrero sin, Marina Nacional, Agrario y Gobernación, Pueblo de Culhuacán en la Delegación Iztapalapa, con una superficie de 12,466 m’, el cual ha funcionado desde 1942.

Dicho predio se regularizó ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a favor del núcleo ejidal en el año de 1997, conforme al instrumento “P .E. 301, LIBRO 4, FOLIO 615, con folio Real ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, No . 1098376 del 4 de diciembre de 1997”.

Con fecha 3 de mayo de 1995, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la Secretaría de la Reforma Agraria, representada por el Lic. J. Sarmuel González Parada, encargado del despacho de la Delegación Agraria en el Distrito Federal, por el entonces Departamento del Distrito Federal, representado por el Arq. Jaime Aguilar Álvarez, delegado por Iztapalapa y el Consejo de Vigilancia, representado por los C.C. Maura Morales Castañeda, Julio Garza Morales y Domingo

Galicia Medina, mismo que consta en el Registro Agrario Nacional Órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, realizaron un convenio para la Ejecución del Decreto Expropiatorio, expedido por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en donde dicha Comisión, establece que el inmueble antes mencionado seguirá conservando el destino que ha tenido desde 1942, como campo deportivo .

El instrumento base de la acción antes mencionado, estipula en el apartado de las declaraciones en el numeral 1.4 lo siguiente:

“Que dentro de la poligonal expropiada, actualmente existe una superficie ocupada por el “Deportivo Culhuacán”, con 12,466 m², el cual por considerar que la posesión corresponde al régimen ejidal demando su restitución a la Delegación del Departamento del Distrito Federal, en Iztapalapa, quien conjuntamente con dicho ejido acordó que la regularización del referido inmueble, se realizará del núcleo ejidal, siempre y cuando el servicio público instalado, sea de carácter permanente y para la población abierta.

Así mismo, el convenio estipula en la Cláusula Octava lo siguiente:

La Delegación del departamento del Distrito Federal en Iztapalapa, atenta a la petición del Ejido, esta de acuerdo en que el lote 02 de la manzana 237, de la zona 67 con superficie de 12,466 m², lugar donde se encuentra instalado el deportivo “Culhuacán”, se regularice a favor del núcleo ejidal Culhuacán, el Ejido a su vez se obliga a conservar en forma permanente en el referido lote, el uso de suelo de deportivo, así como otorgar el servicio a población abierta.

Para lo cual tendrá el ejido que realizar un convenio para la administración de la unidad deportiva con la Delegación Política Iztapalapa del departamento del Distrito Federal, en el cual estén de acuerdo ambas partes.

En el tenor de la cláusula décima, el ejido acepta a coadyuvar con la CORETT para que en los tiempos del propio Decreto, se donen al Departamento y a otras entidades públicas las áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.

Con fecha 23 de Julio del año próximo pasado los representantes de los pueblos y barrios originarios de Culhuacán, solicitaron ante el Registro Público .de la Propiedad y del Comercio, una búsqueda de antecedentes registrales, obteniendo una constancia que tiene una anotación del primer aviso preventivo de compraventa a favor de Arrendadora de Centros Comerciales S.A. de C.V. (Wal-Mart) de fecha 27 de enero del 2010.

CONSIDERANDOS

Es fundamental para esta Soberanía salvaguardar los intereses de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, velando por los derechos estipulados en los

ordenamientos jurídicos que le competen en su ámbito de aplicación, así como salvaguardar el Estado de Derecho y la sana convivencia entre la sociedad y los órganos del Gobierno local.

La Delegación Iztapalapa tiene una superficie de 117 km², que representa el 7.1 % del área total del Distrito Federal, según la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, siendo la localidad con mayor población consistente en 1.855.991 Iztapalapenses. Cuenta con 14 centros deportivos, según la página web de la Delegación de Iztapalapa; en específico en la Demarcación del Pueblo de Culhuacán únicamente se cuenta el “Deportivo Culhuacán” beneficiando a poca más de 600 mil personas de los pueblos y barrios originarios de Culhuacán.

Este deportivo, esta conformado por áreas verdes, una cancha de frontón y canchas de fútbol que cobija a ligas infantiles, juveniles, y veteranos, incluso dentro de sus instalaciones se crea la escuela infantil de fútbol Necaxa, de la que surgieron equipos campeones a nivel nacional marcando una forma de vida entre las comunidades del Pueblo de Culhuacán.

Lo anterior obedece, a que los ciudadanos que conforman los pueblos y barrios originarios de Culhuacán, San Antonio , Los Reyes, San Simón Tonatlán y de las Colonias Estrella Culhuacán , Fuego Nuevo, 12 de Diciembre, Ampliación los Reyes, Ampliación San Simón , Barrio Tula, Unidad Habitacional Mirador y Unidad San Marcos, se oponen a la venta del predio en donde se encuentra ubicado el “Deportivo Culhuacán”, ya que la identidad e historia que representa para los cientos de ciudadanos que habitan en esta Demarcación, es un punto de encuentro y tradición para todos los habitantes de la zona, en virtud de que el “Deportivo Culhuacán” es uno de los pocos espacios públicos que fomentan el sano esparcimiento por medio del deporte, en especial para las y los niños, jóvenes y adultos mayores.

Bajo estas circunstancias, hoy en día se a dado un fenómeno que esta a la luz de toda la ciudadanía que son la instalación y apertura de tiendas de auto servicio, de conveniencia, bodegas Express y bodegas club, que han sido alimentadas por una fuerte inversión extranjera directa, teniendo como resultado una expansión sin limite, que han ido desplazando indiscriminadamente los centros de abasto popular. Así, considerando que con la apertura de estos centros comerciales contribuiría sustancialmente a la destrucción de las redes de desarrollo y sustentabilidad económica, constituida por el pequeño comercio establecido y los centros de abasto popular de la periferia de Culhuacán que operan en la zona, perdiendo su fuente de empleo y modo de subsistir de cientos de familias pertenecientes a los pueblos y barrios originarios de Culhuacán.

Esta Soberanía, no debe permitir el cierre de los pocos espacios de esparcimiento para los Iztapalapenses, en virtud de que nuestras actuales y futuras generaciones lo

necesitan para un sano desarrollo armónico, de fomento a la salud, cultura, y de la preservación de tradiciones usos y costumbres, teniendo una firme convicción, de que una sociedad sana no puede cambiar sus centros deportivos por centros comerciales. Así mismo la preservación de las áreas verdes que funciona como un pequeño pulmón para esta Demarcación.

Es substancial señalar por los antecedentes antes mencionados, que el Órgano Político Administrativo de la Demarcación de Iztapalapa, CORETT, y representantes del comisariado ejidal, al realizar el convenio para la Ejecución del Decreto Expropiatorio, expedido por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), las partes se obligan y se confirma el perfeccionamiento del convenio, cuando los integrantes de dicho convenio, dan su consentimiento de buena fe en diversas cláusulas del acto jurídico, al conservar en forma permanente en el predio en donde se ubica el inmueble denominado “Deportivo Culhuacán”, el uso de suelo de deportivo, así como otorgar el servicio a población abierta.

El ordenamiento jurídico que regula los convenios y contratos es el Código Civil del Distrito Federal, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1729, establece que un convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones; En consecuencia, y conforme al Artículo 1793 del mismo ordenamiento jurídico, los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos y se perfeccionan cuando existe el consentimiento y el objeto que pueda ser materia de contrato o convenio, es decir, la naturaleza jurídica de los convenios es dar a las partes certeza jurídica, en base a un documento en el que se plasma la aceptación bilateralmente. En este sentido, las partes estuvieron de acuerdo, obligándose a preservar el lugar como uso de suelo deportivo, así como otorgar el servicio a población abierta.

Así mismo, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, establece en el Artículo 8 fracción II, que las zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, según su origen pueden ser los barrios antiguos con espacios abiertos con características particulares que forman parte de un asentamiento humano o que se relaciona con él desde su origen o desde una fecha cercana a éste; y según el Artículo II fracción IV, del mismo ordenamiento, establece los espacios monumentales, según sus características y usos de origen, pueden ser entre otros los deportivos al aire libre.

Es por ello Diputadas y Diputados, y ante la necesidad urgente e inaplazable de la demanda sistemática de los ciudadanos que conforman los pueblos y barrios originarios de Culhuacán, San Antonio, Los Reyes, San Simón Tonatlán y de las Colonias Estrella Culhuacán, Fuego Nuevo, 12 de Diciembre, Ampliación los Reyes, Ampliación San Simón, Barrio Tula, Unidad Habitacional Mirador y Unidad San Marcos, que se somete a la consideración de esta Diputación la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Se exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Arq. Felipe Leal Fernández, a efecto de que en base a sus atribuciones y alcances, garanticen la conservación del uso de suelo de deportivo, al predio ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, Marina Nacional, Agrario y Gobernación, Pueblo de Culhuacán en la Delegación Iztapalapa, con una superficie de 12,466 m², denominado “Deportivo Culhuacán” conforme al convenio para la ejecución del Decreto expropiatorio existente, por prestar un servicio público de carácter permanente para la población abierta de los pueblos y barrios originarios de culhuacán .*

SEGUNDO. *Se exhortar a la Jefa Delegacional de la Demarcación de Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, a efecto de que informen en un término de diez días hábiles a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el estado que guarda el predio en donde se encuentra ubicado el Deportivo Culhuacán, así mismo , se realicen los trámites necesarios para garantizar a las comunidades de los pueblos y barrios originarios de Culhuacán San Antonio, Los Reyes , San Simón Tonatlán y de las Colonias Estrella Culhuacán, Fuego Nuevo, 12 de Diciembre, Ampliación Los Reyes , Ampliación San Simón, Barrio Tula, Unidad Habitacional Mirador y Unidad San Marcos, que el predio ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Marina Nacional, Agrario y Gobernación, Pueblo de Culhuacán en la Delegación Iztapalapa, en donde se encuentra el Deportivo Culhuacán, sea considerado espacio público permanente y forme parte del equipamiento básico necesario en beneficio de los pueblos y barrios originarios de Culhuacán.*

TERCERO. *Se exhorta al Titular del Comité de Patrimonio Inmobiliario a efecto de que informen en un término de diez días a esta H. Asamblea, sobre el estado que guarda el predio de referencia.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez*

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. *(Desde su curul)* Nada más para saber si la Diputada proponente puede agregar mi firma a su propuesta.

También si se le pudiera agregar a las instancias destinatarias también al Comité de Patrimonio Inmobiliario para que nos dé formalmente la situación legal y de quién es propiedad del predio y así garantizar lo público del mismo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Sí, como no, Diputados Víctor Varela, con mucho gusto acepto que se anexe la propuesta que usted acaba de hacer a este texto, y hablando de adhesiones le agradezco muchísimo que lo haya dicho, porque se me estaba olvidando, darle las gracias a nombre de estos pueblos de Culhuacán de la Delegación Iztapalapa, agradecerle a la Diputada Abril Janete Trujillo Vázquez, a la Diputada Claudia Elena ÁGUILA Torres, a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, al Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, al Diputado Horacio Martínez Meza y al Diputado Víctor Gabriel Varela López, su adhesión, su firma, su apoyo a este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta con las modificaciones realizadas por el Diputado Varela que sometemos a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de esta Honorable Asamblea de la V Legislatura realicen su testamento para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México a través del Programa Testamentario *A Bajo Costo* que implementa la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre propio y de una servidora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA V LEGISLATURA REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA TESTAMENTARIO A BAJO COSTO QUE IMPLEMENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Los suscritos Diputados Rocío Barrera Badillo, Fernando Cuéllar Reyes, Alejandro Carbajal González y Armando Jiménez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Sergio Israel Eguren Cornejo y José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, nos permitimos presentar ante esta Soberanía una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los integrantes de esta Honorable Asamblea de la V Legislatura, realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa testamentario a bajo costo que implementa la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el inicio de la civilización, el hombre se ha preocupado por mantener su legado, por dejar un heredero que se haga cargo de sus bienes y obligaciones.

Históricamente fueron los romanos a quienes les preocupaba sobremanera morir sin haber dejado testamento, ya que significaba abandonar su patrimonio a merced de voluntades ajenas, y al testar, su voluntad debería ser tomada en cuenta y ser respetada después de su muerte.

Así, la ley reconoce el testamento como un acto jurídico personal, revocable y libre, en virtud de la cual una persona capaz dispone de sus bienes, derechos y obligaciones a título universal o particular, e instituye herederos o legatarios.

El Derecho sucesorio ha estado vinculado estrechamente con los derechos de personalidad; es un medio en el cual los seres humanos trascienden a su época y dejan huella de su existencia, razón por la cual se relaciona con el derecho familiar y en algunos casos con las creencias religiosas. La figura del testamento inicia con Ulpiano, quien lo define como: “la manifestación legítima y acreditada de nuestro pensamiento hecho con las solemnidades debidas para que prevalezca después de nuestra muerte”.

En este orden de ideas, debemos reiterar que es propio del testamento ser un acto revocable, libre y personalísimo, por que no puede ser hecho por alguna otra persona, ningún apoderado puede redactar un testamento para su mandante, y hasta el momento no existe ningún mandato que otorgue esa facultad. Es revocable, porque en cualquier momento puede dar marcha atrás, y dejarlo sin efecto de manera expresa, o bien, automáticamente se revoca al redactar un nuevo testamento. Es libre, porque si alguien ejerce violencia física o moral para que sea redactado en una forma distinta a la deseada, puede ser nulificado.

Además, la figura del testamento es un instrumento legal que expresa la voluntad del legítimo propietario, para que una o varias personas determinadas adquieran el derecho de su propiedad después del fallecimiento; es decir un documento legal que expresa la voluntad del propietario, conocido como testador, para legar o destinar sus bienes a una o varias personas; en resumidas palabras podrá realizar testamento toda persona que no este declarada como incapaz, pero dicha declaración tendrá que hacerse por ley solo en el momento en que esta pretenda realizar su testamento, es decir que libre y razonadamente pueda decidir a quién o a quienes designa como beneficiario de su patrimonio.

Por otra parte debemos mencionar que fue en el 2008 cuando el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, a través de la Dirección General de Regularización Territorial convocó al Colegio de Notarios del Distrito Federal para firmar un acuerdo de facilidades, por el cual se promovería el otorgamiento de testamentos a bajo costo entre la población.

Dicho acuerdo busca el fomentar la cultura de legalidad que debe existir en nuestra sociedad, debido a que la Ciudad de México cuenta con un gran número de personas con alguna irregularidad documental, esto debido a la falta de cultura previsoras referente a testamentos, en este tenor los integrantes del Colegio de Notarios suscribieron el mencionado acuerdo, sumándose al esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal, para reducir el costo del testamento hasta en un 50%.

Ha sido tal el impacto de este convenio, que durante los años 2009 y 2010, incremento considerablemente el número de personas que realizan su testamento en la Ciudad de México.

Como es de su conocimiento en la Ciudad de México se apoya de manera permanente a los adultos mayores, es por tal motivo que en coordinación con el Colegio de Notarios del Distrito Federal en el año 2009 se firmó un nuevo convenio de colaboración en el que se sentaron las bases para que a los adultos mayores residentes del Distrito Federal se les hiciera su testamento con un descuento de hasta 75% en el costo de éste, viéndose reflejado esto en el número de personas de edad avanzada que realizan su testamento.

Justificado plenamente el costo-beneficio del proyecto, ya que esta plenamente comprobado el realizar un testamento da certeza jurídica a quienes a quien lo realiza así como a sus herederos, también evita lo costoso que puede llegar a ser una controversia familiar derivada del descuerdo de los posibles sucesores.

Por otro lado entendiendo por cultura de acuerdo a Montesinos, como el “conjunto de valores, orientaciones, actitudes, expectativas, normas, conductas y prácticas de un sistema social específico” ... , comunicamos a nuestros compañeros legisladores a que enfoquemos nuestros esfuerzos y voluntades a fomentar esta práctica testamentaria como el inicio del trazo de una brecha que nuestras hijas, hijos y familiares recorrerán tranquilamente.

En México tener un heredero era de lo más común ya que con esto las personas dejaban en regla todos los asuntos que después de su muerte le correspondería ver a su sucesor. Desgraciadamente para nuestro país esta practica de testar, se convirtió en algo que solo podrían realizar las clases sociales con mayores recursos, por tal motivo las personas tenían la creencia que era un trámite muy costoso, con lo cual se fue perdiendo la cultura testamentaria del país.

Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México otorgue facilidades a las personas de escasos recursos, para fomentar la cultura testamentaria.*

SEGUNDO. *Que la Administración Pública del Distrito Federal debe impulsar y fortalecer las acciones para instrumentar programas sociales para erradicar la irregularidad jurídica que existe en la Ciudad.*

TERCERO. *Que de igual forma, es necesario dotar a los ciudadanos de programas gubernamentales que garanticen y protejan su patrimonio.*

CUARTO. *Que es importante que los integrantes de esta H. Asamblea realicen su testamento, con la finalidad de*

marcar la pauta a los ciudadanos, ya que como funcionarios públicos debemos ser claro ejemplo para la gente que depositó su voz y su confianza en nosotros. Como dice un viejo proverbio “El buen Juez por su casa empieza”.

Por lo anterior expuesto, sometemos a su consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a los integrantes de esta Honorable Asamblea de la V Legislatura, realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa testamentario a bajo costo que implementa la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal.*

Dado en Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Dip. Sergio Israel Euguren Cornejo
Dip. Fernando Cuéllar Reyes
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Dip. Alejandro Carbajal González
Dip. Armando Jiménez Hernández
Dip. Octavio Guillermo West Silva
Dip. José Valentín Maldonado Salgado*

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Fernando Cuéllar se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es

de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, implemente un programa en coordinación con los locatarios del mercado Minillas y comerciantes de la periferia ubicados en la Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de ofrecerles capacitación de control e higiene y garantizar con ello el cumplimiento de medidas de sanidad indispensables para la venta de productos cárnicos que se ofertan en la zona, suscrita por la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, IMPLEMENTE UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MINILLAS Y COMERCIANTES DE LA PERIFERIA, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON EL OBJETO DE OFRECERLES CAPACITACIÓN DE CONTROL E HIGIENE Y GARANTIZAR CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SANIDAD INDISPENSABLES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS QUE SE OFERTAN EN LA ZONA, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La suscrita Diputada Rocío Barrera Badillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Delegación Venustiano Carranza cuenta con distintos tipos de mercados de mayoreo como lo son Jamaica, Merced, Minillas, Popular Rastro, Morelos y Sonora.

II. El Mercado Minillas en el que comercian residuos Cárnicos y Vísceras, fue inaugurado en el año de 2006 y destinado a los comerciantes dedicados a vender éstos productos; y se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Congreso de la Unión y el Eje 2 Norte, Colonia 20 de Noviembre, Quinto Tramo en la Delegación Venustiano Carranza.

III. Uno de los objetivos en la construcción de este mercado fue el solucionar los problemas de salud e higiene que causa la venta de productos cárnicos en la vía pública y en domicilios particulares. Las instalaciones cuentan con 112 cajones de estacionamiento que albergan a los cientos de clientes que arriban diariamente a la zona a comercializar y adquirir estos productos.

IV. Es de conocimiento que los riesgos sanitarios en este tipo de espacios públicos están latentes, por lo que las medidas de sanidad que se deben tomar deben de estar en constante aplicación y verificación por las instituciones u órganos desconcentrados del Gobierno a cargo. Por ello es indispensable brindar a los prestadores de estos servicios la información de la reglamentación vigente que se debe seguir para dar cumplimiento a la misma, en beneficio de todos y cada uno de los habitantes de la ciudad.

V. A inicios de este año entró en operaciones la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, que tiene por función la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario de los establecimientos comerciales que se dediquen a la venta de alimentos, bebidas y medicamentos, incluyendo a los instalados en vía pública.

Sabemos que su función es indispensable para poder evaluar los riesgos que se pueden presentar, y establecer controles de sanidad que se orienten hacia la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de garantizar la higiene en los alimentos que se venden en el mercado referido.

VI. Un mercado que se caracteriza por vender productos perecederos como los que se encuentran en el mercado de cárnicos y vísceras, se le debe prestar la atención necesaria para coordinar esfuerzos de colaboración entre los comerciantes y las autoridades de salud, para que juntos con la información y orientación necesaria se puedan detectar aquellos factores de riesgo que puedan causar brotes de enfermedades transmisibles por los alimentos. De este modo, los servicios de control sanitario de los alimentos que brinda la Agencia de Protección Sanitaria pueden enfocarse en aquellos puntos de mayor riesgo de un establecimiento.

VII. La importancia de conocer los tipos de riesgos sanitarios a los que están expuestos los productos al

momento de su venta al público, conlleva a realizar un análisis detallado del proceso que implica la venta y compra de los alimentos que ahí se ofrecen a partir del trato que se les da; así como la limpieza a la que deben estar expuestos los utensilios que se ocupan para el traslado, corte, colocación y empaque de la mercancía, los cuales sin el trato o manejo adecuado pueden llegar a contaminarse por microorganismos que afecten la salud de la población y convertirse en posibles fuentes de contaminación.

Hay que considerar que la orientación e información que se brinde a los comerciantes de este mercado, debe contener conocimientos técnicos que aporten la seguridad salubre necesaria en el mercado.

VIII. Los alimentos crudos como carnes, frecuentemente contienen microorganismos como Salmonellas por mencionar uno. Por ello, es importante evaluar la gravedad de estos peligros, teniendo presente los aspectos técnicos y sanitarios relacionados con los alimentos, así como los datos epidemiológicos que pueden darse y que sin duda, con la información y capacitación dirigida a los vendedores, consumidores y población en general, se podrá llegar a cumplir con las normas de calidad y salud correspondientes.

Por tal motivo, consideramos que se debe guiar a los locatarios del mercado para que con programas de información expliquen las medidas de prevención sanitaria y sean instruidas y tomadas con responsabilidad. Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de su salud, el Gobierno del Distrito Federal y sus dependencias tienen la obligación de garantizarla en el ámbito de sus respectivas competencias mediante el cumplimiento e implementación de las políticas públicas a favor de la protección de la misma.

SEGUNDO. Que el ejercicio de las funciones de control, fomento y regulación sanitarios sobre actividades, establecimientos, productos, servicios y personas como un control de salubridad local que competen a la Secretaría de Salud, requieren de una atención específica y especializada de manera constante como medio de prevención de enfermedades y contagios.

TERCERO. Que las enfermedades más frecuentes de la población son aquellas transmitidas o causadas por ingerir agua, bebidas y alimentos contaminados; por servicios de asistencia médica y de embellecimiento personal, los accidentes, el tabaquismo y el medio ambiente, entre otras;

CUARTO. Que uno de los principales compromisos como legisladores es el coadyuvar con los locatarios del mercado Minillas para que tengan el conocimiento sobre la correcta aplicación de las buenas prácticas de higiene y sanidad, en el proceso de elaboración y manipulación de alimentos como vísceras y cárnicos para el beneficio de los consumidores.

QUINTO. *Que no debemos olvidar que la intención de las autoridades competentes no es sancionar o cerrar los establecimientos mercantiles que sabemos representan fuentes de trabajo de cientos de personas y que satisface algunas de las principales necesidades de la población; sino todo lo contrario, se trata de proveer de información a los comerciantes acerca de las acciones de higiene que se deben aplicar para que ofrezcan un servicio de calidad con las medidas máximas de seguridad e higiene.*

SEXTO. *Que la protección y la participación activa de la población en el cuidado de su salud, disminuye sensiblemente los costos de la asistencia médica, además de impactar favorablemente en el desempeño de las empresas productivas.*

Finalmente, en mi calidad de representante popular por la Delegación Venustiano Carranza es mi deber y compromiso legislar y actuar en pro de todos sus habitantes. Por ello debo reiterar que la presente propuesta busca que los locatarios cuenten con toda la información necesaria para poder realizar su trabajo, ofreciendo un espacio donde no se ponga en riesgo la salud de la población. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, implemente un programa en coordinación con los locatarios del mercado minillas y comerciantes de la periferia, ubicados en la Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de ofrecerles capacitación de control e higiene y garantizar con ello, el cumplimiento de medidas de sanidad indispensables para la venta de productos cárnicos que se ofertan en la zona.*

Dado en Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Rocío Barrera Badillo

De igual forma se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes, a efecto de que se implemente un programa de comercialización, estrategias de venta y publicidad para los mercados públicos existentes en la Demarcación, suscrita por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN, ESTRATEGIAS DE VENTA Y PUBLICIDAD PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el que se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco C. Francisco Javier Sánchez Cervantes, a efecto de que se implemente un programa de comercialización, estrategias de venta y publicidad para los mercados públicos existentes en la Demarcación, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En la Delegación Iztacalco existen 18 Mercados Públicos con alrededor de 2873 locatarios, Mercados que cuentan con instalaciones e infraestructura comercial, que han venido satisfaciendo la demanda de consumidores cuya preferencia son los productos de la canasta básica y servicios que se expenden en estos Mercados Públicos Tradicionales.*

2. *Por otra parte, Iztacalco también cuenta con 34 de los denominados tianguis con aproximadamente 620 oferentes, 3 mercados sobre ruedas, así como seis de las denominadas "concentraciones de comerciantes" con alrededor de 1350 locatarios.*

3. *Como sabemos, en los últimos dos años, se ha venido registrando la instalación de las denominadas "tiendas de conveniencia" que en varios de los casos ofertan productos similares o iguales a los que se expenden en los Mercados Públicos y de las que en la Demarcación de Iztacalco se han instalado alrededor de 7 que se encuentran en operación.*

Por estas razones es que se hace necesario incentivar la comercialización y difusión de los mercados Públicos.

Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que con fundamento en el Artículo 25 fracción I de la Ley Orgánica del Distrito Federal, corresponde a la*

Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, formular, conducir, coordinar y evaluar los programas delegacionales correspondientes, así como el Artículo 39 fracción XXXIV de la propia Ley y el Art. 5° del Reglamento de Mercados, que señalan corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos en cada Demarcación territorial, administrar los mercados públicos.

SEGUNDO. *Que los locatarios de los Mercados Públicos carecen de estrategias de comercialización y publicidad de los productos y servicios que ofertan, operando de forma autónoma en ausencia de capacitación para mejorar y elevar sus ventas frente a otras formas de comercialización y poder estar en condiciones de ofertar mejores productos a mejores precios a los ciudadanos.*

TERCERO. *Que este tipo de mercado, sobre todo hoy en día, en la que las estrategias de venta son indispensables para mejorar la competencia que permita elevar los niveles de venta y en los que la publicidad a través de los medios electrónicos juega un papel determinante para que la información llegue casi de forma inmediata a los consumidores, es que resulta indispensable el contar con estrategias de mercadotecnia y publicidad de los productos y servicios que ofertan los Mercados Públicos, cuyos objetivos deben estar encaminados a dos aspectos fundamentales: mejorar las ventas y favorecer a los consumidores en la obtención de un mejor precio y calidad.*

CUARTO. *Es por ello que ante la realidad que viven los Mercados Públicos, en la que la competencia comercial sobre todo del sector privado, que cuenta con las herramientas de difusión publicitaria y mercadotécnica, es necesario que el sector público, a cuyo cargo se encuentran los Mercados Públicos, coadyuve con el concesionario en la instrumentación de programas que tiendan a elevar la capacidad de venta que se traduzca en mejores condiciones de competencia, que les permita mejorar su desarrollo comercial.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco C. Francisco Javier Sánchez Cervantes, a efecto de que se implemente un programa de comercialización, estrategias de venta y publicidad para los locatarios de los mercados públicos existentes en la Demarcación De Iztacalco.*

ATENTAMENTE

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 67 y 73.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre el condicionamiento del pago de multas de tránsito y tenencia para poder verificar vehículos automotores, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.
Con la venia de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CONDICIONAMIENTO DEL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y TENENCIA PARA PODER VERIFICAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo sobre el condicionamiento del pago de multas de tránsito y tenencia para poder verificar vehículos automotores, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Las multas fantasma de que los automovilistas son objeto por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, se han convertido en una verdadera molestia, pues el gobierno de la Ciudad no sólo cobra lo que no se le debe, sino que a causa de las multas los propietarios o poseedores de los vehículos no pueden verificarlos.*

2. *El condicionamiento del pago de las multas de tránsito o de la tenencia, para someter a sus vehículos a la verificación de emisiones contaminantes, ha generado severas molestias en los propietarios o poseedores de los automotores, quienes en muchos casos no sólo han llegado a la queja, sino presentado las impugnaciones respectivas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de nulidad y el juicio de amparo, respectivamente.*

3. *El condicionamiento del pago de multas o tenencia para efectuar la verificación de los vehículos en la emisión de contaminantes, está previsto en el apartado III, numeral 3, del PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, en que literalmente se señala:*

“Los automotores a los que se les detecte adeudo por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal impuestas a partir del año 2009, no deberán ser verificados hasta en tanto se cubra el adeudo

y el pago se vea reflejado en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ... “

4. Asimismo, el condicionamiento también se evidencia de la parte considerativa del acuerdo referido, la que se hace en los siguientes términos:

“Las Secretarías del Medio Ambiente, de Seguridad Pública y de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en términos del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscribieron un Convenio de Colaboración Administrativa con el objeto de establecer la competencia, obligaciones y facultades de las tres Secretarías respecto al condicionamiento de la Verificación de Emisiones Vehiculares al no adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos”.

5. De acuerdo a datos proporcionados por el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se registran en promedio 68 mil infracciones cada mes, y tan sólo en el mes de marzo 13 mil 28 automovilistas han presentado una queja ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal por considerarlas “multas fantasma”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los propietarios o conductores de vehículos automotores en circulación, matriculados en el Distrito Federal, deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes, en los Centros de Verificación específicamente autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, en los términos de la Ley Ambiental del Distrito Federal, y sustituir los dispositivos de reducción de contaminantes cuando terminen su vida útil.

SEGUNDO. Que las Secretarías del Medio Ambiente, de Seguridad Pública y de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, amparados en el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscribieron un Convenio de Colaboración Administrativa con el objeto de establecer la competencia, obligaciones y facultades de las tres Secretarías respecto al condicionamiento de la Verificación de Emisiones Vehiculares al no adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

TERCERO. Que el acuerdo de fecha 23 de febrero de 2011, relativo al PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, que en los hechos constituye un acto que genera privación de derechos y actos de molestia, es contrario a las garantías individuales de los ciudadanos.

CUARTO. Que dada la naturaleza del orden normativo señalado tiene el rango de acuerdo y no de ley, es importante tener presente que el mismo, para no causar violaciones a los derechos de los ciudadanos, debe ser suspendido,

en lo que se refiere al pago de multas de tránsito, como condición para verificar vehículos, pues hemos señalado que muchas de ellas son fantasma, y mientras esta situación se regulariza, se eliminan esas multas, a cualquier persona se debe permitir verifique su automóvil.

QUINTO. Que la normalización o eliminación de las multas fantasma de tránsito llevará su tiempo, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Fianzas y la Secretaría de Seguridad Pública, deben suspender la aplicación del mencionado acuerdo y en su lugar difundir en los centros de verificación vehicular autorizados, los medios de impugnación con que cuenta un particular para recurrir las multas fantasma.

En consecuencia, se propone en los siguientes términos, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Fianzas y a la Secretaría de Seguridad Pública, del Distrito Federal, eliminar la aplicación del apartado III, numeral 3, acuerdo relativo al PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, en lo que respecta al condicionamiento de pago de multas de tránsito, previa a la verificación de emisiones contaminantes de los automotores en la capital de la República.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se coordine con la Secretaría de Seguridad Pública y el Tribunal de lo carteles, colocados en lugar visible, dentro de los centros de verificación autorizados, los medios de impugnación con que cuentan los particulares para inconformarse contra las denominadas multas fantasma.

Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para difundir, a través de

Recinto Legislativo de Donceles, a 6 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Federico Manzo Sarquis

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Federico Manzo Sarquis, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. No se considera de urgente y obvia resolución. De no considerarse de urgente y obvia resolución, se turnará por la Presidencia para su análisis y Dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Procurador General de Justicia del Distrito Federal se contemple la creación de un Centro Especializado para Delitos de Abuso Sexuales a Menores de Edad en la Delegación Iztapalapa, así como emitir un informe a esta Honorable Asamblea de la zona de mayor incidencia de este delito y las acciones tomadas al respecto, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA DELITOS DE ABUSOS SEXUAL A MENORES DE EDAD EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DE ESTE DELITO Y LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ABRIL JANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 122 Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 13 fracción VI y VII, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se contemple la creación de un Centro Especializado para Delitos de Abusos Sexual a Menores de Edad en la Delegación Iztapalapa. Así como emitir un informe a esta Honorable Asamblea de las zonas de mayor incidencia de este delito y las acciones tomadas al respecto. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Hablar de abuso sexual infantil es de los asuntos más tristes y lamentables que se pueden tratar en los niños. El abuso sexual infantil se refiere a cualquier y todo acto de índole sexual entre un adulto y un niño, obviamente sin el consentimiento del niño, y muchas veces con violencia física aunque la mayoría de las veces con violencia emocional. Un proceso de abuso sexual no necesariamente implica relaciones sexuales con penetración. Es suficiente que existan tocamientos e incluso exhibición del adulto o forzar al menor a exhibirse para que sea considerado abuso sexual.*

SEGUNDO. *El abuso sexual constituye una experiencia traumática y es vivido por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica, y no tanto contra su sexo, por lo que constituye una forma más de victimización en la infancia, con secuelas parcialmente similares a las generadas en casos de maltrato físico, abandono emocional, etc. Si la víctima no recibe un tratamiento psicológico adecuado, el malestar puede continuar incluso en la edad adulta. En su mayoría, los abusadores son varones (entre un 80 y un 95% de los casos) que utilizan la confianza y familiaridad, el engaño y la sorpresa, como estrategias más frecuentes para someter a la víctima. La media de edad de la víctima ronda entre los 8 y 12 años (edades en las que se producen un tercio de todas las agresiones sexuales). El número de niñas que sufren abusos es entre 1,5 y 3 veces mayor que el de niños.*

Los abusos a menores de edad se dan en todas las clases sociales, ambientes culturales o razas. También, en todos los ámbitos sociales, aunque la mayor parte ocurre en el interior de los hogares y se presentan habitualmente en forma de tocamientos por parte del padre, los hermanos o el abuelo (las víctimas suelen ser, en este ámbito, mayoritariamente niñas). Si a estos se añaden personas que proceden del círculo de amistades del menor y distintos tipos de conocidos, el total constituye entre el 65 y 85% de los agresores.

TERCERO. *La verdadera imprecisión del concepto de abuso sexual tiene que ver con una serie de factores que impiden una identificación precisa del problema, por su identidad como un tabú favorece su ocultamiento y silenciamiento. En segundo lugar, el problema es que la mayoría de los abusos se producen sin testigos, por lo*

que la única vía para su revelación sea el testimonio de la víctima. En tercer lugar, implica que pocos casos sean los denunciados, ya sea por su incapacidad para comunicarlos, por el miedo que sienten, o por no ser conscientes de haber sido sometidos a algo catalogable como abuso.

En cuarto lugar, dado que la mayoría de estos abusos se cometen en el interior de las familias o de círculos muy próximos al menor, es frecuente que se creen estrategias de ocultamiento extraordinariamente eficaces.

CUARTO. De acuerdo con datos del DIF y UNICEF en el año 2008 sufrieron abuso sexual 22 mil niños en México. El 80% de los menores explotados sexualmente son niñas cuyas edades oscilan entre 10 y 14 años. La mayor incidencia se presenta en el D.F., Tijuana y Ciudad Juárez. Lo anterior significa que al año aproximadamente se viola sexualmente a 19,472 infantes. En el Distrito Federal existe un promedio de 350 denuncias mensuales de delitos sexuales en donde la mitad de las víctimas son menores de edad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Es de reconocerse que las cifras son alarmantes si se considera que al mes hablamos de más de 240 casos reportados por la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal. Sería importante que esta dependencia amplíe la información y precise en cuáles delegaciones se reciben más denuncias, si se trata de niños o niñas y los lugares donde se producen. Por desgracia ni en el país ni en la Ciudad de México se cuenta con un sistema coordinado entre Organizaciones No Gubernamentales, instituciones públicas o procuradurías para precisar cifras y determinar los casos de abuso sexual en menores de edad. Tal es el caso de la Delegación Iztapalapa, donde las cifras no se precisan ya que los datos emitidos por la Procuraduría General del Justicia tienen dos años de atraso y hasta el 2009 solamente en esta Delegación se reportan 38 delitos sexuales de los cuales 35 son por abuso sexual, lo que supone que diariamente se dan un promedio de 2 a 3 violaciones.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Por el que se exhorta de manera respetuosa al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Se contemple la creación de un Centro Especializado para Delitos de Abusos Sexual a Menores de Edad en la Delegación Iztapalapa. Así como emitir un informe a esta Honorable Asamblea de las zonas de mayor incidencia de este delito y las acciones tomadas al respecto.

ATENTAMENTE

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Claudia Elena ÁGUILA Torres se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Quisiera hacer una consideración en relación al Punto de Acuerdo.

LAC. PRESIDENTA. Adelante, Diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Diputado Carlo Pizano. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Gracias, Presidenta.

Escuchando el Punto de Acuerdo, hay dos temas.

El Punto de Acuerdo pide que la creación del Centro sea en Iztapalapa, pero el propio Punto de Acuerdo señala que las cifras no son claras para determinar qué Demarcación sería la más indicada para establecer el Centro, dado que incluso el propio o los propios resolutivos del Punto de Acuerdo están solicitando información al respecto.

Dice que se pide que se emita un informe a esta Asamblea de las zonas de mayor incidencia, lo que presupone que no se conoce con precisión cuáles son las zonas de mayor incidencia.

Mi propuesta entonces es que no limitemos el exhorto a que se haga necesariamente en Iztapalapa dado que estamos diciendo en el propio Punto de Acuerdo de que no contamos con la información precisa, y que el exhorto sea simplemente a la creación del Centro en general, salvo que el Punto de Acuerdo aportara mayor información, porque de lo que yo entiendo del Punto de Acuerdo es que no contamos con la información de dónde sería el criterio.

Si el criterio que subyace en el Punto de Acuerdo es que como hay mayor población en Iztapalapa ahí tendría que estar el Centro, estaría de acuerdo, pero de lo que yo escuché en el Punto de Acuerdo no hay una justificación por lo menos razonada en el documento para que sea en Iztapalapa.

Yo por eso creo que si hacemos el exhorto a que se instale un Centro en el lugar con mayor incidencia y si el lugar con mayor incidencia resulta ser Iztapalapa, pues será ahí.

Es decir, irnos al lugar con mayor incidencia, si eso es lo que subyace en el Punto de Acuerdo.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. ¿Diputada Claudia Elena, acepta usted la propuesta del Diputado Carlo Pizano?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. (Desde su curul) Nada más para argumentar a favor del punto de la Diputada Claudia Águila.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Varela, le solicitaríamos pasar a Tribuna y tendría 10 minutos para argumentar a favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Nada más para argumentar a favor del Punto de Acuerdo de la Diputada Claudia Águila.

Hay un elemento muy objetivo y muy real: la Delegación Iztapalapa con sus más de dos millones de habitantes obviamente que el número de incidencia delictiva es alta y por eso en Iztapalapa se encuentran incluso Unidades Mixtas para Atención al Narcomenudeo, y cualquier fiscalía que esté desconcentrada tiene sede en Iztapalapa por el número de habitantes y porque el índice delictivo es elevado.

En relación a estos considerandos pensamos que es lógica la solicitud de la instalación de esta dependencia, de esta área en Iztapalapa, por los argumentos que estamos dando, entonces por eso creo que es pertinente que se solicite de una vez que sea en esta Delegación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Le preguntaríamos a la Diputada Claudia Elena si mantiene el Punto de Acuerdo en los términos que fue presentado o acepta las consideraciones vertidas por el Diputado Carlo Pizano.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. A mí me parece que la propuesta que hace el Diputado Pizano es buena, sin embargo considero que el punto debe permanecer como está realizado, porque hay los argumentos suficientes para solicitar este Centro Especializado para Delitos de Abuso Sexual en Iztapalapa por las razones también expuestas por el Diputado Varela,

y considero que se podrían realizar algunas otras después, pero siempre se requiere empezar por algún lado, y ésta es una muy oportuna propuesta que hace la Diputada Abril Trujillo, a la que me he sumado para presentar el Punto de Acuerdo y es por eso que lo presento de esta manera. Solicitaría que se votara como está en el texto.

LA C. PRESIDENTA. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán para que emprenda los esfuerzos pertinentes, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, a fin de que la nomenclatura de las calles de la Demarcación se encuentran en condiciones óptimas que permitan orientar de manera adecuada a los habitantes de las diferentes Colonias que la componen, así como a los visitantes de una de las Delegaciones más emblemáticas del Distrito Federal, suscrita por los Diputados José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Sergio Eguren Cornejo, Valentín Maldonado Salgado y Armando Jiménez Hernández. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por lo que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán para que emprenda los esfuerzos pertinentes en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, a fin de que la nomenclatura de las calles de la Demarcación se encuentren en condiciones óptimas que permitan orientar de manera adecuada a los habitantes de las diferentes Colonias que la componen, así como a los visitantes de una de las Delegaciones más emblemáticas del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el año de 1523 Hernán Cortés funda en Coyohuacán hoy Coyoacán el primer ayuntamiento de la cuenca de México, con la que fue la metrópoli tepaneca, satélite mexicana, cabecera del Marquesado del Valle de Oaxaca a partir del 6 de julio de 1529, y que el 24 de julio de 1561 recibe de Felipe II su escudo de armas, villa municipal conformada en 1899 y desde 1929, año en que se suprime en el Distrito Federal la figura de municipio, por Delegación del Distrito Federal.

2. Como es sabido la infraestructura urbana requiere de mantenimiento, mucho más en la Ciudad más grande del mundo, pues de esta depende la imagen que el visitante extranjero o el propio conciudadano tenga de ella. En la actualidad existe una gran dificultad para identificar el nombre de cada calle, callejón, cerrada y avenida pues no se le ha dado el mantenimiento que requiere el paisaje urbano y con él, la nomenclatura de las mismas.

3. Siendo una de las problemáticas de la Delegación Coyoacán la nula nomenclatura en el panorama urbano, los vecinos manifiestan su preocupación por la inadecuada colocación de la misma pues a falta de esta, mucha de la correspondencia enviada no llega a sus domicilios por que no existe o por que falta la señalización correspondiente. Por otro lado, la localización por parte de los visitantes nacionales y extranjeros de algunas de las calles, museos o centros de atracción turística que existen en la Demarcación es complicada, ya que por falta de las nomenclaturas o su mala señalización no les permiten encontrar de manera ágil el lugar al que se dirigen.

CONSIDERANDOS

I. Que el Artículo 122 de nuestra Ley fundante en su base primera y segunda, así como el Artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos indican

con claridad y contundencia las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno locales para regular la prestación de los servicios públicos.

II. Que tal como lo refiere el Artículo 118 fracción VIII del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para una buena plantación del desarrollo urbano de nuestra capital.

III. Que es facultad del Jefe Delegacional en Coyoacán, ejercer con autonomía de gestión, sus presupuestos, observando las disposiciones legales y reglamentarias, para que en conjunto con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, realicen las tareas pertinentes para la pronta ejecución, y asignación de la correcta nomenclatura en esta Demarcación.

VI. Que en lo dispuesto en los Artículos 5 y 7 fracción XVI, 90 fracción I, 93 y 94 del Reglamento Para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, se señala que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Comisión de Nomenclatura para el Distrito Federal, coordinar acciones con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal para la revisión y establecimiento de los criterios para la asignación de nomenclaturas en Colonias vías públicas, espacios abiertos, pueblos y barrios de nuestra entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán para que emprenda los esfuerzos pertinentes en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, a fin de que la nomenclatura de las calles de la Demarcación se encuentren en condiciones óptimas que permitan orientar de manera adecuada a los habitantes de las diferentes Colonias que la componen, así como a los visitantes de una de las Delegaciones más emblemáticas del Distrito Federal

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 7 días del mes de Abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
 Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar
 Dip. Rafael Calderón Jiménez
 Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
 Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
 Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
 Dip. Jorge Palacios Arroyo
 Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
 Dip. Fernando Rodríguez Doval

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como a la Dirección General de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. y en su caso a la Secretaría de Gobierno para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones agilicen la regularización y escrituración de la Unidad Habitacional Cuchilla del Moral número 1 de la Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.
Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS SA DE CV Y EN SU CASO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AGILICEN LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLAS DEL MORAL NÚMERO UNO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los Artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como a la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. y en su caso a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones agilicen la regularización y escrituración de la Unidad Habitacional Cuchillas Del Moral Número Uno de la Delegación Iztapalapa. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Iztapalapa es un conjunto importante de unidades habitacionales y ocupa el primer lugar de las dieciséis demarcaciones y también el primer lugar de los 2,454 municipios a nivel nacional. Su crecimiento demográfico comenzó en las décadas de los 40 y 50 's, cuando se empezaron a construir diversas unidades habitacionales en diversas etapas, siendo una de las más antiguas la construida en el año 1973.

En aquel entonces Iztapalapa era una zona que tenía grandes extensiones de tierra, comenzando así la migración de personas que venían del interior de la

Republica Mexicana en busca de mejorar su calidad de vida, construyendo grandes asentamientos irregulares en Colonias populares. Este fenómeno se ha venido agudizando por el mismo paso de los años y por la demanda de vivienda y servicios en la Delegación.

Uno de estos terrenos es el identificado como la fracción II de terreno Urbano de Canal de Tezontle y Ferrocarril de Río Frío, Colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 18,554.625 metros cuadrados, donde se ubica la Unidad Habitacional Cuchillas del Moral 1, mismo que en el día dieciocho de noviembre de 1987, la empresa de participación estatal SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., vendió a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, como fiduciario en el FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO.

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V. acreditó su propiedad con la escritura número 75,267, de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del Licenciado Francisco Villalón Igartúa, Titular de la Notaría Treinta del Distrito Federal y lo vendió por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS PESO Moneda Nacional (hoy la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS TREINTA CENTAVOS Moneda Nacional).

Por diversos oficios el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, como causahabiente de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO, HA SOLICITADO A SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., se formalice la transmisión a favor del propio instituto para que a su vez, se sirva formalizar la constitución del condominio y las trasmisiones de cada unidad privativa que son más de 240 viviendas, sin embargo hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta favorable.

Después de 25 años de intentar escriturar, el pasado 16 de marzo del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR, ASÍ COMO PARA LA ESCRITURACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS RESULTANTES, Y SE EMITE RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN".

A raíz de lo anterior, el día viernes 25 de marzo de este mismo año, varios ciudadanos fueron atendidos por funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para regularizar sus predios, pero el argumento

principal de la citada Institución fue que SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V. es quien tiene que recibir dicho pago, situación que afecta y crea descontento entre todas aquellas personas que han pagado por sus inmuebles con la celebración de contratos privados de compraventa.

Por ello urge que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto a las dependencias del Gobierno Capitalino para atender la regularización de la Unidad Habitacional Cuchillas del Moral I para que los compradores, poseedores y condóminos en general puedan escriturar y con ello contribuir que todas las familias tengan derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa como lo establece la Ley Fundamental. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Instituto de Vivienda del Distrito Federal así como a la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. agilicen los trámites de escrituración de la Unidad Habitacional Cuchillas del Moral I.*

SEGUNDO. *Se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a establecer acciones dirigidas a favorecer la agilización del trámite y disipar las diferencias administrativas que impiden o pudieran existir entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Dirección General de Servicios Metropolitanos que impiden la escrituración de la Unidad Habitacional Cuchilla Del Moral I.*

México, D.F. a 4 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se remitió a esta Mesa Directiva una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal información diversa sobre los depósitos vehiculares suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y Dictamen.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. *En la Ciudad de México existen quince depósitos vehiculares, en los cuales se encuentran retenidos vehículos por la comisión de diversas infracciones a disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad.*

2. *Las principales causas por las que se retienen automóviles, se detallan a continuación:*

a) No comprobar la propiedad o legal posesión del vehículo.

b) No realizar el pago de multas adeudadas y sus derechos.

c) No acreditar el pago por concepto de impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por servicios de control vehicular.

Estas circunstancias han venido provocando la saturación de los denominados “corralones”.

3. De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el período comprendido entre el año 2001 y 2009 se realizaron 1.917,110 arrastres. Siendo el año 2008 el que más arrastres registró, con un total de 479,853.

4. Las estadísticas también señalan que durante el primer trimestre del año 2010 se contabilizaron 76,275 arrastres.

5. El costo por día adicional de almacenaje dentro del depósito vehicular es de \$52 pesos, y en muchos de los casos, los adeudos ya superan el valor de las unidades.

6. Ahora bien, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 3, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, conforme a lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos aplicables, así como, aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad.

7. Del mismo modo, la fracción XX del Artículo 3 de la Ley en comento, señala que es atribución de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establecer y administrar depósitos para los vehículos que deban remitirse y custodiarse con motivo de una infracción de tránsito.

8. Asimismo, de conformidad con el Artículo 365 del Código Fiscal para el Distrito Federal, “la Secretaría de Seguridad Pública o la Secretaría de Transportes y Vialidad llevarán a cabo un inventario de las unidades que se encuentren en sus depósitos, el cual constará en un acta debidamente circunstanciada en presencia de fedatario público, a efecto de hacer constar el estado en que se encuentran los vehículos al momento en que se practique el inventario y el deterioro que guardan los denominados vehículos chatarra”.

En tal sentido y a fin de tener claridad sobre la forma en que vienen operando los depósitos vehiculares, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, que en el ámbito de sus respectivas facultades y en un plazo no mayor a 15 días a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitan a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado respecto de los siguientes rubros:*

A) El número de unidades remitidas a depósitos vehiculares, durante el año 2010 y el primer trimestre de 2011, causas de las remisiones y en los casos que resulte aplicable, las infracciones o conceptos por las cuales se encuentran retenidas.

B) El número de vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos clasificados como “chatarra”.

C) Los criterios de operación que se siguen para decidir el depósito al que se traslada un vehículo que infringe disposiciones a Leyes y Reglamentos aplicables.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Leonel Luna Estrada

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul) Presidenta.*

LA C. PRESIDENTA. *Sonido a la curul del Diputado Octavio West.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul) Gracias Presidenta.*

De acuerdo al Reglamento, todas las proposiciones deben ser leídas ante el Pleno, sea que se turnen o en su caso se debatan y de desechen.

Yo quisiera entonces que antes de turnar la proposición que usted ha señalado fuera leída ante el Pleno en términos del Reglamento, porque de no ser así es improcedente su turno a la Comisión que corresponda.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA. Diputado West, existe un acuerdo parlamentario para agilizar el trabajo en el Pleno de que los Puntos de Acuerdo puedan ser turnados a Comisiones, y de todos modos tomamos nota de las observaciones que está usted haciendo para comentarlo en Comisión de Gobierno.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo informe del estado actual que guarda la queja vecinal y las medidas adoptadas al respecto sobre la invasión en vía pública de la Empresa *Multiseñales SA de CV* y/o *AI SA de CV* que se localiza sobre la Cerrada de Lago Ayarza número 88, Esquina Lago Athabasca, en la Colonia San Diego Acoyoacac, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, INFORME DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA QUEJA VECINAL Y LAS

MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO SOBRE LA INVASIÓN EN VÍA PÚBLICA DE LA EMPRESA MULTISEÑAL, SA DE CV Y/O AI SA DE CV, QUE SE LOCALIZA SOBRE LA CERRADA DE LAGO AYARZA N° 88 ESQ. LAGO ATHABASCA EN LA COLONIA SAN DIEGO OCOYOACAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; de la misma Asamblea, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, informe del estado actual que guarda la queja vecinal, y las medidas adoptadas al respecto, sobre la invasión en vía pública de la empresa "Multiseñal, SA de CV" y/o "AI, SA de CV", que se localiza sobre la Cerrada de Lago Ayarza N° 88, esq. Lago Athabasca, en la Colonia San Diego Ocoyoacac, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La razón social denominada "Multiseñal, SA de CV" y/o "AI, SA de CV" construyó para su propio beneficio una barda perimetral de cemento con una puerta de acceso a su empresa para ampliación de bodegas sobre la calle de Cerrada de Lago Ayarza N° 88, esquina Lago Athabasca, en la Colonia San Diego Ocoyoacac, de la Delegación Miguel Hidalgo, invadiendo la vía pública y acotando el libre paso de los residentes de dicha vialidad, quienes debido a ello ya sólo cuentan con un pasillo estrecho que impide el libre tránsito de personal de emergencia para poder atender cualquier eventualidad,

Cabe señalar, que dicha acción se llevó a cabo sin consultar, mediante asamblea vecinal, a los ciudadanos afectados sobre la intención de dicha edificación, que a todas luces denota un acto de intransigencia y dolo por parte de la empresa para con los vecinos que habitan dicha vialidad cerrada.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, la empresa cuenta con certificado de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, con folio N° 26692/2006, en donde se acredita el uso para bodega, con superficie de 5,330 metros cuadrados. También cuenta con certificado de zonificación para usos de suelo permitidos con folio N° ORMA6654007.

Se han presentado múltiples quejas vecinales ante la Delegación en relación a que la empresa ha querido cobrar el espacio que compone el área de su barda perimetral,

sobre lo que antes era vía pública, como tipo pensión para que los vecinos puedan guardar por las noches ahí sus vehículos.

Por tal motivo, considero conveniente y necesario el que la Delegación informe, tanto a esta Soberanía como los vecinos de la Cerrada de Lago Ayarza, sobre las acciones realizadas para resolver dicha invasión a la vía pública, y esclarezca las presuntas violaciones a los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, imponga las sanciones que correspondan.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNO: Se exhorta al Delegado Político en Miguel Hidalgo, Lic. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, que atienda las múltiples quejas vecinales con relación a la barda perimetral construida por la empresa "Multiseñal, SA de CV" y/o "AI, SA de CV" sobre la calle de Cerrada de Lago Ayarza N° 88, esquina Lago Athabasca, en la Colonia San Diego Ocoyoacac, construida de manera presuntamente ilegal y, de ser así, adopte las medidas legales que las normas establecen.

DOS: Que en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación, envíe a esta Asamblea, la respuesta pertinente al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los seis días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal, instrumentar una campaña de información y prevención contra los altos niveles de radiación solar en la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ALDF Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUMENTAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LOS ALTOS NIVELES DE RADIACIÓN SOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El suscrito Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se solicita respetuosamente a la ALDF y al Gobierno del Distrito Federal instrumentar una campaña de información y prevención contra los altos niveles de radiación solar en la Ciudad de México, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

Las condiciones climáticas extremas de calor aumentan conforme al inevitable cambio climático Mundial que se ha presentado en las últimas décadas, ya que de acuerdo con "The World Glacier Monitoring Service" en los últimos 10 años se han registrado las temperaturas más altas de nuestro Planeta, estimando un aumento de temperatura de 1 a 5 °C a nivel global.

Que el "golpe de calor" o Insolación es la consecuencia más grave del aumento de la temperatura corporal (entre 39.1 y 41 °C) que puede producir graves daños al organismo.

La Secretaría de Salud advierte que en esta temporada de calor se han registrado un mayor número de muerte a causa del "golpe de calor" que en lo relacionado con la influenza AH1N1 y por lo tanto es imprescindible una campaña de información que proteja a la población expuesta a la radiación solar.

Que de acuerdo con declaraciones del Secretario de Salud Federal, José Ángel Córdova Villalobos, el aumento en la temperatura que se presentará en el territorio nacional en esta temporada podrá aumentar los casos de muerte a causa del "golpe de calor".

En virtud de los anterior y

CONSIDERANDO

Una campaña de información y prevención sobre medidas y acciones que tomar para reducir los efectos que produzca la radiación solar; ayudará a disminuir en forma sustancial los casos de Insolación que se presenten en el Distrito Federal.

Que la geografía del Valle de México complica la situación debido a que nos encontramos en una cuenca con altas montañas en el perímetro, lo que impide que el Índice Metropolitano de Calidad del Aire (Imeca) tenga niveles favorables.

Conforme a la Dirección de Monitoreo Atmosférico de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal prevalecerán los niveles máximos de temperatura, de alrededor de 32 °C, altos índices de ozono y la radiación solar superiores a los estándares.

Conforme al Índice de Radiación Ultravioleta de la SMA del DF, los niveles actuales de radiación solar se consideran altos, por lo cual es recomendable que la población no permanezca expuesta a los rayos del sol por más de 30 minutos.

Debido a los datos otorgados por autoridades locales y federales, es de carácter urgente implementar campañas de información; orientando a la población a tomar las medidas precautorias que ayuden a contrarrestar los efectos ocasionados por las altas temperaturas en la Ciudad México.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita respetuosamente a la ALDF y al Gobierno del Distrito Federal instrumentar una campaña de información y prevención contra los altos niveles de radiación solar en la Ciudad de México.*

ATENTAMENTE

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar de oficio los hechos públicos y notorios consistentes en la omisión en el cumplimiento de la convocatoria y celebración de la consulta que debería verificarse el 27 de febrero del 2011, deslindando la responsabilidades a que haya lugar por cuanto hace a los funcionarios de ese órgano electoral y a su vez solicitar a dicho organismo electoral rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los resultados y baja participación de la ciudadanía observado en la consulta que se llevó a cabo el 27 de marzo del próximo pasado, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, a nombre propio y de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y los Diputados Fidel Leonardo Suárez Vivanco y Leobardo Juan Urbina Mosqueda, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Muchas gracias, compañera Presidenta.

Estando en su facultad; Presidenta, quisiera yo solicitar que previamente a la presentación del punto se me permitiera hacer, presentar una moción de orden en términos del Artículo 104 del Reglamento.

LA C. PRESIDENTA. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Muchas gracias.

Compañeras y compañeros:

En 1937, mediante Decreto de reformas publicado el 16 de octubre de ese año, se estableció en el Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que las Sesiones ordinarias de las Cámaras comenzarían por regla general a las 11:00 horas y durarían hasta 4 horas, pudiendo aprobarse su prórroga.

En 1940, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial el 27 de enero, se reformó el Artículo 28 del Reglamento citado, disponiéndose que las Sesiones ordinarias comenzarían por regla general a las 12:00 horas, manteniéndose el período de duración de las mismas, es decir, 4 horas con posibilidad de prórroga.

Cabe destacar que el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso quedó sin efecto para la Cámara de Diputados a partir del 1º de enero de 2011, fecha de entrada en vigor del Reglamento de la Cámara de Diputados expedido mediante Decreto publicado el 24 de diciembre de 2010, pero que sin embargo hasta el año 2010 el Artículo 28 del Reglamento primeramente señalado no sufrió modificación alguna en cuanto a la hora y duración de las Sesiones de las Cámaras del Congreso, es decir, desde 1940.

Por otra parte, en el Artículo 36 del nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece actualmente que la duración de las Sesiones será de hasta 5 horas prorrogables por el Pleno.

En cuanto al marco jurídico de esta Asamblea, encontramos que en el Reglamento para su Gobierno Interior desde su emisión en el año 2003, publicado en la Gaceta Oficial, se estableció en el segundo párrafo del Artículo 101 que las Sesiones ordinarias del Pleno se iniciarán, salvo disposición del Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las 11:00 horas, y concluirán a más tardar a las 17:00 horas.

Dicha disposición no ha sufrido desde su emisión modificación alguna. Solamente mediante Decreto publicado el 30 de marzo de 2005 recorrieron su orden para convertirse en el actual Artículo 104 del citado Reglamento, que es el que actualmente se encuentra vigente.

De lo anteriormente expuesto, se colige necesariamente que la función de las disposiciones que regulan la hora de inicio de las Sesiones ordinarias de los Órganos Legislativos, así como las que establecen su duración, tienen por objeto otorgar certeza respecto de la duración máxima de las mismas y cuya prórroga debe ser aprobada expresamente por el Pleno.

Es el caso que en esta Asamblea se ha venido vulnerando tal disposición reglamentaria, ya que al citar la Presidencia de la Mesa Directiva de forma arbitraria y sin justificación previa a iniciar las Sesiones a las nueve de la mañana, en realidad prorroga la duración de las Sesiones a ocho horas, sin haberse consultado al pleno, pues si el Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior establece una hora de inicio, las 11:00 y una hora de término, las 17:00, ello se traduce en que esta Asamblea determinó que la duración de las Sesiones ordinarias sea de seis horas y para que sean de mayor duración, es decir para que legalmente ocurran al prorrogarse, debe existir la aprobación del pleno, lo cual se ha venido sistemáticamente violentando mediante un artificio derivado de una errónea interpretación del Artículo 101 de este mismo reglamento, esto es a las dos de la tarde del día de hoy y de todos los días en que la Sesión se ha iniciado a las 09:00 de la mañana, tendría que haberse solicitado a este pleno que admitiera la prórroga de la Sesión.

Muchas gracias.

Por otra parte, con respecto a la Iniciativa, al Punto de Acuerdo que voy a presentar a nombre de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Leobardo Juan Urbina Mosqueda y quien la suscribe también, Octavio Guillermo West Silva, solicito a esta Presidencia que se integre en su texto completo en el Diario de los Debates y que sea turnada a Comisiones, porque el otro proceso lo único que lograría, previsto por el 133, lo único que lograría sería que se desechara cómodamente por la mayoría perredista de esta Asamblea.

Muchas gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR DE OFICIO LOS HECHOS PÚBLICOS Y NOTORIOS CONSISTENTES EN LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE DEBÍA VERIFICARSE EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2011, DESLINDANDO LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, POR CUANTO HACE A LOS FUNCIONARIOS DE ESE ÓRGANO ELECTORAL, Y A SU VEZ SOLICITAR A DICHO ORGANISMO ELECTORAL RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS Y BAJA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, OBSERVADOS EN LA CONSULTA QUE SE LLEVÓ A CABO EL 27 DE MARZO PRÓXIMO PASADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO Y LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, TODOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Alicia Virginia Téllez Sánchez, Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Leobardo Juan Urbina Mosqueda y Octavio Guillermo West Silva, en nuestro carácter de Diputados de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo dispuesto en los Artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Asamblea, para su urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar de oficio los hechos públicos y notorios consistentes en la omisión en el cumplimiento de la Convocatoria y celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, deslindando las responsabilidades a que haya lugar; por cuanto hace a los funcionarios de ese órgano electoral; y a su vez solicitar a dicho organismo electoral rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los resultados y baja participación de la ciudadanía, observados en la consulta que se llevó a cabo el 27 de marzo próximo pasado; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 27 de abril de 2010, emitió un Decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de mayo del mismo año.

2. Que la Ley de Participación Ciudadana establece como mecanismo de participación ciudadana la figura del Presupuesto Participativo, el cual para aplicación se determina conforme el mecanismo de Consulta Ciudadana.

3. Que para efectos de llevar a cabo la consulta ciudadana relativa al presupuesto participativo, los Artículos 200 a 204 de la Ley de Participación Ciudadana, señalan como autoridades que intervienen en el proceso de consulta al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales y el Instituto Electoral, todos del Distrito Federal.

4. Que, sin embargo, aún cuando los Artículos 200 a 203 de dicha Ley establecen que son autoridades en materia de presupuesto participativo el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales, se observa que las facultades específicas que se les otorgan son fundamentalmente en el ámbito de previsión presupuestal y, en su caso, aplicación de recursos de tal presupuesto participativo según su competencia; empero, en el caso de las consultas ciudadanas solamente en forma genérica se señala la atribución de participar en éstas en coordinación con las demás autoridades y los propios Comités Ciudadanos, sin que se especifique en ningún momento en tales dispositivos la forma de su participación y mucho menos se establece expresamente el desarrollo de una acción en particular.

5. Que en cambio, por otra parte, el Artículo 204 de la precitada Ley de Participación Ciudadana establece como atribuciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre otras, las siguientes:

"I. Educar, asesorar, capacitar y evaluar a los integrantes de los Comités Ciudadanos en materia de presupuesto participativo;

II. Coordinar a las autoridades y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas ciudadanas que dispone el Artículo 84 de la presente Ley.

Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos. Debiendo ser difundidas de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad".

6. Que adicionalmente del Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, en relación con el Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana, estableció que el Instituto Electoral del Distrito Federal emitiría la convocatoria para las consultas ciudadanas relacionadas con el presupuesto participativo de las Delegaciones para este ejercicio 2011. Resaltando que en el aludido Artículo transitorio la única autoridad a la que se le faculta para Convocar a la citada Consulta Ciudadana

es el Instituto Electoral del Distrito Federal, sin que se atribuya a ninguna otra autoridad facultad o tarea alguna sobre la organización y celebración de ese procedimiento de participación ciudadana.

7. Que el 14 de enero del 2011 el Consejo General del IEDF aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE SE EMITIRÁ EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO C), DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.

En la Base Cuarta de la Convocatoria, se estableció que la Consulta Ciudadana se llevaría a cabo el día 27 de febrero de 2011 en un horario de 10 a 15 horas y que la validación de los resultados se llevaría a cabo el mismo 27 de febrero de 2011 a cargo del IEDF.

8. Que es un hecho público y notorio, la no celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el 27 de febrero de 2011, conforme lo mandató la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011 y la propia Convocatoria expedida para el efecto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, como se desprende de sendas notas de prensa publicadas en diversos diarios de circulación en el Nacional y en el Distrito Federal, entre el 23 y el 29 de febrero del mismo año.

9. Que la omisión de llevar a cabo la consulta ciudadana en los plazos previstos por la Convocatoria emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y demás normatividad correspondiente, violenta el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal de ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana, entre los que se encuentra la Consulta Ciudadana, tal como lo previene el Artículo 12, fracción IX de la Ley de Participación Ciudadana, así como el Artículo 18 del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 18. Para el debido cumplimiento de sus funciones, las autoridades electorales deben:

(...)

II. Velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas; y

(..)

La disposición jurídica mencionada, establece una garantía de seguridad jurídica, cuyo objeto es exigir el cumplimiento de la ley que debe ser respetada por todas

las autoridades sin excepción, por lo que la simple omisión de funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal de abstenerse a realizar una consulta prevista en la ley, implica su transgresión, dando lugar a responsabilidades administrativas que deben ser deslindadas y sancionadas, al incumplirse no sólo las normas invocadas sino los principios rectores de ese órgano electoral como el de legalidad, certeza y objetividad.

10. Por lo anterior deben de investigarse las conductas omisivas relacionadas con la inacción del Instituto Electoral del Distrito Federal, en virtud de que pudieran además encuadrarse en diversas hipótesis previstas en el Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que a la letra señala:

“**Artículo 47.** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

XXII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y

XXIV. La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

No siendo obstáculo para ello, el hecho de que en sesión del 15 de marzo del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vio en la necesidad de aprobar la reforma al Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, en la que establece una nueva fecha para el desarrollo de la consulta ciudadana relativa al presupuesto participativo, que se realizará en el último domingo del mes de marzo del 2011, ya que al no haberse realizado en la fecha prevista por la norma entonces vigente se concretó únicamente a un acto de desobediencia a la Ley.

11. Que al ser un hecho público y notorio el incumplimiento de llevar a cabo la consulta ciudadana que debía celebrarse

el 27 de febrero de 2011, en los términos apuntados, la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, oficiosamente, se encuentra obligada a iniciar una investigación sobre estos hechos omisivos con la finalidad de deslindar responsabilidades y, en su caso, sancionar a los funcionarios que pudiesen tener alguna responsabilidad en los mismos.

12. Que por otra parte, es del conocimiento público el hecho de que el pasado 27 de marzo del año que transcurre, tuvo verificativo la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo en términos de lo mandado por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, sin obtenerse resultados de participación destacables, sino por el contrario, obteniéndose índices de participación sumamente bajos y en algunas zonas de la Ciudad prácticamente nulos, motivo por el cual esta Asamblea debe solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, como órgano encargado de la logística e implementación directa del proceso de consulta, un informe pormenorizado:

a) Respecto del presupuesto ejercido en el proceso de consulta;

b) Los costos erogados en los diferentes Capítulos de gasto con relación a los insumos materiales, humanos y financieros involucrados en el proceso de consulta;

c) La logística y planeación prevista para el proceso de consulta por Delegación respecto del número de mesas receptoras de opinión programadas en cada Demarcación;

d) La integración de las mesas receptoras de opinión y el proceso de capacitación dirigido a los funcionarios de mesa receptora;

e) Los índices de sustitución de los ciudadanos previamente designados como integrantes de mesa receptora de opinión, por Delegación, especificando, causas de sustitución como declinaciones o renunciaciones, fallecimientos, imposibilidad física, causas de fuerza mayor, o inasistencia el día de la consulta;

f) Los resultados obtenidos por mesa receptora;

g) Los incidentes acontecidos durante el desarrollo de la consulta tanto en mesas receptoras de votación como en las oficinas distritales de ese organismo electoral;

h) Los índices de participación ciudadana por Delegación, especificando la afluencia real por mesa receptora de opinión;

i) Diagnóstico metodológico-crítico sobre las causas y/o variables que propiciaron la baja participación ciudadana observada en el proceso de consulta.

j) Análisis del Costo- Beneficio relacionado con los índices de participación observados y el presupuesto implicado en el ejercicio de consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, los siguientes Puntos

de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que inicie de Oficio una investigación para deslindar responsabilidades por la omisión en la celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, así como el incumplimiento de la Convocatoria emitida por el Consejo general de ese órgano electoral y de diversas disposiciones legales relacionadas con ese ejercicio de participación ciudadana.

SEGUNDO. Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación de este sobre los puntos especificados en el considerando número 12 del mismo.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Por la fracción del Partido del Trabajo

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. Lía Limón García

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado Octavio West.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul de la Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. (Desde su curul) Con el objeto de pedirle al Diputado West si me permite sumarme a su Punto de Acuerdo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Sería un honor.

EL C. PRESIDENTE. Acepta el Diputado West, Diputada Lía.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Para que usted pueda consultarle al Diputado West si me permite también adherirme a su Punto de Acuerdo.

EL C. PRESIDENTE. Diputado ¿Acepta que se adhiera?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Sí.

LA C. PRESIDENTA. Con mucho gusto acepta.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputado Doval, sonido a su curul por favor.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Para solicitarle también al Diputado West me permita adherirme a su Punto de Acuerdo.

LA C. PRESIDENTA. Diputado West ¿Acepta que se adhiera el Diputado Doval?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Sí, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul de la Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Sí, Diputada, para que me pudiera clarificar el asunto que estamos tratando porque el Diputado pidió la palabra para hablar de una Iniciativa en relación a la consulta ciudadana, así se leyó, entonces se está turnando ésta a Comisiones y que se clarifique, porque es un asunto de la Comisión de Participación Ciudadana, por favor.

LA C. PRESIDENTA. Diputada, se va a turnar a la Comisión de Participación Ciudadana el punto del Diputado Octavio West.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Diputada Ana Estela, sonido a su curul por favor.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. *(Desde su curul)* Si por mediación suya, Diputada Presidenta, también los tres Diputados del PT que nos encontramos aquí presentes queremos adherirnos a la propuesta del Diputado Octavio West Silva.

LA C. PRESIDENTA. Diputado West: Los Diputados del PT que se encuentran presentes solicitan inscribir también su propuesta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Con gusto.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Sonido a la curul de la Diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. *(Desde su curul)* Solicitándole al Diputado West, la posibilidad de que nos podamos adherir todo el Grupo Parlamentario del PAN a su Punto de Acuerdo.

LA C. PRESIDENTA. Diputado West, ¿acepta que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se incorpore a su Punto de Acuerdo? Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Muchas gracias, Presidenta. Sí, por supuesto que acepto, es un honor.

Por otra parte, quisiera yo mencionar, contando con lo que señaló la Diputada Lizbeth Rosas, que por los términos que corresponden al punto que presenté, es mi consideración su decisión que también se turne a Transparencia de la Gestión, Participación Ciudadana y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la naturaleza del punto que fue presentado.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Transparencia de la Gestión. Así estaba contemplado, Diputado Octavio West.

Para presentar una efeméride sobre el Día Mundial de la Salud, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su permiso, Diputada Presidenta.

EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Hoy en día, vivimos una época de grandes avances médicos, que ha generado “medicamentos milagrosos” capaces de tratar enfermedades que hace unas cuantas décadas, o incluso hace unos años en el caso del VIH/sida, eran mortales.

El día de hoy 7 de abril, conmemoramos el Día Mundial de la Salud 2011, en el cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzará una campaña mundial destinada a proteger esos medicamentos que tanto se necesitan hoy en día como para las futuras generaciones.

El objetivo de la conmemoración es que en todo el mundo se tome conciencia de un tema de salud específico a fin de destacar un área prioritaria de interés para la Organización Mundial de la Salud y poner en marcha programas de promoción a largo plazo, en el marco de los cuales se realizarán actividades y se destinarán recursos.

El marco general en que ha orientado sus acciones, es el reconocimiento pleno de la salud como un derecho fundamental de todo individuo y la responsabilidad de los gobiernos de proveer los medios para alcanzarla.

La problemática actual de salud en la Ciudad de México es diversa y difícil sin embargo las acciones emprendidas por el gobierno se han distinguido de otras entidades; al implementar diversos programas para atender la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños y niñas; de nuestros jóvenes contra el sobrepeso, la obesidad, la bulimia y la anorexia, sin olvidar lo efectuado durante la contingencia sanitaria por el virus de la Influenza Humana H1N1 en plena crisis financiera; en el mejoramiento en todos los aspectos de higiene en el trabajo y por el medio ambiente como lo es el Plan Verde y el Plan de Acción Climática; la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad (mastografías, detección de cáncer de mama y cervicouterino). Gratuidad de medicamentos, Red Ángel, etc.

Todo ello, conforme a los criterios establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), para evaluar el derecho a la salud, como son la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad de los servicios prestados.

No obstante a pesar de todos los esfuerzos hechos hasta ahora, es imperioso que se sigan sumando bríos y acciones en pro de la salud de nuestra sociedad para atender las diversas problemáticas y situaciones actuales en los distintos estratos de la población como el derecho a decidir cuantos hijos tener y la interrupción legal y en óptimas condiciones del embarazo situación en la que se encuentran miles de adolescentes. En ese tópico, es vital ir construyendo políticas públicas dirigidas a los jóvenes en materia de sexualidad y equidad de género ya que los embarazos en adolescentes podrían convertirse en un problema de salud pública en el Distrito Federal de no prestarles atención, orientación y prevención que ellos merecen.

En el análisis de la Evolución de la Maternidad Adolescente en México 1974-2009, publicado en el informe Situación demográfica de México 1910-2010, CONAPO señaló que en 1974 el 17 por ciento de los nacimientos en el país correspondía a madres adolescentes; en la década de los 80 la proporción creció tres puntos porcentuales, y en 2009 bajó a 15 por ciento. Así tenemos que la falta de políticas de educación y salud sexual a edades más tempranas se refleja en la problemática de los embarazos precoces y el problema seguirá si no se atiende la insuficiente educación sexual y la falta de disponibilidad de métodos anticonceptivos

Por otro lado, actualmente el país ocupa el primer sitio en el mundo en obesidad infantil y el segundo en obesidad adulta, lo que convierte a nuestra Nación en un símbolo emblemático de este problema, que se incrementa en el mundo aunado a la urbanización y el consumo excesivo

de alimentos industrializados carentes de los nutrientes necesarios para una sana alimentación.

La mitad de los mexicanos la presentan, y lo más preocupante es que la epidemia, por así decirlo, sigue creciendo de manera alarmante en toda la población menor de edad. Aunado a esto, según datos de la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición; 52.2 millones de mexicanos sufren de sobrepeso y obesidad, donde hay que recordar que las causas de mortalidad más frecuentes en México están asociadas directamente al problema de la obesidad o del sobrepeso, la reducción de la actividad y el aumento de la ingesta de hidratos de carbono y grasas saturadas, especialmente la diabetes, los problemas cardiovasculares e incluso el cáncer.

La falta de compromiso de la población para seguir hábitos saludables; los intereses de grandes consorcios por vender comida chatarra en escuelas y la nula cultura de actividad física, además de la negligencia y omisiones con las que el gobierno federal ha actuado, son factores que inciden en el incremento de padecimientos crónicos y crónicos degenerativos en la nación.

Irónicamente la niñez mexicana tiene dos caras opuestas: la de los niños flacos, pequeños y desnutridos, y la de los niños obesos, mal nutridos. Son los dos rostros de la desigualdad y de los malos hábitos alimenticios, que combinan los males del tercer mundo con los del primer mundo, incluso en la misma casa y familia.

Es decir; los niños desnutridos por carencias alimentarias, y los mal nutridos por exceso de comida chatarra o carente de valores nutritivos que en muchas ocasiones ven marcado su futuro desde que están en el vientre materno o desde que apenas tienen unos días de nacidos.

Es por ello que también es una prioridad sanitaria contar con una estrategia clara y amplia para el control del sobrepeso y la obesidad y desnutrición.

*Por otro lado, el uso sin control de los llamados “**productos milagro**” en la población mexicana es otro hecho que afecta a la salud de la sociedad que al no conocer las sustancias que en realidad contienen este tipo de medicamentos, se corre el riesgo de sufrir algún efecto secundario e incluso irremediable; estos productos han tenido un gran poder de penetración en la población y aunque ha iniciado el retiro por parte de la COFEPRIS de 250 de esos productos, el proceso para retirarlos del mercado va a ser largo y difícil.*

No olvidemos que la actual generación de jóvenes en México tiene hoy un acceso a drogas y otras sustancias dañinas que nunca antes se había tenido, por lo que la sociedad debe abrazar la causa de la prevención y tratamiento.

El 82 por ciento de los jóvenes que por primera vez tuvieron contacto con las drogas lo hicieron entre los 15 y 20 años de edad, de los cuales 40 por ciento se concentra en el Distrito Federal. Es preocupante que en los últimos seis años se ha duplicado el consumo de cocaína y ha aumentado 50% el de marihuana. Existe una tendencia en la que aquellos

menores de 18 años que consumen alcohol y tabaco son más proclives a iniciarse en el consumo de drogas ilegales como indica la Secretaría de Salud y, por ello, los esfuerzos a nivel familiar e institucional deben centrarse en evitar que los menores de edad prueben sustancias dañinas y que por el contrario cada vez sea mayor el número de quienes sean capaces de decir no a la tentación del consumo de drogas que representa un gran problema social y de salud.

Finalmente es claro que no habrá bienestar social si no se desarrolla una política que invierta de manera efectiva en la educación, la salud y las opciones de empleo para millones de jóvenes. Las balas y las armas no pueden ser la prioridad del gasto del gobierno de México, debe de ser los jóvenes que exigen salud, educación, y empleo.

Debe ser un rubro que se refleje en el presupuesto y en una estrategia de política pública clara y articulada que apoye el desarrollo integral de la juventud mexicana y de la sociedad en general en este caso en materia de salud.

Debemos crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.

¡Construyamos el futuro! El Día Mundial de la Salud debe servir para inculcar en los mexicanos un modo de vida saludable.

GRACIAS

Dip. Claudia Elena Águila Torres

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria. 12 de abril de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Los demás asuntos con que dé cuenta esta Secretaría.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 en cuanto a que existe causa justificada para sesionar a partir de la hora en que lo hemos venido haciendo en virtud de los puntos que existen en cartera, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 12 de abril del presente año a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 16.00 horas.